BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 3
de enero de 2007

Año CXV
Número 31.065

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADALMOL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la asamblea general extraordinaria del 1 de diciembre de 2006 resolvió reformar el artículo decimotercero del estatuto social de la siguiente manera: "El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha, se confeccionarán los estados contables conforme las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas de la materia en vigencia. La asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) El valor que se establezca para remuneración del directorio y sindicatura en su caso; c) El saldo tendrá el destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán pagarse en proporción a las respectivas integraciones. El plazo de pago no podrá exceder la duración del ejercicio en que fueron aprobados. La asamblea podrá disponer el pago en cuotas periódicas, en cuyo caso determinará los intereses que correspondan y las cuotas no deberán exceder el plazo máximo indicado precedentemente". Héctor Osvaldo Revelli. Presidente. Designado en escritura pública N° 886 del 24 de agosto de 2006 pasada por ante el escribano público Martín R. Arana.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h.). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 26/12/06. 26/12/2006. Nº Acta: 44. Libro Nº: 72.

e. 03/01/2007 N° 79.918 v. 03/01/2007

AGRAPIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 31/10/03 se designa Presidente Beatriz Carbajales; Vicepresidente Alicia Carbajales; Director Suplente: Ines del Bianco, todos con domicilio especial en Diagonal Roque Saenz Peña 1219, piso 8, departamento 808, Cap. Fed. Por Asamblea del 26/6/06 se reconduce la sociedad fijando la duración de la misma en 99 años desde la inscripción de dicha reconducción. Se reforman artículos. 3 y 12. Autorizado por asamblea del 26 de junio de 2006.-

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/06. Tomo: 03. Folio: 296.

e. 03/01/2007 N° 79.816 v. 03/01/2007

AGROFARMA SALUD ANIMAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 14/12/2005 se resolvió modificar la denominación por la actual de AGROPHARMA SALUD ANIMAL S.A. y fijar la sede social en Peru 359, cuarto piso oficina 406 de C.A.B.A. La Escribana autorizada por escritura 301 al folio 1203 del Registro 217 de C.A.B.A.

Escribana – Inés Elena Ramos

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/12/2006. Número: 061226564313/A. Matrícula Profesional N°: 4699.

e. 03/01/2007 N° 55.202 v. 03/01/2007

BAXTER IMMUNO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que: (I) por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de abril de 2006 los accionistas resolvieron por unanimidad: (a) aceptar la renuncia del Sr. Diego Pedro Decloux al cargo de Director Suplente; (b) designar como Director Suplente a la Sra. Laura Noemí Alves do Santos, quien fijó domicilio especial en la calle Entre Ríos 162, Olivos, Provincia de Buenos Aires; (II) por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13 de julio de 2006, los accionistas resolvieron por unanimidad: (i) reformar el Artículo Décimo del Estatuto Social, e cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Décimo: Cada uno de los Directores deberá prestar garantía de buen desempeño de sus funciones por un monto de $ 10.000 (Pesos diez mil), o su equivalente. La garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, debiendo las condiciones de su constitución asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad; o bien en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la empresa, cuyo costo deberá ser soportado por cada Director. En ningún caso podrá constituirse la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Los Directores no podrán retirar las garantías prestadas hasta tanto no se produzca su reemplazo efectivo y se apruebe su gestión", (ii) fijar en tres el número de Directores Titulares y en dos el de Suplentes, (iii) designar Directores Titulares a los Sres. Sergio José Antonio Bodino, Deborah María Luchetta y Carlos Antonio Andreu y como Directores Suplentes a los Sres. Laura Noemí Alves do Santos y Marcelo Pablo Rozas; (III) por Acta de Directorio de fecha 13 de julio de 2006, los miembros del Directorio resolvieron por unanimidad que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Sergio José Antonio Bodino. Vicepresidente: Deborah María Luchetta. Director Titular: Antonio Carlos Andreu. Directores Suplentes: Laura Noemí Alves do Santos y Marcelo Pablo Rozas. Todos fijan domicilio especial en la calle Entre Ríos 1632, Olivos, Provincia de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 11 de abril de 2004 y Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13 de julio de 2006 a suscribir el presente documento.

Abogada – Dolores María Gallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/06. Tomo: 78. Folio: 208.

e. 03/01/2007 N° 79.880 v. 03/01/2007

BELCAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública 148 del 19/12/2006, folio 439, Escribana Mónica L. Ponce, se protocolizaron las siguientes actas: Acta de Asamblea Ordinaria del 31/10/2006 y Acta de Directorio del 2/11/2006 por las cuales se designó directorio así: Presidente: Eduardo Vicente Cimino; Vicepresidente: Rica Luisa María Cloetens; Directores Titulares: Electra América Herrero y Horacio Justo Gomez Beret; Director Suplente: Ana Gerda María Cloetens: domicilio especial en Moreno 1850, Piso Sexto Capital Federal; también se protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria del 6/12/2006, mediante la cual se resolvió: (I.) modificar el artículo noveno, el que queda redactado así: "La Dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea General de Accionistas entre un número de tres y un máximo de cinco, con mandato por el término de tres años reelegibles en forma indefinida. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo período a los efectos de cubrir las vacantes que se produjeran. La Asamblea General de Accionistas elegirá al Presidente y Vicepresidente del Directorio. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean elegidos sus reemplazantes por la Asamblea General de Accionistas. En caso de acefalía del Presidente del Directorio, al Presidente lo reemplaza el Vicepresidente. En caso de acefalía del vicepresidente, el presidente designará a quien lo reemplace, incorporándose en ambos casos, los Directores Suplentes hasta completar el número de Titulares. Para el caso de acefalía del Presidente y Vicepresidente en forma conjunta se incorporarán los Directores Suplentes, procediéndose a elegir nuevas autoridades cuyo mandato durará hasta que finalice la causa que originó los reemplazos, o hasta la realización de la próxima Asamblea General de Accionistas. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de igualdad el voto del Presidente vale el doble.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio.- (ii) modificar el artículo decimo segundo del estatuto social respecto a que la sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad con el artículo 284 Ley 19550.- (iii) incluir el artículo décimo noveno respecto de la garantía dada por los administradores de $ 10.000.- Autorizada por escritura 148 del 19/12/2006, Registro Notarial 2132.-

Escribana – Mónica L. Ponce

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/06. Número: 061227567364/6. Matrícula Profesional N°: 4645.

e. 03/01/2007 N° 79.917 v. 03/01/2007

BHAKTI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 6 del 28/1/05, se resolvió la designación del directorio: Pre-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

sidente Graciela María Bigi de Hussey y Director Suplente David Antonio Hussey por dos ejercicios, ambos con domicilio real y especial en José E. Uriburu 1236 9° piso, departamento E, C.A.B.A. Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 9 del 30/1/06 se resolvió el cambio de la sede social a José E. Uriburu 1236 piso 9°, departamento E, C.A.B.A. y modificación del artículo 8° del estatuto para cumplir con la Resolución 20/04 de la Inspección General de Justicia. Autorizada Claudia Noemí Calarco, D.N.I. 17.036.562 por Escritura de Modificación N° 246 del 15/08/06, folio 490 del Registro 1849 Escribana Sabrina B. Gligo.

Certificación emitida por: Ma. Z. García de Arana. Nº Registro: 1643. Nº Matrícula: 3516. Fecha: 18/12/06. Nº Acta: 187. Libro Nº: 35.

e. 03/01/2007 N° 55.703 v. 03/01/2007

BIO SIDUS AG

SOCIEDAD ANONIMA

Inspección General de Justicia número 1.645.219: Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 10 de abril de 2006, se han fijado en cuatro el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, los que han aceptado los cargos por Reunión de Directorio de la misma fecha, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Luis Aguelles Ugarteburu; Vicepresidente: Irma del Carmen Argüelles; Directores Titulares: Fernando Héctor Bóscolo, Santiago Luis García Belmonte y Director Suplente: Juan Salvador Foti. A todos los efectos legales, los Directores constituyen domicilio especial en la calle Constitución 4234 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se ha reformado el Artículo Octavo del Estatuto Social, a fin de fijar el monto de la Garantía de los Directores en la suma de $ 10.000, a fin de adecuarlo a las disposiciones legales vigentes. Vanesa Fernanda Mahía, Abogada, Tomo 51, Folio 300 del Colegio Público de Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10 de abril de 2006.

Abogada - Vanesa F. Mahía

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/01/2007. Tomo: 51. Folio: 300.

e. 03/01/2007 N° 79.974 v. 03/01/2007

BIO SIDUS AG

SOCIEDAD ANONIMA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Número 1.645.219: Por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 23 de Junio de 2006, la Sociedad ha dispuesto: (i) Aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 26.367 por capitalización de la cuenta Ajuste de Capital por la suma de $ 14.367; (ii) Aumentar el capital social de $ 26.367 a $ 1.229.039 por capitalización de la cuenta "Aportes Irrevocables a cuenta de futuros Aumentos de Capital" por la suma de $ 1.202.672 conforme surge del balance general cerrado al 31 de diciembre de 2005; (iii) Aumentar el capital social de $ 1.229.039 a $ 1.729.272 por capitalización de aportes irrevocables por la suma de $ 500.233 según surge del convenio de aportes irrevocables aceptados por el Directorio con fecha 2 de junio de 2006; (iv) Aumentar el capital social de $ 1.729.272 a $ 4.870.000, por la suma de $ 3.140.728 en efectivo. Asimismo, se ha dispuesto reformar los artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, los que quedarán redactados de la siguiente forma: «ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: FINANCIERA E INVERSORA: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o especie a sociedades por acciones constituidas o a constituirse y la participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modificaciones creados o a crearse, asi como realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal efecto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto.» «ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL ($ 4.870.000) representado por cuatro millones ochocientas setenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Uno ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.» Asimismo, la Asamblea aprobó el texto ordenado del Estatuto Social atento la modificación dispuesta en la presente Asamblea. Vanesa Fernanda Mahía, Abogada, inscripta al Folio 51, Folio 300 del Colegio Público de Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 23 de junio de 2006.

Abogada - Vanesa F. Mahia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/01/2007. Tomo: 51. Folio: 300.

e. 03/01/2007 N° 79.975 v. 03/01/2007

BLOTAN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 280 del 20/12/06. Socios: Juan Liggerini, nacido el 3/4/83, DNI N° 30.229.115, CUIL 20-30229115-3, domiciliado en Avellaneda 1716 Tandil, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Luis Roberto Morandi, nacido el 30/6/59, DNI N° 13.735.304, CUIL 20-13735304-1, domiciliado en Uriburu 1595, 7° piso, departamento A, Capital Federal, ambos argentinos, solteros y comerciantes; 1) BLOTAN S.A.; 2) Humberto Primo 985, 6° piso, oficinas 3 y 4, Capital Federal; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4)Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta, fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de elementos premoldeados para la construcción: materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, aberturas en general y demas materiales e insumos utilizados y relacionados con la construcción. Realizar construcciones - totales o Parciales, sean estas publicas y/o privadas con materiales e insumos producidos y comercializados por la sociedad. Cuando la actividad asi lo exija la misma será realizada por profesionales con título habilitante: 5)$50.000; 6) Administración: el directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; 7)Representación Legal: presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: prescinde de síndicos; 9) 30/6 de cada año; 10) Presidente: Alfredo Rufino Soto Soccodato, argentino, nacido el 10/1/25, comerciante, soltero, DNI N° 4.037.235, CUIT 20-04037235-1 domiciliado en Virgilio 439, departamento 6, Capital Federal, Director Suplente: Juan Liggerini, fijan domicilio especial en Humberto Primo 985, 6° piso, oficinas 3 y 4, Capital Federal. Autorizado en escritura 280 del 20/12/06.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 28/12/06. Nº Acta: 079. Libro Nº: 30.

e. 03/01/2007 N° 79.849 v. 03/01/2007

BRIDGETEL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 11-12-06. Registro Notarial 109 del Distrito Notarial de Avellaneda, procedió a adecuarse conforme al artículo 124 de la Ley 19.550 y resolución 7/05 de la Inspección General de Justicia. La sucursal BRIDGETEL ARGENTINA S.A. se cancela registralmente. 1) Analía Silvana ANACONDIO, argentina. comerciante, 15/10/73, casada, D.N.I. 23.510.826, Sarmiento 1562, piso 5°, departamento "7", Segundo Cuerpo, Capital Federal y Gabriel Osvaldo ANACONDIO, argentino, comerciante, 05/04/69, casado, D.N.I. 20.838.388, Santiago del Estero 2253, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 2) 99 años desde su inscripción. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a realizar las siguientes actividades: a) Inversora: Realizar inversiones en activos financieros, bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales, pudiendo participar en otras sociedades constituidas o a constituirse mediante la constitución, inversión en partes accionarias y/o realizando aportes de capital. Participar en la constitución de fideicomisos actuando como fiduciaria, fiduciante o beneficiaria en el marco de la ley 24.441. b) Mandatos: representación, mandatos, comisión, gestión de negocios. c) La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962, realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, afianzar obligaciones, otorgar garantías y realizar operaciones financieras excepto las previstas en la ley 21.526, de leasing, vinculadas a su objeto. 4) Capital Social: $ 50.000. 5) Cierre del ejercicio 31/12. 6) Presidente: Gabriel Osvaldo ANACONDIO y Director Suplente: Analía Silvana ANACONDIO, ambos con domicilio especial en la sede social. 7) Sede: Sarmiento 1562, piso 1°, departamento B, Capital Federal. Autorizada por escritura pública número 702 del 11 de diciembre de 2006, María José Vinagre, Registro Notarial 109 del Distrito Notarial de Avellaneda.

Notaria - Mar?ía José Vinagre

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 21/12/2006. Número: FAA02529998.

e. 03/01/2007 N° 4536 v. 03/01/2007

BRISAS DE MONTAÑA

SOCIEDAD ANONIMA

2.- Escritura del 14/12/06. 1.- Marcelo Luis Lambertini, argentino, casado en primeras nupcias con Adriana Savio, con D.N.I 8.275.357, CUIT 20-08275357-6, arquitecto, nacido el 24/11/49, domicilio real Chacabuco 1325, piso P.B., dpto. "B", Cap. Fed. Héctor Genaro SALAZAR, argentino, viudo de sus primeras nupcias de María Polchlopek, con D.N.I 4.223.054, C.U.I.T 20-04223054-6, empresario, nacido el 11/9/26, domicilio real Ciudad de la Paz 3052, piso 5°, dpto. "B", Cap. Fed. 3. BRISAS DE MONTAÑA S.A. 4. Avenida de Mayo 1324, piso 1°, dpto. "41", Cap. Fed. 5. tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a) construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; b) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y explotación de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo y/o alquiler de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, playas de estacionamiento, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, pudiendo dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, c) asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante; d) Leasing inmobiliario dentro de lo prescripto por la Ley 24.441 y sus decretos reglamentarios.- Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general.- Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y todas aquellas requieran el concurso del ahorro público 6. 99 años. 7. $ 50.000.- 8. Directorio: 1 a 5; 3 años.- Presidente: Hector Genaro Salazar. Director Suplente: Marcelo Luis Lambertini.- 9. Presidente del Directorio.- Domicilio especial en Avenida de Mayo 1324, piso 1°. dpto. "41", Capital. Federal. 10. 31/12. LA ESCRIBANA.- Silvia Ines Ceraso, autorizada de la escritura del 14/12/06 otorgada al folio 210, Registro 1543, de Capital Federal.

Escribana - Silvia Inés Ceraso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2006. Número: 061228570693/E. Matrícula Profesional Nº: 3908.

e. 03/01/2007 N° 55.694 v. 03/01/2007

BROKERS SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Laura Beatriz PATRONE DNI: 5.296.247 soltera domicilio real y legal en Levalle 1051 del partido de Avellaneda Pcia Bs. As. y Jorge Omar PATRONE DNI: 7.783.572 casado domicilio real en Lafinur 3091 5 piso de la CABA y legal en Levalle 1051 del partido de avellaneda Pcia Bs. As. ambos argentinos, empresarios BROKERS SERVICE SA duración 99 años Inscripción OBJETO tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades tanto en el país como en el exterior 1) INMOBILIARIAS: Compra venta, permuta, alquiler arrendamiento de propiedades inmuebles urbanas o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal leasing fideicomisos administraciones como así también a toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda urbanización clubes de campo explotaciones agrícolas o ganaderas y Parques Industriales ya sea sobre bienes propios o de terceros 2) CONSTRUCTORA Construcción y venta de inmuebles en general así como de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal. La Sociedad podrá dedicarse a los negocios relacionados con la construcción de Obras Públicas o Privadas para la Construcción de viviendas en Inmuebles propios o de terceros 3) REPRESENTACIONES Y COMERCIALES: El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones relativas al objeto social consignaciones agencias gestiones de negocios y administración de bienes y capitales 4) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales a los fines del cumplimiento del objeto social antes descripto. Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las ganantías previstas en la legislación vigente o sin ellas negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papales de crédito sean nacionales o extranjeras Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor CAPITAL $ 12.000 Cierre de ejercicio 31 de diciembre Presidente Jorge Omar PATRONE Director Suplente: Laura Beatriz PATRONE garantía $ 10.000 Sede Social: Lafinur 3091 5 piso CABA.- AUTORIZADO Esc 176 del 14/12/06 Franco Burlina.

Certificación emitida por: María Enriqueta Fontán. Nº Registro: 111 del Partido de Avellaneda. Fecha: 26/12/2006. Nº Acta: 73. Libro Nº: 19.

e. 03/01/2007 N° 55.674 v. 03/01/2007

CASAMIS

SOCIEDAD ANONIMA

POR ESCRITURA 482 DEL 10/11/06 REGISTRO 31 SAN MIGUEL, SE PROTOCOLIZA ACTA QUE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUPERIOR AL QUINTUPLO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS: $ 452.000, REPRESENTADO POR 452.000 ACCIONES, ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE UN PESO VALOR NOMINAL CADA UNA Y CON DERECHO A UN VOTO POR ACCION.. LA ESCRIBANA ESTÁ AUTORIZADA POR ESCRITURA 482 DEL 10/11/06 REGISTRO 31 SAN MIGUEL.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 18/12/2006. Número: FAA-02524404.

e. 03/01/2007 N° 55.630 v. 03/01/2007

CLEAN AIR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que cumplimentando lo requerido por la I.G.J. a gestionarse en la constitución social publicada en el boletín oficial del 4/9/06, se procede a dar la siguiente nueva redacción al ARTICULO 4: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las actividades: A) INMOBILIARIO: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, incluyendo la afectación a un fideicomiso el fraccionamiento y posterior lote de parcelas o unidades

destinadas a vivienda, clubes de campo. El domicilio legal real de los socios es: San Martín 140, 12° piso, Cap. Fed. Autorizado: Mario FOGLIATI, D.N.I. 4.323.296, por escritura N° 204 del 04/08/06.

Autorizado – Mario Fogliati

Certificación emitida por: Agustín González Venzano. Nº Registro: 1992. Nº Matrícula 3683. Fecha. 27/12/2006. N° Acta 111. Libro Nº 28.

e. 03/01/2007 N° 4542 v. 03/01/2007

CLIMARISK

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 406 del 27-12-06. Registro 1932 de Jorge María Allende (h).- Vanesa Carolina KISS, 1-6-70, DNI 21.509.208, Arenales 2473; Emilce Cecilia REBEILLE de KISS, 30-9-37, DNI 3.300.417, Libertad 2472; ambas argentinas, casadas, comerciantes, de Florida, Pcia. Bs. As. CLIMARISK S.A. 99 años. Asesoramiento sobre el clima y el riesgo climático, identificación y cuantificación del riesgo climático, diseño de protección sobre el negocio de personas físicas y sociedades que pueden sufrir impactos climatológicos, redacción y ejecución de contratos financieros y de seguros de protección contra los riesgos climáticos, consejo sobre las diversas instituciones que ofrecen productos de protección contra el riesgo climático, asesoramiento y participación en los mercados nacionales e internacionales relacionados con el clima, el medio ambiente y sus protecciones. Igualmente podrá hacerse cargo mediante compra del activo y pasivo de otras empresas, marcas o sociedades comerciales similares tanto nacionales como extranjeras o concretar todo tipo de asociaciones, alianzas, fusiones o tomar participaciones en todo tipo de entes societarios de la República Argentina o del exterior. Capital: $ 12.000. Administración 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: O'Higgins 4729, Piso 8º Departamento E, Cap. Fed. Presidente: Vanesa Carolina KISS; Director Suplente: Emilce Cecilia REBEILLE de KISS; ambas con domicilio especial en sus mencionadas residencias.- Autorizada por Esc. Púb. ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/01/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 03/01/2007 N° 79.944 v. 03/01/2007

CONSTRUCCIONES AL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 288 del 22/12/06.Socios: Esteban Ariel Aschieri, argentino, nacido el 5/1/74, DNI Nº 23.671.102, CUIT 20-23671102-2, domiciliado en Manzanares 4156, departamento C, Capital Federal y Carlos Diosnel Chamorro Gutiérrez, paraguayo, nacido el 2/11/66, DNI Nº 93.056.707,CUIL 20-93056707-9, domiciliado en Darragueira 2564, Villa Rosa, Pilar, Provincia de Buenos Aires, ambos empresarios y solteros; 1) CONSTRUCCIONES AL NORTE S.A.; 2) Manzanares 4156, departamento C, Capital Federal; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades 1) Construcción de edificios incluso por el régimen de propiedad horizontal y 2) Producción, fabricación, transformación e industrialización de materiales metalúrgicos de todo tipo de estructuras metálicas, aberturas en general de hierro, la carpintería metálica de obra y demás productos relacionados con el objeto principal, destinados a construcciones de edificios de vivienda, el comercio y la industria y todo otro tipo de obras de ingeniería civil y arquitectura de carácter publico o privado, que podrán realizar por cuenta propia o de terceros. Compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con el objeto social, la explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras. Cuando la actividad así lo exija la misma será realizada por Profesionales con título habilitante; 5) $ 40.000; 6) Administración: el directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; 7) Representación Legal: el presidente o vicepresidente en su caso; 8) Prescinde de síndicos; 9) 31/12 de cada año; 10) Presidente: Carlos Diosnel Chamorro Gutiérrez; Director Suplente: Esteban Ariel Aschieri, fijan domicilio especial en Manzanares 4156, departamento C, Capital Federal. Autorizado en escritura 288 - 22/12/06.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Delle-piane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 28/12/2006. Nº Acta: 080. Libro Nº 30.

e. 03/01/2007 N° 79.846 v. 03/01/2007

CONSULTORA PAULSEN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 14/12/06. Adecuación según artículo 124 LSC. 1) Olga Elena Cuneo, CUIL 27-03616816-7, viuda, 3/10/37; y Armando Zacutti, CU1T 20-16557607-2, casado, 16/8/63; ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Bialet Masse 523, CABA. 2) CONSULTORA PAULSEN S.A. 3) Sede social: Bialet Masse 523, CABA. 4) Duración 99 años. 5) Objeto: Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6) Capital: $ 95000. 7) Cierre ejercicio: 30/4. 8) Directorio: Presidente: Olga Elena Cuneo, Director Suplente: Armando Zacutti, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizada por Escritura 569 del 14/12/06, Fo. 1796, Registro 1791, de CABA.

Escribana - María Marcela Otermin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2006. Número: 061228568983/C. Matrícula Profesional Nº: 4422.

e. 03/01/2007 N° 55.640 v. 03/01/2007

CRAMP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 915 del 26/12/2006 Registro 1528 2) Sergio Enrique Napoli, argentino 1/8/63 DNI N 16485512 empleado, domicilio Moreno 970 Piso 3, CABA y Kurt Santiago Shild, 18/5/29 CI. 2505652, domiciliado Tacuari 119, Piso 3 CABA, ambos comerciantes solteros 3) CRAMP S.A. 4) Moreno 970 Piso 3 oficina 60 CABA 5) Actividades; Floricultura, Fruti-hortícola, agrícola interviniendo en toda cadena productiva desde el proceso de producción para la obtención de semillas, bulbos, plantas, flores y toda actividad relacionada con viveros sus productos y subproductos derivados de esta actividad además de los productos forestales químicos y agroquímicos de uso para la actividad y productos de granja como anexo a la actividad principal. realizando todas las etapas de la cadena productiva desde la producción explotación fabricación, transformación elaboración distribución logística comercialización compra venta permuta consignación comisión representación ejercicio de mandato representaciones comisiones y consignaciones de producciones de terceros, así también en el asesoramiento técnico del rubro de la actividad principal, armar sistemas de administración venta y distribución de la actividad principal 6) 50 Años 7) $ 30.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y de $ 1 por acción 8) directorio de 1 a 9 miembros por 3 años 9) Presidente Kurt Santiago Schild suplente Sergio Enrique Napoli ambos domicilio especial en sede Social 10) 30/06 11) Sergio Enrique Napoli autorizado escritura del 26/12/2006 Registro 1528 Cap. Fed.

Sergio Enrique Napoli

Certificación emitida por: Héctor F. Vázquez. Nº Registro: 1528. Nº Matrícula: 3490. Fecha: 28/12/2006. Nº Acta: 129. Libro Nº: 050.

e. 03/01/2007 N° 55.682 v. 03/01/2007

EDITORA DE FIGURITAS

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Juan Carlos Ancarola, 53 años, argentino, divorciado, empresario, DNI: 10.893.286, Vedia 1981, 7° piso, departamento 'B', Capital Federal; Juan Andrés Magini, 68 años, argentino, casado, empresario, DNI: 6.952.499, John F. Kennedy 960 Victoria, Provincia de Buenos .Aires; Víctor Manuel Arrojo Rodriguez, 45 años, español, casado, empresario, DNI: 93.772.623, Avenida Salvador María del Carril 3126, Planta Baja, departamento '3' Capital Federal; Mariano Facundo Magini, 37 años, argentino, soltero, empresario, DNI: 20.273.686, Comandante Rosales 2654, 7° piso, departamento 'A' Capital Federal; Claudio Omar Gonzalez, 51 años, argentino, divorciado, empresario, DNI: 12.003.330, Carlos Pellegrini 1054 Florida, Provincia de Buenos Aires; Raúl Jorge Minio, 57 años, argentino, soltero, empresario, LE: 7.677.646, España 1649 Don Torcuato, Provincia de Buenos Aíres; Osvaldo Galliano, 47 años, italiano, casado, empleado, DNI: 93.168.070, General Paz 734 San Isidro, Provincia de Buenos Aires; María Paula Magini, 35 años, argentina, soltera, empleada, DNI: 22.177.204, John F. Kennedy 960 Victoria, Provincia de Buenos Aires; Ramón Augusto Ascona, 26 años, argentino, soltero, empleado, DNI: 27.872.254, Puerto Rico 2065 Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "EDITORA DE FIGURITAS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Editorial: Mediante la edición, impresión, encuadernación, grabado, publicación, redacción, fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de libros, revistas, diarios, fascículos, folletos, álbumes, colecciones de figuritas, mapas, apuntes y todo tipo de publicaciones de carácter educativo, cómico, literario, científico, técnico, publicitario, artístico e informativo y todo lo relacionado con las impresiones gráficas. Capital: $ 50.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/01. Directorio: Presidente: Mariano Facundo Magini, Vicepresidente: Juan Carlos Ancarola, Director Suplente: Juan Andrés Magini; todos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Vedia 1981, 7° piso„ departamento 'B', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura. N° 498 del 21/12/06, Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 03/01/2007 N° 79.904 v. 03/01/2007

ELVESTA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se modifica en el artículo tercero objeto suprimiéndose el punto "D" Inmobiliarias, publicado el día 21/12/2006 Gustavo Javier Abritta. Abogado. Autorizado en instrumento público de fecha 07/12/06.

Abogado - Gustavo J. Abritta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/01/2007. Tomo: 62. Folio: 227.

e. 03/01/2007 N° 79.943 v. 03/01/2007

EQUIPO ELE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 309, Registro 1124 del 31/10/06 se transcribieron las Actas de Directorio N° 52 del 30/09/05 y la de Asamblea Extraordinaria N° 2 del 19/10/05, donde se resolvió. 1) en forma unánime aumentar el capital social con modificación del estatuto social, de la suma de $ 12.000 a $ 200.000, acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una con derecho a 1 voto por acción; 2) Artículo Octavo: aumentar el mandato de los directores de 2 a 3 ejercicios; Artículo Noveno: garantía por adecuación a la Resolución General 20/04 de la Inspección General de Justicia.- Se reforman artículos cuarto, octavo y noveno.- Se transcribieron las Actas de Directorio N° 54 del 15/03/06 y la de Asamblea General Ordinaria N° 12 del 04/04/06, donde se resolvió reelegir por el plazo de 3 ejercicios, al Sr. Néstor Osvaldo Larrandart como Presidente; al Sr. Dámaso Sierra como Vicepresidente; a las Sras. Erina Dacil Larrandart y Yanina Larrandart como Directores Titulares y a la Sra. Romina Larrandart como Directora Suplente; constituyendo todos los nombrados domicilio especial en la Avenida Rivadavia 1379, 3° piso, oficina "4", Capital Federal".- Marta Verónica Valdez, apoderada por escritura N° 309, Folio 694 del 31/10/06.

Certificación emitida por: Liliana B. Piñeyro. Nº Registro: 1124. Nº Matrícula: 2251. Fecha: 26/12/2006. Nº Acta: 041. Libro Nº: 50.

e. 03/01/2007 N° 4539 v. 03/01/2007

ERREBROSS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 549 del 21/12/06 Registro 1948 de Capital Federal. Denominación: ERREBROSS S.A.. Sede social: Se modifica y traslada a Presidente Uriburu 1380, cuarto piso, departamento "A" de Capital Federal. Los directores electos Diego MOURIÑO y Gastón VERDIER constituyen domicilio especial en Presidente Uriburu 1380, cuarto



piso, departamento “A” de Capital Federal. Facultada a publicar por escritura 549 del 21/12/06 registro 1948 Capital Federal.

Escribana - Silvina F. González

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2006. Número: 061227568562/E. Matrícula Profesional Nº: 4271.

e. 03/01/2007 N° 55.201 v. 03/01/2007

FALNET INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 14/12/06. Adecuación según artículo 124 LSC. 1) Noemí Magdalena López, CUIL 27-03863806-3, 18/3/40, El Indio 1333, Villa Adelina, Pcia. Buenos Aires; y Claudia Ana Petrosic, CUIL 27-13995340-7, 17/6/59, Mendoza 3565 PB, CABA. 2) FALNET INTERNATIONAL S.A. 3) Sede social: 3 de Febrero 3442 PB, CABA. 4) Duración 99 años. 5) Objeto: Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación y administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros y la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6) Capital: $ 85000. 7) Cierre ejercicio: 31/3. 8) Directorio: Presidente: Angel Alejandro Fella, Director Suplente: Noemí Magdalena López, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizada por Escritura 572 del 14/12/06, Fo.1805, Registro 1791, de CABA.

Escribana - María Marcela Otermin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2006. Número: 061228568984/C. Matrícula Profesional Nº: 4422.

e. 03/01/2007 N° 55.639 v. 03/01/2007

FRALI

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio de publicación del 12/10/06, Recibo N° 73562; por Escritura N° 987 del 12/12/06 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 22/11/06; se aumentó el capital social a la suma de $ 5.848.300.-, reformando el artículo cuarto así: 4°) Capital: $ 5.848.300.- Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Abogado, Autorizado en Instrumento Rectificatorio y Complementario, Escritura. N° 789 del 12/12/06, Escribano Rolando Carlos Caravelli, Registro 235 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 03/01/2007 N° 79.903 v. 03/01/2007

FRIGOTERUEL

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General ExtraOrdinaria 6-3-06, designo Presidente: Julio Colonna, Directora Suplente Patricia Beatriz Bramado ambos domicilio especial Florida 470, piso 3, of 307, Cap. Fed. Se reforma articulo. 9° Dr. Sergio Restivo. Autorizado acta asamblea 6-3-06.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 1587. Fecha: 20/12/2006. Nº Acta: 98. Libro Nº: 80.

e. 03/01/2007 N° 4.535 v. 03/01/2007

GANDOLFO 971

SOCIEDAD ANONIMA

Publicación Original del 22 de diciembre de 2006 - Factura 0076-00079394. En virtud de la observación efectuada por la Inspección General de Justicia queda redactado el artículo tercero de la siguiente manera: Articulo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior a las siguientes actividades: Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive los comprendidos bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Financiera: mediante la realización de financiaciones y operaciones de crédito, con o sin garantías reales y/o con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, siempre a los efectos de realizar todas las operaciones relacionadas con su objeto social a excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- Cuando las actividades previstas por este objeto social así lo requieran, las mismas serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Suscribe el presente el Dr. Sebastián García Rago To. 60 Fo. 600 autorizado en Escritura Numero 1 de 02/01/2007. Reg. Notarial 2132.

Abogado - Sebastián R. García Rago

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/01/2007. Tomo: 60. Folio: 600.

e. 03/01/2007 N° 79.986 v. 03/01/2007

GIRO CONTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 331, folio 1096 de fecha 26-12-2006, Escribano Alfredo López Zanelli Titular del Registro 402 Capital Federal Matrícula 3441. Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 7 del 13-7-2006; 1) Se aumentó el Capital Social según lo prevee el Artículo 188 Ley 19.550, en $ 1.381.000,00 o sea de $ 600.000 a $ 1.981.000 sin reforma de Artículo del Estatuto y la correspondiente emisión de 1.381.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 2) Se reformó el Artículo Noveno del Estatuto Social en cuanto a la garantía de los Directores. Alfredo López Zanelli, escribano autorizado por escritura 331 del 2612-2006, Titular del Registro 402, Matrícula 3441, Capital Federal.

Escribano – Alfredo D. López Zanelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2006. Número: 061227568152/0. Matrícula Profesional Nº 3441.

e. 03/01/2007 N° 71.327 v. 03/01/2007

GRANJANOR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Que por Asamblea Ordinaria de fecha 28/2/06 se designaron los miembros del Directorio y se resolvió adecuar la garantía de los Directores a la normativa vigente, reformando en consecuencia el artículo octavo de los Estatutos Sociales; 2) Que en la reunión de Directorio del 28/2/06 se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Mauro Ricardo Jacobo; Vicepresidente: Néstor Alcides Jacobo; Director Titular: Ricardo Julio Jacobo; y 3) Que por Asamblea Extraordinaria del 9/5/06 se ratifico la reforma del artículo octavo. Los Directores constituyen domicilio especial en la calle Bernardo de Irigoyen 380, piso 6, CABA. Presidente: Mauro Ricardo Jacobo según actas de Asamblea y Directorio de fecha 28/2/06.

Presidente – Mauro Ricardo Jacobo

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro. 1950. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 15/12/2006. Nº Acta: 124. Libro Nº 61.

e. 03/01/2007 N° 79.883 v. 03/01/2007

GRIFINDOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 13/11/2006 los integrantes de la Sociedad ratifican las decisiones tomadas en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 05/08/2005, por la cual se capitalizaron los aportes efectuados en la Asamblea General unánime del 14 de mayo de 2002, por un monto de 369.911,55 pesos. Siendo la valuación de los activos a la fecha en que aprobaron los aportes de 456.372,67 pesos; el pasivo 33.310,11; y el monto del patrimonial neto de 423.062,56 pesos. Las mismas consisten en reformar el estatuto societario modificando las siguientes especificaciones: 1) Se eleva el capital social de $ 12.000.- a $ 423.500.- con aportes irrevocables, ajuste de capital y absorción de pérdida preexistente mas un nuevo aporte en efectivo todo en proporción a las tenencias accionarias de los socios hasta alcanzar el nuevo capital social de $ 423.500.- representado por 423.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1,00 cada una con derecho a 1 voto por acción. 2) Se modifica la modalidad y monto de la garantía prestada por los directores, por el cumplimiento de sus funciones. 3) Se eleva de 1 a 3 ejercicios económicos la duración del mandato de los directores. Además también se comunica la reorganización del Directorio de GRIFINDOR S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 1852 del libro 17 de Sociedades por acciones, teniendo su sede social en la calle Viamonte 1532 Piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires. El nuevo Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Carlos Alberto Anelli con mandato hasta el 31/12/2008. El Directorio constituye domicilio especial en Viamonte 1532 Piso 1° Of. 1° Capital Federal. Presidente Carlos Alberto Anelli, directora suplente Graciela Raquel Contreras, designados por Asamblea de Accionistas de fecha 13 de noviembre de 2006. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2006.

Presidente - Carlos Alberto Anelli

Certificación emitida por: Osvaldo H. Monti. Nº Registro: 1572. Nº Matrícula: 2783. Fecha: 28/12/2006. Nº Acta: 7. Libro Nº: 99.

e. 03/01/2007 N° 55.677 v. 03/01/2007

GRUPO MOM

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día.- Por Escritura 484 del 10/11/06 Registro 31 San Miguel, se protocoliza Acta que aprueba el aumento del Capital Social superior al quíntuplo y la reforma de estatutos: $ 392.000, representado por 392.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La Escribana está autorizada por Escritura 484 del 10/11/06 Registro 31 San Miguel.

Escribana - María Virginia Venditto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 18/12/2006. Número: FAA02524407.

e. 03/01/2007 N° 55.629 v. 03/01/2007

GRUPO PROYECCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCIÓN: Escritura 435 del 30/11/06, Registro 1532, C.A.B.A. Socios: Ángel Federico RINALDI, 27-9-56, casado, contador público, DNI 11.959.867, Zarraga 3714 CABA; Antonio OBLAK, 12-5-64, casado, empleado, DNI 16.996.883, Venezuela 556, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Horacio José Luis BARREIRO, 24-10-64, casado, empresario, DNI 17.232.819, Callao 569 3° piso CABA; y Fernando Javier ARRAYAGO, 14-8-69, casado, ingeniero civil, DNI 21.071.800, Humboldt 2475 1° piso departamento “D” CABA, todos argentinos. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a: Constructora: Construir obras públicas o privadas, tales como viviendas, edificios para todo destino, naves industriales, estructuras metálicas o de hormigón y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sea mediante contrataciones directas o licitaciones. Servicios: Servicios profesionales relacionados con la construcción y actividades afines para el desarrollo y gerenciamiento de proyectos de arquitectura e ingeniería; estudios de prefactibilidad, factibilidad e inversión. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con titulo habilitante. Inmobiliaria: Comprar, vender, permutar, explotar, construir, someter a la Ley 13.512, alquilar, arrendar, celebrar contratos leasing o comercializar bajo la forma que fuera y administrar todo tipo de bienes inmuebles, sean urbanos, incluso aquellos sometidos a leyes especiales, así como todo tipo de actividad inmobiliaria, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo, venta o adjudicación de parcelas destinadas a urbanizaciones, clubes de campo o barrios cerrados. Financiera: Dar y tomar préstamos y financiaciones en general; intervenir en la constitución de hipotecas; constituir, administrar y participar en fideicomisos; comprar y vender acciones y títulos públicos y privados con exclusión expresa de toda operación comprendida en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Plazo: 99 años. Capital: $ 50.000 dividido en 50.000 acciones nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una. Directorio: 1 a 5 miembros, con igual o menor n° de supletes, por 3 años. Se prescinde de sindicatura. 1° directorio: Presidente: Angel Federico RINALDI, y Director Suplente: Fernando Javier ARRAYAGO, quienes constituyen domicilio especial en Callao 569 4° piso, C.A.B.A. Domicilio: C.A.B.A. Sede: Avenida Callao 569 4° piso, C.A.B.A. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. AUTORIZADA por escritura 335 del 30/11/06, Registro 1532 de C.A.B.A.

Abogada - Silvina C. González

Certificación emitida por: Horacio Raúl Pedro Coronado. Nº Registro: 1936. Nº Matrícula: 3359. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 055. Libro Nº: 121.

e. 03/01/2007 N° 4.549 v. 03/01/2007

INARPA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura N° 331 del 30 de noviembre de 2006, Registro 1124. Se transcribieron las Actas de Directorio N° 57 y 58 celebradas el 03/05/05 y el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15 del 03/05/05, donde se eligieron autoridades por el plazo de dos años, a partir del 03/05/05, al Sr. Germán Segundo Figaredo como Presidente; a la Sra. Armida Delia Kahl como Vicepresidente; al Sr. Fernando Gustavo de Monasterio como Director Titular y al Sr. Juan José Figaredo como Director Suplente; constituyendo todos los nombrados domicilio especial en la calle Tucumán 924, 9° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Se transcribieron Actas de Directorio N° 61 y 62 del 03/05/06 y el Acta de Asamblea N° 16 del 03/05/06, donde renuncia el Sr. Fernando Gustavo de Monasterio al cargo de Director Titular y asume el cargo de Director Suplente y a su vez el Sr. Juan José Figaredo asume el cargo de Director Titular, constituyendo ambos el domicilio anteriormente citado.- Se transcribieron Actas de Directorio N° 63 y Asamblea N° 17 ambas del 24/10/06, donde se resolvió modificar los siguientes artículos: ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL. La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con diseños propios o sobre licencias ya sea dentro del país o en el extranjero, a la Ingeniería en Logística, que contempla: 1) la realización de los estudios técnicos y de ingeniería; 2) la comercialización de bienes, maquinarias y elementos de elaboración propia, por terceros o su importación, que permitan la organización, programación, movimiento, almacenamiento y transporte de bienes, mercaderías u objetos, o al movimiento y transporte de personas, sean realizados en forma aérea, terrestre, fluvial o marítima; 3) el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con el presente objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este estatuto. ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de TRESCIENTOS MIL PESOS representado por 300.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada acción y de valor nominal de $ 1 (un peso) cada una.- ARTICULO QUINTO: El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550, texto ordenado Decreto 841/84.- Las acciones serán ordinarias nominativas, no endosables de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una.- Cada acción suscripta confiere derecho a un voto, conforme se determine en oportunidad de resolver la Asamblea.- ARTICULO OCTAVO: garantía por adecuación a la Resolución General 20/04 de la Inspección General de Justicia”.- Marta Verónica Valdez, apoderada por escritura N° 331, Folio 744 del 30/11/06.

Certificación emitida por: Liliana B. Piñeyro. Nº Registro: 1124. Nº Matrícula: 2251. Fecha: 26/12/2006. Nº Acta: 040. Libro Nº: 50.

e. 03/01/2007 N° 4538 v. 03/01/2007

INOVATECH ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 22/11/2006, se resolvió por unanimidad aumentar el capital de la suma de $ 21.587.000 a $ 23.422.574, reformando así el artículo 4° del Estatuto Social; y que el Directorio de la misma quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Luis Alberto Palena; Director Titular: Marc Nicholas Verheij; Directores Suplentes: Justinus Sanders, Simon Johannes Quist. Los Directores designados constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. Luciana Verónica Zuccatosta. Abogada autorizada por Acta de Asamblea del 22/11/2006. Tomo 53 Folio 910.

Abogada - Luciana V. Zuccatosta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/01/2007. Tomo: 53. Folio: 910.

e. 03/01/2007 N° 4911 v. 03/01/2007

INOVATECH ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 8/11/2006, se resolvió por unanimidad ratificar lo resuelto por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31/5/2006, en virtud de la cual se resolvió reformar el artículo 8° del Estatuto Social a fin de adecuar las garantías a lo dispuesto por el artículo 75° de la RG IGJ 7/05; aceptar la renuncia del Sr. Pablo R. Amiama a su cargo de Presidente y Director Titular y del Sr. José Antonio Cilley a su cargo de Director Suplente de la Sociedad y; que el Directorio de la misma quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Luis Alberto Palena; Director Titular: Marc Nicholas Verheij; Directores Suplentes: Justinus Sanders, Simon Johannes Quist. Los Directores designados constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. María Emilia Perret. Abogada autorizada por Acta de Asamblea del 31/5/2006. Tomo 87 Folio 214.

Abogada - María Emilia Perret

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/01/2007. Tomo: 87. Folio: 214.

e. 03/01/2007 N° 4910 v. 03/01/2007

INSPIRE GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 249 del 27-12-06. Registro 1011 de Sara Celia Hurovich.- Maximo RAINUZZO, Licenciado en Comercialización, 9-9-62, DNI 14.951.566, Marcelo T. de Alvear 405, Cap. Fed.; Diego Antonio MENDEZ CAÑAS, Ingeniero Industrial, 24-1-63, DNI 16.054.954, Av. del Libertador 1138, 4° piso, departamento A, Cap. Fed., Pedro Rafael MORRONE, Ingeniero Industrial, 20-3-63, DNI 16.763.311, Madame Curie 258, San Isidro, Pcia. Bs. As.; todos argentinos, casados. INSPIRE GROUP S.A. 99 años. De Inversiones: Mediante el aporte de capitales, industrias o explotaciones tanto constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; la constitución y transferencia de cualquier titulo de derechos reales, hipotecarios, prendarios u otros; la celebración de contratos de sociedades de acciones con personas físicas o jurídicas, la combinación de intereses con otras personas, compañías o sociedades; la adquisición de partes de interés o acciones de sociedades, pudiendo a tal efecto participar como socio de otras sociedades por acciones; la compraventa de acciones, debentures, papeles de comercio, créditos y otros valores, hipotecarios o no, obligaciones negociables y títulos de deuda pública o privada, nacional o extranjera, en el país o en el exterior; la compraventa de activos, sean ellos muebles o inmuebles, utilizando a tal fin fondos propios, o de terceros, u obtenidos mediante financiación; el ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones y administración en general con la mayor amplitud de conformidad con las disposiciones en vigor. Financieras: operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, y asesoramiento financiero; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Capital: $ 30.000. Administración: 1 a 5 por 1 ejercicio. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Marcelo Torcuato de Alvear 405, Cap. Fed. Presidente: Maximo Rainuzzo; Vicepresidente: Pedro Rafael Morrone; Director Titular: Diego Antonio Mendez Cañas; Director Suplente: Guillermo Michel; todos con domicilio especial en la Sede Social.- Autorizada por Esc. Púb. ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/01/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 03/01/2007 N° 79.947 v. 03/01/2007

INVERSORA BERDAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura N° 211 del 27/12/06, Folio 434, Registro 1746 C.A.B.A. Se resolvió cancelar la Sucursal abierta en la República Argentina y la Regularización conforme Artículo 237 Resolución IGJ N° 7/2005 y Artículo 124 Ley 19.550. Socios: Ernesto Armando Balbi, nacido el 27/1/43, L.E. 4.414.839, empresario y Graciela Liliana Rotulo, argentina, nacida el 12/2/45, D.N.I. 4.995.125, ama de casa, ambos argentinos, casados y con domicilio especial en la sede social sita en Lavalle 1783, piso tercero, departamento B, Cap. Fed. INVERSORA BERDAL SOCIEDAD ANONIMA. Duración 100 años. Objeto: La explotación directa e indirecta, por sí o por terceros, administración, arrendamiento, compraventa y permuta de campos, estancias, chacras, granjas, tambos, viveros y semilleros y de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, apícolas, vitivinícolas, hortícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o terceras personas; cría, engorde, invernación, mestización, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de invernada, haras, establecimientos de producción de animales de cría o consumo, cultivos y forestaciones y reforestaciones de toda clase en cabañas, granjas, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo o clase. $ 9.500.000.- Cierre del ejercicio 31/08 cada año. Directorio: 1 a 5 miembros. Presidente: Ernesto Armando Balbi, Director Suplente: Graciela Liliana Rotulo. Autorizada: Escribana Andrea Sack, por escritura citada.

Escribana - Andrea Carolina Sack de Iturburu

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2006. Número: 061228569547/6. Matrícula Profesional Nº: 4388.

e. 03/01/2007 N° 79.906 v. 03/01/2007

LA TIENDA DEL ENCUENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 7/8/06, se resolvió reformar el Artículo 5° en relación al capital social, llevándolo de $ 12.000 a $ 14.474.700; y el Artículo 9° del estatuto social en relación a la garantía que deben prestar los directores titulares por el desempeño en el ejercicio de su función. Firmado: Luciana Nahabetian, abogada, inscripta al T° 83 F° 407 del C.P.A.C.F., autorizada por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 7/8/06.

Abogada - Luciana Nahabetian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 83. Folio: 407.

e. 03/01/2007 N° 79.864 v. 03/01/2007

LABORUM.COM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria N° 14 de fecha 28 de Noviembre de 2006, se resolvió aumentar el capital social de $ 52.000 a $ 103.170, estando este aumento compuesto de 51.170 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto por acción. Asimismo, se resolvió reformar el artículo 4 del Estatuto Social. Firmado: Dra. Angeles Novillo Saravia, abogada inscripta al T° 84 F° 119 del CPACF, autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 14 de fecha 28 de Noviembre de 2006.

Abogada - Ángeles Novillo Saravia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 84. Folio: 119.

e. 03/01/2007 N° 4.899 v. 03/01/2007

LINGEN LABORATORIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 472 del 20/12/06. Andrea Yemina Lopez, comerciante, 30/10/81, DNI 29279249, Monseñor Marcon 485, San Justo, Pcia. Bs. As.; y Griselda Susana Arrua empleada, 15/01/80, DNI 27787627, Rauch 1408, Caseros, Pcia. Bs. As. ambas argentinas, solteras.- LINGEN LABORATORIOS SA.- Sede: Gualeguaychú 2124, Cap. Fed.- 99 años. Industrial: Elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado de productos medicinales, farmacéuticos, biomédicos cosméticos, de perfumería, de tecnología médica, de herboristería, reactivos de diagnósticos, artículos de limpieza, insecticidas para uso doméstico o industrial; fabricación y fraccionamiento de aerosoles, envases presurizados, productos veterinarios y para el agro, de uso de sanidad animal o vegetal, productos de origen mineral, productos químicos en general y de uso en el hogar, productos alimenticios, frescos y conservados por frío u otra forma, aliños, aderezos, salsas, alimentos de regímenes o dietéticos y todo tipo de envases para los mismos productos para la industria en general del cuero y sus derivados. Comercial: Compraventa, representación, consignación, importación, exportación, distribución y comercialización de productos alimenticios, dietéticos, naturistas, macrobióticos, herboristería, derivados de la apicultura, flores y similares productos químicos, químicos industriales, farmacéuticos y de cosmética y perfumería.- $ 12.000.-Administración: Mínimo 1 máximo 5.-Representación: Presidente o Vicepresidente.-Fiscalización: Prescinde.- 31/07.- Presidente: Andrea Yemina Lopez; Director Suplente: Griselda Susana Arrua; ambas con domicilio especial en la sede social.- Autorizada en la escritura ut supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 03/01/2007 Nº 79.842 v. 03/01/2007

LOS CUATRO VARONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 15/02/06 reforma articulo 4 fijando el capital en $ 3.620.000. Carlos Raúl Palacios autorizado en acta del 15/02/06.

Certificación emitida por: M. Patricia Vicent Car. Nº Registro: 1717. Nº Matrícula: 4116. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 108. Libro Nº: 05.

e. 03/01/2007 Nº 71.310 v. 03/01/2007

LUZ EDITORA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10/08/06, se resolvió reformar el artículo 5º del estatuto social en relación al capital social, llevándolo de $ 320.480 a $ 620.480. Firmado: Luciana Nahabetian, abogada, inscripta al Tº 83 Fº 407 del C.P.A.C.F., autorizada por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10/08/06.

Abogada - Luciana Nahabetian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 83. Folio: 407.

e. 03/01/2007 Nº 79.862 v. 03/01/2007

MCD INVERSIONES Y REPRESENTACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 401, Folio 1214, 26/12/2006 Reg. 1913, 2) socios: los cónyuges en primeras nupcias Mateo CORVO DOLCET, 7/9/64, abogado, DNI 17198910, y María de los Angeles VERTA, argentina, 10/6/66, abogada, DNI 18171304, ambos argentinos, Avenida Entre Ríos 258, 3º "E", CABA. 3) "MCD INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A.". 4) Avenida Entre Ríos 258, 3º piso, departamento "E", CABA. 5) INMOBILIARIA CONSTRUCTORA: El asesoramiento profesional, proyecto, dirección, administración, construcción y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal; la realización de todo tipo de obras. La administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo. La participación de consorcios de construcción al costo; b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones relacionadas con el punto a); c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) $ 30000. 7) Administración y Representación: Directorio de 1 a 3 titulares, por 3 ejercicios. 8) Sin sindicatura. 9) 31/12. 10) 99 años. 11) Presidente: Mateo CORVO DOLCET; Director Suplente: María de los Angeles VERTA. Constituyen domicilio especial en sede social. Itati Edit TERRE, autorizada en escritura 401, 27/12/06, registro 1913.

Abogada - Itatí E. Terre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 91. Folio: 662.

e. 03/01/2007 Nº 79.858 v. 03/01/2007

MEX ARQUITECTURA CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 27/12/06. 2) MEX ARQUITECTURA CONSTRUCTORA S.A. 3) Julian Jorge DECLICH, D.N.I 23.771.165, 8/1/74, domicilio real y especial en Camacua 301 Piso 3º; José Alberto LOPEZ, D.N.I 22.822.945, 3/6/72, domicilio real y especial en Francisco Bilbao 1853; ambos argentinos, solteros, comerciantes y de cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país, a la construcción, instalación, reparación, refacción, remodelación, decoración y mantenimiento de todo tipo de obras civiles sean públicas o privadas; proyectos y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo; la compra, venta, alquiler de materiales, maquinarías, herramientas e insumos de la construcción, importación, exportación y su financiación.- Asimismo, podrá dedicarse a proyectos de inversión y al asesoramiento y elaboración de proyectos de diseño, decoración, iluminación y paisajismo.- Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) NICOLAS RODRIGUEZ PEÑA 694 PISO 5º DEPARTAMENTO "D" (C1020ADN) DE CAPITAL FEDERAL. 6) 99 años 7) $ 150.000 8) $ 37.500 9) Cierre 31/12. 10) Prescinde sindicatura. Presidente: JOSE ALBERTO LOPEZ; Director Suplente: JULIAN JORGE DECLICH. Autorización en escritura Nº 151 Folio 479, Registro Nº 2006, Escribana Maria Graciela Mondini de Capital Federal a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/12/2006. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 03/01/2007 Nº 79.856 v. 03/01/2007

MODO SA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 47 del 29-05-06 se resolvió aumentar el capital social de $ 1.740.000 a $ 2.740.000 y reformar el art. 4° del Estatuto Social. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por Acta de Directorio del 04/12/2006.

Autorizada - Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/01/2007. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 03/01/2007 N° 79.972 v. 03/01/2007

MONSERRAT SUITES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 1) Escritura 22/12/06 Folio 1077 Registro 1972 Capital Federal 2) Socios: Eduardo Raul ZAIATZ, argentino, casado en segundas nupcias con Mónica Noemí Eleta, nacido el 25 de Junio de 1958, Documento Nacional de Identidad 12.277.032, empresario, C.U.I.T. 20-12277032-0, domiciliado en Eduardo Acevedo 475 Piso 8 A de esta Ciudad, Edgardo Reinaldo WIERZBA, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Ruth Geluda, nacido el 12 de Agosto de 1952, Documento Nacional de Identidad 10.623.386, empresario, C.U.I.T. 20-10623386-2, domiciliado en Charcas 3636 Piso 16 de esta Ciudad. 3) Plazo: 5 años. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, las siguientes actividades: INMOBILIARIA: mediante la compra, venta, permuta, locación, intermediación, loteos, fraccionamiento, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, inclusive bajo el régimen de la Ley Nro. 13.512.- CONSTRUCTORA: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración construcción y realización de obras de cualquier naturaleza. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. 5) Capital: $ 12.000 y está representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con un valor de un peso ($ 1) por acción, y con derecho a 1 voto cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria. La correspondiente emisión podrá ser delegada en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública. Los socios entregan en este acto a quien es elegido Presidente la suma correspondiente al 25% del capital social, según mas adelante se relacionará y obligándose a integrar el saldo en el plazo de 2 años. 6) Cierre ejercicio 31/03 de cada año. 7) Suscriben: Eduardo Raul ZAIATZ 6.000 acciones de valor nominal $ 1 por accion equivalentes a $ 6.000 y Edgardo Reinaldo Wierzba 6.000 acciones de valor nominal $ 1 por acción equivalentes a $ 6.000. 8) Directorio: PRESIDENTE: Eduardo Raul ZAIATZ; DIRECTOR SUPLENTE: Edgardo Reinaldo WIERZBA 9) Los Directores constituyen Domicilio Especial en Paraguay 3564 Piso 8 departamento "A" de Capital Federal. Escribana Autorizada María Rosa Cohen por escritura 539 de fecha 22/12/2006 Folio 1077 Registro 1972 de Capital Federal.

Escribana - María R. Cohen

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2006. Número: 061228569586/9. Matrícula Profesional Nº: 4176.

e. 03/01/2007 Nº 4546 v. 03/01/2007

MONTEVIDEO CAMBIO Y TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General extraordinaria de fecha 23/11/2006, pasada a Escritura Publica Nº 103 de fecha 6/12/2006, se dispuso la reforma del Artículo 9º NOVENO: La fiscalización estará a cargo de un sindico titular y un suplente por un año. El Apoderado Guillermo A Symens por poder otorgado 7 de diciembre del 2006 al folio 273 del Registro Nº 632 Julio Cesar Capparelli de Capital Federal. - Matrícula 2598.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Julio César Capparelli. Nº Registro: 632. Nº Matrícula: 2598. Fecha: 12/12/2006. Nº Acta: 033. Libro Nº: 24.

e. 03/01/2007 Nº 79.799 v. 03/01/2007

MUSKA

SOCIEDAD ANONIMA

Daniel KAÑEVSKY, divorciado, contador, dni: 11618896, Ricardo Balbín 2312 CABA.; PRESIDENTE y Julián SABISKY FRANKRAJCH, soltero, estudiante, dni: 30493062, Libertad 5421, Villa Ballester, Pcia. Bs. As., SUPLENTE, ambos argentinos, mayores de edad y domicilios reales/especiales. 1) 99 años. 2) INMOBILIARIA: compraventa inmuebles, urbanos, rurales inclusive bajo régimen ley propiedad horizontal, realización tareas intermediación, celebración contratos locación, administración inmuebles propios, de terceros inclusive consorcios propietarios, compraventa, administración urbanizanización loteos, fraccionamientos cualquier índole, ejecución desarrollos inmobiliarios cualquier índole mediante figuras admitidas la legislación argentina inclusive fideicomiso, leasing, aporte capital a sociedades por constituir o constitutidas, construcción, reparación obras, civiles, edificios, consorcios. CONSTRUCTORA: edificación, construcción, remodelación obras en terrenos propios o de terceros, celebración contratos locación obras, ejecución, realización planes urbanísticos y todo lo relacionas, con la construcción. 3) $ 12.000.- 4) uno a siete por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 31.10. SEDE SOCIAL: Guanahaní 304 CABA. Escribano Norberto Benseñor autorizado en Esc. Púb. 364/13.12.06. CABA.

Escribano - Norberto R. Benseñor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/12/2006. Número: 061219552033/2. Matrícula Profesional Nº: 3085.

e. 03/01/2007 Nº 4529 v. 03/01/2007

OLUMIDE

SOCIEDAD ANONIMA

Laura Maria PIÑEYRO, argentina, divorciada, comerciante, dni: 12902316, Juana Manso 1550 piso 4 dpto. 4 CABA., PRESIDENTE; Charles OGUNDARE, sierraleonés, casado, comerciante, dni: 93941094, Gardel 1671 Lanús Prov. Bs. As., VICEPRESIDENTE y Rodolfo Luis PIÑEYRO, argentino, casado, Contador, dni: 14012776, Cramer 1451 piso 4 CABA., SUPLENTE, todos mayores de edad y domicilios reales/especiales. 1) 99 años. 2) CONSTRUCTORA: ejecución proyectos, dirección, administración, obras cualquier naturaleza públicas o privadas sean a través de contrataciones directas o licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, obras saneamiento y recuperación ambiental, caminos y cualquier otro trabajo ramo ingeniería o arquitectura, realización obras públicas, movimientos tierras y demoliciones. INMOBILIARIA: compraventa, permuta, arrendamiento, construcción, refacción, fideicomiso, explotación bienes inmuebles urbanos, rurales y propiedad horizontal. CONSULTORA: asesoramientos, informaciones, estudios en áreas de construcción, negocios inmobiliarios, sociedades comerciales, empresas, radicaciones industrias y de capitales, investigaciones mercado y comercialización interna; asesorar en planeamiento estratégico de gestión, mercados, marketing, ventas, costos, organización producción y recursos humanos. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesiones con título habilitante. 3) $ 18.000. 4) uno a cinco Por 3 ejercicios. Presidente y Vicepresidente. 5) Prescinde sindicatura. 6) Juana Manso 1550 piso 4 dpto. 4 CABA. Domíngo Magone autorizado en Esc. Púb. 44/24.11.06. CONSTITUCIÓN.

Certificación emitida por: Karina N. Loisso. Nº Registro: 1858. Nº Matrícula: 4331. Fecha: 24/11/2006. Nº Acta: 111. Libro Nº: 5.

e. 03/01/2007 Nº 4531 v. 03/01/2007

OPTIMA SOLUCIONES INTELIGENTES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 21/12/06. Socios: Carlos Arnoldo Parmeggiani, argentino, casado, nacido el 15/7/62, DNI. 14897852, empleado, domiciliado en Azcuénaga 1390, departamento 2, Vicente López, Pcia. Bs. As.; Martín Javier Girelli, argentino, divorciado, nacido el 2/2/55, DNI. 11.266.575, empresario, domiciliado en San Martín 574, piso 1°, Cap. Fed. Domicilio: San Martín 574, piso 1°, Cap. Fed. Duración: 3 años desde su inscripción. Objeto: a) Asesoramiento integral para la organización de empresas, entidades públicas o privadas de diversas actividades del país o del extranjero; relevamiento, análisis, estudio y/o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, edición y publicación de manuales, por medios mecánicos y/o electrónicos, pudiendo realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; b) La elaboración de informes, acciones comunicacionales, organización de eventos informativos, anteproyectos, proyectos ejecutivos de crecimiento infraestructural, programas de desarrollo y optimización de procesos: c) Asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos institucionales, la capacitación de personal, editar y elaborar publicaciones a sus efectos, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas; d) Gestión y Tratamiento de información; prestar asesoramiento técnico y científico; dictar y organizar cursos de capacitación orientados a las funciones del área de la entidad. Las actividades que así lo requieran se realizarán con profesionales con título habilitante. Capital: $ 42.000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 1 ejercicio. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/9. Presidente: José Alfredo Molina, Director Suplente Martín Javier Girelli, ambos con domicilio especial en la sede social. Escribano autorizado según escritura N° 447 del 21/12/06, reg. 18, Cap. Fed.

Escribano - Federico Terán

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Número: 061228570453/A. Fecha: 28/12/2006. Matrícula Profesional N°: 4923.

e. 03/01/2007 N° 79.956 v. 03/01/2007

PLAQUIMET QUIMICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un dia que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1 de fecha 20/11/2006, transcripta por escritura pública del 19 de diciembre de 2006, ante el escribano Vicente León Gallo, se resolvió la REFORMA DEL ARTICULO CUARTO: el cual queda redactado de la siguiente manera. ARTICULO CUARTO. El Capital Social es de PESOS UN MILLON, representado por UN MILLON (1.000.000) de acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de UN PESO valor nominal cada una.- Y CAMBIO DE SEDE SOCIAL: Cambio de la sede social y comercial de la empresa a la calle Beruti 3340, piso 16º Departamento "G" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Escribano Vicente León Gallo, titular del Registro Notarial 2016 de Capital Federal, autorizada por escritura número 265 del 19/12/2006 pasada ante mi. Escribano Vicente León Gallo.

Escribano - Vicente L. Gallo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2006. Número: 061227567557/7. Matrícula Profesional Nº: 4516.

e. 03/01/2007 Nº 55.628 v. 03/01/2007

POLEMOS

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: IGJ, Número 3919, Libro 109, Tomo A, Sociedades Anónimas, el 18/06/1991. ULTIMA INSCRIPCION: IGJ, 14/07/2006, Número 10698, Libro 32, Sociedades por Acciones. Por escritura 255, folio 839, Registro 1757, de fecha 28/11/2006, se transcribe Acta Asamblea Extraordinaria de fecha 4/8/2006 que aumentó el Capital de $ 141.000 a $ 180.000 por aporte de un inmueble, y modificó el Artículo Cuarto con la nueva expresión del Capital.- Se respetó el derecho de suscripción preferente y no se ejerció el derecho de receso.- Patricia Tamborini. Escribana autorizada en la mencionada escritura 255.

Escribana - Patricia Tamborini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/12/2006. Número: 061212533770/4. Matrícula Profesional Nº: 4831.

e. 03/01/2007 Nº 79.839 v. 03/01/2007

PRODICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea del fecha 21 de abril de 2006 se resolvió: (i) Aumentar el capital social de $ 936.000 a la suma de $ 1.492.476 y en consecuencia reformar el articulo 4º del Estatuto Social; (ii) Designar el nuevo Directorio cuyos cargos fueron distribuidos por reunión de directorio de la misma fecha quedando conformado como sigue: Presidente: Massimo Macri; Vicepresidente: Hernán Rodriguez; Director Titular: Matteo Facheris; y Director Suplente: Enrique V. del Carril; todos ellos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Cabildo 2677, piso 4º Ciudad de Buenos Aires. Agustina Lynch Pueyrredón, autorizada por acta de Asamblea del 21 de abril de 2006.

Abogada - Agustina Lynch Pueyrredón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 77. Folio: 744.

e. 03/01/2007 Nº 79.897 v. 03/01/2007

QUOYNE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Escritura Nº 751, del 27/12/06.- 2) Socios: Ernesto Rodolfo AYLING, CUIT 20-2022500199-6, argentino, casado, DNI 22.500.199, 11/11/71, comerciante, Alberdi 645, Olivos, Prov. De Bs. As.; Eduardo Francisco HESSE, CUIT 20-05613840-5, argentino, casado, L.E. 5.613.840, 17/01/37, empresario, Eduardo Costa 652, Acassuso, Prov. De Bs. As.; y Patricia Nora BALLESTER, CUIT 27-11788725-7, argentina, divorciada, DNI 11.788.725, 09/12/55, abogada, Av. Santa Fe 1126, Piso 12º, depto. 1212, C.A.B.A.- 3) QUOYNE S.A. 4) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Por la fabricación, compra y venta, exportación e importación de equipos de oficina y bancarios, sus insumos y repuestos y tecnología para medios de pago. b) MANDATOS Y SERVICIOS: Por el ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones.- 5) Av. Santa Fe 1126, Piso 12º, depto. 1212, C.A.B.A. 6) 99 años contados desde su inscripción. 7) $ 30.000.- 8) Administración: Directorio: de 1 a 5 miembros con mandato por un ejercicio.- 9) Presidente: Eduardo Francisco HESSE, Vicepresidente: Ernesto Rodolfo AYLING, Director Suplente: Patricia Nora. BALLESTER, todos constituyendo domicilio especial en los mencionados "ut supra".- 10) 30/12 de cada año.- 11) Sindicatura: se prescinde.- Fdo. Dra. Patricia Nora BALLESTER, apoderada conforme esc. mencionada "ut supra".

Abogada - Patricia Nora Ballester

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 13. Folio: 145.

e. 03/01/2007 Nº 79.869 v. 03/01/2007

RYAL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Que en Asamblea Extraordinaria del 21/4/06 se resolvió adecuar la garantía de los directores a la normativa vigente, y en consecuencia reforma el artículo décimo de los Estatutos Sociales. Presidente: Ricardo Julio Jacobo según actas de Asamblea y Directorio de fecha 27/4/04.

Presidente - Ricardo Julio Jacobo

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 1950. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 15/12/2006. Nº Acta: 125. Libro Nº: 61.

e. 03/01/2007 Nº 79.879 v. 03/01/2007

SANTA MAGDALENA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria del 4/1/05 se designaron los integrantes del Directorio y distribuyeron cargos y síndicos según detalle: Presidente: Emilio César Degiorgis, Vicepresidente: Mabel Nélida De Pirro, Directora Suplente: Ana María Rebagliati, Síndico Titular: Doctor Jorge Luis Tollerutti, y Síndico Suplente Doctora Carmen Cristina Daunis. Vencimiento de los mandatos el 31/08/2007, todos constituyendo especial en Viamonte 1336, 7º piso, Oficina 40, C.A.B.A. Por Asamblea Extraordinaria del 10/8/05 se modificó el artículo 15º del estatuto social, para cumplir con la Resolución 20/04 de la Inspección General de Justicia. Autorizada Claudia Noemí Calarco, D.N.I. 17.036.562 en Escritura de modificación Nº 419 del 20/12/06 folio 908 Registro 1849.

Escribana - Sabrina Gligo

Certificación emitida por: Silvia F. Alessandria. Nº Registro: 1643. Nº Matrícula: 4804. Fecha: 28/12/2006. Nº Acta: 14. Libro Nº: 2.

e. 03/01/2007 Nº 55.690 v. 03/01/2007

SENSEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) 26/12/06 2) Alejo Hernán ITZKOVICI, 19-2-80, DNI 28.931.843, 20-28031843-5, Julián Esteban ITZKOVICI, 15-7 86, menor emancipado, DNI 32.507.578, 20-32507578-4, ambos comerciantes, argentinos, solteros, hijos de Mauricio Itzkovici y Berta Clara Nudel, domicilio real/especial Armenia 1409 C.A.B.A. 3) "SENSEN SA." 4) Mario Bravo 275 piso 1º depto B C.A.B.A. 5) 99 años a partir de su inscripción. 6) OBJETO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el territorio nacional o en el extranjero, a las siguientes actividades: I) FINANCIERAS: el otorgamiento de préstamos, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses; excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. II) INMOBILIARIA: mediante la adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento, locación, administración, división de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, así como su explotación por si, por terceros o por cuenta de terceros; III) CONSTRUCTORA: mediante la ejecución por si, por terceros, o por cuenta de terceros de construcciones de inmuebles, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la ley 13.512, de obras civiles de pavimentación y construcción de viviendas, sea por licitación publica o por adjudicación directa. Las actividades que así lo requieran seran realizadas por profesionales con titulo habilitante contratados al efecto A tales efectos, la leyes o el contrato social. 7) Seiscientos mil pesos. 8) 1 a 3, por 3 ejercicios. 8) Representación: Presidente: Alejo Hernán ITZKOVICI, Director Suplente: Julián Esteban ITZKOVICI. 9) Prescinde de sindicatura. 10) cierra el 30/11. LA ESCRIBANA: Nancy Edith BARRE. En su carácter de autorizada de la escritura 382 del 26/12/06 folio 848 registro 1711 matricula 4274.

Escribana - Nancy Edith Barre

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2006. Número: 061227568470/0. Matrícula Profesional Nº: 4274.

e. 03/01/2007 Nº 4547 v. 03/01/2007

SIMARO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL FINANCIERA Y AGRICOLA

Por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de octubre de 2006, se resolvió modificar el Artículo 9º del Estatuto Social, quedando redactado como sigue: "ARTICULO NOVENO: La garantía de los Directores se establece en la suma de $ 10.000.- cada uno, que podrá constituirse mediante bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, depositadas en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad, o en fianzas, o en avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma." Firma el Presidente, señor Miguel Ricardo Mayer-Wolf cuyo cargo surge del Acta de la Asamblea Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2006.

Presidente - Miguel R. Mayer-Wolf

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 21/12/2006. Nº Acta: 5130.

e. 03/01/2007 Nº 55.652 v. 03/01/2007

SIMBIOTIC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Andres Eduardo Mitchell, 10-12-69, DNI 21173845, ingeniero agronomo, Los Aromos y Los Paraisos s/n Barrio El Jagüel del Monte, Los Cardales, Pcia. Bs. As., Pablo Andres Giustetti, 27-1-70, DNI 21327599, licenciado en Administración Agropecuaria, Sucre 3280, C.A.B.A., Marcelo Fabian Maneyro, 23-2-63, DNI 16497284, abogado, Avenida Rivadavia 8606 Piso 2 departamento A, C.A.B.A., argentinos, casados 2) 21-12-06 3) 99 años 4) $ 30000 5) 30/4 6) Santiago del Estero 454 Piso 4 Oficina 17 C.A.B.A. 7) Presidente o Vice 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el pais o exterior: investigación, producción, desarrollo, comercialización, importación, exportación y soporte de productos biotecnológicos para uso agrícola, farmacéutico, industrial y científico. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesional con título habilitante. 9) Directorio: 1 a 6 miembros. Prescinde Sindicatura. Presiente: Andres Eduardo Mitchell D. Suplente: Pablo Giustetti, ambos domicilio especial en el de la sociedad. Autorizado Julio César Jiménez por escritura publica Nº 266 del 21-12-06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2006. Número: 162138. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 03/01/2007 Nº 71.302 v. 03/01/2007

STONCOR SOUTH CONE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 15/05/06 resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 9.860.503, es decir, de la suma de $ 100.000 a la suma de $ 9.960.503 y reformar, en consecuencia, el artículo quinto del estatuto social. María Fernanda Molina, autorizada por Acta de Asamblea del 15/05/06.

Abogada - María Fernanda Molina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 79. Folio: 387.

e. 03/01/2007 Nº 4900 v. 03/01/2007

TECNART

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCIÓN: Escritura 436 del 30/11/06, Registro 1532, C.A.B.A. Socios: Santiago Ezequiel ARRAYAGO, 10-3-72, soltero, contador público, DNI 22.653.916, Humboldt 2475 2º piso "I" CABA; Verónica Laura ARRAYAGO, 14-11-76, casada, ingeniera civil, DNI 25.615.086, Cuba 3523 CABA; y Fernando Javier ARRAYAGO, 14-8-69, casado, ingeniero civil, DNI 21.071.800, Humboldt 2475 1º piso "D" CABA, todos argentinos. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a: Constructora: Construcción de obras públicas o privadas, viviendas, edificios para todo destino, naves industriales, estructuras metálicas o de hormigón y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sea mediante contrataciones directas o licitaciones. Servicios: Servicios profesionales de todo tipo relacionados con la construcción y actividades afines de auditoria, consultoría, asesoramiento, desarrollo y/o gerenciamiento de proyectos de arquitectura e ingeniería; estudio de prefactibilidad, factibilidad e inversión, diseño y estudio de estructuras, estudio y/o investigación de soluciones a patologías y para adopción de nuevas tecnologías, certificación de calidad, arbitrajes y peritajes, dirección e inspección de obras civiles e industriales. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con titulo habilitante. Inmobiliaria: comprar, vender, permutar, explotar, construir, someter a la Ley 13.512, alquilar, arrendar, celebrar contratos leasing o comercializar bajo la forma que fuera y administrar todo tipo de bienes inmuebles, sean urbanos, incluso aquellos sometidos a leyes especiales, así como todo tipo de actividad inmobiliaria, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo, venta o adjudicación de parcelas destinadas a urbanizaciones, clubes de campo o barrios cerrados. Financiera: dar y tomar préstamos y financiaciones en general; intervenir en la constitución de hipotecas, constituir, administrar y participar en fideicomisos; comprar y vender acciones y títulos públicos y privados con exclusión expresa de toda operación comprendida en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandataria: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Plazo: 99 años. Capital: $ 50.000 dividido en 50.000 acciones nominativas no endosables, de $1 valor nominal cada una. Directorio: 1 a 5 miembros, con igual o menor Nº de suplentes, por 3 años. Se prescinde de sindicatura. 1º directorio: Presidente: Santiago Ezequiel ARRAYAGO, y Director Suplente: Verónica Laura ARRAYAGO, quienes constituyen domicilio especial en Cuba 3523, C.A.B.A. Domicilio: C.A.B.A. Sede: Cuba 3523, C.A.B.A. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. AUTORIZADA por escritura 336 del 30/11/06, Registro 1532 de C.A.B.A.

Abogada - Silvina C. González

Certificación emitida por: Horacio Raúl Pedro Coronado. Nº Registro: 1936. Nº Matrícula: 3359. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 055. Libro Nº: 121.

e. 03/01/2007 Nº 4548 v. 03/01/2007

TERBON

SOCIEDAD ANONIMA

acta de asamblea extraordinaria 29/11/05, se ratifica el aumento de capital de $ 0,00001 a la suma de $ 4 y el aumento resuelto por acta de asamblea extraordinaria de fecha 14 de junio de 2005 a la suma de $ 845.466 y por asamblea ordinaria y extraordinaria 03/11/06 se resuelve designar el directorio: presidente: monica nilda alegria, con d.n.i. Nº 5383299, domicilio especial en la calle talcahuano Nº 451 piso 3º departamento "f', capital federal y director suplente: eduardo daniel zito, l.e. 7.703.160, con domicilio especial en la calle rivadavia 53, quilmes, provincia de buenos aires se reforma el artículo noveno y se ratifica en su totalidad: asamblea ordinaria Nº 2 (03/10/77) aumentan el capital social a $ 2.000.000, designan autoridades en el directorio, asamblea extraordinaria Nº 6: (18/12/79) modifican el artículo décimo quinto: cierre: 31/12), asamblea extraordinaria Nº 10: (07/07/82) aumentan el capital a $ 2.000.000.000, modificandose el articulo 4 del estatuto social, traslado de sede a la calle parana 755 7º "c" capital federal y la modifican del artículo 1 del estatuto social.-) y asamblea extraordinaria Nº 16: (11/04/86).- aumentan el capital social a la suma =a= 40.000, modificandose los artículos 4 y 9 del estatuto social y asamblea extraordinaria Nº 17: 28/04/86.- (se decide emitir 40.000 acciones de un austral, con derecho a 5 votos por accion, fijando sus características.- autorizado a publicar en asamblea ordinaria y extraordinaria 03/11/06.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 03/01/2007 Nº 79.808 v. 03/01/2007

TRANSPORTE FEDERAL CARGO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 27-12-06, se reformó artículos 8º; Se designó Presidente: PRESIDENTE: ROMINA VERÓNICA TOMEO; DIRECTOR TITULAR: FEDERICO GUILLERMO SCHELLER; DIRECTOR SUPLENTE: CESAR DANIEL ANDRE con domicilio legal Belgrano 615, piso 2º departamento J, CABA Firmado. Dra. Constanza Choclin, autorizada en Asamblea extraordinaria de fecha 27-12-06.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 03/01/2007 Nº 79.871 v. 03/01/2007

VELEVET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Pablo Nahuel PRADA, arg, nac 7/12/1985, soltero, empleado, DNI 31.080.735, CUIT 20-31080735-5, dom. Clemente Onelli 1315, Rafael Calzada, Pdo de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As.; Claudia Patricia LOPEZ PUJOL, arg. nac. 22/12/1968, casada, empleada, DNI 20.583.546, CUIL 27-20583546-1, dom El Tala, Casa 170, Barrio Democracia, Ciudad Evita, Pdo. Ezeiza; Pcia. de Bs. As.- 2) Instrumento de fecha 20/12/2006. 3) Denominación: "VELEVET S.A." 4) Domicilio: Veinticinco de Mayo 168 piso 4º oficina 32, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 5) Objeto: COMERCIALES: compra, venta, construcción, reparación pintura y calafateo de toda clase de barcos, gabarras, lanchones y botes; fabricación de partes, piezas y accesorios navales y la conversión modificación y desaguace de barcos.- SERVICIOS: reparación y mantenimiento de toda clase de instalaciones relacionadas con cualquier rubro o actividad en el ámbito público o privado.- IMPORTACION Y EXPORTACION: de accesorios, elementos, repuestos, y productos terminados, que se relacionen y que fueran necesarias para el desarrollo de las actividades descriptas en el apartado anterior.- 6) Plazo: 99 años desde inscripción registral. 7) Capital $ 12.000. 8) Directorio de uno a cinco titulares miembros, igual o menor número de suplentes, por 2 ejercicios; prescinde de sindicatura.- Pablo Nahuel PRADA, Presidente, domicilio especial en el real; y Claudia Patricia LOPEZ PUJOL Director Suplente, domicilio especial en el real. 9) Representación por el presidente. 10) Cierre ejercicio 30/12 de cada año. Escribana Susana Gloria Copello, Registro 17 Avellaneda, autorizada en escritura 139 del 20/12/2006.

Notaria - Susana G. Copello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2006. Número: FAA02561238.

e. 03/01/2007 Nº 55.165 v. 03/01/2007

YASMIN DEL MAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alfredo Hugo Kinan, abogado, 6/2/56, DNI. 12089590, Ana Maria Perfetti, comerciante, 10/12/61, DNI. 14772568, ambos argentinos, casados y domiciliados en Ruta 1 KM 40, Papagayos, Partido de Chacabuco, Pcia de San Luis. 2) escritura del 18/12/06. 3) YASMIN DEL MAR S.A. 4) Avenida Santa Fe 5086, 1 piso, departamento E, Casillero 2045, Cap. Fed. 5) Compra, venta, instalacion, explotacion de hoteles, hosterias, hospedajes, con o sin servicio de restaurante y pasteleria. La realizacion y explotacion de todo lo concerniente a la contratacion y asesoramiento de viajes y turismo en general dentro o fuera del pais, la compraventa y reserva de pasajes terrestres, maritimos, fluviales y aereos, todo ello vinculado con su explotacion hotelera. Compra e importacion de accesorios, maquinarias, mobiliarios y demas articulos destinados al equipamiento e instalacion de hoteles. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $. 12000 en acciones de $. 1 8) De 1 a 3 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente. 10) 30/6 de cada año. Presidente: Alfredo Hugo Kinan Directora Titular: Ana Maria Perfetti, Director Suplente: Analia. Diana Litsas, quienes fijan domicilio especial en Avenida Santa Fe 5086, 1 piso, departamento E, Casillero 2045, Cap. Fed. Autorizada segun Esc. Pub. del 18/12/06, N. 469. F. 1191.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 03/01/2007 Nº 79.890 v. 03/01/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACCRESCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura 396 folio 1296 del 26/12/06 ante escribana Maricel Fernandez, Registro 1048 Cap. Fed. reformó el artículo Tercero del contrato social, quedando redacto de la siguiente manera: TERCERO: Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: AGROPECUARIAS. Asesoramiento agropecuario. Compra, venta, consignación, arrendamiento, importación y exportación de insumos y productos agropecuarios. Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, la realización de obras agrícolas y ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cabañas, criaderos, pasturas y cultivos, cría y engorde de ganado, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo, fruticultura, avicultura, apicultura, horticultura, tambo, granja, semilleros, viveros, producción, industrialización y/o comercialización de productos de campo. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar cuantos actos fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto. El

gerente designado Alejandro Tomás BOURSE, constituye domicilio especial en la calle Paraná 1035, piso 5º CABA. Autorizada en escritura pública Escribana Maricel Fernández.

Escribana - Maricel Fernández

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2006. Número: 061228570009/C. Matrícula Profesional Nº: 4600.

e. 03/01/2007 Nº 55.673 v. 03/01/2007

AGUIRREFILMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. en IGJ N° 7029, L° 120 DE SRL. Por Instrumento privado con Firmas Certificadas del 18/12/06. Reg. 344.- Se modificó el articulo 4to. ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de VEINTE MIL PESOS dividido en VEINTE MIL CUOTAS (20.000) de UN PESO ($ 1.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: DAMIAN JAVIER BEKER DIEZ MIL CUOTAS (10.000) y JUAN NICOLAS BROENS DIEZ MIL CUOTAS (10.000).- Se designan socios gerente a DAMIAN JAVIER BEKER, con DNI 22.366.351 y JUAN NICOLAS BROENS, con DNI 10.962.980 quienes aceptan el cargo en este acto, domiciliado especial legal y real en el Salvador 5635 Capital Federal.- Se da cumplimiento Res. 20/04.- Autorizado por Instrueumnto Privado del 18/12/06.-

Abogado - Diego Damián Rymar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 78. Folio: 841.

e. 03/01/2007 N° 79.794 v. 03/01/2007

AL GREMIO HERRAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Eduardo Felix Sbrancia, 45 años, empresario, DNI: 14.407.768, Castelli 1378, Ramos Mejia, Provincia de Buenos Aires; Alfredo Arturo Lafferriere, 56 años, comerciante, DNI: 8.447.508, Estomba 2373, 11º piso, Capital Federal; ambos argentinos y casados. Denominación; "AL GREMIO HERRAJES S.R.L.". Duración: 50 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, permuta, alquiler, franquicia, representación y distribución de todo tipo de herrajes, en todas sus formas y modelos, sus partes, repuestos y accesorios. Capital: $ 50.000. Administración: Alfredo Arturo Lafferriere, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Avenida Francisco Beiro 4668, departamento "2", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado constitutivo del 18/12/06.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 03/01/2007 N° 79.901 v. 03/01/2007

ALESO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ratificación de Gerente. Modificación de Contrato, Traslado de Sede Social Por escritura 1185 del 27-12-06, registro 1771 C.A.B.A. Se modificó cláusula sexta: Administración: uno o más Gerentes, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad. Garantía: Resolución General I.G.J. 20/04. Se ratifica y acepta cargo de gerente Alejandro Juan Serovic, argentino, 28-9-37, DNI 4864548, casado, contador público nacional, Avellaneda 809, Temperley, Pcia. Bs. As. Nueva sede social y domicilio especial socios San Martín 201, Piso 6°, Oficina 6, C.A.B.A. Inscripción 21-8-02. N° 4449 L° 116 T° SRL. Alejandro Juan Serovic, gerente autorizado escritura 1185, del 27-12-06, registro 1771 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Rosa García Grizutti. Nº Registro: 1771. Nº Matrícula: 2864. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 186. Libro Nº: 19.

e. 03/01/2007 N° 79.967 v. 03/01/2007

ANYEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura n° 465 del 27/12/06. Registro 1210 CABA. Socios: a) Gerente: Andres Fernando Estrems 14/6/52 DNI 10.558.377, casado domicilio real en Boyacá 520 CABA y Hector Caligiuri, 11/2/39 soltero DNI 4.282.506, domicilio real en Campana 1750 CABA ambos argentinos, comerciantes y domicilio especial en la sede social de Juan Bautista Alberdi 2449, piso 1, oficina C CABA 1) 99 años. 2) objeto: limpieza integral y mantenimiento de edificios, establecimientos, parques, espacios verdes propiedades en general tanto públicos como privados. Servicios de desratización, desinfección y desinsectización, cortado de césped desmalezamiento, y tratamientos fito-sanitarios. Asimismo podra realizar construcciones y mantenimiento de obras civiles y electromecanicas. La sociedad podrá prestar los servicios mencionados mediante su presentación en licitaciones y concesiones, públicas o privadas, directas o indirectas con el Estado nacional, Estados provinciales o municipales. 3) $ 10.000. 1000 cuotas de $ 10. 4) 31/12 5) Se prescinde de fiscalización. Juan Manuel Oliveros Abogado autorizado por escritura n° 465 del 27/12/06.

Abogado - Juan Manuel Oliveros

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 88. Folio: 65.

e. 03/01/2007 N° 79.841 v. 03/01/2007

APRICOT GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: por escritura del 22/12/2006, F° 2504, Registro 869. Socios: Elías CATRI: argentino, soltero, comerciante, nacido el 15/6/1929, LE.4.490.160 y CUT 23-04490160-9, con domicilio en Campana 393, 4° "C", Cap. Fed.; José CATRI: argentino, casado, médico, nacido el 11/2/1943, LE. 4.404.880 y CUIT 23-04404880-9; e Ignacio CATRI: argentino, soltero, estudiante, nacido el 20/10/1981, DNI. 29.152.210 y CUIL 20-29152210-7, éstos últimos con domicilio en Jorge Luis Borges 2308, 6° piso, Cap. Fed.- Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto La sociedad tiene por objeto realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros las siguientes actividades: La comercialización, compra, venta, permuta, exportación e importación, representación, comisión, consignación, alquiler y/o distribución de instrumental y/o insumos médicos, accesorios, aparatos, productos químicos en general, metales y metálicos que conciernan a la actividad médica, hospitalaria y de laboratorio.- Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Capital: Capital: $ 12.000.- 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u.- Administración: Gerencia.- Uso firma social y disposición: un gerente.- Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-Sede social: Jorge Luis Borges 2308 Piso 6°, Cap. Fed.- Gerente: Ignacio CATRI.- Domicilio especial gerente: Jorge Luis Borges 2308 Piso 6°, Cap. Fed.- Autorizado en la citada escritura del 22/12/06: Eduardo lacaruso.

Certificación emitida por: Mariana E. Levin Rabey. Nº Registro: 869. Nº Matrícula: 4284. Fecha: 28/12/2006. Nº Acta: 053. Libro Nº: 70, Nº 79354.

e. 03/01/2007 N° 79.821 v. 03/01/2007

ATENTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 6-12-06 Registro 1296 Ciudad Buenos Aires, se modifica el siguiente artículo y se redactó un texto ordenado: SEXTO: Administración y representación legal a cargo de uno a tres socios gerentes que durarán tres ejercicios en su cargo y actuarán de forma indistinta. Se designa en el cargo a Mirta María del Carmen FERNANDEZ y Adrián Fabio LOVERSO, por el plazo de tres ejercicios, constituyendo domicilio especial en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1650 de la C.A.B.A. Mirta Maria del Carmen FERNANDEZ Socia Gerente autorizada por Acta de Reunión de Socios número 25 del 16 de octubre de 2006.

Socia - Mirta María del Carmen Fernández

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 21/12/2006. Nº Acta: 074. Libro Nº: 258.

e. 03/01/2007 Nº 55.672 v. 03/01/2007

ATRUEL AGRO SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Ernesto Zalazar, 30/7/71, soltero, DNI 22420005, calle 11 número 3167, Berazategui, Prov. Bs. As., Jonathan Nahuel Macias, 17-12-84, soltero, DNI 31171797, Mendoza 4051, Lanús, Prov. Bs. As., argentinos, comerciantes 2) 15-12-06; 3) "ATRUEL AGRO SERVICIOS SRL"; 4) Av. Rivadavia 2890, 4° Piso, Of. 302 Cap. Fed. 5) Agropecuaria: administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, forestales, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios; actividad cerealera mediante la compra, venta, canje, distribución y acopio de toda clase de cereales, forrajes, oleaginosas y frutos de país; recibirlos en depósitos y consignación y la importación, exportación y compra venta de los productos antes mencionados. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7) $ 10.000. 8 y 9) Jorge Ernesto Salazar, indeterminado, personal. 10) 31/12 cada año. Domicilio Especial del Socio Gerente: Avda. Rivadavia 2890, 4° Piso, Of. 302 Cap. Fed. Autorizado por Contrato del 15/12/06.

Autorizada - Martha Elena Fernándes

Certificación emitida por: M. Gabriela Cano Tanco. Nº Registro: 2071. Nº Matrícula: 4502. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 101. Libro Nº: 9.

e. 03/01/2007 N° 79.914 v. 03/01/2007

AUTOMOTORES WABAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 15/12/2006, se autorizo al Dr. Aníbal Enrique Alfonso a informar que: Amplio el plazo de duración en 15 años, reformándose el artículo segundo del contrato.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2006. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 03/01/2007 N° 79.854 v. 03/01/2007

BLINSERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado del 26 de Diciembre de 2006. Socios: Cristian Adriel TORRES, argentino, soltero, nacido el 6/12/1983, empresario, DNI. N° 30.664.339, domicilio real Hipolito Yrigoyen 7121, Piso 2º "C" Banfield, Provincia de Buenos Aires; Ezequiel Hernan TORRES, argentino, soltero, nacido el 18/06/1982, empresario, DNI. Nº 29.523.770, domiciliado en Hipolito Yrigoyen 7121, Piso 2º "C" Banfield, Provincia de Buenos Aires.- Domicilio Social: Esmeralda 77, piso 3º Departamento A, C.A.B.A.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación sobre inmuebles propios o de terceros de actividades Fabricación, comercialización, reparación, importación y/o exportación de camiones blindados, cajas de seguridad, puertas tesoro, armarios, vidrios blindados, gabinetes y casillas de seguridad, cerraduras de alta seguridad, precintos de seguridad, metalúrgica pesada, estructuras metálicas; de mantenimiento de unidades, mecánica en chapa y pintura; herrería en obra y muebles artesanales en hierro; y toda otra actividad industrial y/o comercial vinculada con los conceptos expuestos. Duración: 99 años. Capital Social: $ 50.000. Socio Gerente: Cristian Adriel TORRES, con domicilio especial en la calle Esmeralda 77, piso 3º Departamento A de C.A.B.A.-. Duración del cargo: indeterminado. Fiscalización: Artículo 158 L.S. Representación: Socio Gerente. Fecha de Cierre: 31 de Diciembre de cada año. Lionel Norberto ACQUARONE, DNI. Nº 27.592.938. Autorizado por Instrumento Privado, Contrato social del 26/12/2006.

Certificación emitida por: María Celeste Parodi. Nº Registro: 1956. Nº Matrícula: 3028. Fecha: 26/12/2006. Nº Acta: 153. Libro Nº: 22.

e. 03/01/2007 N° 55.706 v. 03/01/2007

BRISTOL - MYERS SQUIBB ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 05/07/06 se resolvió: a) aumentar el capital social de $ 4.000.000 a $ 21.301.400 mediante la capitalización de aportes irrevocables; y b) reformar el Artículo 4 del contrato social con motivo del aumento de capital indicado. Asimismo, por Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Socios de fechas 07/08/06 y 25/08/06 se resolvió: a) reducir el capital social en la suma de $ 16.101.400 y destinar la suma de dicha reducción a la absorción parcial de pérdidas acumuladas; y b) reformar el Artículo 4 del contrato social estableciendo el capital social en $ 5.200.000, representado por 520.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. María Fernanda Molina, Abogada, C.P.A.C.F. T° 79, F° 387, autorizada por Actas de Asamblea del 05/07/06, 07/08/06 y 25/08/06.

Abogada - María Fernanda Molina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 79. Folio: 387.

e. 03/01/2007 N° 4901 v. 03/01/2007

CALCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un dia: Por escritura 535 del 18/12/2006 se constituyó una S.R.L.- Socios: Diego Osvaldo CALVO, nacido 11/10/1971, DNI 22.470.010, CUIT 20-22470010-6, casado primeras nupcias c/Julieta Marina Kordich, domiciliado Ameghino 818, 9no. depto "A", Avellaneda, Buenos Aires; y Pablo Héctor CONTRERA, nacido 9/5/972, DNI 22.708.437, CUIT 20-22708437-6, soltero, hijo de Dardo Héctor Contrera y Blanca Iris Berta, domiciliado Pringles 784, 2do. Piso depto "7", Ciudad de Buenos Aires, empresarios, con domicilio especial en Pringles 784, 2do piso "7" Ciudad de Buenos Aires.- DENOMINACION: "CALCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- DOMICILIO: Ciudad De Bs. As, hoy Pringles 784, 2do piso depto. "7" Ciudad de Buenos Aires.- Duración: 99 años desde su inscripción.-Objeto Social: a) Servicios de residencia para personas gerontes y/o con discapacidades mentales y/o motoras; b) Servicios de tratamiento a pacientes psiquiátricos y geronto-psiquiátricos, con internación y/o ambulatorio; c) Servicios de tratamiento a pacientes con discapacidades mentales, y/o motoras con internación y/o ambulatorio; d) Servicios educativos para personas con discapacidades mentales y/o motoras; e) Todo tipo de servicios de tratamiento médico u odontológico con internación y/o ambulatorio; y f) Fabricación, importación y/o exportación, comercialización y distribución de productos farmacéuticos, instrumental médico y/o materiales descartables.- Capital Social: Pesos Doce Mil, ($ 12.000.-), dividido en 1200 cuotas sociales de $ 10 c/u.- Partes iguales.- Administración: Diego Osvaldo Calvo, domicilio especial calle Pringles 784, segundo piso departamento 7, Ciudad de Buenos Aires.- Cierre de ejercicio: 30/6 de c/año.- Esc. Romelio D. Fernández Rouyet (63).- Notario Autorizado en la referida escritura.-

Escribano - Romelio Domingo Fernández Rouyet

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2006. Número: FAA02557700.

e. 03/01/2007 Nº 55.634 v. 03/01/2007

CHALYBS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que conforme lo resuelto por Reunión de Socios del 17/01/06 con quórum del 100 % y unanimidad, de votos, se aprobó la gestión de la gerencia hasta la fecha, disponiendo la continuidad, por dos años, del actual gerente Gastón CASADIDIO, domiciliado en Guamini 1171 Planta

Baja de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, se dispuso el cambio de domicilio social, con reforma al contrato constitutivo, a Tandil 6047/49 de la Ciudad de Buenos Aires. El gerente constituye domicilio especial en Tandil 6047/49 de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogada - Lorena Casadidio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 60. Folio: 464.

e. 03/01/2007 N° 79.848 v. 03/01/2007

CUIDADOS DEL AMBIENTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Vilma CERRITELLI, argentina, D.N.I 14.518.414, nacida el 12 de setiembre de 1.960, hija de Mario Cerritelli y de Asunta Pardi, técnica química, C.U.I.T 27-14518414-8 y Carlos Santos CARDINALI, argentino, D.N.I. 13.433.044, nacido el 3 de setiembre de 1.957, hijo de Humberto Cardinali y Gentilina Ida Elena Marzialletti, ingeniero en medio ambiente, C.U.I.T 23-13433044-9, ambos domiciliados en la calle 53 número 2370, Villa Maipú, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura 284, 26/12/06, folio 1169, Registro 1.702 Capital Federal. 3) CUIDADOS DEL AMBIENTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Sanabria número 2.773 segundo piso, departamento "B", Capital Federal. 5) Realización de toda clase de relevamientos técnicos, incluso aquellos efectuados con miras a determinar niveles de impacto ambiental de actividades comerciales y/o industriales; tramitación de solicitudes de permisos y/o habilitaciones comerciales y/o industriales ante organismos públicos; elaboración de informes y dictámenes de toda clase, relativos a temáticas de impacto ambiental y seguridad industrial, aun aquellos de índole pericial; realización de mediciones y análisis de laboratorio, compra, venta, importación, exportación, fabricación y construcción de viviendas en general y de elementos, procesos, sistemas y equipos para protección personal y seguridad empresarial y del medio ambiente, evaluaciones de impacto ambiental, evaluaciones de pasivos ambientales, diagnóstico ambiental del entorno físico, socioeconómico y de infraestructura del área de influencia de la planta, auditorías y monitoreos ambientales, estudios y proyectos ambientales, gestión integral de residuos, categorización industrial análisis de riesgo ambiental, sistema de gestión ambiental y desarrollo de política ambiental, ingeniería y consultoría ambiental, sanitaria, vial, ferroviaria y planificación urbana, ingeniería de proyectos, diseño de ingeniera de obras ambientales y plantas de tratamiento de efluentes, soluciones integrales para el control de contaminación de aire, suelo y agua, evaluaciones paísajísticas, modificaciones, diseños y construcciones de estancias, paseos, plazas, parques y jardines de cualquier tipo y en cualquier medio natural, urbano y semiurbano. Queda expresamente establecido que están reservadas exclusivamente a profesionales con título habilitante y debidamente matriculados la realización de las actividades que así lo requieran conforme a las leyes que las reglamenten. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 30 años. 7) Capital: $ 12.000.- representado en 12.000 cuotas $ 1 cada una y 1 voto por cuota, 8) Socios Gerentes: término de duración de la sociedad. 9) Representante legal: Gerente, se designó gerentes a Vilma CERRITELLI y Carlos Santos CARDINALI quienes actuarán en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Vilma CERRITELLI y Carlos Santos CARDINALI constituyen domicilios especiales en Sanabria número 2.773 segundo piso, departamento "B", Capital Federal. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La autorización para publicar el presente surge de la escritura 284 de fecha 26/12/2006, folio 1169, Registro Notarial 1.702 de Capital Federal.

Escribana - Silvia Impellizzeri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2006. Número: 061228569266/9. Matrícula Profesional Nº: 4339.

e. 03/01/2007 Nº 55.623 v. 03/01/2007

CUPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR UN DIA: Se hace saber que por Escritura 374 del 24/11/06 ante la Escribana Raquel H.SORIA, titular Registro 81 Vicente López, los socios Celia Rosa BURDMAN, nacida el 25-11-38, DNI. 3833687, CUIT. 27-03833687-3, y Saúl SCHNAIDERMAN, nacido el 15-4-36, DNI. 4178689, CUIT. 20-04178689-1, ambos argentinos, cónyuges en 1º nupcias, empresarios, domiciliados en Lerma 437, 7º B, Ciudad de Bs. As., CEDIERON Y TRANSFIRIERON la totalidad de sus cuotas sociales por un precio total de $. 100.000, a favor de Nélida Carmen VIDAL, nacida el 5-5-44, DNI. 4846111, CUIT. 27-04846111-0, domicilio: Patricias Argentinas 992, Pablo Nogues, Provincia Buenos Aires; y Alberto Martín TOLEDO, nacido el 15.4.36, DNI. 4178659, CUIT. 20- 04178659-1; ambos argentinos, solteros y empresarios.- Como consecuencia de la cesión el Capital Social de $. 2.000, dividido en 200 cuotas de $. 10 Valor Nominal ccada una, queda suscripto de la siguiente forma: Nélida Carmen Vidal 40 cuotas de $. 10 valor nominal cada una, equivalentes a $. 400, y Alberto Martín Toledo 160 cuotas de $. 10 Valor Nominal cada una, equivalentes a $ 1.600.- Ambos socios: a) ratifican todas las clausulas del contrato originario y modificación; b) sede social: Lerma 437 7º piso, departamento B, Capital Federal. c) representación y uso de la firma, a cargo de la Socia-Gerente Nélida Carmen Vidal, con domicilio especial en Sede Social, quien aceptó el cargo.- Se encuentra autorizado por escritura 774 del 24/11/2006, el Dr. Mario E. FIGINI (Abogado), a la publicación de edictos y a tramitar toda la inscripción de la presente cesión.

Abogado - Mario E. Figini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 13. Folio: 483.

e. 03/01/2007 Nº 79.805 v. 03/01/2007

DE MARIA PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 21/12/06, escribana María Burgueño, Registro 803 Cap. Fed, Carlos Alberto PEPE y Adrián Gabriel MASTRANGELO cedieron y transfirieron a Jorge Matías CINGOLANI y Javier LARRAIN 120 cuotas de capital que poseen en "DE MARIA PUBLICIDAD S.R.L.".- Carlos Alberto PEPE renuncia al cargo de gerente.- Se designa gerente a Jorge Matías CINGOLANI con domicilio especial en Tucumán 881, tercer piso, oficina "25", Cap. Fed. Se dio cumplimiento al art 152 LS.- Se trasladó la sede social de la calle Jufre 693 de Cap. Fed., a la calle Tucumán 881, 3° piso, oficina "25", Cap. Fed. sin modificación de contrato social. Esc. María Raquel Burgueño, autorizada en Instrumento privado del 21/12/06.

Escribano - María Raquel Burgueño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2006. Número: 061227567756/A. Matrícula Profesional Nº: 4597.

e. 03/01/2007 N° 79.909 v. 03/01/2007

DI SANTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 06/11/06, cuyas firmas se certificaron el 26/12/06, Se resuelve modificar: A) La claúsula cuarta del contrato social.- CUARTA: El capital social se fija en la suma de DOS MIL, dividido en 2000 cuotas de $ 1 (UN PESO) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Hermida Mirta Noemí, suscribe la cantidad de 1.400 cuotas y Nardi Jorge Luis, suscribe la cantidad de 600 cuotas; Las cuotas se encuentran integradas totalmente en dinero efectivo. B) Trasladar la sede social a la Avenida Santa Fe 4.437, piso 14, departamento D, C.A.B.A. C) Se designa gerente a la señora Hermida Mirta Noemí, quien fija domicilio especial, el mismo fijado como sede social. Quedan vigentes los restantes artículos del contrato social. Por acto privado 06/11/06, cuyas firmas se certificaron el 26/12/06.-Se autoriza a Adriana Filangeri por Ecribana Yamila D. Peverelli, adscripta al registro 929.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 28/12/2006. Nº Acta: 97. Libro Nº: 12.

e. 03/01/2007 N° 79.916 v. 03/01/2007

DOCTOR SONIDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION.- Por escritura de fecha 19/12/2006, pasada al folio 852, Registro Notarial 1.082 de Capital Federal, escribano Ubaldo Arturo Ugarteche, se constiuyo la citada sociedad: Socios: Gustavo Damián Sznurewicz, nacido el 20/8/1981, soltero, D.N.I. 29.038.879, CUIL 20-29038879-2, domiciliado Virrey del Pino 2.727, 5º Piso, Cap. Fed y Ariel Martín Sznurewicz, nacido 14/02/1977, casado en primeras nupcias con Gabriela Cosovschi, D.N.I. 25.788.282, CUIL 23-25788282-9, domiciliado en Avenida Congreso 1529, 9º Piso, departamento. "A", de Cap. Fed, ambos comerciantes y argentinos.- 1) Denominación: "DOCTOR SONIDO S.R.L." y domicilio Ciudad de Buenos Aires.- 2) Duración: 20 años.- 3) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, o a través de inversiones en terceras sociedades, la compra y venta de autoradios, con todas sus variantes e innovaciones tecnológicas, sistemas de sonido, y demás accesorios vinculados al funcionamiento y perfeccionamiento de dichos sistemas, instalación de accesorios varios de automotores, ya sea alarmas, equipamientos de seguridad y sistemas de refrigeración y la instalación y reparación de los mismos.- A tal efecto podrá comprarlos y venderlos, permutarlos, instalarlos, repararlos, y realizar cualquier tipo de comercialización de los productos antes consignados, incluyendo la exportación e importación de los mismos.- 4) Capital social: Treinta mil pesos, representado por treinta cuotas de mil pesos valor nominal cada una.- Suscripción: 15 cuotas al socio Gustavo Damián Sznurewicz y 15 cuotas Ariel Marín Sznurewicz.- Integración: 25% en efectivo.- 5) La Administración legal estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán representar a la sociedad en forma individual e indistinta.- Durarán en sus funcional mientras el cargo no les sea revocado.- Se designa Gerente: Socio Gustavo Damián Sznurewicz.- Domicilio especial: Virrey del Pino 2727, 5º P. Cap. Fed.- 6) Cuotas libremente transmisibles.- 7) Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.- 8) Sede social: Avenida Monroe 2682, de Cap. Fed. Ubaldo Pablo UGARTECHE, D.N.I. 25.029.041, autorizado esc. Nº 380, de fecha 19/12/2006, FOLIO 852 del Reg. Not. de Cap. Fed. 1.082, Escribano Ubaldo Arturo Ugarteche.

Certificación emitida por: Salvador Mario Marino. Nº Registro: 1451. Nº Matrícula: 3579. Fecha: 26/12/2006. Nº Acta: 183. Libro Nº: 180.

e. 03/01/2007 N° 55.647 v. 03/01/2007

DPV MANTENIMIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 201, Folio 670, del 20/12/06, del Registro 458, Capital.- Socios: Daniel José Pittorino, argentino, nacido el 08/06/63, casado, ingeniero electricista, DNI: 16.725.417, CUIT: 23-16725417-9; y Viviana Silvia Demartino, argentina, nacida el 17/04/68, casada, profesora de educación física, DNI: 20.250.083, CUIL: 27-20250083-3; ambos domiciliados en la calle Martín Rodriguez 1151, cuerpo "E", piso 4°, departamento "128", Capital Federal.- Denominación: "DPV MANTENIMIENTO S.R.L." Duración: 99 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: Diseño, investigación, fabricación, aplicación, desarrollo, importación y exportación de tecnologías, equipos, sistemas o dispositivos electrónicos, eléctricos y electromecánicos para generación, distribución, consumo y manejo de la energía con fines domiciliarios, industriales y comerciales, como así también, distribución y venta de los mismos.- Proyectos, asesoramientos, instalaciones montajes y mantenimientos preventivo y correctivo de sistemas o instalaciones civiles, eléctricas, electrónicas, neumáticas, mecánicas, electromecánicas, redes telefónicas y de datos, detección de incendios, circuitos cerrados de televisión, alarmas y otros sistemas de comando potencia, control y prevención.- Capital Social: $ 10.000.- Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.- Administración y representación: Gerente: Viviana Silvia Demartino, con domicilio legal en Aristóbulo del Valle 438, piso"2°, oficina "A", Capital Federal.- Sede Social: Aristóbulo del Valle 438, piso 2°, oficina "A", Capital Federal La autorización para publicar surge de la escritura de constitución 201, 20/12/06, Folio 670, Registro 458, Capital Federal.

Escribana - María Fernanda Rosetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2006. Número: 061228570341/2. Matrícula Profesional Nº: 4501.

e. 03/01/2007 N° 55.196 v. 03/01/2007

E.S. CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 21/12/06: 1) E. S. CONSULTING S.R.L. 2) 10 Años. 3) Bouchard 599, piso 20, CABA. 4) Verónica Paola Celia, Argentina, soltera, DNI 21.178.879, Empresaria, 17/12/69, Cabildo 881, 11° "B", CABA. Y Juana Huenul, Argentina, Soltera, DNI 6.625.244, Empresaria, 21/11/39, Ciudad de la Paz 1701, 6° "D", CABA. 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Servicios integrales de consultoria profesional para empresas privadas, pública u organismo de la administración pública, incluyendo área contable, legal, comercio exterior, sistemas, ingeniería, marketing, recursos humanos, prensa e imagen corporativa, brindando servicio de búsqueda evaluación y selección de personal, dictado de cursos de capacitación formal seminarios, formación técnico docente y cualquier actividad afin. 6) $ 8.000. 7) Administración y Representación Legal a cargo de Socio Gerente Verónica Paola Celia con domicilio especial Cabildo 481 Piso 11 Departamento B, CABA. 8) 31/10 de cada año. Abogado Autorizado por Instrumento Privado de fecha 21-12-06 Julio Marcelo Pacheco.

Abogado – Julio Marcelo Pacheco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 86. Folio: 638.

e. 03/01/2007 N° 79.792 v. 03/01/2007

EMCOSUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Albino Sforza Tucci, argentino, casado, ingeniero civil, 22/9/1949, DNI: 15098050, Luciano Sforza Escales, argentino, soltero, estudiante, 24/6/1982, DNI 29623040, Julia Sforza Escales, argentina, soltera, estudiante, 18/7/1983, DNI 30155415, todos domiciliados en Francisco Acuña de Figueroa 1332, Cap. Fed. 2) Escritura 18/12/2006. 4) Francisco Acuña de Figueroa 1332, Cap. Fed. 5) Por si, terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Ejecución de Obras; diseño, proyección, ejecución, dirección, inspección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, sanitarias, electricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al regimen de la propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, instalación, reparación, inspección y diseño de sistemas de telecomunicaciones, tendido de redes urbanas e interurbanas de cualquier naturaleza, elaboración de proyectos, dirección, inspección y construcción de plantas industriales, obras civiles, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción, refacción de edificios de todo tipo. Podrá asimismo y a tal fin adquirir el dominio de bienes inmuebles y enajenarlos, incluso por los regímenes de propiedad horizontal y prehorizontalidad, realizando todo tipo de operaciones inmobiliarias, ya sea al contado o a plazos con garantías reales personales o sin ellas; cuando así lo requiera la actividad serán rea rizadas por profesionales con titulo habilitante, B) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación de productos destinados a la construcción e insumos necesarios para las actividades señaladas en el punto A). 6) 90 años desde inscripción en el R.C.P. 7) $ 40.000. 8) Gerentes 1 o más en forma individual e indistinta por plazo de duración sociedad. 9) Luciano Sforza Escales y Julia Sforza Escales, constituyen domicilio especial en los enunciados ut supra.10) 31/12. Autorizada por esc. 725 Reg. Not. 1246 de Cap. Fed.

Abogada – María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 57. Folio: 430.
e. 03/01/2007 N° 79.840 v. 03/01/2007

EMMED-PALAVECINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Plavecino, Pedro Miguel, argentino, nac. el 04/0176, DNI: 23.014.777, comerciante, domicilio en Lima 571, piso 7, departamento C, C.A.B.A. y Emmed, Jorge Daniel, argentino, nac. el 05/05/79, DNI: 27.343.129, despachante de aduanas, domicilio en Florencio Varela 1383 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Denominación "EMMED-PALAVECINO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a) Todo tipo de servicios como agente marítimo, despachante de aduanas, importadora y exportadora, contratista, estibadora, proveedora, proveedora marítima, en la forma prevista por las leyes y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones de legales de aduana y reglamentos de la Prefectura Naval Argentina. En el desempeño de esas funciones la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, despachante de aduanas, importadora y exportadora, contratista, estibadora y proveedora marítima, ante las autoridades competentes. La sociedad podrá representar líneas de navegación, aéreas, compañías de seguro, y empresas comerciales e industriales de cualquier clase. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y desarrollar todos los actos no prohibidos por las leyes y este estatuto. b) La importación y exportación de granos, cereales, semillas, cueros, lanas, carnes y frutos del país, sus derivados, sub productos y manufacturas, y el transporte nacional e internacional, aéreo, marítimo y terrestre, así como la prestación de servicios de asesoramiento, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, relacionados con el objeto y el comercio exterior en general. Capital: $ 8.000,00. Administración: Pedro Miguel Palavecino, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/03. Sede Social: Venezuela 110, piso 11, departamento. B, C.A.B.A.. Raul Alberto Lelli, Contador Público, T° 125 F° 103. Autorizado en Instrumento Privado Constitutivo del 30/10/2006.
Contador Público/Autorizado - Raul Alberto Lelli

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2006. Número: 162143. Tomo: 0125. Folio: 103.
e. 03/01/2007 N° 55.197 v. 03/01/2007

ENEZETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Púb. 339 del 26-12-06. Registro 2003 de Alejandro Carlos Marquez. Ezequiel Zelaya, DNI 25.020.222, soltero, 30-10-75, Palpa 2350, Planta Baja, Departamento E; Natalia Zelaya, DNI 23.124.449, casada, 17-1-73, Perón 2694, 3° Piso, departamento A; ambos argentinos, comerciantes, de Cap. Fed. ENEZETA S.R.L. 99 años. a) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación, estampados o elaboración y distribución de todo tipo de: artículos serigraficos, vinilos termotransferibles, textiles, calzados, accesorios, prendas de vestir y afines, artículos de cuero y subproductos, tejidos, botinería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas en cualquier materia prima y/o terminación y los inherentes a los rubros mencionados; b) Comerciales: mediante la compra-venta, permuta y todo tipo de comercialización de materias primas, insumos, de productos, sub-productos y mercaderías, relacionadas en el rubro industrial; c) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes e insumos relacionados directa o indirectamente con el objeto. Capital: $ 20.000. Cierre ejercicio: 31-10. Sede: 12 de octubre 1882, Cap. Fed. Gerente: Ezequiel Zelaya, con domicilio especial en la sede social.- Autorizada por Esc. Púb. ut-supra.
Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/01/2007. Tomo: 91. Folio: 961.
e. 03/01/2007 N° 79.945 v. 03/01/2007

ESTUDIO INTEGRAL ASESORAMIENTO EMPRESARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado del 31-8-06 se recondujo la sociedad por 10 años más, modificándose Artículo 2° del Contrato: Duración: 10 años a partir de la inscripción de la reconducción.- Autorizada por Acto ut-supra.
Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/01/2007. Tomo: 91. Folio: 961.
e. 03/01/2007 N° 79.946 v. 03/01/2007

FG MAQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 26-12-06.- 1) Gerardo Manuel SILVA, argentino, 11-8-82, soltero, comerciante, DNI: 29.601.467, domicilio real en Alvarado 2349, Cap. Fed.; y don Fernando Nicolás DE ANGELIS, argentino, 15-10-84, soltero, comerciante, DNI: 31.272.035, domicilio real en Necochea 2522, Ramos Mejía, Pcia.Bs.As., todos con domicilio especial en Nuñez 5781, Cap. Fed. 2) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, a construcciones viales, de obras públicas, civiles o militares, movimientos de suelos, pavimentos, obras de electrificación, tendidos de líneas eléctricas y redes de alta tensión, instalaciones eléctricas industriales y/o en obras civiles y públicas, construcción de diques, embalses canalización, purificación de aguas, desagües y redes de desagües, construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión y/o redistribución, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos. Asimismo, y para el cumplimiento de sus fines las siguientes operaciones: compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignaciones, distribución y fraccionamiento de materias primas y productos elaborados que se relacionen directamente con las actividades previstas en este artículo, pudiendo realizarlas dentro del territorio de la República Argentina y/o en el exterior.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto o contrato que no sea prohibido por la leyes o por este contrato social. 3) Capital: $ 10.000.-, representados por 10.000 cuotas de valor nominal $ 1.- cada una.- 4) Duración: 99 años desde su inscripción.- 5) Sede social: Nuñez 5781, Capital Federal.-6) Cierre de ejercicio: 31/12 de daño.- 7) Dirección y Administración: a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Composición actual: Gerentes Gerardo Manuel SILVA y Fernando Nicolás DE ANGELIS. Autorizado: Fernando Daniel Prisco, según instrumento privado del 26-12-2006.

Certificación emitida por: Cristian Vasena Marengo. Nº Registro: 2069. Nº Matrícula: 4412. Fecha: 28/12/2006. Nº Acta: 039. Libro Nº: 30.
e. 03/01/2007 Nº 55.689 v. 03/01/2007

GAINZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 11/12/2006. Socios: Luis Miguel Huelmo, argentino, casado, comerciante, 22/2/1971, DNI 22.100.145, domiciliado en Pergamino 436, Capital Federal, Aldo Aurelio Bertolozzi, argentino, soltero, comerciante, 17/7/1967, DNI 18.598.804, domiciliado en Espinosa 1139 Capital Federal, Marcelo Antonio Foscarini, argentino, soltero, comerciante, 14/3/1966, DNI 17.796.271, domiciliado en Castro 775, Piso 2 Departamento 5, Capital Federal, Martín Hernán Antih, argentino, casado, comerciante 4/5/1973, DNI 23.371.847, domiciliado en Martín de Gainza 875, Capital Federal.- Plazo: 99 años. Objeto Social: explotación del servicio de taxis y remises para el transporte de pasajeros y/o carga y mercedería.- Administración: Rubén Luis Brusa - DNI 11.945.771- en su calidad de gerente con domicilio especial en Av. San Martín 3703, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 10.000.- Sede Legal: Martín de Gainza 875, Capital Federal. Autorizado a publicar conforme estatuto de constitución de fecha 11/12/2006 Gustavo Federico Marchetti, abogado T° 58 F° 517 C.P.A.C.F.
Abogado - Gustavo F. Marchetti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 58. Folio: 517.
e. 03/01/2007 N° 79.803 v. 03/01/2007

GRUPO DIBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COSTITUCION: Instrumento Privado 14/12/06, DI MARIA, Walter Roberto, argentino, casado, D.N.I. 23.470.860, CUIT 20234708601, 08/09/73 y BESADA Mariana Karina, argentina, casada, D.N.I. 24.127.289, CUIT 27241272899, ambos comerciantes y domiciliados en Tonelero 5852, Piso 6, departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, celebran contrato de constitución. Denominación: GRUPO DIBE SRL. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes INMOBILIARIA; Compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, construcción, locación y administración de bienes inmuebles y títulos de creditos, constitución, transferencia o cesión de hipotecas y cualquier derecho real, otorgamiento de avales, fianzas y garantías y la participación en otras empresas con el mismo o similar objeto, mediante el aporte de capital o asistencia técnica. Quedan excluidas las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: pesos DIEZ MIL ($ 10.000) dividido en 10000 cuotas sociales de valor nominal $ 1- cada una, totalmente suscriptas por el Señor DI MARIA, Walter 7000 cuotas, y por la Señora BESADA, Mariana 3000 cuotas. Dirección y Administración: uno o más socios o no, con el cargo de Gerente, firma individual e indistinta, suscriben las obligaciones con firmas personales a continuación de la fórmula: GRUPO DIBE SRL. Cierre: 30/06 de cada año. Los socios acuerdan: A) Establecer la sede social en Pueyrredón 468, piso 9, oficina 69, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. B) Designar Gerente al Señor DI MARIA Walter, con domicilio especial en Tonelero 5852, Piso 6 departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. C) Autorizar por instrumento privado de constitución de Sociedad de fecha 14/12/2006, al contador Fernando Rubén Ferrari, D.N.I. 10.741.868.
Contador – Fernando R. Ferrari

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/12/2006. Número: 328051. Tomo: 0095. Folio: 075.
e. 03/01/2007 N° 55.650 v. 03/01/2007

ING. CARLUCCIO Y ASOC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de socios del 28-07-2006: 1- Se aumenta el capital de $ 5.950 a $ 160.000, se reforma Articulo Cuarto. 2- Se adecua el Articulo Quinto a las Resoluciones IGJ 20 y 21/2004.- Monica Emilia Barbitta, Abogada T° 66 F° 76 CPACF, autorizada por Instrumento privado del 14-12-2006. ING. CARLUCCIO Y ASOC. SRL.: ultima inscripción del 21-11-2003 N° 10533 L° 119 T° de SRL
Abogada - Mónica E. Barbitta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 66. Folio: 76.
e. 03/01/2007 N° 79.820 v. 03/01/2007

LA KARPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Asamblea Unánime de Socios del 14/12/06, se resolvió: a) Modificar Artículo 5° del contrato social con relación a que los gerentes durarán en sus cargos en forma indefinida y respecto a la garantía de los gerentes; b) Trasladar Sede social a Avenida Gaona 5050 1° piso departamento "9" CABA; c) Designar gerente a Susana Alicia KARP HECHTENTHAL, quien constituye domicilio especial en la sede social. AUTORIZADA por escritura Asamblea unánime de socios del 14/12/06.
Abogada - Silvina C. González

Certificación emitida por: Horacio Raúl Pedro Coronado. Nº Registro: 1936. Nº Matrícula: 3359. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 055. Libro Nº: 121.
e. 03/01/2007 Nº 4550 v. 03/01/2007

LA TERMINAL EMPRESA DE VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 12/12/2006, se autorizo a Darío Agustín Pandolfi DNI 24750678, a informar que: Juan Ramon Castro, vendio la totalidad de sus cuotas a Carlos Alberto Sascaro, Ramon Alfredo Benitez y Norberto Garcia, reformandose en consecuencia el Articulo Cuarto.
Autorizado - Darío Agustín Pandolfi

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 56. Libro Nº: 23.
e. 03/01/2007 N° 79.852 v. 03/01/2007

LORENZO ARTISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 13/12/06. Socios: Lucio Jonás Szteinhendler, DNI 27.880.445, CUIT 20-27880445-4, nacido el 11/11/1981, soltero, Argentino, estudiante, con domicilio en Av. Ángel Gallardo 620 tercero "a" C.A.B.A.; Vanesa Regina Strauch, DNI 23.100.094, nacida el 26/11/1972, soltera, Argentina, actriz, con domicilio en la calle Chile 1605 décimo "a" C.A.B.A. Denominación: LORENZO ARTISTICA S.R.L. Sede social: Av. Díaz Vélez 4051 departamento 12 - Objeto: La sociedad tiene por objeto la producción, logística, creatividad y coordinación de espectáculos, el montaje de espectáculos y proveer de artistas y grupos musicales a los entes que se los requieran. La ambientación escenografía, montaje de exposiciones artísticas y plásticas; y la realización de toda otra actividad relativa a la exposición pictórica y plástica.. Duración: 99 años. Capital: $ 10.000- Representación y administración: a cargo de uno o más gerentes que actuarán en forma individual e indistinta, socios o no; su duración en el cargo será por todo el término de la sociedad. Cierre ejercicio 31/10. Gerente: Lucio Jonas Szteinhendler, constituye domicilio especial en Av. Ángel Gallardo 620 tercero "a" C.A.B.A. y denuncia su domicilio real en Av. Ángel Gallardo 620 tercero D "a" C.A.B.A. De Fina Alejandro Gastón autorizado por Instrumento privado del 13/12/06.
Abogado/Autorizado - Alejandro Gastón De Fina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 74. Folio: 30.
e. 03/01/2007 N° 79.907 v. 03/01/2007

LUCKY LUCAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 328 del 7/12/06 Fº 1234 Registro 1325 C.A.B.A. Socios: Angel Serafín Balado, argentino, nacido el 13/7/46, casado, abogado, CUIT 20-04544341-9, LE 4.544.341; Rosa Serafina Bevilacqua, argentina, nacida el 22/6/43, casada, ama de casa, CUIT 27-04678577-6, LC 4.678.577; Diego Marcelo Angel Balado Bevilacqua, argentino, nacido el 31/5/72, soltero, DNI 22.822..828, CUIT 20-22822828-2; y María de las Mercedes Balado Bevilacqua, argentina, nacida el 23/4/74, divorciada, abogada, CUIT 27-23968400-4, DNI 23.968.400, todos domiciliados en José Julián Pérez 625, C.A.B.A. Duración: 99 ANOS. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades, a saber: a) Constructora: Mediante la construcción de obras públicas o privadas, inclusive por el sistema de propiedad horizontal, hidráulicas, arquitectónicas, de ingeniería, sanitarias, puentes, caminos, realizar los estudios y/o proyectos y/o cálculos y/o dirección de obras y toda otra actividad relacionada con la industria de la construcción, interviniendo profesionales matriculados en los casos necesarios; b) Inmobiliaria:

Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Regimen de Propiedad Horizontal; y c) Importadora y exportadora. Capital: $ 20.000. Administración, representación legal y firma social: estará a cargo del socio Angel Serafín Balado, con el cargo de gerente, por el plazo de duración de la sociedad. Domicilio especial del gerente: José Julián Pérez 625, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 30 de Noviembre. Sede social: José Julián Pérez 625, C.A.B.A. Raquel Maria Lujan Scandroli, autorizada por ESc.328 del 7/12/06 Fº 1234 Registro 1325 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Eduardo D. Stisin. Nº Registro: 1325. Nº Matrícula: 3789. Fecha: 19/12/2006. Nº Acta: 126. Libro Nº: 17.

e. 03/01/2007 Nº 4544 v. 03/01/2007

MDET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por el término de un día que, por instrumento privado de fecha 17 de mayo de 2005, los socios de la Sociedad, Fernando Carlos Muñoz de Toro, argentino, de 42 años de edad, casado, de profesión abogado, con DNI N° 16.968.835 y Eva Virginia Alimonda, argentina, de 40 años de edad, de profesión traductora pública, con DNI N° 17.706.361, ambos con domicilio en Alicia Moreau de Justo 740, loft 212, C1107AAP Buenos Aires, han resuelto la modificación de las cláusulas octava y décima del contrato social, adecuándola a lo establecido por la R.G. de la IGJ N° 20/04 y modificatorias, como así también establecer que los Socios de la Sociedad puedan actuar, en forma indistinta o conjunta, como gerente de la Sociedad. Asimismo, por instrumento privado del 7 de diciembre de 2006, los socios de la Sociedad resolvieron modificar las cláusulas primera, quinta y octava del contrato social, relativas al cambio de denominación de la Sociedad, que pasa a denominarse Muñoz de Toro Pampas SRL, aumento del capital social a la suma de $ 110.000 y adecuar la garantía de los gerentes de conformidad con las resoluciones de la IGJ, respectivamente. Mariana Chantal Rebolo, autorizada por instrumentos privados de fecha 7/5/2005 y 7/12/2006.

Abogada - Mariana Chantal Rebolo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 71. Folio: 589.

e. 03/01/2007 N° 79.919 v. 03/01/2007

MILEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 21/12/06 2) Ruben Alberto CHAVEZ, DNI 16.916.839, argentino, soltero, comerciante, nacido 07/11/64; Walter Oscar ZERDA, DNI 16.214.137, argentino, divorciado, comerciante, nacido 30/11/62, 3) MILEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, 4) José León Suarez 2017, planta alta, Ciudad Autónoma Buenos Aires, 5) 99 años desde inscripción RPC, 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: EN EL AMBITO DEL TERRITORIO NACIONAL, CON EXCEPCION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, las siguientes actividades: a) Agencia de Investigaciones, Seguridad Privada, Custodias Personales, Valores y Mercadería en Tránsito. EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, exclusivamente y bajo las mismas condiciones que tenga por objeto las siguientes: 1) Vigilancia y Protección de Bienes; 2) Escolta y Protección de Personas; 3) Transporte, Custodia y Protección de cualquier de objeto de traslado licito, a excepción del transporte de caudales; 4) Vigilancia y Protección de Personas y Bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 7) Pesos doce mil, 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta en calidad de gerentes, durante todo el término de duración del contrato, 9) 31 de diciembre de cada año, 10) Domicilios especiales gerentes: Ruben Alberto Chavez, en Velez Sarfield 558, Haedo, (Provincia de Buenos Aires), Walter Oscar Zerda, en Ydaberry 4314, B° Santa Rosa, Moron (Provincia de Buenos Aires). Autorizada por instrumento privado del 21/12/06. Lía Justo - Abogada.

Abogada - Lía Justo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/01/2007. Tomo: 35. Folio: 587.

e. 03/01/2007 N° 79.925 v. 03/01/2007

MOBIZ SOLUCIONES INTERACTIVAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura 305 del 20/12/2006, Folio 777, Escribano Javier Esteban Magnoni, Registro 1078; 2) "MOBIZ Soluciones Interactivas S.R.L."; 3) SOCIOS: Paulo QUIROS GENTILE, argentino, nacido el 06/02/1965, DNI 17.363.419, CUIT 20-17363419-7, empresario, casado en primeras nupcias con Florencia María Ducos, domiciliado en Esmeralda 909, 2º Piso, Dto. "B", Ciudad de Buenos Aires; y Esteban Eduardo QUIROS GENTILE, argentino, nacido el 27/05/1961, DNI 14.363.527, CUIT 23-14363527-9, empresario, divorciado de primeras nupcias con Bibiana Cecilia Cancelliere, domiciliado en Esmeralda 909, 2º Piso, Dto. "B", Ciudad de Buenos Aires. 4) SEDE SOCIAL: Esmeralda 909, 2º Piso, Dto. "B", ciudad de Buenos Aires; 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero al ejercicio de las siguientes actividades: Desarrollar, crear, comercializar, vender, comprar, arrendar, transferir, exportar, importar y proveer todo tipo de aplicaciones, contenidos y tecnología, para teléfonos móviles, iTV, web y todo otro medio de comunicación que exista o pudiere existir en el futuro.- Cuando corresponda, las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) CAPITAL SOCIAL: $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una; 7) DURACION: 99 AÑOS a partir de su inscripción; 8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo del gerente, socio o no por el término que los socios decidan; 9) EJERCICIO SOCIAL: 30/06; 10) GERENTE: Paulo QUIROS GENTILE. El Gerente constituye domicilio legal y especial en Esmeralda 909, 2º Piso, Dto. "B", de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura 305, de fecha 20 de diciembre de 2006, Registro 1078. Javier Esteban Magnoni. Escribano.

Escribano - Javier Esteban Magnoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2006. Número: 061227568532/E. Matrícula Profesional Nº: 4154.

e. 03/01/2007 Nº 4551 v. 03/01/2007

MUSALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 9/2/06, Viviana MUDRIC, DNI 6439330, domicilio real y especial Libertad 567, 8º Piso, CABA, cedió 5000 cuotas sociales a favor de René Adrián LOPEZ, LE 4.516.179, domicilio real y especial Calasanz 185, 6º Piso, CABA. QUEDAN SIN MODIFICACION TODAS LAS DEMAS CLAUSULAS. AUTORIZADA POR INSTRUMENTO PRIVADO DE FECHA 22/12/06.

Autorizada – Analía Fernández

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 22/12/2006. Nº Acta: 110. Libro Nº: 21.

e. 03/01/2007 Nº 4541 v. 03/01/2007

NBC MADERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ: Ultima inscripción: Número 8458, Libro 115 de SRL, el 18/12/2001. En escritura 279, 19/12/2006, se transcribe Acta de Reunión de Socios UNANIME obrante a los folios 14/18 del Libro de Actas número 1 de la Sociedad, rubricado por la IGJ el 12/3/1992, N° A-20956, en la que por UNANIMIDAD los socios RESOLVIERON: 1. AUMENTAR el Capital en $ 566.000 de $ 700.000 a $ 1.266.000 por: a) capitalización de la cuenta Ajuste de Capital por $ 565.827,50 y b) capitalización de $ 172,50 en efectivo. 2. PRORROGA: 30 años a partir del 26/02/1992. 3. MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL en los Artículos: 2°: nuevo plazo por prórroga. 4°: por el aumento del capital social y la eliminación de la forma de integración y suscripción. 5°: se eliminan las garantías que deben prestar los gerentes. 6°: se establecen las garantías de los gerentes de acuerdo a las nuevas reglamentaciones de IGJ. 7°: Quórum y mayorías. 8°: Se reglamenta la transmisibilidad de las cuotas sociales. 9°: por eliminación de la fecha de cierre dentro del ejercicio. 10°: distribución de ganancias. 11°: causales de disolución. 12°: procedimiento de mediación y arbitraje. 4. SE REORDERAN LOS ARTICULOS EN NUEVO TEXTO. 5. REORGANIZACION DE LA GERENCIA: conformada por los TRES SOCIOS con firma INDISTINTA y SIN PLAZO, quienes han ACEPTADO el cargo para el que han sido designados, FIJARON domicilio especial en la sede social y SE OBLIGARON a contratar la garantía obligatoria como miembros de la Gerencia: Ignacio Bajder, LE 7.657.411, María Laura AMBROSIO, DNI 11.286.869; y Ezequiel BAJDER, DNI 25.646.823. 6. RATIFICAN la fecha de cierre 31 DE ENERO de cada año.- Escribana Patricia Tamborini, autorizada en escritura 279 del 19/12/2006, Registro 1757, CABA.

Escribana - Patricia Tamborini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/12/2006. Número: 061226562603/8. Matrícula Profesional N°: 4831.

e. 03/01/2007 N° 79.834 v. 03/01/2007

NG SOLUCIONES TECNOLOGICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución por escritura 127 de fecha 22/12/2006 pasada ante el escribano Bernardo Stiberman.- 2) SOCIOS: Diego Antonio NOCA, argentino, soltero, 21/11/1973, DNI 23.553.154, CUIT 20-23553154-3, empresario, domiciliado en Simbron 4604 de Capital Federal: y Daniel Sebastián GIACOMUCCI, argentino, soltero, 21/12/1977, CUIT 20-26153560-3, empresario, domiciliado en Ciudad de la Paz 1436 2º Piso, departamento "A" de Capital Federal. 3) "NG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.R.L.". 4) Sede Social: Paraná 489 2º Piso Oficina 13 de Capital Federal. 5) Duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el Extranjero, la compra, venta, procesamiento, distribución, comercialización, explotación, representación, consignación, licencias, servicio de mantenimiento y soporte técnico, importación y/o exportación, de materias primas, productos y sub-productos de sistemas de telecomunicaciones, sistemas informáticos, antenas de radio enlace, telefonía, microondas, y todo otro tipo de sistemas de comunicación creado o a crearse. La sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que se relacionen con el objeto social y que no estén prohibidos por las Leyes y por el estatuto social. 7) $ 12.000 en 1200 cuotas de $ 10 v/nominal cada una, totalmente suscripto por c/uno de los socios por partes iguales. 8) y 9) Será representada, dirigida y administrada por ambos socios, designados Gerentes, con el uso de la firma social en forma indistinta. Los Gerentes constituyen domicilio especial en Paraná 489 2º Piso Oficina 13 de Capital Federal. 10) 31 de Diciembre de cada año, Autorizado por escritura 127 de fecha 22/12/006.

Escribano – Bernardo Stiberman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2006. Número: 061227568149/F. Matrícula Profesional Nº: 1622.

e. 03/01/2007 Nº 71.303 v. 03/01/2007

NOLITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. 18/4/06 la señora Virginia Carmen BIAGI, casada, nacida 19/11/61, argentina, DNI 14.407.414, domiciliada en Pueyrredón 1922 piso 13 "6", Cap. Fed. Cede, vende y transfiere las Quince Cuotas que posee en NOLITA S.R.L. a la señorita Romina Giselle ACOSTA, argentina, soltera, nacida 17/12/78, domiciliada en Ministro Brin 4172, Remedios de Escalada, Pcia. de Bs. As. Abogado autorizado por Inst. Priv. Del 18/4/06.

Abogado – Rolando Horacio Lovera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/12/2006. Tomo: 21. Folio: 565.

e. 03/01/2007 N° 79.791 v. 03/01/2007

ODOLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de ODOLI S.R.L.Por instrumento Privado de fecha 27 de diciembre de 2006. Socios: Nicolás Salvador Gaultieri, argentino, casado, nacido el 06/02/1973, comerciante, DNI 23.088.461, domiciliado en Ruta Nacional N° 2 Km 197 de la localidad de Sevigne, Provincia de Buenos Aires y Miguel Angel De Luca argentino, divorciado, nacido el 16/08/1947, comerciante, DNI 8.074.184, domiciliado en Avenida Pavón 23 1° piso departamento 6 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Denominación: ODOLI S.R.L.. Domicilio: Avenida Montes de Oca 1779, piso 2°, departamento "7" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país o en el extranjero: depósito, almacenamiento, extracción, refinado y procesado de arena de todo tipo, piedra partida y todo tipo de materiales de construcción su transporte y/o flete. Corralón de materiales, compra y venta de todo tipo de materiales, arenas, cales, cementos, piedras, hierros, maderas y todos los materiales e insumos necesarios para la construcción y terminación de cualquier tipo de obras públicas y privadas, incluso revestimientos, pinturas y accesorios. Acopio para venta a granel o al menudeo de todos los materiales mencionados, y toda actividad que sea necesaria para llevar a cabo el objeto de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y contratos que no le estén prohibidos por las leyes, y los relacionados directamente o indirectamente con el objeto social mencionado. Mes cierre: Noviembre. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000, - Administración y Representación: Gerentes, Socios o no en forma conjunta. Gerente Miguel Angel De Luca, fijando su domicilio especial en Avenida Montes de Oca 1779, piso 2ª, departamento "7", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmante Hugo Juan SANCHEZ, autorizado en instrumento priva de fecha 27/12/2006.

Autorizado - Hugo Juan Sanchez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2006. Número: 331645. Tomo: 0077. Folio: 223.

e. 03/01/2007 N° 79.908 v. 03/01/2007

PAMALU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR UN DIA: (Inscripta en Inspección Gral. de Justicia el 01/11/2006, bajo Nº 9854, Lº 125 de S.R.L.) Por Escritura Nº 438 del 22/12/2006, pasada al fº 1086 del Registro 1505 a cargo de la Escribana Graciela Cristina Andrade, Luis Alejandro Kenan cedió 4 cuotas sociales de las 24 que tiene, Miguel Leonardo Sproviero cedió la totalidad de las cuotas sociales que tiene, o sea 9 cuotas, y Gustavo Alejandro Lanni cedió la totalidad de las cuotas sociales que tiene, o sea 9 cuotas, todos a favor de Alejandro Marcelo Sproviero y de Pascual Carlos Lanni, quienes las adquieren en partes iguales.- Alejandro Marcelo Sproviero renuncia al cargo de gerente que le correspondía y ratifican en el cargo de gerente a Luis Alejandro Kenan.- Al encontrarse presentes la totalidad de los socios, aceptan la renuncia de Alejandro Marcelo Sproviero, y ratifican el cargo de gerente de Luis Alejandro Kenan. Domicilio Especial: Av. Callao 44, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Apoderada autorizada en la escritura de cesión de cuotas Nº 438 del 22/12/2006, pasada al fº 1086 del Registro 1505 a cargo de la Escribana Graciela Cristina Andrade.

Apoderada - Eloisa María Cereseto

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 186. Libro Nº: 77.

e. 03/01/2007 Nº 55.646 v. 03/01/2007

PAN FAMILIAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesion de Cuotas. 1) Por instrumento privado del 11/8/06 Herman Ariel Rojas Cedio las 1.500 cuotas V.N. 1 pesos cada una que representan el 50% del capital a/f. de Mauro Patricio Rojas 1.425 cuotas y a/f. de Héctor Luis Rojas 75 cuotas y renuncia a la gerencia. 2) Se modifica el art. 4 del Contrato Social. Olinda M. Garcia Autorizada por instrumento privado del 11/8/06. Buenos Aires 15 de Diciembre de 2006.

Autorizada – Olinda M. García

Certificación emitida por: Fernando F. Salcedo. Nº Registro: 474. Nº Matrícula: 2665. Fecha: 15/12/2006. Nº Acta: 113. Libro Nº: 60.

e. 03/01/2007 N° 55.193 v. 03/01/2007

PRO-COMER ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Diego Leandro Hoch, argentino, nacido el 07/10/81, empresario, DNI 29.076.734, CUIT 20-29076734-3, soltero, domiciliado en Esteban De Luca 5539 de la localidad de Carapachay, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Matías Ezequiel Bailo, argentino, nacido el 11/07/79, empresario, D.N.I. 27.311.624, CUIL 23-27311624-9, soltero, domiciliado en Av. Caseros 2414 Piso 1 Depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: Pro-Comer Argentina S.R.L. Domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Pampa 2822 P.B. Duración: 99 años contados éstos desde su inscripción registral. Objeto: Compra, venta, importación y exportación de toda clase productos alimenticios, frutas y verduras frescas o congeladas y productos derivados de los mismos, miel envasada o a granel, hongos comestibles frescos, secos o congelados, café, té, yerba mate y otras infusiones, especias y condimentos, leche en polvo o congelada y productos o subproductos de ella derivados, chacinados, conservas, productos alimenticios derivados de la carne y productos de granja en general, productos alimenticios concentrados, bebidas con o sin alcohol, jugos, azúcar, aceite comestible; productos agropecuarios, cereales, oleaginosas y forrajeras, semillas, materias primas agrícolas y de la silvicultura, lanas, cuero bovino crudo o salado, cueros en bruto y productos afines; productos textiles, prendas y artículos de vestir, artículos textiles para el hogar, prendas de vestir de cuero y artículos de marroquinería; artículos electrodomésticos para el hogar, artículos electrónicos en general. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones vinculadas al objeto social. Capital Social: $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de $ 1 cada una totalmente suscriptas. Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de un ejercicio, pudiendo ser reelegidos. Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre. Gerente: Diego Leandro Hoch. El domicilio especial del socio gerente es La Pampa 2822 P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Diego Leandro Hoch, Socio Gerente según contrato de constitución de fecha 21/12/2006

Socio Gerente - Diego Leandro Hoch

Certificación emitida por: Irma R. Sotelo. Nº Registro: 1958. Nº Matrícula: 3550. Fecha: 21/12/2006. Nº Acta: 43. Libro Nº: 6.

e. 03/01/2007 N° 55.626 v. 03/01/2007

QRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Américo QUIÑONES, nacido 8-10-65, Empresario, divorciado, DNI. 17.597.779 y CUIL 20-17597779-2, domicilio real Brandsen 1196 1º piso, Departamento "C", C.A.B.A.; y Sandra Edid QUIÑONES, argentina, nacida 7-04-67, Empleada, soltera, DNI. 18.649.413 y CUIL 27-18649413-5, domicilio real Olavarría 1734, Planta Alta, Departamento "A", C.A.B.A.; 2) Escritura 1396 del 22-12-06, Registro Notarial 359 C.A.B.A.; 3) 99 años; 4) QRA S.R.L.; 5) Brandsen 1196, 1º piso, Oficina "C", C.A.B.A.; 6) la comercialización, intermediación y/o venta de planes de ahorro para fines determinados; 7) $ 10.000; 8) 31 de noviembre de cada año; 9) Representación Legal: Uno o más gerentes, quienes actuarán en forma indistinta; 10) Gerente: Roberto Américo Quiñones, quien constituye domicilio especial en Brandsen 1196, 1º piso, Oficina "C", C.A.B.A.- Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h), matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 1396 del 22-12-06.

Escribano - Enrique Ignacio Maschwitz (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/12/2006. Número: 061226563620/4. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 03/01/2007 Nº 55.661 v. 03/01/2007

QUINTEIRO PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 12-12-06. SOCIOS: Horacio Alfredo QUINTEIRO CANTNI, divorciado, nacido el 20/6/46, DNI. 4553120 y Federico Carlos SAEZ, casado, nacido el 28/6/59, DNI. 13653627, ambos argentinos, comerciantes, domicilio real y especial: Medrano 454 Cap. Fed. DENOMINACIÓN: QUINTEIRO PROPIEDADES S.R.L. DURACION: 99 años. OBJETO: Compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler y administración de bienes inmuebles, loteo y fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles, incluidas las que autoricen las leyes y reglamento de la propiedad horizontal. CAPITAL: $ 8.000. ADMINISTRACION: Ambos socios GERENTES en forma conjunta. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12. DOMICILIO LEGAL: Medrano 454, Cap. Fed. ANALIA SOLEDAD MALDONADO autorizada por el instrumento privado de fecha 12/12/2006 a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: María C. Rodríguez. Nº Registro: 578. Nº Matrícula: 3876. Fecha: 13/12/2006. Nº Acta: 139. Libro Nº: 98.

e. 03/01/2007 N° 55.692 v. 03/01/2007

QUONOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RECONDUCCION Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL. Por escritura de fecha 17/11/2006, pasada al folio 752, Registro Notarial 1.082 de Capital Federal, escribano U.A. Ugarteche, se resolvió por unanimidad: 1) Reconducir la sociedad y modificar el artículo SEGUNDO que quedó redactado así: SEGUNDO: "La sociedad continuá funcionando por reconducción hasta el día treinta y uno de octubre del año dos mil veintiseis" II) Se adecuó el artículo QUINTO del cotrato social a las disposiciones normativas vigentes, con relación a la garantía que deberán prestar los gerentes.- III) Se designaron Gerentes a los socios: Jose Alberto OREB y Osvaldo Oscar LIMONI, domicilios especiales de los mismos: Avenida Franklin Delano Roosevelt 4.396, 4º P. dto. "A", Capital Federal.- IV) Mantener vigente las demás clausulas del contrato social y la sede social que continúa en Lavosier 3536, Capital Federal:- UGARTECHE, UBALDO PABLO.- D.N.I. 25.029.041, autorizado esc. N º 331, de fecha 17/11/2006, al folio 752 del Reg. Not. de Cap. Fed. 1.082, Escribano Ubaldo Arturo Ugarteche.

Certificación emitida por: Salvador Mario Marino. Nº Registro: 1451. Nº Matrícula: 3579. Fecha: 14/12/2006. Nº Acta: 153. Libro Nº: 180.

e. 03/01/2007 N° 55.645 v. 03/01/2007

RABY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Cesión de cuotas. Fecha 12-12-06. Norberto Oscar BRYF, argentino, soltero, comerciante, nacido el 23/11/55, DNI. 11986652, domicilio real y especial: Córdoba 3478, Piso 5, Departamento B, Cap. Fed; VENDE, CEDE Y TRANSFIERE 400 cuotas sociales de las que es titular en la sociedad: RABY S.R.L., a favor de Horacio Alfredo QUNTEIRO CANTINI, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 20/6/46, DNI. 4553120, domicilio real y especial: Medrano 454, Cap. Fed., quien las adquiere de conformidad. Precio total y convenido: $ 4.000; Quedando como únicos titulares: Horacio Alfredo Quinteiro Cantini y Federico Carlos Saez; ambos GERENTES en forma conjunta. ANALIA SOLEDAD MALDONADO AUTORIZADA por el instrumento privado de fecha 12/12/06 a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: María C. Rodríguez. Nº Registro: 578. Nº Matrícula: 3876. Fecha: 13/12/2006. Nº Acta: 140. Libro Nº: 98.

e. 03/01/2007 Nº 55.693 v. 03/01/2007

RADIO Y TELEVISION ALIANZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR UN DIA: Se hace saber que por Escritura 361 del 17/11/06 ante la Escribana Raquel H. SORIA, titular Registro 81 Vicente López, los socios Martín Aníbal BAUMANN, nacido el 23-9-70, DNI. 21093908 CUIT. 20-21093908-4, sotero, domiciliado en Italia 574, Villa Ballester, y José LAURITO, nacido el 19-12-30, DNI 4241252, CUIT. 20-04241252-0, casado, domiciliado en Libertador 1924, 8° piso, departamento C, Vicente López, ambos argentinos, comerciantes, vecinos de la Provincia de Buenos Aires, CEDIERON Y TRANSFIRIERON la totalidad de sus cuotas sociales por un precio total de $ 8000, a favor de "ALIANZA CRISTRIANA Y MISIONERA ARGENTINA", CUIT.30-54681585-0, domicilio: La Pampa 2975, Capital Federal, inscripta en la IGJ. por resolución 5008 del 21-10-71- Como consecuencia de la cesión el Capital Social de $.12.000, dividido en 1200 cuotas de $. 10 Valor Nominal cada una, queda suscripto de la siguiente forma: Walter Eduardo PEREZ DOGLIO: 400 cuotas equivalentes a $.4000, y ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA ARGENTINA: 800 cuotas equivalentes a $. 8.000.- Ambos socios: a) ratifican todas las clausulas del contrato originario y modificación; b) sede social: Monroe 3956, 2° piso, oficina 15, Capital Federal. o) representación y uso de la firma, a cargo del Socio-Gerente Walter Eduardo Perez Doglio, quien aceptó el cargo, con domicilio especial en Sede Social.- El Dr. Mario E. FIGINI (Abogado), se encuentra autorizado por escritura 361 del 17/11/2006, a la publicación de edictos y tramitar toda la inscripción de la presente cesión.

Abogado – Mario E. Figini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 13. Folio: 483.

e. 03/01/2007 N° 79.804 v. 03/01/2007

REPEXIMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 336.- folio 1133.- 11 de diciembre de 2006.- Osvaldo Daniel MARQUEZ, argentino, nacido el 3 de marzo de 1962, casado en primeras nupcias con Claudia Marcela Dipieri, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 16.050.234, CUIT. 20-16050234-8, con domicilio real en calle Alberti 2483, Moreno, provincia de Buenos Aires, de tránsito en Capital Federal, y domicilio especial en Bulnes 1630, segundo piso, oficina "B" de Capital Federal; y 2) José Luis DAVALOS ALEGRE, argentino, nacido el 15 de noviembre de 1977, soltero, hijo de Carlos Antonio Dávalos Martinez y Julia Argentina Alegre, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 24.600.859, CUIL. 20-24600859-1, con domicilio real y especial en la calle Bulnes número 1630, segundo piso, departamento "B" de Capital Federal.- DICEN: Que por escritura 199, del 13 de julio de 2006, folio 607, y escritura 255, del 19 de septiembre de 2006, al folio 782, ante mi, titular de este registro notarial, resolvieron constituir y modificar un contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, denominada "REPEXIMP S.R.L." y habida cuenta los inconvenientes que dicha inscripción les acarrea vienen por la presente a DESISTIR de la inscripción referida ante la Inspección General de Justicia.- AUTORIZACION: al escribano Marcos Mayo, titular del registro 1701 de Capital Federal por escritura 336, folio 1133, del 11 de diciembre de 2006, ante escribano Marcos Mayo.

Escribano - Marcos Mayo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2006. Número: 061227567085/0. Matrícula Profesional Nº: 3626.

e. 03/01/2007 N° 79.824 v. 03/01/2007

REY TANGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 222 del 12/12/2006, Escribana MABEL S. CAPANO, comparecen; MARTIN ADÁN IODKO, argentino, nacido el 8/3/1971, divorciado D.N.I.; 22.337.596, domiciliado en las Cabañas 1165 Hurlingham Pcia. de Bs. As., y ALEJANDRO ALFREDO IODKO, argentino, nacido 7/7/1969, casado, comerciante, DNI: 20.729.824, domiciliado en Montevideo 1781 Ciudadela Pcia. de Bs. As.; duración es de 30 años; Capital Social $ 15000.; Objeto; La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, la producción, compra venta, fraccionamiento, empaque, consignacion, exportacion, transporte distribución y comercializacion de frutas verduras y hortalizas frescas y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de las frutas, verduras y hortalizas.- Compra, venta, transporte distribución y consignación en cualquier punto de la República o el exterior, de frutas, verduras, hortalizas, viveres secos y subproductos, explotacion del rubro de deposito de frutas del pais, de propiedad de terceros o de la sociedad, pudiendo tomar y/o dar productos en consignacion, pudiendo dedicarse a la explotación de cámaras frigorificas para la conservacion de frutas y verduras, y alimentos en general.- La sociedad podra realizar operaciones de importacion y exportacion de los productos indicados, ya sea por cuenta propia, asociada a terceros o en representación de terceros cierre de ejercicios el 30 de abril de cada año.- Sede Social en la calle Gutemberg 3618 de la Cap. Fed; Se designa Socio Gerente al Sr. ALEJANDRO ALFREDO IODKO, con domicilio especial en la calle Gutemberg 3618 de esta Ciudad, quien acepta el cargo. Autorizada por Escritura Nº 222 del 12 de diciembre del 2006 Registro Notarial 1194 de la Capital Federal.

Escribana - Mabel Susana Capano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2006. Número: 061227565488/1. Matrícula Profesional Nº: 2426.

e. 03/01/2007 Nº 55.685 v. 03/01/2007

SANEAMIENTO OMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 373, folio 947, del 21.12.06 Esc. titular reg. 1441, capital. Socios: Mario Juan FERNANDEZ, nacido el 1.6.1930, DNI: 4.718.502, divorciado, ing. civil, domicilado en Migueletes 1054, piso sexto, departamento "A", CABA Y Mariana Paula GUIOT, nacida el 26.6.1972, dni 22.846.862, casada, comerciante, domiciliada en Jorge Newbery 1550, piso décimo, departamento "C", CABA; ambos argentinos. Denominación: SANEAMIENTO OMS S.R.L. – Duración. 99 años - OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: INMOBILIARIA: Comerciales: Construcción de edificios, estructuras métalicas o de hormigón, obras civiles y Industriales: todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, civil o militar, como obras de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, acueductos y canales, purificación y potabilización de aguas, desagues, redes cloacales, y de agua corriente, obras de electrificación, tendido de lienas electricas, telefonía y alta tensión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, demoliciones y construcciones civiles, tratamiento de Residuos sólidos, urbanos y todo tipo de obras de ingeniería, y en general, poseer y ejercer todas las facultados otorgadas por la ley a cualquier sociedad constituída en la República Argentina.- El Capital Social: $ 100.000 – Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año – Administración y Representación: Gerente: Mario Juan FERNANDEZ, con domicilio especial en migueletes 1054, piso sexto, departamento "A", CABA - SEDE SOCIAL: Jorge Newbery 1.550, piso décimo, departamento C, CABA . Autorizado por Esc. 373 de fecha 21.12.06 Sr. Hugo Eduardo Jiménez.

Certificación emitida por: Guillermo M. Alvarez Fourcade. Nº Registro: 1441. Nº Matrícula: 2875. Fecha: 28/12/06. Nº Acta: 006. Libro Nº: 52.

e. 03/01/2007 N° 4570 v. 03/01/2007

SANTA CATALINA SERVICIOS MEDICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conyuges en 1° nupcias Mateo CORVO DOLCET, argentino, 7/9/64, abogado, DNI 17198910, María de los Ángeles VERTA, argentina, 10/6/66, abogada, DNI 18171304, ambos argentinos y domiciliados en Avenida Entre Ríos 258, 3° "E", CABA. 2) Escritura 27/12/06, Folio 1211, Registro 1913. 3) "SANTA CATALINA SERVICIOS MEDICOS SRL." 4) Avenida Entre Rios 258, 3°, Departamento "E", CABA; 5) La Instalación, administración, organización y alquiler de medios consistentes en establecimientos asistenciales, sanatorios y/o clínicas médicas, de repaso, descanso y dietéticas, laboratorios y farmacias y toda otra entidad dedicada a la protección de la salud, diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de todo tipo de enfermedades y traumatismos, ya sea contratando con particulares, obras sociales, mutuales, cooperativas, entidades públicas o privadas, de seguros y/o medicina prepaga; prestación de servicios administrativos, estadísticos y de auditoría para la realización, sistematización y control del gasto médico. Todas aquellas tareas que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años, desde inscripción 7) $ 20.000. 8) Administración y Representación: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el plazo de la duración de la sociedad. 9) 31/12; 10) Gerente: Claudio Alberto TARTAGLIA PULCINI, argentino, 31/01/65, casado, medico anestesiólogo, DNI 17049615, Marcos Sastre 3013, CABA, constituyó domicilio especial en sede social. Itati Edit Terre. Autorizada en escritura N° 400, Registro 1913 de Capital Federal.

Abogada - Itati E. Terré

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 91. Folio: 662.

e. 03/01/2007 N° 79.857 v. 03/01/2007

SERTO CAMPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan José Cordero, 24-7-59, DNI 13352408, Avda. Mitre 2981, Berazategui, Prov. Bs.As., Raquel Noemí Sánchez, 26-2-61, DNI 14037886, Santa Catalina 2804, Luis Guillón, Prov. Bs.As., argentinos, solteros, comerciantes, 2) 7-12-06; 3) "SERTO CAMPO SRL"; 4) Rodríguez Peña 617, Cap. Fed.; 5) Agropecuaria: administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, forestales, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios; actividad cerealera mediante la compra, venta, canje, distribución y acopio de toda clase de cereales, forrajes, oleaginosas y frutos del país; recibirlos en depósitos y consignación y la importación, exportación y compra venta de los productos antes mencionados. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7) $ 10.000.- 8 y 9) Juan José Córdero, indeterminado, personal. 10) 31/12 cada año. Domicilio Especial del Socio Gerente: Rodríguez Peña 617, Cap. Fed. Autorizado por Contrato del 7/12/06.

Autorizada - Martha Elena Fernándes

Certificación emitida por: M. Gabriela Cano Tanco. Nº Registro: 2071. Nº Matrícula: 4502. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 100. Libro Nº: 9.

e. 03/01/2007 N° 79.913 v. 03/01/2007

SILVIA HASKER CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ: Constitución N° 10.202, Libro 110, Tomo de SRL, 7/12/1998. Por Reunión de socios Unánime del 11/09/2006, por unanimidad se resolvió: A) AUMENTO DE CAPITAL de $ 12.000 a $ 33.000 por capitalización del saldo total de Ajuste de Capital por $ 14.703,60 y aporte en efectivo de $ 6.296,40. B) MODIFICACION ARTICULO CUARTO expresando el nuevo capital y ARTICULO QUINTO por adecuación del monto de la garantía de los directores y previsión de gerencia sin plazo. C) RATIFICAR GERENCIA ACTUAL: Silvia Irene HASKLER, DNI 11.299.464, Cuit 27-11299464-0, argentina, casada, con domicilio especial en la sede social, SIN PLAZO. D) TRASLADO DE SEDE SOCIAL: a TUCUMAN 644, PISO 5°, OFICINA A, CABA. Escribana Patricia Tamborini, autorizada en escritura N° 276, folio 910, 18/12/2006, Registro 1757, C.A.B.A.

Escribana - Patricia Graciela Tamborín

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/12/2006. Número: 061226562601/6. Matrícula Profesional Nº: 4831.

e. 03/01/2007 N° 79.836 v. 03/01/2007

SISTELCOM ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) NORMA BEATRIZ AGUADA, argentina, nacida el 25/12/72, 33 años, Soltera, comerciante, dni 23.029.413, Rauch 3948 2° C, Buenos Aires, ROSANA EUGENIA ZELAYA, argentina, nacida el 24/01/70, 36 años, Soltera, ing. en sistemas, dni 21.321.894, Avda Corrientes 1450 4° B, Buenos Ares 2) SISTELCOM ARGENTINA SRL 3) Sede Social Lezica 4002 – Piso 14° of. 2 Buenos Aires 5) objeto: dedicarse a por cuenta Propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1- Industrialización y Comercialización de equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos, sistemas y sofáware de desarrollo propio o ajeno aptos para a) la ubicación, posicionamiento y recupero de bienes o personas. b) ordenamiento vehicular c) relevamiento por posicionamiento global satelital d) servicios de controles multiparamétricos y de telecomunicación e) software de encriptamiento o con comunicaciones encriptadas f) cercas electrónicas g) logística y despachos automáticos. Todo lo anterior mediante su venta, locación, importación o exportación. Servicios mediante la implementación de equipos y sistemas ya sea para: a) la búsqueda, ubicación y recupero de personas o bienes muebles o semovientes b) la instalación, monitoreo y administración paramétrica e inteligente de flotas terrestres, navales y aéreas mediante detección de alarmas y señales c) la prestación general y en todos sus aspectos de servicios de telecomunicaciones, mediante bienes propios o de terceros, en el ámbito nacional o internacional según las normativas aplicables. 3- Asesoramiento y Consultoría: a) dictado de cursos de formación y capacitación en seguridad física y electrónica en el ámbito público o privado. B) impartición de entrena miento para el uso de equipos electrónicos en general c) asesoramiento para la toma de decisiones en cuestiones atinentes a seguridad física y electrónica. 6) duración 30 años, desde inscripción 7) $ 10.950- 1095 cuotas de $ 10 cada una, valor nominal, cada cuota derecho a 1 voto. 8) Gerente: Norma Beatriz Aguada 9) fecha de balance 30/04 de cada año Autorizado a Jorge Luis Cantero a tramitar publicación. Por Instrumento Privado del 26/12/06, domicilio especial del Gerente en Sede Social.

Jorge Luis Cantero

Certificación emitida por: Catalina Carbone. Nº Registro: 1109. Nº Matrícula: 4728. Fecha: 26/12/2006. Nº Acta: 97. Libro Nº: 2.

e. 03/01/2007 Nº 55.641 v. 03/01/2007

SMJ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación aviso publicado (19/12/2006) (Aviso 55143) Modificación de instrumento privado del 14/12/06 por instrumento privado del 26/12/06; Socios: BOTTERO HUGO ENRIQUE, argentino, nacido el 28/05/55, DNI 11.594.979, CUIT 23-11594979-9, comerciante, casado en primeras nupcias con Stella Maris Josefa Acierno, y LUCIANA SOLEDAD BOTTERO, argentina, nacida el 20/03/84, DNI 30.912.013, CUIL 2730912013-8, estudiante, soltera, ambos domiciliados en Sixto Fernández 456, Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Representación: por el socio BOTTERO HUGO ENRIQUE con domicilio especial en Moreno 1642, piso 7°, dpto "A", Cap. Fed., con el cargo de gerente. Autorizado por Instrumento Privado del 26/12/2006.

Escribana - Marisa Laura Roces

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2006. Número: 061227565904/1. Matrícula Profesional Nº: 4640.

e. 03/01/2007 Nº 55.698 v. 03/01/2007

SOL TRI LA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rosa Susana Cordero, divorciada, 19-7-62, DNI 14874669, Avda. Mitre 2981, Berazategui, Prov. Bs. As. y Carolina Ester Paz, 10-3-70, DNI 21547226, Calle 11 número 3167, Berazategui, Prov. Bs. As., argentinos, solteros, comerciantes, 2) 15-12-06; 3) "SOL TRI LA SRL"; 4) Rodríguez Peña 617, Cap. Fed. 5) Agropecuaria: administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, forestales, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios; actividad cerealera mediante la compra, venta, canje, distribución y acopio de toda clase de cereales, forrajes, oleaginosas y frutos de país; recibirlos en depósitos y consignación y la importación, exportación y compra venta de los productos antes mencionados. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7) $ 10.000.- 8 y 9) Rosa Susana Cordero, indeterminado, personal. 10) 31/12 cada año. Domicilio Especial del Socio Gerente: Rodríguez Peña 617 Cap. Fed. Autorizado por Contrato del 15/12/06.

Autorizada - Martha Elena Fernándes

Certificación emitida por: Gabriela Cano Tanco. Nº Registro: 2071. Nº Matrícula: 4502. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 099. Libro Nº: 9.

e. 03/01/2007 N° 79.915 v. 03/01/2007

SOUTHERN FIELDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reuniones de Socios del 21/1/04, 20/4/04, 22/4/05 y 23/11/06 resolvió designar al Sr. Lisandro Alfredo Allende como Gerente de la sociedad, quien en todos los casos constituyó domicilio legal en la calle Maipú 1210, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por Reunión de Socios del 22/4/05 resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 30.000 a $ 1.030.000 y, en consecuencia, reformar la Cláusula Cuarta del Contrato Social. Por reunión de Socios del 23/11/06 resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 1.030.000 a la suma de $ 1.630.000 y, en consecuencia, reformar la Cláusula Cuarta del Contrato Social. El firmante se encuentra autorizado por Reunión de Gerencia del 24/11/06 y por Reunión de Socios del 23/11/06.

Abogado - Gastón Garrigou

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/01/2007. Tomo: 82. Folio: 877.

e. 03/01/2007 N° 79.950 v. 03/01/2007

SUNTECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 26/09/2001, bajo el número 6312 del Libro 118 Tomo de S.R.L. Comunica que por instrumento privado del 06/06/05 la Señora Claudia Patricia Picco Castillo, argentina, casada, nacida el 18/09/71, D.N.I. Nro. 21.610.079, C.U.I.L Nro. 23-21.610.079-4, comerciante, con domicilio real en Avenida Rivadavia 2745 Piso 6° Departamento 26 de Capital Federal; cede, vende y transfiere 1.950 cuotas sociales de $ 1 valor nominal cada una al Señor Marcelo Fernando Picco, argentino, casado, nacido el 10/01/67, D.N.I Nro. 18.136.537, C.U.I.L Nro. 20-18.136.537-5, comerciante, con domicilio real en la calle Necochea 778 Hurlingham Provincia de Buenos Aires. Abogada autorizada en el contrato de cesión de cuotas partes citado Doctora Luz Maria Cabral Jesús.

Abogada – Luz María Cabral Jesús

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/12/2006. Tomo: 67. Folio: 461.

e. 03/01/2007 N° 79.896 v. 03/01/2007

TERSIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 26/12/06 se resolvió cambiar el domicilio social a la Capital Federal, fijándose la sede social en la Avenida Pte. Roque Saenz Peña n° 1219, 7° piso, CABA, reformándose el art. 1° del contrato social. Se adecuó la garantía del gerente fijándose en $ 10.000, reformándose el artículo 5° del contrato social. SOCIOS: Ricardo Guillermo GERALDO, soltero, argentino, nacido el 5/03/50, empleado, LE 8.077.080, domiciliado en Italia n° 1930, localidad de Florida, Pcia. Bs. As. y Mario Rodolfo PAESANO, soltero, argentino, nacido el 3/05/47, comerciante, LE 8.266.642, domiciliado en Las Heras n° 2365, localidad de Florida, Pcia. Bs. As. 2) Inst. Privado del 26/12/06. 3) TERSIC S.R.L. 4) Av. Pte. Roque Saenz Peña n° 1219, 7° piso, CABA. 5) Asesoramiento técnico, económico y de capacitación en sistemas de alarmas. Cuando las actividades así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) $ 50.000. 8) y 9) uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Mario Rodolfo PAESANO, constituye domicilio especial en Av. Pte. Roque Saenz Peña n° 1219 7° piso, CABA. 10) 31/03. Autorizada por instrumento privado del 26/12/06.

Abogada – María Marcela Olazabal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 03/01/2007 N° 79.797 v. 03/01/2007

THIARA SHOES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por Instrumento Privado del 15/12/2006, se autorizo a Darío Agustín Pandolfi, DNI 24750678, a informar que: Richard Eduardo FERNANDEZ SORIA, argentino, 23/11/1983; DNI 30.403.442, soltero, Comerciante, 25 de Mayo N° 2.341; Lavallol, Provincia de Buenos Aires; y Diego Anibal ESPOSITO, argentino, 15/10/1970; DNI 24.910.657, casado, comerciante, Varela N° 1748, Departamento "E" de esta ciudad de Bs. As.; Joel Santos DO SANTOS, brasileño, 14/07/1973; Pasaporte Brasileño N° 912.002, divorciado, comerciante, Amenabar N° 3221, Piso 8°, Departamento "B" de esta ciudad de Bs. As.; "THIARA SHOES S.R.L."; 99 años; Comercialización, importación, exportación y distribución de todo tipo de artículos para vestir, ropa de trabajo y calzados, mercería, botinería, artículos de punto y lencería, sus accesorios y derivados; industrialización de toda clase de materias primas, nacionales o extranjeras, que se relacionen con la industria textil y del calzado, fabricación de tinturas aptas para telas, calzados y artículos de cuero de todo tipo; industrialización de todo genero de seda, nailon y sus derivados, algodones y cuantas mas tengan aplicación en el campo de la industria del vestido, el calzado y sus derivados, fabricación de hebillas, botones y equivalentes. $ 50.000; dividido en 50.000 cuotas de $ 1 cada una; 31/10; Gerente: Diego Aníbal ESPOSITO; quien fija domicilio especial en la sede: Pedernera N° 1568 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado - Darío Agustín Pandolfi

Certificación emitida por: Blanca Lacambra Y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 55. Libro Nº: 23.

e. 03/01/2007 N° 79.853 v. 03/01/2007

TRANSPORTES DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 26-12-06 Victorio Augusto Ramon Barra y Victorio Augusto Ramon Barra (h) ceden a Macarena Daly Lanusse 81 y 324 cuotas

respectivamente. Aumenta el capital a $ 200000. Modifica articulos 4 y 5. Cambia la sede social a Av. Presidente Roque Saenz Peña 1164 Planta Baja C.A.B.A. Renuncia el gerente Victorio Augusto Ramon Barra. Designa gerente a Victorio Augusto Ramon Barra (h) con domicilio especial en la sede social. Autorizado Matías Jiménez escritura Nº 240 del 26-12-06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2006. Número: 162139. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 03/01/2007 Nº 71.304 v. 03/01/2007

ZERLLADOT CAMPOS SALTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fabiana Marcela Beynoso, 7/10/74, DNI 24093502, calle 131 número 1146, Berazategui, Prov. Bs. As. y Ariel Eduardo Traverso, 31-5-69, DNI 20669494, José Enrique Rodo 6024, Cap. Fed. argentinos, solteros, comerciantes, 2) 7-12-06; 3) "ZERLLADOT CAMPOS SALTO SRL"; 4) Av. Rivadavia 2890, 4° Piso, Of. 302 Cap. Fed. 5) Agropecuaria: administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, forestales, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios; actividad cerealera mediante la compra, venta, canje, distribución y acopio de toda clase de cereales, forrajes, oleaginosas y frutos de país; recibirlos en depósitos y consignación y la importación, exportación y compra venta de los productos antes mencionados. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7) $ 10.000. 8 y 9) Fabiana Marcela Beynoso, indeterminado, personal. 10) 31/12 cada año. Domicilio Especial del Socio Gerente: Avda. Rivadavia 2890, 4° Piso, Of. 302 Cap. Fed. Autorizado por Contrato del 7/12/06.

Autorizada – Martha Elena Fernándes

Certificación emitida por: M. Gabriela Cano Tanco. Nº Registro: 2071. Nº Matrícula: 4502. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 102. Libro Nº: 9.

e. 03/01/2007 N° 79.912 v. 03/01/2007

1.4. OTRAS SOCIEDADES

CWC ASSOCIATES LIMITED

APERTURA DE REPRESENTACIÓN EN LA REPUBLICA ARGENTINA: La sociedad CWC ASSOCIATES LIMITED inscripta por cambio de nombre en el Registro de Comercio del Reino Unido de la Gran Bretaña bajo el Nº 3410466 el 12 de octubre de 1998, con domicilio en 3 Tyers Gate, Londres, cuya anterior denominación era CW ASSOCIATES LIMITED inscripta el 28 de julio de 1997, bajo el mismo número.- SOCIOS: 1) CWC GROUP Limited inscripta: en el Registro de Comercio del Reino Unido de la Gran Bretaña bajo el Nº 03689940 desde el 29 de diciembre de 1998. domicilio: 3 Tyers Gate, Londres y 2) Sr. Alirio Antonio PARRA MALAUSSENA, ingeniero, nacido el 20 de julio de 1928 venezolano, pasaporte venezolano 934.573, casado, domiciliado en 3 Tyers Gate, Londres.- Cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.- CAPITAL SOCIAL: Un mil libras esterlinas. OBJETO SOCIAL: Realizar asociadas con otras empresas o como empresa individual, todas o cualquiera de las siguientes actividades comerciales: fabricación, importación, exportación, representación, venta (mayoristas o minoristas) de todos los artículos de uso comercial, de fabricación, personales y domésticos y de consumo y en toda clase de materias primas; impresiones; ediciones inversiones inmobiliarias; servicios para inversiones inmobiliarias gerenciamiento de inmuebles; empresas inmobiliarias; agente: financieros; asesores financieros; organizadores de conferencias promotores y asesores de negocios; encargados de depósitos contratistas para almacenamiento; agentes de expedición y despacho; fabricación y comercialización de todo tipo de equipamiento y maquinaria; comercialización de propiedades y bienes inmuebles; desarrollos e inversiones inmobiliarias; gerenciamiento de propiedades; servicios de contabilidad y secretaría; agentes de bienes raíces, agentes y corredores de seguros; actividades financieras; agentes financieros; representante, fiduciario, agente, comisionista, corredor, ejecutor, administrador, recepcionista para o en representación de compañías, sociedades, empresas o personas; en construcciones como: proveedores de andamios, contratistas, productores de indicadores, ingenieros y contratistas especializados en calefacción y ventilación, ingenieros y contratistas especializados en refrigeración, decoradores, pintores, albañiles, carpinteros, fabricantes y colocadores de cerramientos, ebanistas, contratistas de obras públicas, yeseros, plomeros, electricistas, equipamiento para frentes de negocios, vendedores y colocadores de alfombras, constructores y decoradores, comerciantes, ingenieros civiles, ingenieros mecánicos, ingenieros en construcción, ingenieros agrónomos, consultores en calefacción, electricidad y generales, arquitectos, soldadores, trabajos en metal laminado, consultores en vidrios dobles y ventanas, herreros, ingenieros especialistas en motores, propietarios de garajes, agencias de venta y alquiler de automóviles, propietarios y operadores de taxímetros, agentes de viajes, agentes de turismo, propietarios de vehículos y instrumentos de transporte de todo tipo, contratistas de transporte y acarreo, ingenieros para trabajos generales, fabricación de herramientas, agentes para realizar reservas, gerenciamiento de teatros, cines y toda otra clase de entretenimientos y eventos deportivos, contadores de turf y deportes, propietarios de negocios, cafés, clubes, hoteles y restaurantes, proveedores de servicios para banquetes, comercialización de sustancias alimenticias y en proveedurías de todo tipo, comercialización de vinos y otras bebidas espiritosas, carniceros, almaceneros, verduleros, pescaderías y venta de carnes de aves de corral, vendedores de alimentos para animales, granjeros, floristas, horticultores, panaderos, confiteros, tabaqueros, ferreteros, comercialización de artículos de plástico de todo tipo, anticuarios, fabricación y comercialización de muebles, comercialización de artículos de cuero y fantasías, joyeros, minoristas en radio, televisión y artefactos eléctricos, comercialización y restauración en general, juguetería, comercialización de equipos para juego y deporte, fotografía y comercialización de material y equipo fotográfico de todo tipo, productores y distribuidores de cine, fabricación de calzado, comercialización de productos textiles, sastres, diseñadores de moda, proveedores de prendas de vestir masculina y femenina, fabricación de prendas de vestir, minoristas en botas y zapatos, comercialización de artículos de perfumería y cosmética, peluquerías, fabricación y comercialización de productos farmacéuticos, proveedores de artículos para medicina; impresiones, ediciones, comercialización de artículos de librería, agentes de propaganda y publicidad, consultores en relaciones públicas y comerciales, agentes de transferencias comerciales, operadores de alquiler, compra, locación, operadores de computación, programadores y comerciantes, comercialización de video, especialistas en investigación de mercado, asesores comerciales, especialistas en ventas por correo, tintorerías y limpieza, limpieza a seco, propietarios de lavaderos, contratistas para trabajos de excavación y demolición, cerrajeros, asesores de seguridad, especialistas para reclutar personal de fábrica, comercialización de chatarra y desperdicios, comercialización de mercaderías; realizar cualquiera de las actividades comerciales mencionadas y brindar servicios relacionados con las mismas, dentro de la misma actividad comercial, en forma independiente y en actividades comerciales distintas en cualquier parte del mundo.- Llevar a cabo cualquier otro tipo de actividad comercial que, según la opinión de la Compañía, pueda ser conveniente o lucrativa para cualquier otro negocio de la compañía o subsidiaria y que pueda aumentar el valor de la propiedad de la Compañía o fomentar sus objetivos o alguno de los mismos.- Adquirir, alquilar o intercambiar, arrendar o adquirir de otro modo y retener por algún valor o interés tierras, edificios, servidumbres de uso, derechos, privilegios, concesiones, patentes, derechos de patentes, licencias, procedimientos reservados, maquinarias, plantas industriales, capital circulante y cualquier propiedad real o personal de cualquier tipo a tal efecto y en los términos que fueran considerados aptos para ese fin.- Erigir, construir, trazar, ampliar, modificar y mantener caminos, vías férreas, vías para tranvías, desvíos, puentes, reservorios, locales comerciales, proveedurías, fábricas, construcciones, obras, plantas y maquinarias necesarias o convenientes para las actividades comerciales de la Compañía, y contribuir o subsidiar la erección, construcción y mantenimiento de cualquiera de las propiedades mencionadas en el punto anterior.- Tomar en préstamo, procurar o asegurar el dinero relacionado con los objetivos de las actividades comerciales de la Compañía, y a los fines de o relacionado con el dinero que la Compañía hubiese tomado en préstamo u obtenido para ser socio de alguna sociedad de ahorro y préstamo para la vivienda- Hipotecar y cobrar dicho compromiso y cualquier propiedad real o personal y activos, presentes, futuros, y cualquier capital aún no solicitado perteneciente a la Compañía, y emitir a valor par, prima o descuento y para tal fin y sujeto a esos derechos, poderes, privilegios y condiciones que pudieran ser considerados convenientes, bonos o acciones privilegiadas, permanentes, rescatables o reembolsables y además para asegurar cualquier valor de la Compañía por instrumento de un contrato de fideicomiso u otra forma de aseguramiento. Emitir y depositar valores sobre los cuales la Compañía tenga el poder de emitir mediante hipoteca, para asegurar cualquier suma menor que el monto nominal de dichos valores y también mediante un seguro, para el rendimiento de cualquier contrato u obligación de la Compañía o sus clientes u otras personas o sociedades que hayan realizado operaciones comerciales con la Compañía, o en cuyas actividades comerciales o compromisos la Compañía estuviera interesada, ya sea en forma directa o indirecta.- Recibir dinero con carácter de depósito o préstamo dentro de los términos que la Compañía estipule y garantizar las obligaciones y contratos de cualquier persona o sociedad.- Prestar, hacer adelantos en efectivo u otorgar créditos en cualquier término, con o sin garantía a cualquier persona, empresa o compañía (inclusive, sin perjuicio de lo anteriormente mencionado, cualquier sociedad de control, subsidiaria o sucursal de cualquier otra compañía asociada de alguna manera con la Compañía), para participar de garantías, contratos de indemnización, fianzas de cualquier tipo, recibir dinero en carácter de depósito o préstamo dentro de los términos a convenir y a los fines de asegurar o garantizar de alguna forma y dentro de los términos a convenir, el pago de cualquier suma de dinero o la realización de cualquier obligación por parte de una persona, empresa o compañía (inclusive, sin perjuicio de lo anteriormente mencionado, cualquier sociedad de control, subsidiaria, sucursal o compañía asociada).- Otorgar jubilaciones, asignaciones, gratificaciones, y bonificaciones a funcionarios, ex funcionarios, empleados o ex empleados de la Compañía o sus antecesores comerciales, o a las personas a cargo o relacionadas con esas personas, para establecer, mantener o ejecutar fideicomisos, fondos o planes sociales (ya sea para contribuyentes o no contribuyentes) con la intención de proveer jubilaciones u otros beneficios para cualquiera de las personas anteriormente mencionada y sus familiares, y para mantener y suscribirse a instituciones de caridad cuyo mantenimiento, según la opinión del Directorio, sea considerado directa o indirectamente como beneficio para la Compañía o sus empleados, y para crear o mantener cualquier club u otro establecimiento o cualquier plan para aumentar los beneficios en beneficio de la Compañía o sus funcionarios o empleados.- Librar, producir, aceptar, endosar, negociar, descontar y ejecutar pagarés, notas de cambio y otros instrumentos negociables.- Invertir y negociar el dinero de la Compañía que no sea necesario para sus fines comerciales, en inversiones o valores y de la forma que se determine en su oportunidad. Efectuar pagos por propiedades o derechos adquiridos por la Compañía, en efectivo o total o parcialmente en acciones, con o sin derechos preferidos, diferidos o especiales o restricciones con respecto a dividendos, reintegro de capital, votado o no, o por cualquier valor que la Compañía tenga poder para emitir de una forma u otra y de acuerdo con los términos que la Compañía determine.- Aceptar pagos por cualquier propiedad o derechos vendidos o adquiridos de otro modo o manejados por la Compañía, en efectivo, en cuotas o de otro modo, o pagados totalmente o en parte en acciones de cualquier compañía o sociedad, con o sin derechos diferidos, preferidos o derechos especiales o restricciones con respecto a dividendos, reintegro de capital, votado o no, o en bonos o bonos hipotecarios o fondos de bonos, hipotecas u otros valores de cualquier compañía o sociedad, de una forma u otra, y generalmente en los términos que la Compañía determine, y retener, disponer o negociar de otra forma cualquier acción, capital accionario o valor adquirido de este modo.- Participar de una sociedad o empresa común o en algún convenio de acción en las ganancias, unión de intereses o de cooperación con otra compañía, firma o persona que se encuentre realizando o tenga la intención de realizar cualquier negocio relacionado con los objetivos de la Compañía y adquirir y conservar, vender, comercializar o disponer acciones, capital accionario o valores de cualquiera de dichas compañías, y garantizar los contratos, obligaciones, o pagos de los dividendos, intereses o capital de cualquier acción o valor para subsidiar o asistir de otra forma a esas compañías.- Establecer, promover o contribuir al establecimiento o promoción de cualquier otra compañía cuyos objetivos incluyan la adquisición y absorción de todos o cualquiera de los activos y pasivos de la Compañía, o la promoción que pueda fomentar directa o indirectamente los objetivos o intereses de la Compañía y adquirir y conservar o disponer de acciones, o valores que garanticen el pago de dividendos, intereses o capital de cualquier acción, o valores emitidos por, u otras obligaciones de cualquiera de dichas compañías.- Comprar o adquirir de otro modo y absorber completamente o en forma parcial las actividades comerciales, propiedades, activos, pasivos y transacciones de cualquier persona, empresa o compañía que estuviera realizando cualquier actividad comercial para la cual la Compañía estuviera autorizada a realizar.- Vender, mejorar, administrar, desarrollar, obtener beneficios intercambiar alquilar, establecer regalías, participar las ganancias u otros beneficios otorgar licencias, servidumbres de uso y otros derechos sobre los mismos y negociar de cualquier forma o disponer de la empresa y cualquier propiedad y activo correspondiente a la Compañía y con el objetivo que ella considere adecuado.- Asociarse con cualquier otra empresa cuyos objetivos sean similares a los de la Compañía, ya sea para la venta o compra (mediante el pago parcial o total en acciones o de otra forma de pago) de la empresa, sujeto a las obligaciones de la misma o a cualquier de las otras compañías anteriormente mencionadas, con o sin proceso de liquidación, o por la venta o adquisición (mediante el pago parcial o total en acciones o de otra forma de pago) de todos o algunos de los intereses en las acciones de cualquiera de esas Compañías, o mediante asociación o cualquier otra forma de asociación, o de cualquier otra forma.- Distribuir entre los socios accionistas cualquier propiedad de la Compañía, o cualquier beneficio obtenido por la venta o disposición de cualquier propiedad de la Compañía, pero de manera tal que esa distribución no afecte la reducción del capital excepto por lo especificado por ley (si lo hubiere) durante la existencia de la Compañía.- Realizar cualquiera de los asuntos anteriormente mencionados en cualquier parte del mundo, ya sea como apoderados, agentes, síndicos, contratistas u otros, por sí o asociado con otros, ya sea por o a través de agentes, síndicos, subcontratistas u otros.- Realizar cualquiera cosa que fuera necesaria a los objetivos anteriormente mencionados.- Representación en Argentina: Domicilio: Sarmiento 1411, piso 4 of. 10 Ciudad de Buenos Aires. Cierre de ejercicio 31 de diciembre.- Representante: Ulises Aníbal BURGOS, argentino, soltero, DNI 26.436.285, abogado, nacido el 13 de febrero de 1978, domiciliado en Bacacay 1782, plata baja, departamento B, Ciudad de Buenos Aires. Domicilio constituido en la sede de la representación. Ulises Aníbal Burgos, Representante en la Argentina designado por instrumento privado del 10 de julio de 2006.

Certificación emitida por: Antonio E. H. Cartañá. Nº Registro: 960. Nº Matrícula: 2244. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 196. Libro Nº: 13.

e. 03/01/2007 Nº 55.686 v. 03/01/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGENTS AND BROKERS S.A.

CONVOCATORIA

IGJ: 5812. Libro 28 Tomo - de Sociedad Anónimas. 16/05/2005. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 01 de Febrero de 2007 a las 15 horas y 16 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social sita en Suipacha 570, Piso 2°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2°) Explicaciones de los motivos por los cuales se procedió a convocar la Asamblea General Ordinaria fuera del término previsto por la ley;
3°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2006;
4°) Aprobación de la documentación establecida en el Art. 234 inc. 1° de la Ley Número 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 2, finalizado el 30 de Junio de 2006;
5°) Tratamiento del resultado del ejercicio; y
6°) Elección de los miembros del Directorio cuyo mandato hubiere vencido.

Presidente - Roberto Juan Mérola Ribaroti. Designado por Acta de Asamblea Número 1 de fecha 28/10/2005.

Certificación emitida por: Jorge María Allende. Nº Registro: 1932. Nº Matrícula: 4181. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 147. Libro Nº: 003.

e. 03/01/2007 N° 55.695 v. 09/01/2007

"C"

CAMPOS DEL PILAR SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CAMPOS DEL PILAR S.A. para el día 25 de Enero de 2007, a las 11 hs. en primera convocatoria y 12 hs. en segunda, a celebrarse en Florida 780 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de término
3°) Consideración de la documentación que determina el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Remuneración al Directorio en exceso a lo fijado por el art. 261 de la ley 19.550
6°) Destino de los Resultados No Asignados.
7°) Fijación de los honorarios a la sindicatura.
8°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en el domicilio de Florida 780, 4° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, las acciones de su titularidad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha jada para la realización de la asamblea.

Ricardo A. Orlando

Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 08-08-2005, obrante al folio N° 54, del libro de Actas de Asamblea N° 1, rubricado bajo el N° 21348 de fecha 03-09-1987.

Certificación emitida por: Juana Carla Mensa. Nº Registro: 1837. Nº Matrícula: 4470. Fecha: 20/12/2006. Nº Acta: 014. Libro Nº: 25.

e. 03/01/2007 N° 19.891 v. 09/01/2007

CASTIMAR S.A.C.F. Y DE SERVICIOS

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 2007 a las 10 horas, en la sede social sita en Lavalleja 815 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta conjuntamente con quien presida el acto asambleario.
2°) Aprobación de los estados contables finalizados el 31 de diciembre de 2004 y 2005.
3°) Tratamiento de la decisión de continuar el trámite del Concurso Preventivo de la sociedad decidido por el Directorio, conforme al artículo 6 segundo párrafo de la Ley 24.522.

Presidente: Maria Isabel Patricia CASTIÑEIRA, designación por Acta Asamblea y Directorio del 28 de febrero de 2005 de elección y distribución de cargos.-

Presidente – María Isabel Patricia Castiñeira

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 27/12/06. Nº Acta: 1162.

e. 03/01/2007 N° 71.293 v. 09/01/2007

CENTRAL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Especial de Accionistas Clase "B" para el día 30 de enero de 2007 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Av. Tomás A. Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio éste que no es la sede social, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Designación de nuevos directores titulares y suplentes en reemplazo de los renunciantes.
3°) Designación de nuevos miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora en reemplazo de los renunciantes.
4°) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la asamblea deberán presentar la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. ante la Sociedad hasta el día 24 de enero de 2007, en Av. Tomás A. Edison 2701, Buenos Aires, Argentina, en el horario de 10 a 17 horas. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia ante el depositante correspondiente.

Javier Rodríguez Galli es Síndico Titular, conforme Acta de Asamblea N° 39 de fecha 14 de diciembre de 2006, pasada al folio 98 del Libro de Actas de Asamblea N° 2 de la Sociedad, rubricado bajo el N° 85028-01 con fecha 4 de enero de 2002.

Síndico Titular – Javier Rodríguez Galli

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 2/1/07. Nº Acta: 162. Libro Nº: 30.

e. 03/01/2007 N° 55.732 v. 09/01/2007

CENTRAL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Central Puerto S.A. para el día 30 de enero de 2007 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en Av. Tomás A. Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio éste que no es la sede social, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la gestión de los directores y síndicos renunciantes.

NOTA: se recuerda a los Señores Accionistas que a fin de asistir a la asamblea deberán presentar la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. ante la Sociedad hasta el día 24 de enero de 2007, en Av. Tomás A. Edison 2701, Buenos Aires, Argentina, en el horario de 10 a 17 horas. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia ante el depositante correspondiente.

Javier Rodríguez Galli es Síndico Titular, conforme Acta de Asamblea N° 39 de fecha 14 de diciembre de 2006, pasada al folio 98 del Libro de Actas de Asamblea N° 2 de la Sociedad, rubricado bajo el N° 85028-01 con fecha 4 de enero de 2002.

Síndico Titular – Javier Rodríguez Galli

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 2/1/07. Nº Acta: 163. Libro Nº: 30.

e. 03/01/2007 N° 55.733 v. 09/01/2007

CEREALES CERPEN SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en la calle Tte. Gral. Perón 683, 7° Piso, Capital Federal, el día 1° de Febrero del 2007, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 30, finalizado el 31 de Octubre del 2006.
3°) Análisis de la gestión llevada a cabo por el Directorio.
4°) Análisis de la gestión llevada a cabo por el Sindicatura.
5°) Análisis de los Resultados del Ejercicio y su asignación.
6°) Determinación de Honorarios al Directorio y a la Sindicatura, y en su caso en exceso del límite del Art. 261 de la ley 19.550.
7°) Elección de los integrantes de la Sindicatura para el próximo ejercicio.

Asimismo, se faculta al Sr. Presidente para que proceda a la publicación de los Edictos de Convocatoria en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en la Ley N ° 19.550.
Capital Federal, 26 de Diciembre del 2006.

NOTA: se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Artículo 238 de la Ley Nro. 19.550 sobre el depósito de acciones.
Presidente designado por Acta de Directorio N° 197 del día dos del mes de Febrero del 2005.

Presidente – Rodolfo Carlos Marincovich

Certificación emitida por: Ernesto G. Miguens. Nº Registro: 84. Nº Matrícula: 3387. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 048. Libro Nº: 109.

e. 03/01/2007 N° 55.642 v. 09/01/2007

"f"

FRIGORIFICO VILLA OLGA S.A

CONVOCATORIA

CUIT: 30-60605463-3. De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones legales vigentes, convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de accionistas que se celebrará el día 30 de ENERO de 2007 en el domicilio sito en calle Tucumán número 326, Cuerpo 1, Piso 4°) (cuarto) de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, Código Postal C1049AAH, a las 12 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de las razones por las que la Asamblea se realiza fuera de término.
3°) Consideración de los Estados Contables, Inventario, Memoria e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
4°) Fijación de la remuneración al Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006, considerando en su caso, las abonadas en exceso al límite fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5°) Destino a dar a los resultados del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
6°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
7°) Aprobación del cambio de domicilio legal de la sociedad a la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
8°) Consideración de aumento del capital social hasta el quíntuplo. Buenos Aires 18 de Diciembre de 2006. EL DIRECTORIO.

Firma Silvio Siracusa, DNI 16.922.113 designado como Presidente del Directorio por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de junio de 2006 transcripta en los folios 46, 47 y 48 del Libro de Actas de Asambleas. Firma SILVIO SIRACUSA PRESIDENTE.

Presidente – Silvio Siracusa

Certificación emitida por: Leandro Javier Vilas. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 177. Libro Nº: 11.

e. 03/01/2007 N° 71.320 v. 09/01/2007

"G"

GOLAGO SA

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 20 de enero de 2007, a las 18:30 horas el primer llamado y a las 19:30 para la segunda, en su domicilio de Avda. Tornquist 6385, de la C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Causas que originaron la convocatoria fuera del plazo legal;
3°) Consideración de la documentación exigida por el articulo 234 inciso 1°, por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, y 2005;
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
5°) Determinación de los honorarios al Directorio y Sindicatura y destino de los resultados acumulados;
6°) Elección del Directorio y Sindicatura.

Los accionistas deberán depositar sus acciones y/o certificados para su registro en el Libro de Asistencias a Asambleas.
El firmante fue designado por acta de directorio del 14/06/2006. El Directorio.

Certificación emitida por: Ana M. Balseiro de De Benedetti. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3337. Fecha: 26/12/06. Nº Acta: 037. Libro Nº: 25.

e. 03/01/2007 N° 55.637 v. 09/01/2007

"N"

NEWSIDE SA

CONVOCATORIA

Registro Público de Comercio N° 11014 L° 112 T° A de Sociedades Anónimas. Hace saber que en la reunión de Directorio de fecha 26 de diciembre de 2006 se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de enero de 2007 a las 11,00 horas en la calle Elvira Rawson de Dellepiane 340, de la Ciudad de Buenos Aires en primera convocatoria y de no existir quórum suficiente a las 12,00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2°) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 14 cerrado el 30 de noviembre de 2006. Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 2006;
3°) Destino del resultado del Ejercicio;

4°) Consideración de la remuneración de los Directores Titulares y del Síndico Titular correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 2006;
5°) Designación de Síndico Titular y un suplente para que se desempeñen durante el ejercicio económico 2007;
6°) Resolver la reforma del estatuto y redacción del articulado en reemplazo del existente, respecto de las garantías a efectivizar por los Señores Directores;
7°) Conformación de un Fideicomiso para la realización del Proyecto Constructivo en los terrenos de la Sociedad;
8°) Consideración de la renuncia del Director Suplente y designación del reemplazante;
9°) Autorizaciones.

Firmado por: José Luís Villaveirán. Vicepresidente. Electo por Acta de Directorio de fecha: 30 de Mayo de 2005.
Vicepresidente – José Luís Villaveirán

Certificación emitida por: Horacio Pablo Chiesa. Nº Registro: 1807. Nº Matrícula: 4440. Fecha: 28/12/06. Nº Acta: 056. Libro Nº: 017.
e. 03/01/2007 N° 55.722 v. 09/01/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

FABIOLA SILVANA, PONTALTI, con domicilio en la calle Emir Mercader 4468, C.A.B.A. transfiere el Fondo de Comercio a CARLOS LEONARDO D'ANGELO, domiciliado en la calle Carlos Gardel 3185, C.A.B.A., el "restaurante, cantina, café bar, despacho de bebidas, whiskería cervecería, co. min. elab. y venta de pizza, fugaza, faina, empanadas, postres, flanes, churros, grill, parrilla, confitería y local de baile clase "C" como actividad complementaria. Sito en la calle AGÜERO 512, P.B. y E. Piso, C.A.B.A., libre de deudas y sin personal. Domicilio de partes y reclamos en el mismo local.

e. 03/01/2007 N° 55.667 v. 09/01/2007

Ercilia Ana Siribelli, Contadora Pública Nacional con domicilio en Tucumán 1585, 4° Piso Dpto. A CABA, informa que Julio Paz y Emilio Iglesias venden y transfieren el fondo de comercio sito en PARAGUAY 3095. CABA dedicado al rubro de casa lunch, café, bar y cervecería a USPLAY SRL con domicilio en Malabia 2379 Piso 15 "A", libre de toda deuda y/o gravamen y sin personal. Reclamos de la ley calle Tucumán 1585 4° Piso "A" CABA. Domicilio de los vendedores Paraguay 3095, CABA.

e. 03/01/2007 N° 55.702 v. 09/01/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Cap Fed avisa que: las partes anulan la transferencia del fondo de comercio ubicado AV BEIRO 2875 Cap Fec aviso n° 51585 publicado del 13/10/06 al 20/10/06.

e. 03/01/2007 N° 55.666 v. 09/01/2007

Alfredo Novaro Hueyo escribano, con domicilio en Roque Sáenz Peña 651, 2° piso, oficinas 21 y 29 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires avisa que FOODPACK S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 22 de enero de 1999 bajo el número 1109, del libro 4 de Sociedades por Acciones, con sede social inscripta en Avenida Córdoba 612, piso 5, departamento A, Capital Federal, con domicilio legal en Ruta 8, Km, 60 Parque Industrial Pilar, Calle N° 3 S/N, Lote 5B, Provincia de Buenos Aires (cambio de jurisdicción en trámite de inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, expediente 21209 EXP 40665/6/1, legajo 1/145205) vende a ABC Leasing Industrial S.A. de la República Argentina, inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de diciembre de 2006 bajo el N° 20.337, del Libro 33 de Sociedades por Acciones, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca 570, 1er piso, oficina C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio correspondiente a la impresión de envases flexibles que actualmente lleva adelante en Ruta 8, Km 60, Parque Industrial de Pilar, calle Nº 3 S/N, Lote 5B, Provincia de Buenos Aires libre de deudas y/o gravámenes y/o personal. Reclamos de ley: Escribano Don Alfredo Novaro Hueyo con domicilio en Roque Saenz Peña 651, 2° piso, oficina 21 y 29 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 11 4326 2515 e e-mail anh@novarohueyo.com.ar.
Escribano - Alfredo Novaro Hueyo (h.)

Certificación emitida por: Alejandro P. Miguens. Nº Registro: 50. Nº Matrícula: 3511. Fecha: 26/12/2006. Nº Acta: 072. Libro Nº: 26.

e. 03/01/2007 N° 55.772 v. 09/01/2007

Se avisa por 5 días que Gea Process Engineering S.A. (antes Gea Process Technology S.A.), representada por la Sra. Norma Beatriz Galera, Libreta Cívica N° 6.720.176, con sede social en la calle Carlos Calvo N° 615, Piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, transfiere el Fondo de comercio sito en la calle Sarmiento N° 3.518 y N° 3.540, Planta Baja, Entre Piso y Primer Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, que funciona como taller electromecánico de reparación y acabado de piezas electromecánicas, incluso la producción de las mismas, excluye taller de automotores y sus repuestos. Incluye, asimismo, taller de mantenimiento de usinas y producción de vapor, tratamiento de agua, instalaciones en grandes industrias, taller de herrería, broncería, zinguería y hojalatería, taller de soldadura autógena y eléctrica; comercio minorista: ferretería, herrajes, repuestos, materiales eléctricos; comercio minorista: de máquinas, herramientas, motores, artículos industriales y agrícolas y oficina comercial; a favor de «Westfalia Separator Argentina S.A.», representada por el Sr. Leandro Martín Pomies, D.N.I. 21.109.606, con sede social en la calle Sarmiento N° 3.540, Ciudad de Buenos Aires. El título de la presente transferencia es la escisión societaria inscripta en la Inspección General de Justicia el 26/08/2005 bajo el N° 9317, libro 28, Tomo de sociedades por acciones. Reclamos de ley en la calle Carlos Calvo N° 615, Piso 2°, Ciudad de Buenos Aires.

e. 03/01/2007 N° 4557 v. 09/01/2007

José Antonio Adolfo Barbón Lacambra, abogado CPACF T° 63 F° 359 con domicilio en Av. Córdoba 1417 PB "B" - de Capital Federal, informa: DISTRIBUIDORA MEXICO ARGENTINA S.A. CUIT 33-70909532-9, con domicilio en Salta 1637 de Capital Federal, transfiere el Fondo de Comercio del rubro droguería, con local sito en Av. Mosconi 3367 Capital Federal a FARMACIAS DE SIMILARES S.A. de Capital Variable Sucursal Argentina, CUIT 30-70875335-8 con domicilio en Av. Mosconi 3373 de Capital Federal.

e. 03/01/2007 N° 55.627 v. 09/01/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por La Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Cap Fed avisa: Lorena Ortiz domiciliada en Saladillo 3217 Castelar Bs As transfiere fondo de comercio a Otero C Alberto domiciliado en Yerbal 1989 Cap Fed rubro Bar Cafetería sito en AV NAZCA 799 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 03/01/2007 N° 55.663 v. 09/01/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por La Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Cap Fed avisa: Martin Sanchez domiciliado en Virrey Arredondo 2465 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Fabian Rabellino domiciliado en Las Heras 2424 Saenz Peña Bs As rubro Bar Cafetería sito en San Martin 521 Cap Fed reclamos de ley Ntras. Of.

e. 03/01/2007 N° 55.665 v. 09/01/2007

RAUL ALFREDO UNZUÉ, Abogado, T° 23 F° 440, domicilio Andalgalá 2193 1° 1 CABA, informa que JOSE BANDITO DNI 93.443.219, CUIT 20-93443219-4, domicilio Pieres 731, CABA; vende, cede y transfiere el 100% del fondo de comercio, rubro casa de fotografía, revelado, venta de artículos fotográficos y afines, denominado "Foto Aly" sito en Larrazabal 1015 CABA, libre de toda deuda, gravamen y personal, a RICARDO GABRIEL BANDITO, DNI: 23.678.892, CUIT 20-23678892-0, domicilio Larrazabal 1015 CABA. Reclamos de ley en Andalgalá 2193 Piso 1° Of. 1 CABA.

e. 03/01/2007 N° 71.285 v. 09/01/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACETUM SA

IGJ Nº 1701691. Se hace saber que mediante Asamblea del 21.03.05 se aceptaron las renuncias del Vicepresidente Jorge Fernando De Battista a su cargo de Director, y de Beatriz Herminia Bolatti a su cargo de Directora suplente. En el mismo acto se designó a Graciela Norma Lucía Escande como Directora suplente. Mediante Acta de Asamblea del 29.12.05 se designó a Pedro Ortega como Director titular y Presidente, y a Graciela Norma Lucía Escande como Directora suplente, ambos con domicilio especial en Medina 1596, Capital Federal. Pedro Ortega. Presidente designando por instrumento privado del 29.12.05.

Certificación emitida por: Ana Irene Rabuffetti Nº Registro: 1656. Nº Matrícula: 3970. Fecha: 19/12/2006. Nº Acta: 166. Libro Nº: 9.
e. 03/01/2007 Nº 55.684 v. 03/01/2007

AGRO SEVILLA ARGENTINA SA

Por escritura del 5/12/06, Folio 926, Registro 968, se protocolizó el Acta de Asamblea del 6/04/06, por la que se aumenta el capital social de $ 2.000.000 a $ 5.000.000 dividido en 50.000 acciones de $ 100 cada una.- Firmante autorizada por escritura del 5/12/05, Folio 926, Registro 968.
Cecilia Grotz

Certificación emitida por: David R. Obarrio. Nº Registro: 968. Nº Matrícula: 1902. Fecha: 27/12/06. Nº Acta: 021. Libro Nº: 052.
e. 03/01/2007 Nº 55.662 v. 03/01/2007

AGROPECUARIA LA ARMONIA S.A.

Que por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio ambas del 24/4/06 se designaron los miembros del Directorio y se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Julio Jacobo. Director Suplente: Néstor Alcides Jacobo. Los Directores constituyen domicilio especial en la calle Bernardo de Irigoyen 380, piso 6, CABA. Presidente: Ricardo Julio Jacobo según actas de Asamblea y Directorio del 24/4/06.
Presidente - Ricardo Julio Jacobo

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 1950. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 166. Libro Nº: 61.
e. 03/01/2007 Nº 79.882 v. 03/01/2007

AHDL SA

Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 4.1.06 y Asamblea de Accionistas de fecha 10.2.06, resolvió aceptar la renuncia presentada por el Sr. Sergio Belgrano a su cargo de Director Titular y Presidente con efectos a partir del 31.12.05, y designar como Director Titular y Presidente a la Sra. Alejandra Mercedes Lorandi Martin, con domicilio especial en la calle French 3155 de la Ciudad de Buenos Aires. Angeles Murgier autorizada especial por reunión de Directorio de fecha 4.1.06 y Asamblea de Accionistas de fecha 10.2.06.
Angeles Murgier

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 75. Folio: 397.
e. 03/01/2007 Nº 79.874 v. 03/01/2007

ALCANCE SA DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Resultado de Sorteo: ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S.A. Rivadavia 717 - 5to. Piso - Oficina 37 - Capital Federal. En cumplimiento Articulo 21 - Decreto Nº 142277/43 y demás normas vigentes (Ampliación del Art. 5° Capítulo VI Res. Gral N° 20/2004), hace saber: Resultado sorteo del 21 de Diciembre del 2026 - Lotería Nacional Nocturna 1° 393 - 2° 630 - 3° 120 - 4° 799 - 5° 753 - Las adjudicaciones favorecidas quedan sujetas a verificación de pago. Presidente Carlos Alberto MAINERO. La designación resulta de la Asamblea General Ordinaria del 31/07/2004, labrada al folio 12 del Libro N° 1 rubricado el 25/04/1994 bajo el N° A-12984, y de la reunión de Directorio del 31/07/2004, labrada al folio 84 del Libro N° 2 rubricado el 25/04/1994 bajo el N° A-12984, y la reunión de directorio del 31/07/2004 labrada al folio 84 del Libro N° 2 rubricado el 25/04/1994 bajo en N° A-12985.
Presidente - Carlos Alberto MAINERO

Certificación emitida por: Alfredo F. Savastano. Nº Registro: 384. Nº Matrícula: 2008. Fecha: 26/12/2006. Nº Acta: 197. Libro Nº: 67.
e. 03/01/2007 Nº 55.696 v. 03/01/2007

AMOR, FE Y ESPERANZA S.R.L.

Por Escritura 194 del 15/12/06 Folio 365 Registro 2082 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Reunión de Socios del 7/12/06, que resolvió: 1. Disolver anticipadamente la sociedad en los términos del inciso 4º del artículo 94 de la ley 19550; 2. Designar liquidadores a Beatriz Josefina Greco y Luis Héctor Rodríguez, ambos con domicilio especial en Avenida Juan Bautista Alberdi 1695 piso 1 depto. A, C.A.B.A. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 194 del 15/12/06 Folio 365 Registro 2082 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Adriana B. Vila. Nº Registro: 2082. Nº Matrícula: 4620. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 168. Libro Nº: 11.
e. 03/01/2007 Nº 4545 v. 03/01/2007

ANEKO SA

Por Asamblea General Ordinaria del 25-08-2006 se cambia el domicilio legal a: 25 de Mayo 516, piso 6°, C.A.B.A.- Monica Emilia Barbitta, Abogada T° 66 F° 76 CPACF, autorizada por Instrumento privado del 22-12-2006. ANEKO S.A.: Ultima inscripción del 11-08-2006 N° 12541 L° 32 T° Soc. por Acc.
Abogada - Mónica E. Barbitta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/1/07. Tomo: 66. Folio: 76.
e. 03/01/2007 Nº 79.937 v. 03/01/2007

APODERAR S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 28 del 04-05-05; Acta de Directorio Nº 64 del 05-05-05 y Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 30 del 18-09-06, se resolvió fijar la sede legal en Av. Antártida Argentina 821 – CABA y designar al Directorio: Presidente: Luciano Federico López y Director Suplente: Luis Martiniello, quienes fijan domicilio especial en Av. Antártida Argentina 821 – CABA. El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente según surge del Acta de Asamblea Ordinaria Nº 28 del 04-05-05 y Acta de Directorio Nº 64 del 05-05-05.
Presidente - Luciano Federico López

Certificación emitida por: Guillermo M. Alvarez Fourcade. Nº Registro: 1441. Nº Matrícula: 2875. Fecha: 15/12/2006. Nº Acta: 174. Libro Nº: 51.
e. 03/01/2007 Nº 4533 v. 03/01/2007

AUPE S.A.

Reg. I.G.J. N° 1.690.947, comunica que por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30/05/2006 y Reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Josep María

De Bolós; Vicepresidente: Gustavo Soloaga; Director Titular: Jean-Lóuis Chamla; Director Suplente: Silvia Inés Martinucci. Asimismo, mediante Reunión de Directorio celebrada el 11/9/2006 se acepta la renuncia del Sr. Gustavo Soloaga al cargo de Director y mediante la Reunión de Comisión Fiscalizadora de fecha 13/9/2006 y Reunión de Directorio de fecha 15/9/2006 se designa al Sr. Ernesto Alberto Gaspari como Director Titular y Vicepresidente del Directorio. Los directores designados constituyen domicilio especial en Montes de Oca 1102 C.A.B.A. Asimismo se informa que por acta de directorio de fecha 15/08/2006 se ha resuelto modificar el domicilio de la sociedad a Montes de Oca 1102 C.A.B.A. Las facultades del Sr. Josep María De Bolós surgen del acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/05/2006 y acta de directorio de la misma fecha.

Presidente - Josep María De Bolós

Certificación emitida por: Carlos M. de Nevares. Nº Registro: 1048. Nº Matrícula: 2399. Fecha: 19/12/2006. Nº Acta: 011. Libro Nº: 204.

e. 03/01/2007 Nº 55.701 v. 03/01/2007

"B"

BEBECOR SA

POR UN DIA: (Inscripta en IGJ Nº 6860, Libro 20 de sociedades por acciones, del 26/05/2003). Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 31/08/2006, obrante al folio 9 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1, rubricado el 18/11/2003 bajo Nº 99588-03, por vencimiento de mandato, se eligieron como Directores Titulares a Guillermo Aldo Saenz y Enrique Julián Dip, y como Director Suplente a Horacio Salvador Rofchuc, y por Acta de Directorio de igual fecha, obrante al folio 10 del mismo Libro, se designó Presidente a Guillermo Aldo Saenz y Vicepresidente a Enrique Julián Dip, quienes aceptaron sus cargos. Presidente electo por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 31/08/2006 obrante al folio 9 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1, rubricado el 18/11/2003 bajo Nº 99588-03, y por Acta de Directorio de igual fecha, obrante al folio 10 del mismo Libro. Domicilio especial Av. Corrientes 2389, Capital Federal.

Presidente - Guillermo Aldo Saenz

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 11/12/2006. Nº Acta: 125. Libro Nº: 77.

e. 03/01/2007 Nº 55.649 v. 03/01/2007

"C"

CECONS SA

Por acta de directorio de fecha 06/09/06, se aprobó por unanimidad el cambio de sede social: anterior: Avenida Pedro Goyena 1150 séptimo piso, departamento "B", Capital Federal, nuevo: Laguna 1439 Planta Baja, departamento "2" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por acta de asamblea general ordinaria unánime del 08/11/06, se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos. DIRECTOR TITULAR- PRESIDENTE: Eduardo Daniel GONZALEZ, DNI 8.400.109. DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Pedro MAIQUEZ, DNI 14.017.991, ambos constituyen domicilio especial en Laguna 1439, Planta Baja, departamento "2", C.A.B.A., no hay renuncias.- Eduardo Daniel GONZALEZ, Presidente, titular del Documento Nacional de Identidad 8.400.109, designado por Acta de Asamblea, del 08/11/06, obrante a fojas 18 y 19 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio número 1, rubricado el 13 de Agosto de 2002, bajo el número 43534-02.

Certificación emitida por: Daniela A. Naviero. Nº Registro: 1084. Nº Matrícula: 4158. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 091. Libro Nº: 47 rúbrica 79.101.

e. 03/01/2007 Nº 79.910 v. 03/01/2007

CGO-CAPITAL HUMANO S.R.L.

Se comunica que mediante instrumento privado complementario de fecha 20 de septiembre de 2006 se resolvió fijar el capital social en pesos diez mil. Cristina Beatriz Oddone, Abogada, Autorizada por, Instrumento Privado de Constitución del 20/07/06.

Abogada - Cristina B. Oddone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 54. Folio: 808.

e. 03/01/2007 Nº 79.810 v. 03/01/2007

CHARGE SA DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CHARGE SA DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, con domicilio legal en Hipólito Irigoyen N° 240, de la ciudad de la Rioja autorizado para operar por inspección General de Justicia de la Nación. Resolución Nº 0001423/94; comunica que ha decidido –en un todo de acuerdo al art. 37 del Decreto Ley 142277/43 y modificatorias— ceder parcialmente a AUTOCREDITO S.A. DE CAPITALIZACION, con domicilio en calle Viamonte N° 352, 9° b, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, autorizada para operar por Resolución Inspección General de Justicia de la Nación N° 0001423, la siguiente cartera de suscriptores: Corresponde a 1.395 títulos activos quienes al 31/08/2006, tengan pagas la cuota comercial de Junio o de Julio o de Agosto de 2006. Enriéndese por títulos activos: 1) que no se encuentran caducos por cualquier causa, no están dados de baja; 2) no se encuentran comprendidos entre los publicados pendientes de pago; 3) no han renunciado. Por cualquier consulta, duda o aclaración o para reafirmar si Usted está comprendido entre los 1.395 títulos cedidos, dirigirse al teléfono: (03400) 47-9842, en el horario de 9:00 a 13:00 hs., o vía mail: telemarketers@charge-sa.com.ar. En cumplimiento del Decreto Ley 142277/43 se informa a los suscriptores: 1) Se encuentra a disposición de los mismos en el domicilio de calle Viamonte N° 352, 9° b, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, último balance general y cuentas de ganancias y Pérdidas de CHARGE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y AUTOCREDITO S.A. DE CAPITALIZACION. 2) Las manifestaciones de disconformidad deben ser efectuadas por los suscriptores —en forma indistinta— a) En Inspección General de Justicia de la nación sita en Avda. Paseo Colón N° 285 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. b) En AUTOCREDITO CHARGE S.A. DE CAPITALIZACIÓN, con domicilio en calle Viamonte N° 352, 9° b, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) Los suscriptores tendrán un plazo de 30 días a contar de la última publicación en el Boletín Oficial para manifestar su disconformidad. 4) El art. 42 del decreto 142277/43 dice textualmente: "Se considerará que prestan su consentimiento a la transferencia de cartera, los suscriptores que no manifiesten su disconformidad en la forma y plazos indicados". 5) Aquellos suscriptores que no estuvieren conformes con la transferencia podrán rescindir los contratos con la devolución de su reserva matemática neta y los beneficios acumulados, si correspondiere. Jorge A. Paganucci. Presidente designado s/acta N° 73, del 27/09/05.

Presidente - Jorge A. Paganucci

Certificación emitida por: Alvaro Néstor Barreiro. Nº Registro: 304. Fecha: 19/12/2006. Nº Acta: 609. Libro Nº: 612.

e. 03/01/2007 N° 55.697 v. 16/01/2007

CNPC INTERNATIONAL (ARGENTINA) LTD - SUCURSAL ARGENTINA

CNPC International (Argentina) Ltd. comunica la apertura de sucursal en la República Argentina, mediante resolución de fecha 1 de diciembre de 2006, designando como representantes a los Sres. Li Shu-liang, Pasaporte número: P.6532760, Edad: 43 años, Nacionalidad: Chino, Profesión: Ingeniero, Estado Civil: casado; y Zhu En-yong, Pasaporte número: P.6229485, Edad: 40 años, Nacionalidad: Chino, Estado Civil: casado, ambos con domicilio especial y fijando domicilio de la Sucursal Argentina en la calle Reconquista 458, Piso 14°, Ciudad de Buenos Aires. La autorizada". BRENDA IRINA SALUZZI, abogada inscripta al Tomo 69, Folio 916 de la Matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Reconquista 458, Piso 14°, Ciudad de Buenos Aires, en mi carácter de autorizada por Acta de Directorio del 1 de diciembre de 2006.

Abogada - Brenda Irina Saluzzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 69. Folio: 916.

e. 03/01/2007 Nº 79.831 v. 03/01/2007

CO.MI.PAT S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime Número 18 del 23/05/06 se resolvió lo siguiente: Aumentar el capital social de $ 330.142 a $ 389.177 en efectivo dentro del quíntuplo de conformidad con el artículo 188, párrafo primero de la Ley de Sociedades Comerciales; emitiéndose 59.035 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 (pesos uno), con derecho a un voto por acción. Vanesa Fernanda Mahía, abogada, inscripta al Tomo 51, Folio 300 del Colegio de Abogados de la Capital Federal, autorizada por Acta de Asamblea Número 18 del 23/05/06.

Abogada/Autorizada - Vanesa Fernanda Mahía

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 51. Folio: 300.

e. 03/01/2007 Nº 79.894 v. 03/01/2007

COMPAÑIA INVERSORA EN TRANSMISION ELECTRICA CITELEC SA

Se comunica, de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550, que en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Especial Ordinaria de la Clase Accionaria "B" celebradas el 15 de Noviembre de 2006 se aceptó la renuncia del Director Titular Jorge Gustavo Casagrande y se designó como Director Titular al señor Fermín Oscar Demonte, con domicilio especial en Maipú 1, Piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien hasta el presente acto se desempeñaba como Director Suplente, y, como Director Suplente al Sr. Jorge Ravlich con domicilio especial en Maipú 1, Piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deja constancia que el firmante de este aviso se encuentra autorizado para efectuar la presente publicación conforme surge del acta de Asamblea General Ordinaria y Especial Ordinaria de accionistas Clase "B" de fecha 15 de noviembre de 2006.

Abogado - José A. Tiscornia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/1/07. Tomo: 58. Folio: 479.

e. 03/01/2007 Nº 79.992 v. 03/01/2007

CONSOLIDAR COMERCIALIZADORA SA

Se hace saber que por escritura 1408 del 26-12-06, Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizó Actas de Directorio 108 y 109 del 10-10-06 y 01-11-06 y Asamblea 12 del 27-10-2006, en las cuales el Señor José María Aragone renunció a su cargo de Director Titular y Vicepresidente y se designaron nuevas autoridades: Presidente: Ricardo RODRIGUEZ MARENGO; Vicepresidente: Gabriel Alberto CHAUFAN; y Director Titular: Gerardo Adrián SASSE, constituyendo todos domicilio especial en Avenida Independencia 169, 2º piso, C.A.B.A.- Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 1408 del 26-12-06.

Escribano - Enrique Maschwitz (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2006. Número: 061227566137/6. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 03/01/2007 Nº 55.660 v. 03/01/2007

CONSULTORIA Y REPRESENTACIONES SUEIRO S.A.

Por Escritura 606 del 15 noviembre 2006 Registro N.5 San Antonio Areco, Provincia Buenos Aires, se protocolizo acta de directorio del 27 días del mes de octubre de 2006 que resolvió, trasladar la sede social a Maipú 471, piso 1º oficina 3 de Capital Federal. Autorizado Escribano Jose Luis Ageitos Registro 5 de San Antonio de Areco Provincia Buenos Aires según Escritura 606 del 15 noviembre 2006.

Notario – José Luis Ageitos

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 26/12/2006. Número: FAA02541030.

e. 03/01/2007 Nº 71.322 v. 03/01/2007

"D"

DANIEL BEDETTA REPRESENTACIONES SA

IGJ: Constitución - Última inscripción: Número 14200, Libro 32, Sociedades por Acciones, 07/09/2006. Por decisión Directorio del 08/07/2005, SE TRASLADA SEDE SOCIAL a calle MONROE 2764, PISO 10º, C.A.B.A. Escribana Patricia Tamborini, Matrícula 4831, autorizada en escritura 277, 18/12/2006, folio 914, Adscripta Registro 1757, C.A.B.A.

Escribana - Patricia Tamborini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/12/2006. Número: 061219549743/E. Matrícula Profesional Nº: 4831.

e. 03/01/2007 Nº 79.832 v. 03/01/2007

DELOREN S.A.

Nº IGJ 1.736.362. La sociedad hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 22 de Junio de 2006, ha decidido remover del cargo de Director Titular y Presidente del Directorio de la Sociedad al Señor Marcelo Eduardo Barrán. Publíquese por un día. Autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 22 de Junio de 2006.

Abogada – María Cecilia Laguzzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 76. Folio: 742.

e. 03/01/2007 Nº 79.818 v. 03/01/2007

DESARROLLO DE ACUERDOS COMERCIALES SA (D.A.C.S.A.)

Avisa que por Escritura del 30/11/06 se protocolizo el Acta del 28/11/06.- Acciones ofrecidas, son productos de un Aumento de Capital de $ 3.122.459 acciones ordinarias escriturales clase B de un voto y valor nominal unitario $ 0,10, con prima de emision bajo los Terminos del Articulo 188 Parrafo 2° de la Ley 19.550.- AUTORIZADO César Adrián IBARRA POR ESCRITURA N° 188 DEL 30 DEL 11/06 ANTE LA ESCRIBANA SANDRA NOEMI AXPE de LOPEZ FUSTER.

Certificación emitida por: Sandra Noemí Axpe de López Fuster. Nº Registro: 1395. Nº Matrícula: 3904. Fecha: 27/12/06. Nº Acta: 186. Libro Nº: 13.

e. 03/01/2007 N° 79.933 v. 03/01/2007

DIAGNOSTICO Y SOLUCIONES S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 20/12/2006, se resolvió modificar la sede social de la sociedad. Actual domicilio social: 25 de mayo 596, piso 15, Ciudad autónoma de Buenos Aires. El que suscribe lo hace en su carácter de autorizado por acta de Asamblea General Extraordinaria del 20/12/2006.

Abogado - Guido J. Oxman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 90. Folio: 608.

e. 03/01/2007 Nº 79.802 v. 03/01/2007

"E"

EDICIONES MAYO SA

Se comunica por un día que por resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 28/04/2003 y acta de directorio de distribución de cargos de fecha 29/04/2003, el directorio de Ediciones Mayo S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: presidente Sr. Victor O. Alvarez y vicepresidente Sr. Anibal Gualano, habiendo renunciando a sus cargos de directores titulares las Sras. Beatriz Doce .y Estela Carnevale, constituyendo todos domicilio en Formosa 437 1* P. Dpto .B - Capital Federal. Roberto D. Moreyra. Autorizado Acta Directorio nro 44 de fecha 29/04/2003.

Autorizado - Roberto D. Moreyra

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/12/2006. Número: 331423. Tomo: 0114. Folio: 052.

e. 03/01/2007 Nº 19.878 v. 03/01/2007

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S.A. (TRANSBA S.A.)

N° 5.326. L° 1, de Sociedades por Acciones. 1.651.276. Se comunica, de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550, que en virtud

de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Especial Ordinaria de la Clase Accionaria "A" celebradas el 15 de Noviembre de 2006 se aceptó la renuncia del Director Titular Jorge Gustavo Casagrande y se designó como Director Titular al señor Rigoberto Mejía Aravena, con domicilio especial en Maipú 1, Piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien hasta el presente acto se desempeñaba como Director Suplente, y, como Director Suplente, al Sr. Jorge Ravlich, con domicilio especial en Maipú 1, Piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deja constancia que el firmante de este aviso se encuentra autorizado para efectuar la presente publicación conforme surge del acta de Asamblea General Ordinaria y Especial Ordinaria de accionistas Clase "A" de fecha 15 de noviembre de 2006.

Abogado - José A. Tiscornia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/1/07. Tomo: 58. Folio: 479.

e. 03/01/2007 N° 79.996 v. 03/01/2007

EQUITY TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.

CESIÓN DE CRÉDITOS

Se hace saber que mediante acta de tenedores de fecha 26 de diciembre del corriente año, CMS de Argentina S.A., en su calidad de único Tenedor de certificados de participación del Fideicomiso Financiero "Activos Argentinos I" ("ActivAr I"), ha resuelto la liquidación y extinción de dicho fideicomiso financiero y la transferencia a su favor de los créditos que conforman el patrimonio fideicomitido en contraprestación por su tenencia de certificados de participación. En consecuencia, Equity Trust Company (Argentina) S.A. transfiere a CMS de Argentina S.A. ciertos créditos que fueran originariamente cedidos al Fideicomiso Financiero "Activos Argentinos I" ("ActivAr I"), mediante contrato de fideicomiso de fecha 12 de abril de 2004. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. El listado de créditos transferidos ha sido presentado en el expediente que tramita ante la Comisión Nacional de Valores bajo el número 94/2004. Apoderados. Poder especial, 11-08-05, esc. Augusto Martinez Marti, folio 319, reg. not. 1977. Ciudad de Buenos Aires, 26 de diciembre de 2006.

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h.). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 26/12/06. Nº Acta: 114. Libro Nº: 232.

e. 03/01/2007 N° 19.901 v. 04/01/2007

ESTILO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA FINES DETERMINADOS

Reg. I.G.J. Nº 1.571.873, comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 29/5/2006 y Reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Soloaga; Vicepresidente: Josep María De Bolós; Directores Titulares: Víctor Mario Franzosi y Silvia Inés Martinucci. Asimismo, por Acta de Directorio de fecha 11/09/2006 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Gustavo Soloaga al cargo de Director y Presidente del Directorio, y la del Sr. Víctor Mario Franzosi al cargo de Director Titular. Que por reunión de Comisión Fiscalizadora de fecha 13/09/2006 se resolvió designar a los Sres. Ernesto Alberto Gaspari y Adriana Beatriz Barraco como Directores Titulares. Finalmente, por Reunión de Directorio de fecha 15/09/2006 se resolvió asignar el cargo de Presidente al Sr. Ernesto Alberto Gaspari y de Director Titular a Adriana Beatriz Barraco. Los directores designados constituyen domicilio especial en Sarmiento 746 C.A.B.A. Las facultades del Sr. Ernesto Alberto Gaspari surgen del acta de Comisión Fiscalizadora de fecha 13/09/2006 y acta de Directorio de fecha 15/09/2006.

Presidente - Ernesto Alberto Gaspari

Certificación emitida por: Carlos M. de Nevares. Nº Registro: 1048. Nº Matrícula: 2399. Fecha: 19/12/2006. Nº Acta: 010. Libro Nº: 204.

e. 03/01/2007 Nº 55.699 v. 03/01/2007

"F"

FEEDLOT LA ALEJANDRA S.A.

Aprobó trasladar sede social a JOSÉ ANDRÉS PACHECO DE MELO 3062 PISO 7 DPTO. C CABA. Escribano Norberto Benseñor autorizado en Esc. Púb. 366/15.12.06. ACTA Nº 1 DEL 04.12.06.

Escribano - Norberto R. Benseñor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/12/2006. Número: 061222561034/C. Matrícula Profesional Nº: 3088.

e. 03/01/2007 Nº 4530 v. 03/01/2007

FERRO CABLEMUNDO COMUNICACIONES SA

Se hace constar que por acta de Asamblea General Ordinaria No. 11, de fecha 21 de abril de 2006 se nombraron tres directores titulares y que en virtud de la misma, se distribuyeron los cargos correspondientes por el término de un año de la siguiente manera: a) Presidente Dr. Néstor Carlos Ick (D.N.I 7.183.843); b) Vicepresidente: Sr. Jorge Rodolfo González (L.E. 4.256.948); c) Secretario: Lic. Gustavo Eduardo Ick (D.N.I. 20.564.189), todos con domicilio especial en Reconquista 353, 2º piso "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente Por Acta Nº 11 del 21.04.2006.

Presidente – Néstor Carlos Ick

Certificación emitida por: Carmen V. de Karam. Nº Registro: 11. Fecha: 15/12/2006. Nº Acta: 389. Libro Nº: 153.

e. 03/01/2007 Nº 79.828 v. 03/01/2007

FRENTE CORDILLERA S.A.

Por Acta de Directorio Nº 32 del 8/11/06 se trasladó la sede social a la calle 15 de noviembre de 1889 Nº 2686. CABA. Juan Manuel Oliveros Abogado autorizado por Acta de directorio Nº 32 del 8/11/06.

Abogado - Juan Manuel Oliveros

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 88. Folio: 65.

e. 03/01/2007 Nº 79.868 v. 03/01/2007

FUNDUS S.R.L

Por instrumento del 14-12-06 produjo su disolución. Designa liquidador a Carlos Alberto Gabriel Maino con domicilio especial en José Bonifacio 111 Piso 4 departamento B C.A.B.A. Autorizado Julio Cesar Jiménez por escritura publica Nº 257 del 14-12-06.

Contador - Julio Cesar Gimenez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/12/2006. Número: 162137. Tomo N° 0079. Folio N° 071.

e. 03/01/2007 Nº 71.305 v. 03/01/2007

"G"

GMC SERVICES ASESORES DE SEGUROS S.A.

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15-2-06 se designan Presidente GUTIÉRREZ ABADIE, y Directora Suplente Michele GOUPIL, ambos con domicilio especial en Teniente General Perón 1719, piso 1 oficina A, C.A.B.A. En Asamblea Extraordinaria del 25-8-06 se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la sociedad y se designó liquidador a Eduardo Sebastián FERRARIO, con domicilio especial en Carabelas 241, piso 2, C.A.B.A. Michele Goupil, Tomo 34 Folio 773 C.P.A.C.F, autorizada en Asamblea Extraordinaria del 25-8-06.

María Inés Santos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 70. Folio: 891.

e. 03/01/2007 Nº 79.895 v. 03/01/2007

GNC SA

Por acta de Asamblea del 03/11/2006 se autorizo a Enrique Aníbal Alfonso a informar que: se acepto la renuncia del Director Suplente: Mercedes Oscar Rodríguez. Se eligen autoridades por 2 ejercicios: Presidente: Carlos Alberto Martínez. Vicepresidente: Vanesa Carla Givone, Director Suplente: Héctor Augusto Marciales todos fijan domicilio especial en la sede: Avenida Eva Perón 3953 de Capital Federal.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2006. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 03/01/2007 Nº 79.860 v. 03/01/2007

GRAFICA CONDAL SRL

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/10/2006 se aprobó la cesación de Hugo Bellido y Angel Morazzo en el cargo de socios gerentes de S.R.L. y se designó a Oscar Bellido, DNI 12.817.221, con domicilio especial en Mendez de Andes 1229, Cap. Fed. Autorizado Hugo Daniel Bellido por instrumento privado de fecha 28/12/2006.

Abogado - Hugo Daniel Bellido

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 74. Folio: 047.

e. 03/01/2007 Nº 79.801 v. 03/01/2007

GRANJANOR S.A.

Hace saber: Que en la reunión de Directorio del 27/4/06 se resolvió trasladar la sede social a la calle Bernardo de Irigoyen 380, piso 6, CABA. Presidente: Mauro Ricardo Jacobo según actas de Asamblea y Directorio de fecha 28/2/06.

Presidente - Mauro Ricardo Jacobo

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 1950. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 15/12/2006. Nº Acta: 123. Libro Nº: 61.

e. 03/01/2007 Nº 79.881 v. 03/01/2007

GRUPO UNION SA

Se notifica a los fines del Art. 1467 del Código Civil que a los 27 días del mes de diciembre de 2006, GRUPO UNIÓN S.A., en su carácter de fiduciante (el "Fiduciante") ha cedido en propiedad fiduciaria a BBVA Banco Francés S.A., en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario") del Contrato de Fideicomiso de Garantía y Administración celebrado el 22 de junio de 2006 entre el Fiduciario, el Fiduciante y Credit Suisse International, en carácter de beneficiario (el "Beneficiario") y sus contratos suplementarios (el "Contrato de Fideicomiso"), los créditos originados por el Fiduciante y que fueran otorgados a asociados de Unión Provincial Asociación Mutual y Mutual Provincial de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales (las "Mutuales") de acuerdo con el Contrato de Colaboración para el Otorgamiento de Ayudas Económicas celebrado entre el Fiduciante y Unión Provincial Asociación Mutual el 28 de abril de 2006 y el Contrato de Colaboración para el Otorgamiento de Ayudas Económicas celebrado entre el Fiduciante y Mutual de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales el 26 de abril de 2006, identificados con los números de operación 18283, 18744, 19065, 19174, 19238, 19241, 17017, 19706, 19705, 20029, 20289, 20527, 20591, 21297, 18243, 21584, 21663, 21684, 21093, 21093, 21763, 21786, 21818, 21824, 21901, 14270, 21907, 21908, 21909, 20807, 21916, 21914, 21918, 21922, 21923, 17431, 21927, 21928, 21929, 13481, 21930, 21931, 21932, 21933, 21934, 21935, 21945, 21949, 21951, 21953, 19960, 21954, 19565, 21956, 21957, 21958, 21960, 21959, 21961, 21963, 21964, 21971, 21972, 21973, 21974, 21975, 21978, 21977, 21980, 21981, 21983, 21985, 17467, 21986, 21987, 21763, 21988, 21984, 21998, 16682, 21999, 22005, 22008, 22007, 22009, 22010, 22012, 22013, 22016, 22022, 22025, 22026, 22027, 22028, 22029, 22030, 22032, 22033, 22034, 22037, 22038, 22039, 22041, 21091, 22040, 13424, 22042, 22043, 22044, 22045, 22047, 22046, 22048, 22049, 22050, 22051, 22052, 22053, 22054, 22056, 22057, 22058, 22059, 22060, 22061, 22062, 22063, 13393, 22064, 19686, 14185, 22065, 15786, 14716, 22066, 22067, 22069, 22072, 22071, 22070, 22073, 22074, 22075, 19127, 22076, 22077, 22078, 21835, 22080, 22079, 22081, 22082, 22083, 22084, 22085, 22086, 22087, 22088, 22089, 13914, 19651, 22090, 22092, 22091, 19697, 22093, 22094, 22095, 13140, 20729, 15397, 14126, 22096, 17051, 22097, 22098, 22100, 22101, 18248, 22101, 22102, 22103, 22104, 22105, 22106, 22107, 22108, 22109, 21248, 22110, 22111, 13149, 22113, 19202, 22114, 22115, 22116, 22117, 13724, 22118, 22119, 22120, 22121, 17297, 22123, 22124, 22125, 22126, 22127, 22128, 22129, 14277, 22130, 22132, 22133, 22134, 22055, 22135, 22136, 22137, 18621, 22138, 21815, 22140, 22141, 22142, 22143, 17813, 22145, 22144, 22146, 22147, 22148, 22149, 22150, 22151, 22152, 22153, 22154, 16326, 22155, 19166, 22156, 15345, 22157, 16314, 22158, 14768, 14557, 22159, 22160, 22161, 22162, 22163, 22165, 19808, 22166, 21828, 22168, 20254, 22167, 22169, 22170, 22171, 20048, 22172, 22173, 22174, 13670, 20008, 22175, 22177, 22178, 18820, 22179, 22180, 22181, 22182, 17182, 22183, 22184, 22185, 22186, 22187, 22188, 22189, 22190, 22191, 17551, 14183, 22192, 17285, 21760, 19915, 20151, 22193, 20133, 22194, 22196, 22195, 16194, 22199, 22197, 22200, 17293, 22202, 22201, 22203, 22205, 22204, 22198, 13852, 22207, 22208, 22210, 22211, 22212, 14204, 20111, 22213, 22214, 18135, 22215, 22216, 22217, 13391, 22218, 13682, 22220, 22219, 22221, 22222, 22223, 13322, 22224, 22225, 22226, 22228, 22227, 20281, 22229, 20835, 22230, 22231, 22232, 15017, 22233, 22234, 22235, 22237, 22238, 22239, 22240, 22241, 22242, 22243, 19071, 18386, 22244, 22245, 22247, 22248, 22249, 19027, 22250, 15195, 22251, 22252, 22253, 18265, 13952, 20251, 22255, 13899, 22256, 22258, 22260, 22259, 22261, 22262, 22264, 22263, 22265, 15508, 22266, 22267, 22268, 20889, 22270, 22271, 22272, 22273, 22275, 22276, 22277, 22278, 22279, 22280, 22281, 22284, 22283, 22285, 18122, 21411, 22282, 22286, 22287, 19875, 22288, 13978, 22289, 22290, 22291, 22173, 22292, 22293, 22294, 22295, 22296, 22297, 22298, 22299, 22301, 22300, 22302, 22303, 22304, 22305, 22306, 22307, 22308, 20056, 22309, 20680, 22310, 22312, 22311, 22313, 20004, 22314, 22315, 22316, 22317, 22318, 22320, 22321, 22323, 19731, 18061, 22324, 22325, 20475, 22326, 22327, 18073, 20081, 22329, 16353, 22330, 22328, 22319, 22331, 22332, 22333, 22334, 22335, 22337, 22338, 15714, 22339, 20746, 22340, 13674, 22341, 22343, 22344, 22345, 13497, 19203, 13821, 22342, 22346, 22347, 22348, 22349, 19549, 22350, 22351, 22352, 19646, 22355, 22354, 22356, 22357, 22358, 22359, 22360, 20071, 18845, 14695, 14126, 22361, 15207, 15718, 22362, 18169, 14275, 22363, 22364, 22365, 22366, 22367, 14146, 22368, 22369, 22371, 22372, 22373, 22375, 22374, 22376, 22377, 19147, 14153, 22379, 22380, 22381, 22382, 22383, 22384, 18068, 22385, 18770, 20987, 22386, 22387, 22389, 22390, 15499, 22391, 22392, 22388, 22393, 22394, 22395, 16160, 22396, 22397, 19500, 22296, 22398, 22399, 19772, 22400, 22403, 22402, 20537, 20097, 19025, 22404, 22405, 19842, 22406, 22401, 22407, 22408, 22409, 22410, 22411, 15508, 22412, 22414, 22415, 22416, 16528, 22418, 22417, 22420, 22421, 22423, 22422, 22424, 13962, 22427, 22426, 22425, 22428, 22429, 22430, 22431, 22432, 22433, 22434, 22436, 22435, 22438, 22439, 22440, 18340, 22441, 22442, 22443, 22444, 22445, 22446, 22447, 13372, 22448, 20308, 22449, 22450, 22451, 22453, 22452, 22454, 22455, 22456, 17241, 22457, 22459, 22460, 22462, 22461, 22464, 22466, 22465, 22467, 22469, 22469, 22470, 14841, 22471, 22472, 22473, 22474, 22475, 22476, 22477, 22478, 22480, 22479, 22482, 22481, 22483, 22485, 22484, 22487, 22486, 22488, 22489, 22490, 22491, 22492, 22493, 16471, 22495, 22494, 22497, 22496, 22498, 22499, 22500, 22501, 22502, 22503, 22504, 22505, 22506, 22507, 22508, 22509, 21247, 22511, 22512, 22513, 22514, 22518, 22520, 22521, 22516, 22519, 22517, 19928, 22522, 14294, 22525, 22524, 22527, 22526, 22528, 22530, 22531, 22529, 22532, 22534, 14716, 22535, 22536, 22537, 17387, 22538, 22539, 22540, 22542, 22545, 22544, 22541, 22546, 22547, 22548, 22550, 22551, 22552, 22553, 18124, 22549, 14015, 22556, 13325, 22557, 22560, 22561, 14808, 22563, 22559, 22564, 21234, 22565, 22562, 22565, 22566, 20329, 22568, 22567, 21323, 22569, 19938, 19396, 16787, 21778, 19528, 22570, 16329, 22571, 22573, 21580, 22575, 22574, 22576, 15278, 22577, 17601, 22578, 22579, 22580, 17288, 14159, 22581, 22584, 22585, 22587, 14579, 22588, 13269, 22590, 22593, 22592, 22594, 22596, 22597, 22598, 16186, 17554, 16385, 22601, 22600, 22603, 22604, 22605, 21529, 22607, 22606, 22611, 22610, 20203, 20601, 22612, 22613, 22614, 13424, 22615, 22616, 13209, 18775, 22618, 22619, 22621, 22620, 22622, 17065, 22623, 19041, 22624, 22626, 21173, 22627, 19899, 17082, 21018, 22628, 22630, 22629, 22631, 19592, 19023, 16957, 20286, 22632, 22634, 22635, 22633, 16856, 16544, 13265, 22636,

22637, 22639, 22638, 13186, 22640, 22641, 22642, 22643, 22644, 22645, 22646, 22648, 21255, 17614, 16507, 16688, 22650, 22649, 14286, 22651, 22656, 22653, 22657, 22658, 22659, 22660, 22661, 20903, 22663, 15916, 22662, 18719, 22666, 22665, 22667, 18077, 22668, 18683, 15237, 22669, 22671, 22673, 22676, 22674, 22677, 16457, 22678, 22679, 22680, 22681, 22683, 13528, 22682, 22684, 20216, 22686, 22685, 22687, 19982, 18785, 22688, 13641, 22689, 22690, 22691, 22692, 20337, 19998, 22693, 22694, 19461, 22695, 22696, 22697, 17176, 22698, 22698, 22699, 22700, 22701, 18321, 22703, 22702, 22704, 22705, 14178, 22706, 22707, 22708, 22710, 22709, 22711, 19673, 22712, 22714, 22713, 14676, 22715, 22716, 22717, 22718, 22719, 22720, 22723, 22724, 14842, 22726, 22727, 22728, 22729, 18915, 22730, 22662, 22731, 22732, 22595, 14693, 22733, 22734, 22736, 15482, 21825, 22737, 22739, 22740, 22738, 19038, 22741, 19357, 22742, 22743, 18854, 22744, 19909, 22745, 21114, 22746, 22747, 22748, 21441, 22750, 22749, 22751, 22752, 22753, 22754, 22756, 22755, 22757, 22758, 22759, 22760, 22761, 22762, 16672, 22763, 22765, 22764, 22766, 22767, 22769, 22770, 22771, 22772, 22773, 19340, 18998, 22774, 14963, 22775, 22776, 22777, 22778, 22779, 22780, 22781, 14204, 22782, 22783, 22784, 13418, 22785, 22787, 22792, 22793, 22791, 22794, 22796, 22797, 22798, 22799, 19412, 22800, 17253, 22801, 22802, 17462, 15368, 22803, 22804, 22805, 22807, 22808, 22809, 22810, 22812, 22811, 18312, 14086, 22814, 22813, 18851, 13483, 22816, 22817, 18215, 22818, 22819, 22820, 22822, 22823, 22824, 22825, 22826, 18216, 22827, 22828, 22829, 22830, 16629, 22831, 22832, 22833, 22834, 15991, 22821, 22836, 22835, 22837, 16807, 21517, 22838, 22840, 22839, 22841, 22842, 22843, 22844, 20754, 22845, 22847, 22848, 22849, 22850, 22851, 22852, 16325, 18266, 22854, 18266, 17424, 22857, 22858, 22856, 22859, 19886, 22861, 22860, 22863, 22866, 22867, 22868, 22869, 22870, 22871, 22872, 22873, 22874, 22876, 19633, 22875, 16891, 22879, 22881, 17797, 22882, 22883, 22884, 22725, 13674, 22885, 22887, 22888, 22889, 18211, 22890, 22891, 15202, 22894, 22896, 22895, 22897, 22898, 21007, 13634, 13472, 13149, 22901, 22902, 22903, 22904, 14413, 22906, 20705, 22908, 22909, 13391, 15097, 22911, 19012, 18126, 22912, 20225, 22913, 22914, 21830, 15534, 22915, 22916, 22917, 22918, 22920, 22919, 22921, 22923, 22922, 22924, 22925, 15152, 22926, 21278, 22927, 22928, 22929, 21294, 22930, 22931, 22932, 13649, 15733, 22936, 22934, 22935, 22939, 22942, 17854, 22945, 22944, 22947, 15898, 22948, 14716, 14046, 22953, 22955, 14856, 22957, 22958, 22959, 16579, 21990, 22853, 22960, 22962, 22961, 13776, 22790, 22965, 22966, 22967, 22969, 22970, 22977, 19511, 22983, 22985, 22986, 22988, 14936, 22991, 22992, 22726, 17017, 13424, 22043, 22049, 22050, 22062, 22064, 14185, 22066, 22072, 22071, 22075, 22078, 22081, 22086, 22103, 22110, 22140, 22143, 22149, 22153, 15345, 22159, 20048, 13670, 18820, 22179, 20133, 13852, 13391, 22218, 22222, 22226, 22228, 22234, 18265, 20251, 13899, 22258, 22270, 22276, 22277, 22284, 22287, 19875, 22288, 22308, 22315, 22320, 22348, 22351, 22362, 22365, 22374, 19147, 22420, 13962, 22435, 22459, 22466, 22480, 22482, 22490, 22491, 16471, 22500, 22501, 22511, 22530, 22531, 22540, 22548, 22549, 22563, 22567, 22577, 22588, 22603, 13424, 17065, 17082, 13265, 22642, 22648, 21255, 22649, 22653, 18683, 22676, 22683, 22686, 22687, 22688, 22706, 22709, 22724, 22726, 22763, 22769, 22771, 22781, 22827, 22842, 22847, 22850, 22851, 22879, 21007, 22902, 20705, 22909, 13391, 22913, 14046, 22955, 22959, 16579, 21990, 22961, 22967, 22983, 22726, 22051, 22069, 22070, 22076, 13914, 13140, 14126, 22096, 13149, 22121, 22125, 22172, 14183, 22212, 22217, 13682, 22221, 22244, 22249, 22255, 13978, 22324, 22341, 22352, 14126, 22407, 22414, 22450, 22453, 22454, 22483, 22495, 16329, 22581, 22587, 22641, 22651, 22685, 13641, 22700, 22702, 22723, 22743, 22765, 22764, 22767, 22793, 22791, 22814, 22839, 22843, 22852, 22854, 22884, 13472, 13149, 22953, 19686, 22065, 15786, 22077, 22084, 22093, 22115, 22117, 22145, 19166, 22156, 22157, 14768, 20254, 22171, 22173, 20008, 22187, 22207, 22219, 13322, 22231, 22232, 19071, 18386, 22259, 22264, 22281, 22286, 22173, 22305, 22314, 22323, 22328, 13497, 22349, 22354, 15718, 18169, 22390, 22391, 22388, 22416, 22448, 14841, 22481, 22484, 22488, 22489, 22499, 14294, 22528, 22535, 22537, 22538, 22553, 16186, 22601, 22611, 22622, 22623, 22638, 22643, 22644, 22646, 22650, 14286, 22661, 22680, 18785, 22701, 18321, 22704, 22710, 22756, 22759, 22780, 22782, 22799, 15368, 14086, 22825, 22826, 22844, 22859, 19886, 16891, 22881, 22883, 22894, 13634, 22904, 15097, 15152, 22934, 22945, 22957, 22958, 22067, 22148, 22175, 22220, 22279, 22421, 22425, 22430, 22494, 22545, 22576, 22663, 22703, 22762, 20754, 22869, 22935 y 22991, y otorgados entre el 1º de septiembre y el 18 de diciembre de 2006, respecto, de los cuales la cobranza de las cuotas se realiza a través de cada una de las Mutuales mediante el sistema de código de descuento de haberes (los "Créditos"). La cesión antes mencionada se ha efectuado a fin de garantizar el pago de las obligaciones del Fiduciante bajo el contrato de préstamo celebrado el 22 de junio de 2006, entre el Fiduciante como deudor, el Fiduciario como agente de la garantía, el Beneficiario como agente de administración y ciertas entidades financieras designadas en dicho contrato en carácter de prestamistas. El monto total de capital pendiente de pago correspondiente a los Créditos cedidos en virtud del Contrato Suplementario al Contrato de Fideicomiso celebrado el 27 de diciembre de 2006 es de $ 3.903.840,63 (Pesos tres millones novecientos tres mil ochocientos cuarenta con sesenta y tres centavos). Julieta Cascallar, Apoderada conforme Poder Especial otorgado por Acta de Directorio Nº 24 de fecha 22 de noviembre de 2006, que obra asentado en Escritura Nº 170, Folio 604, de fecha 27 de noviembre de 2006, pasada por ante la Escribana Patricia L. Paredes, Titular del Registro Nº 343 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y legalizado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe.

Apoderada - Julieta Cascallar

Certificación emitida por: Emerio R. Tenreyro. Nº Registro: 132. Nº Matrícula: 4564. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 138. Libro Nº: 18.

e. 03/01/2007 Nº 19.896 v. 03/01/2007

GSF SA

AVISO DE EMISION

Se hace saber por un día que GSF S.A. (la "Sociedad"), constituida el 10 de enero de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inscripta en Inspección General de Justicia el 24 de enero de 2006 bajo el número 1267 del Libro 30 de Sociedades por Acciones, con domicilio en Avenida del Libertador 602, Piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un plazo de duración de 99 años, ha emitido la segunda serie de obligaciones negociables bajo asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 2 de mayo 2006, que autorizó la emisión por parte de la Sociedad de obligaciones negociables de una clase, en varias series, sin oferta pública, por un monto en pesos equivalente a U$S 6.043.556 (dólares estadounidenses seis millones cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y seis), y resolución de la asamblea de accionistas de la Sociedad de fecha 27 de noviembre de 2006 y resolución del directorio de la Sociedad de fecha 1º de diciembre de 2006, que autorizó la emisión de la segunda serie de obligaciones negociables por un V/N de $ 1.793.347 (Pesos un millón setecientos noventa y tres mil trescientos cuarenta y siete) que, de acuerdo con el tipo de cambio vendedor de Banco de la Nación Argentina correspondiente al 30 de noviembre de 2006, corresponde a U$S 584.533 (Dólares estadounidenses quinientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta y tres). Tales obligaciones negociables son obligaciones negociables capitalizables en ciertos supuestos. Las obligaciones negociables cuentan con garantía: (i) sobre el patrimonio de la Sociedad y (ii) sobre las acciones de la Sociedad. La Sociedad tiene por objeto la adquisición, tenencia y enajenación de participaciones accionarias en Grupo Unión S.A. y/o en otras sociedades cuyo objeto social sea el otorgamiento de préstamos personales, sea directa o indirectamente a través de otra sociedad, y en cualquier sociedad continuadora de éstas, y ejercer todos los derechos que le correspondan a su calidad de accionista. A la fecha del presente aviso, la actividad principal de la Sociedad es el ejercicio de su calidad de accionista de Grupo Unión S.A. El capital social de la Sociedad es de $ 9.759.123 (Pesos nueve millones setecientos cincuenta y nueve mil ciento veintitrés), y su patrimonio neto ascendía a $ 39.936 (pesos treinta y nueve mil novecientos treinta y seis) al 31 de marzo de 2006, fecha de cierre de los último estados contables de la Sociedad. La amortización del capital de las obligaciones negociables se efectuará al vencimiento de las mismas, el que operará el 11 de mayo de 2011 o aquella fecha posterior o anterior que corresponda de conformidad con los términos y condiciones de las obligaciones negociables. Las obligaciones negociables devengarán intereses a una tasa variable determinable en cada período en función de lo establecido en los términos y condiciones de las obligaciones necogiables. No hay una fecha de pago de intereses preestablecida. La Sociedad no registra deudas privilegiadas ni garantizadas. La Sociedad no ha emitido obligaciones negociables o debentures con anterioridad, con excepción de la primera serie de Obligaciones Negociables por un monto de $ 6.115.124, emitidas el 11 de mayo de 2006. EL DIRECTORIO. Mario Eugenio Quintana, Presidente, conforme designación efectuada en la Escritura de Constitución de la Sociedad de fecha 10 de enero de 2006, Folio 25, pasada por ante el Escribano Héctor Enrique Lanzani, Registro Nº 391 de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Mario Eugenio Quintana

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 22/12/2006. Nº Acta: 021. Libro Nº: 166.

e. 03/01/2007 Nº 19.895 v. 03/01/2007

"H"

HERNAN DANIEL GUAYMAS MERCADO

El que suscribe HERNÁN DANIEL GUAYMAS ESTAY, Documento Nacional de Identidad número 17.572.004, argentino, casado en primeras nupcias con Elena Mercado Mercado, domiciliado en calle Sánchez de Bustamante Nº 1250, Departamento 5to. "B" de C.A.B.A.; AVISA que por Escritura de fecha 10 de Noviembre de 2006 pasada ante la Escribana Agueda L. Crespo se emancipa comercialmente a don: HERNÁN DANIEL GUAYMAS MERCADO, Documento Nacional de Identidad número 32.706.759, argentino, nacido el 06 de Octubre de 1986, soltero, estudiante, domiciliado en calle Sánchez de Bustamante Nº 1250, Departamento 5to. "B" C.A.B.A., hijo de Hernán Daniel Guaymás Estay y de Elena Mercado Mercado. Salta, 20 de Diciembre de 2006.

Certificación emitida por: Patricia Noemí Pomares. Nº Registro: 66. Fecha: 20/12/2006. Nº Acta: 1105. Libro N° 3.

e. 03/01/2007 Nº 71.288 v. 03/01/2007

"I"

I.F.A.C. INSTITUTO DE FORMACION AERO COMERCIAL SRL

Se hace saber: a) ELECCION DE NUEVOS SOCIOS GERENTES. ADMINISTRADORES DESIGNADOS: Teresa CARRETE, argentina, abogada, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto CHAUSIS, nacida el 17/06/1952, D.N.I. nro. 10.539.955, con domicilio en la calle José Pedro Varela nro. 4130 piso 2do. "C" CABA; Dora Elena SALAS, argentina, docente, casada en primeras nupcias con José Antonio RAMOS, nacida el 22/11/1949, L.C. nro. 06.136.458, con domicilio en la calle F. D. Roosvelt nro. 3293 CABA. Domicilio Especial de los socios Gerentes: Presidente Luis Sáenz Peña 352 6º Piso CABA. ADMINISTRADORES QUE CESARON EN EL CARGO: Teresa CARRETE, argentina, abogada, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto CHAUSIS, nacida el 17/06/1952, D.N.I. nro. 10.539.955, con domicilio en la calle José Perdro Varela nro. 4130 piso 2do. "C" CABA; Dora Elena SALAS, argentina, docente, casada en primeras nupcias con José Antonio RAMOS, nacida el 22/11/1949, L.C. nro. 06.136.458, con domicilio en la calle F. D. Roosvelt 3293 CABA. Carlos Alberto CHAUSIS, abogado, T. 31, F. 443, se encuentra autorizado para publicar este edicto conforme instrumento privado de fecha 26 de diciembre de 2006.

Abogado - Carlos Alberto Chausis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 31. Folio: 443.

e. 03/01/2007 Nº 79.873 v. 03/01/2007

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SA

Por Acta número 8 de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS del 12 de octubre de 2005 de la sociedad anónima Information Technology Consulting S.A. con domicilio en Av. Leandro Alem 584, piso 10, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., en asamblea unánime ha designado las autoridades del Directorio para el periodo 2005/2008, siendo la Daniela Mirta de Biase, Documento Nacional de Identidad 16.453.329, para el cargo de Presidente del directorio, y Fernando Gabriel Dachequi, Documento Nacional de Identidad, para el cargo de director suplente, asumiendo dichos cargos por Acta de Directorio numero 30. Constituyen ambos directores domicilio especial en Avenida Leandro Alem 584, piso 10°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firma el presente edicto Daniela Mirta de Biase como Presidente de Information Technology Consulting S.A., habiendo sido designada por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas numero 8 de fecha 12 de octubre de 2005.

Presidente - Daniela Mirta de Biase

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 133. Libro Nº: 046.

e. 03/01/2007 N° 19.886 v. 03/01/2007

INVERSORA ABIS S.A.

Por Acta del 12/5/05 y Escritura del 13/12/06, se aumento el capital a $. 1.148.191. Autorizada segun Esc. Pub. del 13/12/06, N. 701, F. 1986.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 03/01/2007 Nº 79.891 v. 03/01/2007

"J"

JUANITA SA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 20/2/2006, resolvió aumentar el capital social de $ 20.000 a $ 76.500 mediante la emisión de 56.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una, y de un (1) voto por acción. Norberto Pablo Rocca, autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/2/2006.

Abogado - Norberto Pablo Rocca

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 48. Folio: 959.

e. 03/01/2007 Nº 79.819 v. 03/01/2007

"K"

KILNALECK S.A.

Se hace saber que por Directorio del 18/12/06 se resolvió trasladar la sede social a la calle Olga Cossettini 1.031, piso 4º, C.A.B.A. María Traverso, autorizada por Directorio del 18/12/06.

Abogada/Autorizada — María Traverso.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 94. Folio: 122.

e. 03/01/2007 Nº 4895 v. 03/01/2007

KILNALECK S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria No. 3 del 18/12/06, el Directorio de la sociedad aceptó las renuncias presentadas por los señores Daniel Diego van Lierde y Graciela Ullmann a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente y designó, en su reemplazo, a los señores Paula Alejandra González y Facundo Alfredo Narduzzi. En consecuencia, la composición del Directorio de la sociedad quedó de la siguiente manera: Presidente: Paula Alejandra González; Director Suplente: Facundo Alfredo Narduzzi, constituyendo domicilio especial todos los directores en Olga Cossettini 1031, piso 4°, C.A.B.A. María Traverso, abogada, Tomo 94, Folio 122 C.P.A.C.F., autorizada por Directorio y Asamblea del 18/12/06.

Abogada/Autorizada — María Traverso.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 94. Folio: 122.

e. 03/01/2007 Nº 4894 v. 03/01/2007

"L"

LA TIENDA DEL ENCUENTRO SA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 7/8/06 se desig-

nó por el término de dos ejercicios a los señores Gonzalo Tanoira y Cristina Teresa Miguens como directores titulares y a la señora Romina Bárbara Martínez como directora suplente distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: señora Cristina Teresa Miguens; Vicepresidente: señor Gonzalo Tanoira; y Directora Suplente: señora Romina Bárbara Martinez. Se deja constancia que los señores directores constituyen domicilio especial en la Avenida Coronel Díaz 2427, piso 9º, Oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Luciana Nahabetian, abogada, inscripta al Tº 83, Fº 407 de la matrícula que lleva el C.P.A.C.F., autorizada por Acta de Asamblea del 7/8/06.

Abogada - Luciana Nahabetian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 83. Folio: 407.

e. 03/01/2007 Nº 79.866 v. 03/01/2007

LABORUM.COM ARGENTINA SA

Se informa que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 13, de fecha 23/05/06, se aprobó (i) designar como único Director Titular y Presidente al señor Andres Vittone y como Director Suplente al señor Víctor Díaz Bobillo. Asimismo, se informa que los miembros designados constituyen domicilio especial en la Avda. Leandro N. Alem 619, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Angeles Novillo Saravia, inscripto al Torno 84, Folio 119 del CPACF, autorizada en el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 13, de fecha 23/05/06.

Abogada - Angeles Novillo Saravia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 84. Folio: 119.

e. 03/01/2007 Nº 4898 v. 03/01/2007

LARET SA

N° correlativo: 1552231. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15/6/06 resolvió la remoción sin causa de los Directores Karen ROBERTS, argentina, nacida 17/4/63, casada, empresaria, DNI 18563428 CUIT 27-18563428-6, domicilio Lavalle 715 piso 3º Departamento B CABA. Martín ROBERTS, argentino, nacido 11/11/78, soltero, ingeniero, industrial, DNI 26932429 CUIL 20-26932429-6, domicilio Migueletes 1912 CABA. Gloria ROBERTS, argentina, nacida 24/3/61, casada, comerciante, DNI 14455833-8 CUIT 27-14455833-8, domicilio San Martín 1113 piso 8 CABA. Sonia ROBERTS, argentina, nacida 18/04/77, soltera, comerciante, DNI 25826923 CUIL 27-25826923-9, domicilio Av. del Golf 1350 Don Torcuato, Pcia. Bs. As. Carolina HUTTON, argentina, nacida 16/11/46, soltera, ama de casa, DNI 5444469 CUIT 27-05444469-4, domicilio Av. del Golf 1350 Don Torcuato Pcia. Bs. As. Transcripción y Autorización: Escritura 339 del 17/11/06 Esc. Maricel Fernandez, Registro 1048 Cap. Fed. Inscripción Estatutos: 24/03/92 Nº 2187 Lº 110 Tº A de Sociedades Anónimas.

Escribana - Maricel Fernández

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/12/2006. Número: 061226564444/C. Matrícula Profesional Nº: 4600.

e. 03/01/2007 Nº 55.671 v. 03/01/2007

LUZ EDITORA SA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 10/08/06 se designó por el término de un ejercicio a los señores Cristina Teresa Miguens y Gonzalo Tanoira como directores titular y suplente respectivamente, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: señora Cristina Teresa Miguens; Director Suplente: señor Gonzalo Tanoira. Se deja constancia que los señores directores constituyen domicilio especial en la calle El Salvador 4753, Piso 1º, Oficinas "A" y "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Luciana Nahabetian, abogada, inscripta al T° 83, Fº 407 de la matrícula que lleva el C.P.A.C.F., autorizada por Acta de Asamblea del 10/08/06.

Abogada - Luciana Nahabetian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 83. Folio: 407.

e. 03/01/2007 Nº 79.861 v. 03/01/2007

"M"

MARTSAS SA

Por Asamblea N: 1 del 31/10/2006 se aprobó la designación de autoridades: Presidente y director única Lucia Nelida Martínez L.E. 1.991.115 Domicilio Chacabuco 823, piso 4, dto. 20, CABA y director suplente Guillermo Méndez DNI 17535318 Domicilio Callao 458 piso 1 dto. D CABA ambos domicilio especial sede social. Directores Saliente Presidente Ricardo Antonio Martínez DNI 25.909.781 y Suplente Guillermo Armando Sasso DNI 8.589.933, autorizados asambleas de 31/10/2006 Contador Oscar Daniel Chianese tomo 190 folio 95 Resolución 9/87.

Autorizado - Oscar Daniel Chianese

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/12/06. Número: 331962. Tomo: 0190. Folio: 095.

e. 03/01/2007 N° 4552 v. 03/01/2007

MASNOU S.A.

Por asamblea del 09/11/2006 se designaron Directores titulares a Alberto Ricardo Arechavaleta (Presidente) y Martín Arechavaleta (Vice-Presidente) y Director suplente a María Marcelina Gutiérrez de Arechavaleta todos con domicilio especial en Avenida Santa Fe Nº 3936 Piso 3 Departamento D. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Jorge Ariel Bur autorizado por Acta de Asamblea del 09/11/2006, instrumentada en instrumento privado legalización C.P.C.E.C.A.B.A. Nº 323428 de fecha 14/12/2006.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/12/2006. Número: 327732. Tomo: 0295. Folio: 215.

e. 03/01/2007 Nº 55.622 v. 03/01/2007

MENARINI ARGENTINA LABORATORIOS FARMACEUTICOS SA

RPC: 10.4.2000, Nº 4991, Lº 10 de Sociedades por Acciones. Comunica que según Asamblea del 27.12.2006, se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo en $ 460.500.- elevándolo de $ 960.437.- a $ 1.420.937.-. Capital Social: $ 1.420.937. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Asamblea del 27.12.2006.

Abogada - María Fernanda Mierez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 65. Folio: 429.

e. 03/01/2007 Nº 4891 v. 03/01/2007

"N"

NEW YARD S.A.

Que por Acta de Directorio Nº 72 del 2/10/06, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en la Avenida Roque Saenz Peña 615, 3º piso, oficina "301", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68, Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio Nº 72 del 2/10/06.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 03/01/2007 Nº 79.902 v. 03/01/2007

NEW YARD S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 18 del 11/11/05, se aceptaron las renuncia presentadas por Guillermo Jorge Basso y Jorge José Sersen a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente: quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y por Acta de Directorio Nº 69 del 11/11/05, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Gastón Gonzalo Sersen, Director Suplente: Héctor Orlando Tenuta; ambos con domicilio especial en la Alsina 756, piso 8º, departamento "B", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68, Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 18 del 11/11/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 03/01/2007 Nº 79.900 v. 03/01/2007

NOBLE SOCIEDAD ANONIMA ASEGURADORA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Nº 8 y Acta de Directorio Nº 101, ambas del 10/11/2006, el Directorio de la sociedad quedó constituido por la siguiente manera: Presidente: Aldo Alberto Alvarez, Vicepresidente Gustavo Javier Alvarez, Directores Titulares: Román Ezequiel Branc, Enrique Alejandro Ramos Mejía y Gerardo Enrique Desmourés, Director Suplente Fernando Julio Pimentel, todos ellos con domicilio real en la República Argentina y constituyendo domicilio especial: Aldo Alberto Alvarez Bartolomé Mitre 1221, Piso 3º, Cap. Fed.; Gustavo Javier Alvarez y Román Ezequiel Branc en Navarro 3660, Cap. Fed., Enrique Alejandro Ramos Mejía en Tucumán 1438 Piso 6º Of. 602, Cap. Fed., Gerardo Desmourés en Avda. Córdoba 1883, piso 1 Depto. 1°, Cap. Fed., y Fernando Julio Pimentel Avda. Córdoba 1838, Piso 3º, Cap. Fed. Miranda Estela Uranga, autorizada Acta Directorio Nº 101 del 10/11/2006.

Certificación emitida por: María Marta L. Herrera. Nº Registro: 272. Nº Matrícula: 4789. Fecha: 20/12/2006. Nº Acta: 157. Libro Nº: 1.

e. 03/01/2007 Nº 55.168 v. 03/01/2007

NYLI HOLDINGS (ARGENTINA) SRL

(Inspección General de Justicia Número: 1.720.658) Por reunión de socios número 4 del 3 de julio de 2006, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad y la designación del Dr. Diego Garrido como liquidador, con domicilio legal en Av. Libertador 498, piso 23, CABA. El que suscribe se encuentra autorizado por acta de reunión de socios número 4 del 3 de julio de 2006.

Abogado - Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/12/2006. Tomo: 54. Folio: 516.

e. 03/01/2007 Nº 79.813 v. 03/01/2007

"P"

PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY S.A.C.E.I.

Asamblea General Ordinaria 13/7/2005 designó Presidente Dr. Ciriaco Quiroga, Vicepresidente Stella Maris Monzón, Director Suplente Isaurinda Da Silva Mendoca, por 3 ejercicios, todos constituyen domicilio especial en Thames 372, 3º piso, Cap. Fed, Autorizada por esc. 713 Reg. Not.1246 de Cap. Fed.

Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/2006. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 03/01/2007 Nº 79.845 v. 03/01/2007

PROVEXPOR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio, ambas del 26-9.06, el Directorio quedó integrado: Presidente Alberto Armendariz y Director Suplente Juan Pablo Mayol, con domicilio especial respectivamente, en Tomás de Anchorena 1381, piso 5° departamento "B" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en Washington 489, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Por renuncia aceptada del primero según acta de Directorio del 18-12-06, asumió la presidencia quien era Director Suplente, Juan Pablo Mayol con mandato hasta el final del ejercicio: 31-3-07. Autorizado según actas de Asamblea y de Directorio, ambas del 26-9-06, y posterior de Directorio del 18-12-6.

Contador - José R. Albelda

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/1/07. Número: 162641. Tomo: 0017. Folio: 084.

e. 03/01/2007 Nº 79.959 v. 03/01/2007

PUBLIREVISTAS SA

Se hace saber que por escritura 1364 del 18-12-06, Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizó Actas de Asamblea del 11-9-06 y Directorio del 11-9-06, en los cuales se eligieron nuevas autoridades: Presidente: Diego Martín Germán GARCIA MAC DOUGALL; Vicepresidente: Juan Javier COMESAÑA; Director Titular: José FERRARI Y Director Suplente Andrés Ignacio GOMEZ, constituyendo todos domicilio especial en Castillo 1366, Edificio 4, Planta Alta, C.A.B.A. Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h), matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 1364 del 18.12.06.

Escribano - Enrique Maschwitz (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/12/2006. Número: 061221556947/E. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 03/01/2007 Nº 55.659 v. 03/01/2007

PUERTO NORTE S.A.

Por Escritura 605 del 15 noviembre 2006 Registro N. 5 San Antonio Areco Provincia Buenos Aires, se protocolizo acta de directorio del 15 días del mes de octubre de 2006 que resolvió, trasladar la sede social a Maipú 471, piso 1º oficina 3 de Capital Federal. Autorizado Escribano Jose Luis Ageitos Registro 5 de San Antonio de Areco, Provincia Buenos Aires según Escritura 605 del 15 noviembre 2006.

Notario - José Luis Ageitos

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 26/12/2006. Número: FAA02541029.

e. 03/01/2007 Nº 71.324 v. 03/01/2007

"R"

RECOMB S.A

(Art. 194 Ley 19.550) Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22/11/01 se aumentó el capital de $ 92.000 a $ 100.000 mediante la emisión de 80 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 100 y con derecho a un voto por acción. Se llama a los Señores Accionistas a que ejerzan su derecho de suscripción preferente en los siguientes términos: a) Forma de pago: Al contado en efectivo en el acto de la suscripción o mediante capitalización de créditos que se posean contra la sociedad; b) Vencimiento del plazo: A los 30 días de la última publicación. c) Lugar y hora: En Leandro N. Alem 822 4º, Capital Federal, días hábiles, en el horario de 11,00 a 16,00. d) Se deja constancia que un accionista ha ofrecido suscribir e integrar la totalidad del aumento decidido, capitalizando a tal efecto parte de la deuda que la sociedad posee con el mismo. Ricardo H. Vila, Presidente según Asamblea y Acta de Directorio del 4/12/03.

Certificación emitida por: Gustavo Fariza. Nº Registro: 76. Fecha: 22/12/2006. Nº Acta: 108. Libro Nº: 63.

e. 03/01/2007 Nº 71.294 v. 05/01/2007

REFINOR SA

"Refinor S.A. en cumplimiento de la Resolución 1338/06 de la Secretaría de Energía ofrece a comercializadores distribuidores y a consumidores finales 800 toneladas de Fuel Oil (tipo parafínico, máximo contenido de azufre: 1 g/100g) a 870 $/tn más impuestos a retirar en Complejo Campo Durán - Pcia Salta. Validez de la oferta: 10 días hábiles. Vencimiento de la oferta: 17/01/07. Período de entrega: 01/01/07 al 30/01/07 en retiros Programados durante el período indicado. Forma de pago: Prepago acreditado en cuenta. Condición de entrega: Retiros F.C.A. Complejo Campo Durán por camión aprobado por Refinor, cumpliendo requerimientos legales de seguridad y operativos definidos por Refinor. Las ofertas deberán ser dirigidas exclusivamente al Sr, Carlos Recalde. Refinor S.A., Avenida Mitre 858, San Miguel de Tucumán, Pcia de Tucumán. CP: T40003CV. El Sr. Cristian Ariel Galansky actúa en el carácter de apoderado de Refinor S.A. conforme poder especial judicial y administrativo otorgado mediante escritura número mil doscientos veinticuatro -folio 3657- del catorce de Noviembre del año dos mil dos por ante el escribano Esteban Enrique Angel Urresti, a cargo del Registro número 337".

Apoderado - Cristian A. Galansky

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 29/12/2006. Nº Acta: 138. Libro Nº: 24.

e. 03/01/2007 Nº 55.726 v. 03/01/2007

REUS S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 25 del 29-11-04; Acta de Directorio Nº 51 del 30-11-04 y Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 27 del 05-09-06, se resolvió fijar la sede legal en Av. Antártida Argentina 821 – CABA y designar al Directorio: Presidente: Luciano Federico López y Director Suplente: Luis Martiniello, quienes fijan domicilio especial en Av. Antártida Argentina 821 – CABA. El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente según surge del Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 25 del 29-11-04 y Acta de Directorio Nº 51 del 30-11-04.

Presidente - Luciano Federico López

Certificación emitida por: Guillermo M. Alvarez Fourcade. Nº Registro: 1441. Nº Matrícula: 2875. Fecha: 15/12/2006. Nº Acta: 165. Libro Nº: 51.

e. 03/01/2007 Nº 4534 v. 03/01/2007

"S"

SIMARO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA Y AGRICOLA

Por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de octubre de 2006 se resolvió que el Directorio y la Sindicatura de la Sociedad queden constituidos de la siguiente forma: Presidente: señor Miguel Ricardo Mayer-Wolf – D.N.I 11.266.106 – Vicepresidente: señor Heriberto Sally Levi – D.N.I. 93.469.759 - Director Titular: señor Pedro Ricardo Moser – D.N.I. 10.112.195 - Director Suplente: señor Rubén Darío Barreiro – L. E. 4.371.699 - Síndico Titular: Cdor. Fernando Manuel Cobach – D.N.I. 11.953.474, todos los nombrados tienen su domicilio especial en Avenida Paseo Colón N° 505 – 4° piso – Capital Federal – Síndico Suplente: Cdora. Graciela Lidia Gambino – D.N.I. 13.677.438 - Domicilio especial: Paraguay 1359 – 9° piso - Departamento A – Capital Federal. Todos ejercerán sus cargos por el término de un año. Firma el Presidente, señor Miguel Ricardo Mayer-Wolf cuyo cargo surge del Acta de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2006.

Presidente – Miguel R. Mayer-Wolf

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 21/12/06. Nº Acta: 5127.

e. 03/01/2007 N° 55.653 v. 03/01/2007

"T"

TAISA S.A.

Escritura: 7/12/06, Cambio de domicilio a la calle Gral. Urquiza 1062, 21º piso, departamento 2, CABA; todo resuelto por acta de directorio del 31/10/06. Escribano autorizado según escritura Nº 157 del 7/12/06, reg. 1595, CABA.

Escribano - Eduardo Néstor Hirsch

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/12/2006. Número: 061227566652/7. Matrícula Profesional Nº: 3379.

e. 03/01/2007 Nº 79.863 v. 03/01/2007

TECHNOLOGY ELECTRONICS SRL

Hace saber: Cambio de sede social. Fecha 15-12-06. Nueva sede social: Paso 768, Cap. Fed. Por resolución unánime. ANALIA SOLEDAD MALDONADO AUTORIZADA por el instrumento privado de fecha 15/12/06 a suscribir el documento.

Certificación emitida por: María C. Rodríguez. Nº Registro: 578. Nº Matrícula: 3876. Fecha: 14/12/2006. Nº Acta: 160. Libro Nº: 98.

e. 03/01/2007 Nº 55.691 v. 03/01/2007

TELEFONICA DE ARGENTINA SA

Conforme lo establecido por el artículo 10º del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto Nº 764/2000, TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. Informa que ha celebrado el Convenio de Interconexión de Redes con los siguientes Prestadores:

- COOPERATIVA TELEFÓNICA DE MAYOR BURATOVICH LTDA.
- OYIKIL COOPERATIVA TELEFÓNICA DE RÍO TURBIO LTDA. Las copias de los referidos Convenios han sido enviadas a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI.

Juan Manuel Haddad – Apoderado Escritura 484 – Fº 1443 – Reg 1058 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 09-10-03.

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 479. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 023. Libro Nº: 18.

e. 03/01/2007 Nº 19.887 v. 03/01/2007

"U"

UBICAR ARGENTINA SA

Se hace saber por tres días que por escritura 185 del 27 de diciembre de 2006, pasada ante el Escribano Alejandro C. Fernández Sáenz, titular del Registro 117 de Capital, Ubicar Argentina S.A. y Ubicar S.R.L. han CEDIDO al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, los derechos creditorios emergentes de la recaudación obtenida de sus ventas a través de las tarjetas de crédito "Mastercard" y "Visa". La cesión que por el presente se notifica ha sido otorgada en garantía y por hasta la suma de $ 890.000, por la asistencia crediticia de la Institución Bancaria citada, por resolución del 2/11/2006 que consta en la escritura relacionada en el párrafo precedente. Las oposiciones deberán formularse dentro del plazo de 72 horas de vencida la publicación del edicto en el Sector Garantías del Banco de la Nación Argentina. Bartolomé Mitre 326, Capital. Claudio Daniel ISALI. Presidente UBICAR ARGENTINA S.A. Designado según Actas de Asamblea y de Directorio de fecha 7 de abril de 2006, Folio 25, Libro de Actas de Asamblea y Directorio N° 1, rúbrica N° 39940-02 (29/07/2002).

Certificación emitida por: Luis Federico Beruti. Nº Registro: 1593. Nº Matrícula: 3980. Fecha: 29/12/2006. Nº Acta: 002. Libro Nº: 8.

e. 03/01/2007 N° 4904 v. 05/01/2007

"Z"

ZUMO NATURAL SA

IGJ Nº 1621791. Se hace saber que mediante Asamblea del 28.04.06 se designó a Gerardo Ortega y Pedro Ortega como Directores titulares y a José Luis Ortega como Director suplente. Mediante Acta de Directorio del 02.05.06 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Gerardo Ortega y Vicepresidente: Pedro Ortega, ambos con domicilio especial en Medina 1747 Capital Federal. Gerardo Ortega. Presidente. Designado por instrumento privado del 28-04-06.

Presidente - Gerardo Ortega

Certificación emitida por: Ana Irene Rabuffetti. Nº Registro: 1656. Nº Matrícula: 3970. Fecha: 20/12/2006. Nº Acta: 172. Libro Nº: 9.

e. 03/01/2007 Nº 55.683 v. 03/01/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA - MORÓN-BUENOS AIRES

N° 1

El Tribunal Colegiado de Instancia Unica del Fuero de Familia n° 1, cuya Presidencia se encuentra a cargo de la Dra. Silvia Diana Glaniver, Secretaría única, a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Moyano, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Bartolomé Mitre n° 525, de la localidad de Morón, Pcia. de Buenos Aires, notifica a ESTEBAN BENEDICTO ROCCA la sentencia definitiva dictada en los autos "PUCHETA, Marta Catalina c/ ROCCA, Esteban Benedicto s/ ALIMENTOS", expte. n° 4.516, que en su parte pertinente dice lo siguiente: "Morón, 27 de mayo de 2002. AUTOS Y VISTOS: (...) EL TRIBUNAL COLEGIADO DE INSTANCIA UNICA DEL FUERO DE FAMILIA N° 1 DE MORON, RESUELVE: PRIMERO: Hacer lugar a la demanda de Alimentos promovida por la Sra. Pucheta Marta Catalina, en representación de su hija menor de edad Naara Anabella Rocca, fundada en los Arts. 265, 267, ss. y cc. del Cód. Civ. SEGUNDO: Decretar la imposición de una cuota mensual con carácter alimentaria al Sr. Esteban Benedicto Rocca, para su hija menor. TERCERO: Fijar el monto de la cuota alimentaria en la suma de pesos CIENTO CINCUENTA ($ 150,00), mensuales pagaderos del 1° al 10 de cada mes, por el Sr. Esteban Benedicto Rocca, la que es retroactiva al momento de inicio de la acción de petición de alimentos. 5 de mayo de 1999. CUARTO: Ordenar el depósito de la cuota alimentaria fijada, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón, como pertenecientes a estos autos y a nombre de éste Tribunal. QUINTO: Imponer las costas al alimentante, Sr. Esteban Benedicto Rocca (68, 69, 637, 641 del C.P.C.C.). SEXTO: Regular los honorarios de la Dra. Liliana Noemí Maldonado en la suma de pesos TRESCIENTOS ($ 300,00.-), (Art. 9, 14, 16, 39 y concordantes, de la Ley 8904) con mas los aportes previsionales. SEPTIMO: REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. (...) Fdo.: Silvia. Diana Glaniver, Juez Presidente del Tribunal/Carlos Antonio Romano, Juez/ Isabel Abitante, Jueza". El presente deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la República Argentina, con cargo de pago diferido atento al beneficio de litigar sin gastos con que litiga la parte actora, Sra. Marta Catalina Pucheta.

Morón 19 de diciembre de 2006.
Valeria Fernanda Moyano secretaria.

e. 03/01/2007 N° 534.374 v. 04/01/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 1, Secretaria única, cita a causahabientes de OSCAR ANTONIO DI DIO por el plazo de treinta días a efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL (conf. Art. 4° Ley 24.823). Se deja constancia que la publicación es gratuita.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2006.
Cecilia B. Kandus, secretaria interina.

e. 03/01/2007 N° 534.242 v. 04/01/2007

N° 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 89, Secretaría única, sito en Talcahuano 550 piso 6to. Capital Federal, cita a JUAN CARLOS CARRANZA LE 4288082 a fin de que comparezca a estar a derecho. Publíquese una vez por mes, durante seis meses, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2006.
Juan Pablo Iribarne, secretario interino.

e. 03/01/2007 Nº 79.796 v. 03/01/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de diciembre de 2006, se decretó la quiebra de E.E. EMPRENDIMIENTOS DE EXCELENCIA S.A., Expediente Nro. 92107-, C.U.I.T. 30-68592413-3, en la que se designó síndico al Ctdor. OTTO REINALDO MUNCH, con domicilio en Maipú 509, 3º piso, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de abril de 2007. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 03/01/2007 Nº 534.191 v. 09/01/2007

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de esta Ciudad, comunica por cinco días que el 4 de diciembre de 2006 se ha decretado la quiebra de UNILUB S.A., CUIT 30-66331979-1 con domicilio en Sarmiento 1469 Piso 7º "D" de esta Ciudad. Se ha designado Síndico al Contador Público Alfonso Raúl Badaracco, con domicilio en Esmeralda 980, Piso 1º Oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4311-4941), a quienes los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y adjuntar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de marzo de 2007. en el horario de 12 a 18 horas y que cuentan hasta el día 3 de abril de 2007 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 19 de abril de 2007, Los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ serán presentados los días 4 de mayo de 2007 y 19 de junio de 2007, respectivamente. Ordenase a la fallida y en el caso que resultare pertinente, a los terceros, para que dentro del 5º día pongan a disposición de la Sindicatura los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, en forma apta para permitir la inmediata y segura toma de posesión de los mismos. Asimismo, pongan a disposición de la sindicatura los libros sociales, registros contables y demás documentación legal o contable de la fallida. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado Se deja constancia de que quedan prohibidos los pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2006.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 03/01/2007 Nº 534.359 v. 09/01/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Paula E. Lage, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de esta Ciudad, comunica; por DOS DÍAS que en autos "FONTANARROSA Y ASOCIADOS S/QUIEBRA", Expte. Nº 86787 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución prescripto por el artículo 218 LC. y se han regulado los honorarios de primera instancia.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2006.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 03/01/2007 Nº 534.357 v. 04/01/2007

N° 4

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 4, Sec. Nº 7, calle Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P. 1 Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que el 13/12/06 se decretó la apertura de concurso preventivo de Ciro Desenzani Benussi, CUIT 20-92545053-8. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 23/2/07 ante el síndico Mario Armando López, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1610, P 10mo. (4382-9243) de esta Ciudad. Informe art. 35: 13/4/07. Informe art. 39: 31/5/07. Audiencia informativa: 29/11/07 a las 10 hs. Vto. período de exclusividad: 6/12/07 Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2006.
Hernan O. Torres, secretario.

e. 03/01/2007 Nº 19.884 v. 09/01/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12, a cargo de la Dra. Cristina Dávila, sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de la Capital Federal, que con fecha 6 de octubre de 2006 se ha ordenado hacer saber

por el término de dos días que en los autos caratulados "MOCHNACZ DE LAPENNA, SILVIA MARÍA S/QUIEBRA", Expte. 26.688, se ha puesto a disposición el informe final, el proyecto de distribución de fondos y se ha practicado regulación de honorarios a los profesionales intervinientes, haciéndose saber que quedará aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días al que se refiere la LC 218. Publíquese por dos días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 03/01/2007 Nº 534.378 v. 04/01/2007

N° 9

EDICTO JUDICIAL- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial Nro. 9, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría Nro. 17, interinamente a cargo del Dr. Nestor Gardella, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4to., de la Capital Federal, hace conocer que en los autos caratulados: "SANARFARM S.A. s/Quiebra Indirecta" (Expte. Nro. 87.107), se ha presentado el informe, proyecto de distribución de fondos y la regulación de honorarios, ordenándose con fecha 12/12/2006 ponerlo a disposición de los interesados, a sus efectos, a tenor del art. 218, de la Ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2006.
Paula M. Hualde, juez.
Nestor Gardella, secretario interino.
e. 03/01/2007 Nº 534.345 v. 04/01/2007

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ARMANCAD S.A. decretada con fecha 15 de diciembre de 2006. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Grisolia Hector Julio, con domicilio en J. Salguero 2533 5º "B", hasta el día 09/04/07. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al sindico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-50423486-6.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2006.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 03/01/2007 Nº 534.351 v. 09/01/2007

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º, Capital Federal, hace saber por dos días a los señores acreedores que ha sido presentado el proyecto de distribución final y han sido regulados los honorarios en los autos caratulados "TECNO SOBRES S.R.L. S/QUIEBRA".
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2006.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 03/01/2007 Nº 534.370 v. 04/01/2007

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo interinamente del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, en los autos:" Burak, Natalio Jorge s/ quiebra", hace saber por dos días que con fecha 10/11/06 se ordenó llamar a mejorar la oferta realizada en autos, para la compra directa del 1/6 indiviso de dos inmuebles de propiedad del fallido, sitos en Av Diaz Velez 5268/74, piso 7º, UF 27, matrícula 7-6792/27 —tiene tres ambientes, antigüedad 30 años, superficie 70 m2—, y en Pringles 580, piso 4º B, UF 10, matrícula 7-2092/10 —tiene 2 ambientes, antigüedad 20 años, superficie 55 m2—, ambos de Capital Federal. La oferta a mejorar es de $ 23.000 (pesos veintitrés mil). Se deja constancia que podrán efectuarse mejoras en forma ilimitada y solamente serán autorizadas aquellas que superen en un 10% la última mejor oferta efectuada. Todo oferente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. Los oferentes que participen en el proceso de mejora de oferta aceptan el estado en que se encuentran los inmuebles tanto en sus condiciones de venta como su situación jurídica. Los inmuebles podrán visitarse con asistencia de la Síndica Dra. Beatriz del Carmen Muruaga, concertando previamente día y hora de visita al teléfono 4966-1782. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cenado en la sede del Tribunal hasta el 6/2/07, a las 11 hs., debiendo adjuntarse boleta de depósito en garantía, equivalente al 10% de la oferta. Dicho sobre deberá ser adjuntado con un escrito indicando los autos, nombre y DNI del oferente. El pago será al contado dentro del 5º día de la notificación del auto que tenga al ofertante por adjudicatario, en caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos ocasionados y de la disminución real del precio de los bienes. De producirse dicha situación los bienes serán adjudicados al segundo mejor oferente. Queda prohibida la venta en comisión así como la cesión del boleto. La audiencia para la apertura de sobres será el 7/2/07 a las 12 hs. En caso de congregarse una cantidad de público que supere la capacidad de la Sala de Audiencias del Juzgado, podrá disponerse el ingreso de una sola persona por oferta.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 03/01/2007 Nº 534.252 v. 04/01/2007

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 19 Secretaría Nº 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B, hace saber por dos dias que en los autos: "CASTIGNANI JUAN CARLOS S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (Expte 47927), se resolvió llamar a mejorar las ofertas de $ 180.000.- por el 100% del inmueble ubicado en Av. Congreso 5946/50/60/62 matrícula 16-7060/01 UF Nº 1. C.A.B.A.. Se trata de un galpón de 263 m2 ocupado, con un portón de hierro de cuatro hojas para ingreso de camiones y la suma de $ 110.000 por el 50% del inmueble sito en Av. de los Constituyentes 5481/83/85/91 matrícula 16-2884/5 UF Nº 5. C.A.B.A.. Se trata de un local, de 214 m2 con gas y luz electrica. Los oferentes, aceptarán el estado en que se encuentra el inmueble tanto en sus condiciones de venta como su situación jurídica. En consecuencia, ningún planteo dará lugar a la postergación en el pago del precio. El inmueble podrá visitarse con asistencia del síndico o la persona que este indique y en el horario por ella propuesto. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado en la sede del Tribunal hasta el día 20 de febrero del 2007 a las 11:00 hs., debiendo adjuntarse boleta de depósito en garantía, equivalente al 10% de la oferta. Dicho sobre deberá ser adjuntado con un escrito indicando los autos, nombre y D.N.I. del oferente. Se rechazará liminarmente toda oferta que no presente dicha garantía. El pago será al contado dentro del quinto día de la notificacion del auto que tenga al ofertante por adjudicatario, en caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos ocasionados y de la disminuación real del precio del bien a liquidarse. De producirse la situación descripta en el párrafo precedente, el bien será adjudicado al segundo mejor oferente, en los mismos términos y condiciones descriptos en la presente. Queda prohibida la venta en comisión del bien, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Fíjase audiencia para la apertura de sobres para el día 21 de febrero del 2007 a las 12:00 hs. Una vez abiertas las propuestas presentadas en debida forma, las partes serán instadas a mejorarlas. Toda vez que el juzgado pretende obtener el mejor precio de venta, podrán efectuarse mejoras en forma ilimitada; mas a los efectos de resguardar la seriedad del acto, sólo serán autorizadas aquellas que superen en $ 10.000 la última mejor oferta efectuada. En caso de congregarse una cantidad de público que supere la capacidad de la Sala de Audiencias del Juzgado, podrá disponerse el ingreso de una sola persona por oferta, ello a los fines de asegurar la participación de todos los oferentes. Todo oferente deberá constituír domicilio en el radio del juzgado. Publíquese edictos por dos días.
Buenos Aires, 26 de diciembre del 2006.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 03/01/2007 Nº 534.226 v. 04/01/2007

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados GREEN TEAM SRL S/ QUIEBRA hace saber que con fecha 25/10/2006 se decretó la quiebra de Green Team SRL CUIT 30-70779002-0 y que hasta el día 09.02.07 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Rut Noemi Alfici con domicilio constituido en la calle RODRIGUEZ PEÑA 565 11º C así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 23.03.07 y 07.05.07, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 2006.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 03/01/2007 Nº 534.251 v. 09/01/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando Perillo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4to. de Capital Federal hace saber que en los autos caratulados "Dallas Instrumentos SA s/ Quiebra" se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos; con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, de diciembre de 2006.
Fernando Perillo, secretario.
e. 03/01/2007 Nº 534.250 v. 04/01/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial nro. 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría nro. 45, a mi cargo, en los autos "PERIODISMO UNIVERSITARIO S.A. s/ Quiebra", hace saber que con fecha 18 de diciembre de 2006, se ha decretado la quiebra de PERIODISMO UNIVERSITARIO, inscripta el 04/06/2002 en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 5403, en el Lº 17, Tº de Sociedades por Acciones (C.U.I.T. 30-70797762-7), con domicilio en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 615, piso 11º Ciudad de Buenos Aires. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al sindico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimientos de declararlos ineficaces. Intimase al deudor a que entregue al sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el termino de 24 hs. Intimase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, informa que se ha designado sindico a Héctor Ricardo Calle, con domicilio en la calle Lavalle 1528, 7º piso, Capital Federal. Se fija el día 16 de marzo de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones ante el síndico, con los alcances del art. 32 de la L.C.Q. Se fijan los días 3 de mayo de 2007 y 15 de junio de 2007 para presentar los informes que se refieren los arts. 35 y 39 de la L.C.Q.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 03/01/2007 Nº 534.253 v. 09/01/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Nº Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de noviembre de 2006, se decretó la quiebra de THE INTERNATIONAL COURIER S.R.L. 30-70177594-1, en la que se designó síndico al contador Miguel Angel Loustau, con domicilio en Viamonte 993 9º A, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de marzo de 2007. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2 de mayo de 2007 y 13 de junio de 2007, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 20 de noviembre de 2006...publíquense edictos.. Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".
Buenos Aires, 20 de diciembre 2006.
Santiago Medina, secretario.
e. 03/01/2007 Nº 534.348 v. 09/01/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "UNIVERSAL REAL ESTATE S.A. S/ QUIEBRA" (expte. Nº 50345) CUIL Nº 30-70733836-5, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 5 de abril de 2007 ante la Sindico designada Contadora Dominguez Beatriz, con domicilio constituido en Av. Rivadavia 2151 Piso 9 Dpto. "H", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 17 de mayo de 2.007 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 29 de junio de 2007. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2006.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 03/01/2007 Nº 534.200 v. 09/01/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la. Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, a cargo del suscripto, sito en M.T. de Alvear 1840, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "PROVIMETA SAC S/ QUIEBRA" (Expte. Nº 38.946) se ha presentado proyecto de distribución de fondos y regulado honorarios, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 218 de la Ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2006.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 03/01/2007 Nº 534.377 v. 04/01/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "CABRERA MARIANO IGNACIO s/ QUIEBRA" (expte. Nº 42266) CUIL Nº 20-20567388-2, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 15 de marzo de 2007 ante el Síndico designado Contador Sebastián Barletta, con domicilio constituido en Av. Riestra 1209, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 26 de abril de 2007 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 8 de junio de 2007. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2006.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 03/01/2007 Nº 534.202 v. 09/01/2007

N° 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber

que con fecha 13 de diciembre de 2006 ha sido decretada la quiebra de DYDIO VILMA con DNI N* 3.209.929. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR LARRORY JOSE MARIA con domicilio constituido en la calle RODRIGUEZ PEÑA 231 2º PISO Capital Federal, hasta el día 14 de marzo de 2007. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 30 de abril de 2007 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 13 de junio de 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2006.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 03/01/2007 Nº 534.371 v. 09/01/2007

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo interinamente de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635 piso 1º, Buenos Aires, hace saber que en los autos "CAVAS DE SANTA MARIA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nº 034281) que con fecha 26 de septiembre de 2003 se homologó la propuesta de acuerdo preventivo presentada y con fecha 27 de junio de 2006 se declaró la conclusión del concurso conforme L.C.:59 2º párrafo. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre 2006.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 03/01/2007 Nº 55.688 v. 03/01/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Hago saber a Ud., que en la CAUSA Nº 66.290 Este Juzgado ha dictado la siguiente: RESOLUCIÓN "///nos Aires, 18 de diciembre de 2006...De acuerdo a lo establecido por el Superior en las Causas 16.213 "Corrarello Martín s/rebeldía, Sala IV..." y en las Causas 16.339 "Soto Daniel por art. 94 sala VII..." EMPLÁCESE al encartado JUAN CARLOS MIRANDA MAYTA (de nacionalidad boliviana, D.N.I. nro. 93.942.879, nacido con fecha 3 de abril de 1979 en La Paz, República de Bolivia, con último domicilio conocido en José Bonifacio 3061 de esta ciudad, fecha de ingreso al país: 1 de marzo de 1994, fecha de radicación: 13 de enero de 2003, expediente nro. 3797/02), por el término de TRES días a partir de su última publicación a efectos de que concurra a este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura, librándose a tal fin Cédula de Notificación de Urgente Diligenciamiento al Sr. Director a cargo del Boletín Oficial, a fin de que publique —por tres días—, el Edicto: "Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a JUAN CARLOS MIRANDA MAYTA (de nacionalidad boliviana, D.N.I. nro. 93.942.879, nacido con fecha 3 de abril de 1979 en La Paz, República de Bolivia, con último domicilio conocido en José Bonifacio 3061 de esta ciudad, fecha de ingreso al país: 1 de marzo de 1994, fecha de radicación: 13 de enero de 2003, expediente nro. 3797/02) para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 66.290 que se le sigue por Infracción a la Ley 24.270, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura". Fdo.: Dr. Omar Osvaldo Fente, Juez, ante mí Dr. Edgardo Fabián Bistolfi, secretario.

e. 03/01/2007 Nº 534.375 v. 05/01/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 7

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7; a cargo del Dr. Guillermo Montenegro, sito en la Av Comodoro Py 2002, 4º piso de esta Capital Federal, Secretaria Nro. 14 a cargo del Dr. Daniel Presti, quien suscribe, hace saber que en el marco de la causa Nro. 10.313/06 seguida contra Giuliana Donayre Custodio, se ha dispuesto emplazar a la nombrada, titular del DNI. peruano Nro. 41.679.155, para que se presente dentro de los tres días hábiles a contar desde la ultima publicación del presente, en horario hábil, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, en orden a los delitos de falsificación de documento Publico y falsificación ideológica. Ello, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de incomparecencia, y ordenarse su inmediata captura, en los términos de los arts. 288 y sgtes. del CPPN

Secretaria nro. 14, 20 de diciembre de 2006.
Daniel A. Presti, secretario.

e. 03/01/2007 Nº 534.384 v. 09/01/2007

N° 8

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, interinamente a cargo del Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaria 16 del Dr. Gonzalo Miranda, en la causa nro. 11.165/05, caratulada "Li Yanbing s/ Falsificación Documentos Públicos y otro", notifica a Yanbing Li, de nacionalidad china, titular del pasaporte nro. 145339621 y nacida el 4 de noviembre de 1976 en Fujian, República Popular de China, lo resuelto a su respecto con fecha 15 de noviembre de 2006 y que a continuación se transcribe: "...LIBRAR OFICIO al Sr. Director de la Dirección Nacional del Registro Oficial a fin de solicitarle se sirva publicar por edicto en el término de cinco días en el Boletín Oficial —art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación— la notificación de la Sra. Yanbing Li, a fin de que comparezca dentro de las 72 horas de notificada ante este Tribunal, a efectos de prestar declaración indagatoria..." Fdo. Sergio Gabriel Torres, Juez Federal. Ante Mí: Gonzalo Miranda, Secretario".

e. 03/01/2007 Nº 534.383 v. 09/01/2007

N° 10

EDICTO: El señor juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Julián Ercolini, Secretaría Nº 19, en el marco de la causa nro. nro. 8803/06 caratulada "NN s/ falsificación de documentos públicos", cita y emplaza a Jorge Luis Gomez, DNI 24.538.978, nacido el 5 de agosto de 1975 en Isidro Casanova, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, asiéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados a prestar declaración indagatoria dentro del término de cinco días hábiles a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su captura.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2006.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 03/01/2007 Nº 534.386 v. 09/01/2007

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Carolina Lores Arnaiz, cita y emplaza a Ariel Felipe Alvarez, D.N.I. 23.125.401, con último domicilio registrado en la calle Voltaire 5867 de esta ciudad, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día miércoles 27 de diciembre del corriente año, a las 10:30 hs, a los efectos de recibirle declaración testimonial, bajo apercibimiento de declarar su paradero y comparendo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo dispone: "...nos Aires, 15 de diciembre de 2006.... cítese por edicto a Ariel Felipe Alvarez el día miércoles 27 de diciembre del corriente año, a las 10:30 hs, a fin de recibirle declaración testimonial. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial ..." Fdo: Dr. Claudio Bonadio (Juez Federal), ante mi: Dra. Carolina Lores Arnaiz (Secretaria Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de 2006.

e. 03/01/2007 Nº 534.373 v. 09/01/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 de la Dra. Laura María Charnis, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, Capital Federal, sita y emplaza a: NORBERTO FABIAN PACI D.N.I. Nº 16.979.446 con último domicilio conocido en Calle 40 Nº 1730, VILLA MAIPU, Pdo. San Martín, pcia. Buenos Aires y Nestor Enrique Pohl, D.N.I. Nº 16.062.509 con último domicilio conocido en Av. T. de San José 2019, Posadas, Pcia. de Misiones, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nº 8046/02, caratulada: "REYES, JOSE VICTOR Y OTROS s/falsificación de documentos públicos", dentro del 5º día de notificados.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2006.
Claudio Bonadio, juez federal.

e. 03/01/2007 Nº 534.362 v. 09/01/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, secretaría Nº 22 de la Dra. Laura María Charnis, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, Capital Federal, sita y emplaza a: ALEJANDRO ELVIO MARQUEZ D.N.I. Nº 14.365.521 con último domicilio conocido en E. Acevedo 265 de esta Ciudad a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nº 8046/02, caratulada: "REYES, JOSE VICTOR Y OTROS s/ falsificación de documentos públicos", dentro del 5º día de notificados.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2006.
Claudio Bonadio, juez federal.

e. 03/01/2007 Nº 534.354 v. 09/01/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a ALEJANDRO ISMAEL CORDOBA, D.N.I. Nº 20.751.985, de nacionalidad argentino, casado, nacido el 18/06/68, con último domicilio en la calle Nº 840, Nº 1970, S.F. Solano Pcia. de Buenos Aires, hijo de Juan Carlos y Luisa Quinteros, a estar a derecho en los autos Nº 13.911/06 caratulados "Córdoba Alejandro Ismael S/ Infracción a la ley 23.737", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Secretaría Nº 22, 21 de diciembre de 2006.
Laura Charnis, secretaria federal.

e. 03/01/2007 Nº 534.257 v. 05/01/2007

JUZGADO FEDERAL LABORAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

N° 5

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Independencia Nº 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que CARDENAS LAZARTE MARIA, 92411059, nacido el 17 de octubre de 1956, hijo de DEMETRIO CARDENAS y de MARTINA LAZARTE, domiciliado en BOLIVIA Nro: 408 Piso: Dto:, Mar del Plata, por Expte. Nro. EXP 65798/5 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía argentina.- Publíquese por DOS VECES, en el "BOLETIN OFICIAL DE LA NACION ARGENTINA" con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicaron gratuita por haberlo dispuesto así S, S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5, 13 de diciembre de 2006.
Carlos Mario Duhalde, secretario.

e. 03/01/2007 Nº 534.368 v. 03/01/2007

JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social Nº 1, a cargo de la Dra. Viviana P. Piñeiro (subrogante), Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 1er piso de la Capital Federal, en los autos caratulados "DOMINGUEZ DOLORES y otros c/ Estado Nacional - Ministerio de Defensa s/ Personal Militar y Civil de las Fuerzas Armadas y de Seguridad" Expte. Nº 6.568/97, cita y emplaza por el término de diez días a herederos del extinto co-actor Nicolás Garcia, a que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado en las presentes actuaciones. Al efecto, publíquense edictos por dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario "LA CAPITAL", de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en virtud del domicilio del causante. Publíquense edictos por dos días consecutivos en el "Boletín Oficial.

Buenos Aires, a los 9 días del mes de diciembre de 2006.
María Isabel Coppola, secretaria.

e. 03/01/2007 Nº 55.174 v. 04/01/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

N° 2

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 4, notifica a JORGE SANTOME, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria —art. 294 CPPN— en la causa 2818, dentro de las 48 horas a contar desde la ultima publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura."

San Isidro, 12 de diciembre de 2006.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.

e. 03/01/2007 Nº 534.380 v. 09/01/2007

"/// Martín, 1 de noviembre de 2006. Recibido, téngase presente lo informado y atento a ello, cítese a Fernando Andrés Toselli, DNI 22.285.626, nacido el 26/6/71, en la Ciudad de Buenos Aires, hijo de Santiago Carlos y DINA Rosa Leguizamón, mediante edictos, en la causa nro. 4083, autos caratulados "TOSELLI, FERNANDO ANDRES S/ INF. LEY 23.737", del registro de la Secretaría nro. 4 del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, para que se presente a este Juzgado dentro de los 5 días de notificado, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura."

Felipe José Murella, secretario.

e. 03/01/2007 Nº 534.379 v. 09/01/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORÓN-BUENOS AIRES

N° 2

"El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Provincia de Buenos Aires, Secretaría nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a CLAUDIO GABRIEL GOMEZ LAZARTE —D.N.I. nro. 24.880.459—, para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 3759, caratulada "Quevedo, Ricardo Domingo J. s/ Dcia. inf. art. 292 del C.P.", a los efectos de notificarlo de la formación de la causa de mención, en los términos de los artículos 73 y 279 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.).

Secretaría nro. 7, Morón, 14 de diciembre de 2006.
Claudio D. Galdi, secretario federal.

e. 03/01/2007 Nº 534.166 v. 09/01/2007

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodriguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a LEONARDO ERCE Y EZEQUIEL ARIEL GONZALEZ, para que comparezcan a estar derecho en la causa Nro. 3404, caratulada "Torres, Pablo Martín y otros S/ inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.).-"

Moron, 20 de Diciembre de 2006.
Claudio D. Galdi, secretario federal.

e. 03/01/2007 Nº 534.175 v. 09/01/2007

"El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a MARIANO GASTON LEDESMA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nro. 3514, caratulada "Beliera, Gastón Daniel y otro S/ inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.).-"

Morón, 18 de diciembre de 2006.
Claudio D. Galdi, secretario federal.
e. 03/01/2007 Nº 534.177 v. 09/01/2007

"El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodriguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a MARÍA CRISTINA DOS SANTOS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nro. 3753, caratulada "Dos Santos, María Cristina S/ inf. Art. 282 CP", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.).-"
Morón, 18 de diciembre de 2006.
Claudio D. Galdi, secretario federal.
e. 03/01/2007 Nº 534.169 v. 09/01/2007

"El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón Dr. Jorge Ernesto Rodriguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a LUIS ANGEL OLGUIN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nro. 3673, caratulada "Olguin, Luis Ángel S/ inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.).-"
Moron, 20 de Diciembre de 2006.
Claudio D. Galdi, secretario federal.
e. 03/01/2007 Nº 534.167 v. 09/01/2007

"El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodriguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a GUILLERMO ARIEL COMPANUCCI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nro.. 3224, caratulada "Companucci, Guillermo Ariel y otro S/ inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.).-"
Morón, 19 de diciembre de 2006.
Claudio D. Galdi, secretario federal.
e. 03/01/2007 Nº 534.174 v. 09/01/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA-BUENOS AIRES

Por el presente se notifica al ciudadano RICARDO ALBERTO CHANTADA, DNI 7.704.784 ddo. calle 47 nro. 1122 La Plata, de la resolución se transcribe: "///PLATA, 29 de noviembre de 2006 RESUELVO: SOBRESEEER EN FORMA TOTAL A RICARDO ALBERTO CHANTADA, cuyas demás circunstancias obran a fojas 15/16 por el delito por el cual fueron indagados, arts. 292 y 296 del C.P. en aplicación del artículo 336 inciso 2do. 337 del C.P.P.N. ... fdo. ARNALDO HUGO CORAZZA JUEZ FEDERAL", dictada en la causa 6976 caratulada "LLANEZA MABEL SUSANA S/ DENUNCIA" del registro del Juzgado Federal Criminal y Correccional nro. 3 de La Plata, Secretaría Penal nro. 9.
Secretaría nro. 9 14 de diciembre de 2006.
Ricardo Humberto Botto, secretario federal.
e. 03/01/2007 Nº 534.385 v. 09/01/2007

Nº 3

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Nº 9 a cargo del. Dr. Ricardo Humberto Botto, notifica a CLAUDIA SILVINA ALONSO, argentina, con último domicilio conocido en calle El Cóndor 2739 de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nº 22.466.149, la resolución recaída en la causa 6600 rotulada "Alonso Claudia Silvina S/ Av. Pta. Inf. Arts. 292 y 296 C.P." que se le siguiera en este Tribunal por infracción al artículo 292 del Código Penal, que a continuación se transcribe: "///PLATA, 20 de noviembre de 2.006.- Vista:.... Y Considerando:....- Por ello, el Tribunal RESUELVE: REVOCAR la resolución apelada y dictar el sobreseimiento de Claudia Silvina Alonso. Regístrese, notifíquese y devuélvase. Fdo.: Leopoldo Héctor Schiffrin, Gregorio Julio Fleicher, Carlos Román Compaired, Jueces Federales de Cámara".
La Plata, Secretaría Nº 9, 14 de diciembre de 2006.
Ricardo Humberto Botto, secretario federal.
e. 03/01/2007 Nº 534.381 v. 09/01/2007

JUZGADO DE 1A INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL - II NOMINACIÓN SECRETARÍA UNICA SANTA FE-SANTA FÉ

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos "PLUS S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nº 1457/06, se hace saber que en fecha 19 de diciembre de 2006, se ha dictado el auto de apertura del Concurso Preventivo de "PLUS S.R.L.", inscripta bajo el Nº 365, Folio 145, Libro 15 SRL - Legajo 5773, en fecha 23/10/01, en el REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE SANTA FE, con domicilio social en calle San Martin 2360 y legal en calle Monseñor Zazpe 2575 - 1º "B", ambos de la ciudad de Santa Fe, cuya demanda fue presentada el 7/12/06. Se intima a quienes se consideren acreedores, para que formulen sus demandas de verificación al Síndico designado, C.P.N. JORGE RAUL CICARILLI, con domicilio en BOULEVARD GÁLVEZ 1217 de la ciudad de Santa Fe, hasta el día 16 de Febrero de 2007, inclusive, en el horario de 9 a 12 hs. y 17 a 20 hs.. Lo que se publica a sus efectos legales por el término de cinco días hábiles.
Santa Fe, 26 de diciembre de 2006.
Ma. del Huerto Guayan, secretaria.
e. 03/01/2007 Nº 19.885 v. 09/01/2007

FISCALÍA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTÍN-BUENOS AIRES

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.949 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a Chacon Romero Héctor Raúl para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por INF. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Marín, 18 de diciembre de 2006.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.
e. 03/01/2007 Nº 534.382 v. 09/01/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	27/12/2006	CELIA MARIA DI MEGLIO	79693
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	27/10/2006	IRMA ZENONA SCIVETTI y JOSE MARIA MARTINEZ	71245
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	14/12/2006	Ilda Elena GARETA BERIAU y Olderico Fidel BLOTTA	71208
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	22/11/2006	ADDUCI, ADRIANA ELIZABETH	71246
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	18/08/2006	MENDOZA CARLOS ALBERTO	79637
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	21/12/2006	OFALDO GUILLERMO DIAZ	55589
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	20/12/2006	ELBA MARINA TOSO	71266
6	U	SILVIA CANTARINI	30/11/2006	ALBERTO CABANELAS	71206
11	U	JAVIER A. SANTISO	29/11/2006	ELSA VIRGINA MANCO y URBANO GIGANTE	71272
11	U	JAVIER A. SANTISO	28/11/2006	LAPLACETTE MARIA DEL CARMEN	79687
11	U	JAVIER A. SANTISO	26/12/2006	MANUEL AUGUSTO DIAZ	71212
14	U	HUGO D. ACUÑA	20/12/2006	BRUNETTI JORGE ANDRES	71262
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	27/12/2006	NICOTRA SANTOS SEBASTIANA	71239
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	26/12/2006	DELFIN CARLOS ROMANI	79667
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	05/12/2006	QUITEGUI JORGE ISIDRO y MUSACCHIO MARIA CRISTINA CAROLINA PAULINA DANIELA	71254
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	19/12/2006	Juan CAPO	4691
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	19/12/2006	Apolonia PONS ALOMAR	4692
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	12/12/2006	Graciela Susana RITTO	79675
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	15/12/2006	MARIA HAYDEE ROIS	55573
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	20/12/2006	DIAZ STELLA MARIS	79645
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	27/12/2006	LEONOR CARMEN VIZIOLI	79716
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	26/12/2006	Dora SIRKIS	79731
20	U	JUAN CARLOS PASINI	19/10/2006	MARIA VICTORIA GOMEZ	71214
20	U	JUAN CARLOS PASINI	26/12/2006	SARKISSIAN SARKIS	79743
20	U	JUAN CARLOS PASINI	01/12/2006	ROBERTO ANTONIO PASCUAL CAMBRE	71224
21	U	HORACIO RAUL LOLA	13/12/2006	PEREZ JOSE Y CORONEL MARIA ELIDA	71232
22	U	MARIA PAOLA IOVANNA	19/12/2006	EDO PERKLIC o EDUARDO PERKLIC y VERA KOGOJ	4688
22	U	MARIA PAOLA IOVANNA	06/12/2006	PIETROCOLA JOSEFA MARIA	79650
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	19/12/2006	FRANCISCO CAMPOS	71228
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	07/12/2006	HEMIDA GRACIA MUSTAFA	71223
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	06/12/2006	JAIME ALFREDO REEVES	79669
30	U	MARIANO C. GIGLI	21/12/2006	GONZALEZ, MARIA DOLORES	71252
30	U	MARIANO C. GIGLI	19/12/2006	Guillermo Pablo WIDMAIER	71209
30	U	MARIANO C. GIGLI	21/12/2006	JORGE DOMINGO FONTANA Y ZULEMA FILOMENO	71225
32	U	CAROLINA CIA BRAGA	21/12/2006	LUIS MARIA QUADRI	71268
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	18/12/2006	Mochó Luis Oscar	71220
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	27/12/2006	RODRIGUEZ MARIA CONCEPCION	79640
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	20/12/2006	LONGINOTTI IRENE SILVIA	4689
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	21/12/2006	JULIO CESAR AXENFELD	79664
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	14/08/2006	BARREIRO Pedro, BARROS Dolores, BARREIRO José Andrés, BARREIRO Dora Aurora	79659
40	U	ERNESTO C. VIDELA	12/12/2006	MÁXIMO ALBERTO MAYOR	71231
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	14/12/2006	RADISLAVA NANUT	79726
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	21/11/2006	BASSO LICIA SUSANA	71247
47	U	SILVIA R. REY	18/11/2006	Carmelo Francisco RUSSO	79646
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	27/12/2006	FLAVIA IBAÑEZ	79668
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	19/12/2006	SARA FREJ y JOSE ALTER	71240
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	12/12/2006	RODOLFO LUIS DI NATALE	71243
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	26/12/2006	HECTOR ALFREDO VENTURA	71235
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	06/12/2006	Hermogenes Hernandez Lamancha	79662
52	U	SILVIA N. DE PINTO	26/12/2006	Oscar Alberto TINTI	71273

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
53	U	ALDO DI VITO	26/12/2006	ARIAS MIGUEL	79724
54	U	JULIAN HERRERA	20/12/2006	ABIGAIL MARIA PAGANI	55592
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	17/11/2006	NEMEROVSKY RAUL JORGE	71241
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	21/12/2006	ENRIQUE AQUILINO IRABEDRA	71216
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	15/12/2006	DIOGENES CORTES	71217
63	U	JORGE E. BEADE	26/12/2006	BERNA IDA SIEBER	71260
63	U	JORGE E. BEADE	19/12/2006	CELIA AVELLO LASARTE y EMILIO VICTOR RODRIGUEZ GARCIA	71218
64	U	JAIME MENDEZ	27/10/2006	CARLOS ALFREDO CABRERA	55574
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	27/12/2006	JUAN DZIOVENAS	71249
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	24/11/2006	AIDA GONZALEZ	71257
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	18/10/2006	PASCUAL GRILLO	71261
65	U	JOSE MARIA SALGADO	19/12/2006	EDUARDO CARLOS PENNACINO	55559
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	29/11/2006	María Estela RUSSO	79649
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	21/12/2006	JUAN OSCAR LEVY	71203
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	21/11/2006	CORINA GOMEZ y JUAN CELESTINO ABRAN	4687
72	U	DANIEL H. RUSSO	18/12/2006	Noemí Enriqueta Bernasconi y Sergio Walter Foa	71263
74	U	SONIA L. GOMEZ CHAO	27/11/2006	HECTOR CONDE	71251
74	U	SONIA L. GOMEZ CHAO	13/12/2006	ERNESTO CRISTOBAL JOSE JULIA	79727
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	20/12/2006	BLANCO MARIA ESTHER, LC 0177541	79644
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	19/12/2006	Alberto José Tornadu	55564
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	18/12/2006	Dante MACRI	71200
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	18/12/2006	JOSE LOPEZ VIZCAÍNO	71222
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	26/12/2006	Maria Angelica Velando	79638
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	12/12/2006	ROMERO EMILSA FLORENCIA	71229
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	18/12/2006	Julio Cesar De Cillis	71236
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	18/12/2006	Sara María BIOJOUT	79641
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	11/12/2006	JORGE ALFREDO FORNI	79639
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	27/12/2006	GRACIELA SUSANA DI VIRGILIO	71227
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	20/12/2006	DALMIRA ROJO	71221
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	20/12/2006	Agripina Gladys SILVA	79661
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	14/12/2006	JOSE LUIS VILLEGAS y ZORADIA COLL	71219
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	20/12/2006	Albina Elsa Cavalieri	71238
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	15/12/2006	Osvaldo Gustavo Fuentes	4693
101	U	EDUARDO A. CARUSO	21/12/2006	JUANA CAMELIA ROTONDO	79655
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	18/12/2006	JORGE PRUDENCIO y MARIA RUSSO	79648
105	U	SANTIAGO STRASSERA	21/12/2006	ALBERTO FERREA	71201
105	U	SANTIAGO STRASSERA	21/12/2006	ORLANDO NATALE	79721
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	26/12/2006	María Adela Clotilde Zoccalli y Hugo Néstor Trapani	71274
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	21/12/2006	JOSE DOMINGO PALOMEQUE	71271
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	21/12/2006	Maucci Carlos Alberto	71230

e. 03/01/2007 N° 750 v. 05/01/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO NUEVA DEMOCRACIA

Distrito Provincia de Buenos Aires

"El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política con personalidad jurídico política reconocida como partido de distrito denominada "NUEVA DEMOCRACIA", ha presentado ante esta sede judicial la solicitud de cambio de nombre por el de "PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA" que adoptó en fecha 28 de octubre de 2006. (Expte. Letra "P", Nº 38, Año 2002).

En La Plata, a los 19 días del mes de diciembre del año 2006.

Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Prosecretario Electoral Nacional.

e. 03/01/2007 Nº 534.364 v. 05/01/2007

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

SOCIEDADES DEL ESTADO. Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. Recursos administrativos. Legitimación. Improcedencia. Régimen jurídico. Facultades. ENTIDADES AUTARQUICAS. Recursos administrativos. Legitimación. Improcedencia.

SOCIEDADES DEL ESTADO. Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. Recursos administrativos. Legitimación. Improcedencia. Régimen jurídico. Facultades. ENTIDADES AUTARQUICAS. Recursos administrativos. Legitimación. Improcedencia.

La Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A., cuyo capital en su totalidad pertenece al Estado Nacional, carece de legitimación para interponer recursos administrativos. Ello así por cuanto más allá de su carácter de sociedad anónima permanece dentro de la esfera de la Administración, bajo la supervisión de la Secretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Según su estatuto constitutivo, la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. fija las remuneraciones de su personal, y también se encuentra facultada para negociar colectivamente. Esas atribuciones no resultan afectadas por la virtualidad de las normas contenidas en los Decretos Nº 491/02, Nº 601/02 y Nº 577/03. Dichas disposiciones si bien importaron la reasunción de determinadas competencias vinculadas con los recursos humanos de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada que tienen impacto presupuestario, puntualmente se refieren a designaciones, contrataciones y movimientos de personal a través de la asignación de funciones que importen una mayor erogación presupuestaria. De tal suerte, aún cuando los preceptos aludidos resultan de aplicación a al empresa estatal atento la amplitud del artículo 2° del Decreto Nº 491/02, ellos no comprenden el otorgamiento de incrementos salariales, categoría conceptual esta que difiere ciertamente de las designaciones, contrataciones, promociones y otros movimientos funcionales.

La empresa estatal Ferrocarril General Belgrano S.A. cuenta con atribuciones estatutarias suficientes para negociar colectivamente aumentos salariales, con supeditación a las disponibilidades presupuestarias, y dando intervención a la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público en mérito a lo dispuesto por los artículos 3º y 6º de la Ley Nº 18.753.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento de Procedimientos Administrativos los entes autárquicos no podrán recurrir actos administrativos de otros de igual carácter ni de la Administración Central, sin perjuicio de procurar al respecto un pronunciamiento del ministerio en cuya esfera común actúen o del Poder Ejecutivo, según el caso. Dicha regla es extensiva a una sociedad anónima cuyas acciones están en manos del Estado, dado que finalmente es el propio Estado el único accionista de la persona jurídica (conf. Dict. 159:150; 166:39; 199:97).

Dict. Nº 254/06, 31 de agosto de 2006. Expte. Nº S01:0156294/06. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. (Dictámenes 258:302).

Expte. Nº S01:0156294/06
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y
SERVICIOS

BUENOS AIRES, 31 AGO 2006

SEÑOR SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN:

En las presentes actuaciones se examina si la *Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A.*, cuyo capital pertenece en su totalidad al Estado Nacional argentino, posee representatividad y capacidad jurídica suficiente para negociar colectivamente la actualización salarial del personal representado por la *Asociación del Personal de Dirección de Ferrocarriles Argentinos, Administración General de Puertos y Puertos Argentinos* (A.P.D.F.A.).

— I —
ANTECEDENTES

1. Los actuados se originan en la solicitud formulada por A.P.D.F.A., entidad gremial de primer grado, el día 17 de junio de 2004 ante la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a efectos de que se convoque a la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. para negociar colectivamente *el sinceramiento y actualización salarial* del personal representado por el mencionado sindicato (v. fs. 3/4).

2. A raíz de esa presentación, la autoridad administrativa citó a los representantes legales de A.P.D.F.A., y de la Empresa Ferrocarril Belgrano S.A. para constituir la Comisión Negociadora (v. fs. 26 y 27, respectivamente).

Ante la incomparencia de la parte empleadora a esa reunión, se formuló una nueva convocatoria para el día 29 de julio de 2004 (v. fs. 31, 34 y 35).

3. El día 26 de julio de 2004, la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. solicitó al Secretario del Departamento de Relaciones Laborales N° 1 (actuante a partir de fs. 33) que se dejara sin efecto la citación efectuada, toda vez que *…como empresa de capital cien por ciento estatal, y por tanto integrante de la organización administrativa del Estado Nacional creada por Decreto Nº 1774/93* —B.O. 8-9-93—, *carece de competencias para modificar los rubros remunerativos que componen los salarios de su personal, atento las disposiciones de los Decretos Nº 491/02* (B.O. 13-3-02), *601/02* (B.O. 12-4-02) *y 577/03* (B.O. 11-8-03) (v. fs. 42).

Señaló en tal sentido que había ya (…) *dado cumplimiento con las competencias funcionalmente asignadas elevando a consideración de la Superioridad con fecha 12/04/04 el reclamo de aumento salarial interpuesto por A.P.D.F.A. (como consta en la copia de la Nota EFGBSA/INTER/075/04, recibida en la Subsecretaría de Transporte Ferroviario el 13/04/04 que se acompaña).*

Debe de (sic) *señalarse que la duplicidad de trámites con el mismo objeto no sólo contraría previsiones normativas expresas, sino que también constriñe los principios que rigen el buen orden administrativo.*

Por lo expuesto solicitó que se procediera al archivo de las actuaciones en que fue citada.

4. Las partes fueron convocadas por la autoridad administrativa del trabajo a una nueva audiencia que se realizó el día 5 de noviembre de 2004 y a la cual no concurrió ningún representante de la empresa estatal (v. fs. 53 a 55).

5. A fojas 57 luce una presentación de la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. en la que reiteró que, según las disposiciones de los Decretos Nº 491/02, Nº 601/02 y Nº 577/03, carece de competencias para renegociar los salarios de su personal.

Según expresó, las mencionadas normas comprenden en sus alcances a la Administración Pública Nacional integrada por la Administración Central y los organismos descentralizados, los que a su turno, incluyen a las instituciones de la Seguridad Social, y a las Empresas y Sociedades del Estado.

Refirió que la circunstancia de que el personal de estas sociedades del Estado se rija por la Ley de Contrato de Trabajo Nº 20.744 (B.O. 27-9-74; T.O. 1976, B.O. 21-5-76) y modificatorias, no impide la aplicación del Decreto Nº 491/02; y que es la Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la Subsecretaría de la Gestión Pública, el órgano de aplicación e interpretación de la normativa en cuestión.

Concluyó así en que la entidad sindical debe enderezar sus pretensiones hacia la autoridad competente en la materia.

6. Ante la ausencia del sector empresario a las audiencias fijadas para los días 5 y 16 de noviembre de 2004, la asociación sindical solicitó que la conducta remisa de la empresa estatal fuera calificada como desleal y contraria a la ética y buena fe que deben imperar en las relaciones de trabajo (v. fs. 55 y 59).

7. Frente a ello, la Dirección Nacional de Relaciones de Trabajo observó que si bien el artículo 1° de la Ley Nº 14.250 —t.o. Dec. Nº 1135/04 (B.O. 3-9-04)— establece que las partes están obligadas a negociar colectivamente, ello en modo alguno implica que lleguen a un acuerdo, sino que significa que solamente deben aceptar la negociación y reunirse a deliberar con la intención de lograrlo (v. fs. 61/63 y 64).

Expresó: (…) *no resulta vano reiterar la doctrina de esta autoridad administrativa laboral que* (sic) *los planteos que evidencien una iniciativa de dilación del procedimiento de negociación implican para la ley prácticas desleales pasibles de las sanciones contempladas en el plexo legislativo vigente….*

8. Por su parte, la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. consideró que la opinión de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo evidenciaba la falta de análisis del régimen jurídico de derecho público en el que se enmarca (…) *tanto la vida de este ferrocarril, como la de ese Ministerio.*

Prueba de ello es la omisión de principios básicos que rigen la actividad administrativa, entre ellos la inexistencia de prerrogativas exorbitantes de poder público entre dos personas que integran la Administración Pública Nacional, como es el caso (v. fs. 73/74).

Con cita de doctrina de esta Procuración del Tesoro de la Nación, estimó contrario a la lógica y al buen sentido admitir que el Estado y sus entidades puedan aplicarse recíprocamente sanciones ya que, en definitiva, y superando las formas jurídicas que aquél arbitra para su mejor desenvolvimiento, el Estado es uno solo y por consiguiente, que éste se aplique sanciones a sí mismo, constituiría un verdadero despropósito.

Remarcó que si bien no se desconoce el carácter de autoridad competente en materia laboral que exhibe el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, lo cierto es que el Poder Ejecutivo Nacional mediante los Decretos Nº 491/02, Nº 1184/01 (B.O. 25-9-01) y Nº 577/03 ha establecido restricciones y delimitado competencias para el ejercicio de la representación de la Administración Pública Nacional como sector empleador frente a sus trabajadores, (…) *situación inexorable no sólo para este Ferrocarril, sino también para ese mismo Ministerio de Trabajo.*

Destacó en tal sentido que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social no puede desconocer las restricciones establecidas por los Decretos Nº 491/02, Nº 1184/01 y Nº 577/03 que privan a la empresa de representar al sector empleador en las negociaciones colectivas con las entidades sindicales de sus trabajadores.

Precisó asimismo que el planteo de la empresa estatal encuentra sustento legal en los lineamientos fijados sobre el tema por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción, el que actuando como servicio jurídico permanente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha dictaminado sobre la falta de facultades de la empresa estatal para asumir la representación del sector empleador.

A tal efecto adjuntó en copia el Dictamen Nº 26.068/05 emitido por el aludido servicio jurídico, respecto de un proyecto de convenio colectivo para el personal del Ferrocarril San Martín, elevado por el sindicato La Fraternidad a la Secretaría de Transporte.

Por ello, solicitó a la titular de la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que, de compartir el criterio sostenido por la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, arbitrara los medios conducentes para aplicar a los presentes actuados los mecanismos de solución interna de conflictos de competencia previstos en los artículos 4º y 5º de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 (B.O. 27-4-72).

9. Vueltos los actuados a la Asesoría Técnico Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, esta consideró que A.P.D.F.A. debía acompañar la documentación e individualizar (…) *los números de expedientes que contengan convenciones colectivas de trabajo o acuerdos, con la EMPRESA FERROCARRIL GENERAL BELGRANO SOCIEDAD ANÓNIMA, considerando que de la base de datos informáticos de esta DIRECCIÓN NACIONAL obra solamente el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 433/75…* (v. fs. 85/87).

Este dictamen, compartido por el órgano competente a fojas 87, fue notificado a las partes a fojas 96 y 97.

10.1. Frente a este requerimiento, la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A., informó (…) *que el único convenio colectivo que rige las relaciones del personal de este Ferrocarril encuadrado en el marco de representación de la entidad sindical de marras es el Nº 433/75* (v. fs. 99).

En otro orden reiteró la necesidad de aplicar al presente caso los preceptos de los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 19.549, a cuyo tenor corresponde al Poder Ejecutivo Nacional resolver las cuestiones que se susciten entre organismos o entes autárquicos que desarrollen su actividad en sede de diferentes Ministerios.

Y acompañó copia de un dictamen emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción mediante el cual, a pedido de la empresa estatal, el aludido servicio jurídico amplió el análisis sobre la falta de competencia de la sociedad estatal para asumir la representación del sector empleador en cualquier negociación colectiva.

10.2. En el aludido dictamen se expresa: (…) *dicha Sociedad carece de competencias para asumir la representación del sector empleador, en atención a que su personal se encuentra regido por las normas que regulan los institutos aplicables en el ámbito de la Administración Pública Nacional* (v. fs. 101).

(…) *el único curso de acción viable para excluir al personal involucrado de la normativa en cuestión, es a través del dictado de un decreto que los exceptúe de la misma, el que, como toda norma de jerarquía de decreto, debe ser analizado por la autoridad llamada a resolver, en el marco respectivo de oportunidad, mérito y conveniencia.*

En esta instancia, se reitera y ratifican los términos vertidos oportunamente, señalando, en lo que se refiere a la consulta puntual efectuada, que no existe unidad funcional alguna que ostente, en el marco legal actualmente vigente, la capacidad de renegociar colectivamente.

11. A esta altura A.P.D.F.A. interpuso recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio contra la providencia de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del 21 de junio de 2005, notificada el día 25 de julio de 2005 que, al ratificar los términos del dictamen que luce a fojas 85/87, intimó a la mencionada Asociación a que acompañara (…) *la documentación o individualice los números de expedientes que contengan convenciones colectivas de trabajo acuerdos* (sic) *con la EMPRESA FERROCARRILES GENERAL BELGRANO S.A., considerando que de la base de datos informáticos de esta Dirección Nacional obra solamente el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 433/75…* (v. fs. 106/108).

Consideró que el acto impugnado importaba una indebida dilación de la autoridad de aplicación que obstaculiza y demora el proceso de negociación colectiva incoado, con la consiguiente lesión del derecho de libertad sindical garantizado por los artículos 14 bis y 75, inciso 22, de la Constitución Nacional, y por los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo Nº 87 y Nº 98.

En función de lo expuesto, solicitó que se hiciera lugar al recurso de reconsideración impetrado, y en su caso, al recurso jerárquico planteado en subsidio, y que se ordenara a la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. que designe a sus miembros negociadores a efectos de integrar la Comisión Paritaria.

En cuanto a las razones esgrimidas por la empresa estatal respecto de su falta de capacidad legal para negociar colectivamente, con sustento en las normas que dimanan de los Decretos Nº 491/02, Nº 1184/01, Nº 601/02 y Nº 577/03, manifestó que a poco que se indague en esos textos normativos, en ningún caso se hace referencia a la mencionada imposibilidad de negociar, o a la supuesta falta de competencia para negociar condiciones salariales del personal bajo su dependencia.

Señaló en tal sentido que los Decretos Nº 1184/01, Nº 491/02 y Nº 601/02 regulan parcialmente el régimen de contrataciones, designaciones del personal permanente y no permanente y movimientos de personal en la Administración Pública Nacional; en tanto que su similar Nº 577/03 delega en el titular de la Jefatura de Gabinete de Ministros la aprobación de determinadas contrataciones celebradas por las distintas jurisdicciones y entidades de la Administración central y descentralizada.

12. La Asesoría Técnico Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo consideró que el recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio interpuesto por la entidad sindical contra la providencia de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del 21 de junio de 2005 (v. fs. 85/87), resultaba formalmente improcedente toda vez que aquélla constituyó una medida ordenatoria que en nada afectaba la eventual elaboración, suscripción y homologación de un convenio colectivo de trabajo (v. fs. 115/122).

En cuanto a la oposición formulada por la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. al pedido de negociar colectivamente efectuado por el sindicato, estimó que tampoco podía prosperar.

Señaló que los decretos traídos como sustento de la negativa de la empresa a negociar no hacen ninguna referencia a la supuesta falta de competencia o aptitud negocial por parte de las empresas del Estado.

Entendió de aplicación las disposiciones de la Ley Nº 18.753 (B.O. 24-8-70) a cuyo tenor todo proyecto de modificación de regímenes que, directa o indirectamente, afecte las remuneraciones del personal de los organismos del Estado Nacional o que tenga una incidencia económico-financiera sobre el presupuesto o costo de los servicios de los mismos, debe ser sometido a consideración de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.

De tal suerte, indicó que correspondía intimar a la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. a acompañar sus estatutos, y a nominar sus representantes para la integración de la Comisión Negociadora en los términos de las disposiciones de la Ley Nº 23.546 (B.O. 5-1-88; T.O. 2004, B.O. 3-9-04)) y modificatorias; debiendo la autoridad administrativa, dar intervención a la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial.

Resaltó también que del deber de negociar de buena fe, que dimana del artículo 4º de la Ley Nº 23.546, se desprende que si el empleador se rehusara a negociar colectivamente con la asociación sindical legitimada, resultarían de aplicación a su respecto, las sanciones previstas en los artículos 8º y 10 de la Ley Nº 25.212 (B.O. 6-1-00).

Y recordó que a tenor del artículo 1º del Decreto Nº 514/03 (B.O. 10-3-03) reglamentario de la Ley Nº 25.674 (B.O. 29-11-02), previo a la constitución de las comisiones negociadoras, la o las asociaciones sindicales de cualquier grado deberán, juntamente con la designación de sus representantes, denunciar con carácter de declaración jurada, la cantidad porcentual de mujeres sobre el total de los trabajadores, que se desempeñan en el ámbito de negociación correspondiente.

13. El 27 de septiembre de 2005 la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo desestimó el recurso de reconsideración interpuesto por A.P.D.F.A. e intimó a las partes a cumplimentar las requisitorias propiciadas en el dictamen emitido por el Asesor Técnico Legal a fojas 115/122 (v. fs. 123).

14. Contra ese acto, la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. interpuso recurso jerárquico (v. fs. 127/129).

A tal efecto, hizo mérito en que el acto impugnado, en cuanto intima a la empleadora a adjuntar estatutos y a nominar representantes a efectos de integrar una comisión negociadora, se encuentra en contradicción con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción —que actúa como servicio jurídico permanente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Según la opinión jurídica colacionada —continuó— el personal de la sociedad anónima estatal resulta alcanzado por las normas que regulan los institutos aplicables a la Administración Pública Nacional, los Decretos Nº 491/02, Nº 1184/01, Nº 601/02 y Nº 577/03.

Resaltó asimismo que el planteo oportunamente formulado, en torno al conflicto de competencia suscitado, no había sido proveído por la autoridad laboral.

Destacó que de acuerdo con lo dictaminado por el servicio jurídico de la jurisdicción de la cual la empresa estatal depende orgánicamente, si los funcionarios directivos de la empresa accedieran a la intimación formulada en punto a negociar colectivamente, incurrirían en responsabilidades penales y administrativas derivadas del incumplimiento de las citadas normas.

Agregó que de conformidad con lo establecido en el artículo 5º, inciso f), del Estatuto constitutivo de la sociedad aprobado por el Decreto Nº 1774/93, la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. rige las relaciones laborales con su personal según las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo Nº 20.744 y los convenios colectivos aplicables al sector.

Remarcó que a tenor de los Decretos Nº 1184/01, Nº 491/02, Nº 601/02, y Nº 577/03, la reestructuración remunerativa de los salarios del personal de planta permanente y no permanente de la Administración Pública Nacional —centralizada y descentralizada— resulta competencia exclusiva del Señor Presidente de la Nación o del Señor Jefe de Gabinete de Ministros, en tanto que las mismas implican un compromiso presupuestario y una mayor erogación por parte del Estado.

Toda vez que la estructura remunerativa de los salarios se encuentra establecida convencional y legalmente por categorías —precisó—, cualquier modificación que aquélla pueda sufrir, conlleva una recategorización o promoción de los agentes involucrados.

Concluyó así en que, salvo que el Poder Ejecutivo Nacional dictara un acto administrativo que excluya a la empresa empleadora de las citadas normas, la parte sindical debía enderezar su pretensión a través de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en su condición de órgano de aplicación e interpretación de las normas implicadas.

Por todo lo expuesto solicitó la revocación de la providencia de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del 27 de septiembre de 2005, en cuanto intima a la empresa a nominar representantes para integrar la comisión negociadora y que se resuelva la aplicación de los preceptos de los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 19.549, en función de haberse configurado un conflicto de competencia.

15. A raíz del recurso jerárquico interpuesto por la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A., el Asesor Técnico Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo ratificó todos los términos de los argumentos que oportunamente vertió y aconsejó girar los actuados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (v. fs. 166/167).

16. La mencionada Dirección General de Asuntos Jurídicos sostuvo que corresponde el rechazo formal de la vía recursiva intentada (v. fs. 177/179).

Advirtió, en tal sentido, que el acto impugnado constituye una mera intimación a la entidad empresaria para continuar con la negociación objeto del presente trámite en el ámbito de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, acompañando, a tal fin, la documentación requerida.

Sostuvo que …*en ese marco conceptual, la providencia cuestionada, como intimación que es, configura un acto meramente preparatorio de la ulterior decisión administrativa, no siendo pasible de recurso en esta sede, por cuanto —de conformidad con los principios generales del procedimiento administrativo— tales remedios sólo proceden contra un acto definitivo que cause un gravamen irreparable al administrado…*.

Agregó que, según el artículo 80 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72. T.O. 1991* (B.O. 24-9-91), las medidas preparatorias de decisiones administrativas, aunque sean de requerimiento obligatorio y efecto vinculante para la Administración, no son recurribles.

Entendió así que la providencia cuestionada por el ahora recurrente no constituía un acto administrativo en sentido estricto ya que no produce efectos jurídicos directos, por lo cual no resulta atacable a través de las vías recursivas previstas legalmente.

En mérito a ello consideró que se imponía la desestimación formal de la impugnación impetrada, sin perjuicio de señalar que la recurrente no ha acreditado en modo alguno el perjuicio concreto que le ocasionaría el hecho de haber sido intimada a adjuntar sus estatutos, medida a la que, por otra parte, ya había dado cumplimiento.

Respecto del argumento vertido por la empresa estatal en torno a la supuesta carencia de facultades para asumir la representación del sector empleador señaló: (…) *la EMPRESA FERROCARRIL GENERAL BELGRANO S.A. deberá estarse a los términos en que se desarrolle el procedimiento negocial, con las previsiones que la dependencia competente adopte en cuanto al régimen aplicable y a la modalidad representativa que, en definitiva, se le reconozca a ese sector.*

En virtud de lo expuesto, aconsejó rechazar el recurso jerárquico deducido por la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. contra lo actuado por la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo el 27 de septiembre de 2005.

17. Mediante la Resolución M.T.E.yS.S. Nº 321/06, fue rechazado formalmente el recurso jerárquico interpuesto por la mencionada empresa de propiedad del Estado, contra lo actuado por la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo el 27 de septiembre de 2005 y se hizo saber a la incoante que ese acto administrativo resultaba irrecurrible (v. fs. 183/185).

18. Ante ello el interventor de la empresa estatal puso en conocimiento del Secretario de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios que la resolución dictada desconoce las restricciones establecidas por los Decretos Nº 491/02, Nº 1184/01 y Nº 577/03, las que privan a la empresa estatal de representar al sector empleador en las negociaciones colectivas (v. fs. 188/190).

Destacó que en otros expedientes administrativos tramitados ante la propia sede de la autoridad administrativa laboral, tanto la empresa estatal como la Secretaría de Transporte han sostenido —frente a pedidos de negociación colectiva requeridos por los gremios *Unión Ferroviaria*, *La Fraternidad* y *Asociación de Señaleros Ferroviarios Argentinos*— la falta de aptitud negocial de la mencionada empresa estatal, sin que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social objetara tal postura.

Por todo ello, estimó pertinente la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción.

19. El Subdirector General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción reiteró y ratificó los términos vertidos oportunamente en sus anteriores intervenciones y señaló que atento la existencia de una disparidad de criterios evidenciada entre ese servicio jurídico y la asesoría legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, correspondía recabar la opinión de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 192/193).

— II —
NORMATIVA IMPLICADA

1.1. El artículo 1º del Decreto Nº 1774/93 dispuso: *Escíndese de la EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS la GERENCIA GENERAL del FERROCARRIL GENERAL BELGRANO, creada por Resolución de la EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS Nº 320 de fecha 2 de octubre de 1990, y créase sobre la base de dicha escisión la EMPRESA FERROCARRIL GENERAL BELGRANO SOCIEDAD ANÓNIMA, con exclusión de la jurisdicción correspondiente a FERROCARRILES METROPOLITANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, sujeta al régimen de la Ley Nº 19.550* (T.O. 1984, B.O. 30-3-84) *y cuyo capital pertenecerá al ESTADO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS en una proporción del NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (99%), y a la EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS en el UNO POR CIENTO (1%) restante.*

1.2. Según el artículo 5º del Estatuto constitutivo de la sociedad aprobado por el Decreto Nº 1774/93 como Anexo I, la empresa, para el cumplimiento de sus fines (…) *tiene las siguientes atribuciones y obligaciones:* (…) *b) Aprobar su estructura orgánica y funcional.* (…) *f) Designar, contratar, promover, retrogradar, trasladar, suspender o separar de sus cargos, al personal empleado en la Empresa, cuya relación jurídica con la misma se regirá por las normas del derecho laboral* (…), *con exclusión de las normas del derecho administrativo.* ***g) Fijar los sueldos y demás retribuciones al personal*** *que por este Estatuto está facultado para designar* (lo resaltado es propio).

1.3. El artículo 14 del Estatuto en cita contempla como facultades del Directorio las siguientes: *...a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o del Vicepresidente en su caso;* (…) *f) Aprobar la dotación del personal; efectuar nombramientos permanentes o transitorios;* ***fijar retribuciones; conceder premios y estímulos****; disponer promociones, pases, traslados y remociones;* (…) *j) Aprobar la estructura orgánica de la Sociedad;* (…) *p)* ***Celebrar convenciones colectivas de trabajo con las asociaciones profesionales representativas de su personal*** (lo resaltado también es propio).

2.1. El artículo 3º de la Ley Nº 18.753 prescribe que *Todo proyecto de modificación de regímenes que, directa o indirectamente y cualquiera sea su concepto, afecte las remuneraciones, en dinero o en especie, del personal de los organismos del Estado Nacional (Administración Central, Empresas del Estado, Organismos Descentralizados, Servicios de Cuentas Especiales, Sociedades Anónimas en que el Estado posea mayoría accionaria, y Ferrocarriles Argentinos), o que tenga una incidencia económico-financiera sobre el presupuesto o costo de los servicios de los mismos, deberá someterse a consideración de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público. Los proyectos deberán ser remitidos por conducto del Ministerio o Secretaría de Estado a cuya jurisdicción pertenezca el organismo al que corresponde el personal beneficiario de los mismos, con opinión fundada de los respectivos titulares de aquéllos.*

2.2. Según el artículo 6º de la norma mencionada, ***Las entidades u organismos comprendidos en el Artículo 3º, que por sus estatutos o cartas orgánicas posean atribuciones para establecer las retribuciones de su personal, sólo podrán hacerlo previo cumplimiento de los recaudos previstos en dicho artículo y consecuente dictamen favorable de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.*** *Cuando mediaran razones de carácter especial que justificaran un apartamiento de criterio sustentado por la Comisión, las medidas deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo Nacional* (lo resaltado es propio).

3.1. Con el propósito de tornar más eficiente el funcionamiento de la Administración Pública Nacional y de profundizar la transparencia del accionar de la Administración, el Poder Ejecutivo Nacional, en su carácter de responsable político de la Administración Pública Nacional **reasumió el control directo e inmediato de todas las designaciones de personal permanente y no permanente, incluyendo en este último al transitorio y contratado, que se efectuaran en el sector público.**

A tales efectos el artículo 1º del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 491/02 estableció (…) *que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal,* ***en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada —en los términos del artículo 2º del Decreto Nº 23 del 23 de diciembre de 2001*** (B.O. 27-12-01)*— en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento* ***será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente*** (lo resaltado es propio).

3.2. Procede recordar que según el artículo 2º del Decreto Nº 23/01 la Administración Nacional está (…) *conformada por la Administración Central y los organismos descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las instituciones de la Seguridad Social, Empresas y Sociedades del Estado, tanto las Empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado Nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias….*

3.3. El artículo 2º del mencionado Decreto Nº 491/02 derogó (…) *los incisos a) y b) del artículo 1º del Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985* (B.O. 18-1-85) *y sus modificatorios y toda otra norma que se oponga a lo establecido en el presente acto.*

3.4. El artículo 1º del Decreto Nº 101/85 disponía en los incisos a) y b), derogados por el Decreto Nº 491/02: *Delégase en los señores ministros, secretarios ministeriales y secretarios y jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, la facultad para resolver sobre los asuntos de su jurisdicción relativos a:*

a) Designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal en cargos correspondientes a todas las categorías de los estatutos, escalafones o convenios que rijan, con excepción de las vinculadas con funcionarios del Servicio Exterior de la Nación comprendidos en el art. 86, inc. 10, primera parte, de la Constitución Nacional.

b) Designación de personal no permanente (contratado y transitorio) de acuerdo con las dotaciones aprobadas por el Poder Ejecutivo.

4.1. Con el objeto de reglamentar la instrumentación del Decreto Nº 491/02, el Decreto Nº 601/02 dispuso en su artículo 1º: *Las disposiciones del Decreto Nº 491/02 son aplicables a la celebración, renovación y/o prórroga de toda contratación de servicios personales y de obra intelectual, incluidos los de locación de servicios celebrados en virtud de lo dispuesto en el Decreto Nº 1184/01 y los contratos de locación de obra intelectual prestados a título personal encuadrados en los Decretos Nros. 1023/01* (B.O. 16-8-01) *y 436/00* (B.O. 5-6-00)*, como así también los convenidos para proyectos o programas de cooperación técnica con financiamiento bilateral o multilateral, nacional e internacional, excluidos los que tramiten por acuerdo entre cada jurisdicción o entidad y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).*

4.2. Según el artículo 2º del acto reglamentario en cita: *La asignación de funciones a que se refiere el artículo 1º del Decreto Nº 491/02 comprende a aquellas que impliquen el ejercicio transitorio de un cargo superior o su reemplazo y que genere una mayor erogación y su correspondiente compromiso presupuestario. Las demás asignaciones de funciones que respondan a movimientos funcionales o de redistribución de personal, podrán ser resueltas por el titular de la jurisdicción, organismo descentralizado o entidad, o por la autoridad competente según el régimen que corresponda aplicar.*

4.3. A su turno, su artículo 3º precisó que *Las promociones de grado previstas en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa* (…) *y las establecidas en sistemas similares de carrera horizontal de otros escalafones vigentes en la Administración Pública Nacional no se encuentran comprendidas por el artículo 1º del Decreto Nº 491/02 debiendo resolverse de conformidad con las previsiones establecidas en los respectivos ordenamientos escalafonarios.*

4.4. Y según el artículo 7º del decreto reglamentario en cita, *La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a través de la SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, será el órgano de aplicación e interpretación de la normativa que se reglamenta por el presente.*

5.1. Por su parte, el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 577/03 con la finalidad de agilizar los trámites, y sin perjuicio de mantener un estricto control de las contrataciones celebradas por las distintas jurisdicciones y entidades de la Administración central y descentralizada, modificó diversos aspectos de los Decretos Nº 491/02 y Nº 601/02 y delegó en el titular de la Jefatura de Gabinete de Ministros la aprobación de determinadas contrataciones celebradas por las distintas jurisdicciones y entidades de la Administración central y descentralizada.

De tal suerte, su artículo 1º estableció que (…) *toda contratación encuadrada en las previsiones del Decreto Nº 491/02 y su reglamentación será aprobada por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS en aquellos supuestos en los que se pacte una retribución mensual u honorario equivalente superior a la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000.—).*

Quedan incluidos en el presente decreto los contratos de locación de servicios personales celebrados en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 1184/01, los contratos de locación de obra intelectual prestados a título personal encuadrados en los Decretos Nros. 1023/01 y 436/00 y los contratos regidos por la Ley Nº 25.164 (B.O. 8-10-99)*, como así también los convenidos para proyectos o programas de cooperación técnica con financiamiento bilateral o multilateral, nacional e internacional.*

5.2. El artículo 2º de la norma en cita dispuso: *En aquellos supuestos en los cuales la retribución mensual o el honorario equivalente pactado fuera inferior a la suma consignada en el artículo anterior, o se propicien renovaciones o prórrogas de contrataciones, las mismas serán efectuadas por el Ministro, Secretario de la Presidencia de la Nación o Jefe de la Casa Militar, según corresponda. En el caso de los organismos descentralizados y demás entidades, dichas facultades serán ejercidas por el titular del Ministerio o Secretaría de la Presidencia de la Nación en cuya área desarrollen sus funciones dichos Entes.*

6.1. El artículo 1º de la Ley Nº 14.250 —t.o. Dec. Nº 1135/04— expresa: *Las convenciones colectivas de trabajo que se celebren entre una asociación profesional de empleadores, un empleador o un grupo de empleadores, y una asociación sindical de trabajadores con personería gremial, se rigen por las disposiciones de la presente ley.*

Sólo están excluidos de esta ley los trabajadores comprendidos en las Leyes Nº 23.929 (B.O. 29-4-91) *y Nº 24.185* (B.O. 21-12-92)*, en tanto dichas normas regulan sus propios regímenes convencionales.*

6.2. Según el artículo 2º de la Ley en cita, *En caso que hubiese dejado de existir la o las asociaciones de empleadores que hubieran acordado la anterior convención colectiva o que la existente no pudiere ser calificada de suficientemente representativa o que no hubiere ninguna, la autoridad de aplicación, siguiendo las pautas que deberán fijarse en la reglamentación, atribuirá la representación del sector empleador a un grupo de aquellos con relación a los cuales deberá operar la convención o tener como representantes de todos ellos a quien o a quienes puedan ser considerados legitimados para asumir el carácter de parte en las negociaciones.*

7. Según el artículo 4º de la Ley Nº 23.546 (t.o. Dec. 1135/04) que establece el procedimiento para la negociación colectiva en el marco del modelo negocial plasmado por la Ley Nº 14.250**,** *En el plazo de QUINCE (15) días a contar desde la recepción de la notificación del artículo 2º de esta Ley, se constituirá la comisión negociadora con representantes sindicales, la que deberá integrarse respetando lo establecido en la Ley Nº 25.674, y la representación de los empleadores. Las partes podrán concurrir a las negociaciones con asesores técnicos con voz pero sin voto.*

a) Las partes están obligadas a negociar de buena fe. Ello implica: I. Concurrir a las reuniones acordadas o fijadas por la autoridad de aplicación. ***II. Designar negociadores con mandato suficiente.*** *III. Intercambiar la información necesaria a los fines del examen de las cuestiones en debate, para entablar una discusión fundada y obtener un acuerdo. Dicho intercambio deberá obligatoriamente incluir la información relativa a la distribución de los beneficios de la productividad, la situación actual del empleo y las previsiones sobre su futura evolución.* ***IV. Realizar esfuerzos conducentes a lograr acuerdos*** (…) (lo resaltado es propio).

8. Según el artículo 4º de la Ley Nº 19.549, *El PODER EJECUTIVO resolverá las cuestiones de competencia que se susciten entre los Ministros y las que se plantean entre autoridades, organismos o entes autárquicos que desarrollen su actividad en sede de diferentes Ministerios. Los titulares de éstos resolverán las que se planteen entre autoridades, organismos o entes autárquicos que actúen en la esfera de sus respectivos Departamentos de Estado.*

— III —
ANÁLISIS JURÍDICO

1.1. En lo atingente al trámite procedimental que se ha impreso a estas actuaciones, debo observar liminarmente que la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A., cuyo capital en su totalidad pertenece al Estado Nacional (v. art. 1º, Decreto Nº 1774/93), carece de legitimación para interponer recursos administrativos.

Ello así por cuanto más allá de su carácter de *sociedad anónima* permanece dentro de la esfera de la Administración, bajo la supervisión de la Secretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (v. Decreto Nº 1142/03 —B.O. 26-11-03—, planilla anexa al art. 1º, *Objetivos* correspondientes a la Secretaría de Transporte).

1.2. Procede recordar en tal sentido que según el artículo 74 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991*, *Los recursos administrativos podrán ser deducidos por quienes aleguen un derecho subjetivo o un interés legítimo. Los organismos administrativos subordinados por relación jerárquica no podrá recurrir los actos del superior; los agentes de la Administración podrán hacerlo en defensa de un derecho propio.* ***Los entes autárquicos no podrán recurrir actos administrativos de otros de igual carácter ni de la Administración Central, sin perjuicio de procurar al respecto un pronunciamiento del ministerio en cuya esfera común actúen o del Poder Ejecutivo, según el caso*** (lo resaltado es propio).

Esta Procuración del Tesoro, haciendo una interpretación superadora de la literalidad del artículo *supra* transcripto, ha afirmado que esa regla es extensiva a una sociedad anónima cuyas acciones están en manos del Estado, dado que finalmente es el propio Estado el único accionista de la persona jurídica (v. Dictámenes 159:150; 166:39; 199:97).

1.3. Cabe colegir así que la vía recursiva intentada a fojas 127/129 por la empresa estatal contra la providencia de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del 27 de septiembre de 2005 que luce a fojas 123, no resulta procedente, en puridad, en mérito a lo dispuesto en el artículo 74 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991*, y a la interpretación que según este Organismo, corresponde efectuar respecto de esa norma.

1.4. En otro orden, es del caso precisar que en el *sub examine* no se perfila una *cuestión de competencia* en los términos de los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 19.549; ello así, toda vez que sólo existe discrepancia respecto del alcance y aplicación al caso de determinadas normas; cuestión que deberá ser resuelta de conformidad con los lineamientos que *infra* se desarrollan por esta Casa en su carácter de Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado (v. Dictámenes 204:126).

2.1. Al efecto, procede advertir que según su estatuto constitutivo, la empresa estatal fija las remuneraciones de su personal, y también se encuentra facultada para negociar colectivamente (v. arts. 5º y 14, del Estatuto aprobado como Anexo I del Decreto Nº 1774/93).

2.2. Esas atribuciones no resultan afectadas por la virtualidad de las normas contenidas en los Decretos Nº 491/02, Nº 601/02 y Nº 577/03, que la empresa estatal invoca como impedimento.

Las mencionadas disposiciones si bien importaron la reasunción de determinadas competencias vinculadas con los recursos humanos de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada que tienen impacto presupuestario, puntualmente se refieren a ***…designaciones, contrataciones y movimientos de personal a través de la asignación de funciones que importen una mayor erogación presupuestaria.***

De tal suerte, aun cuando los preceptos aludidos resultan de aplicación a la empresa estatal atento la amplitud del artículo 2º del Decreto Nº 491/02, **ellos no comprenden el *otorgamiento de incrementos salariales*,** categoría conceptual esta que difiere ciertamente de las *designaciones, contrataciones, promociones u otros movimientos funcionales.*

Tampoco impide la normativa invocada el ejercicio de la ***facultad deber*** de negociar colectivamente por parte de la empresa estatal (v. art. 5º del Convenio Nº 154 sobre *el fomento de la negociación colectiva*, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 19 de junio de 1981, ratificado por el artículo 1º de la Ley Nº 23.544, B.O. 15-1-88).

Esto último, previo cumplimiento en el caso de los recaudos previstos en el artículo 3º de la Ley Nº 18.753 y con el consecuente dictamen favorable de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público (v. art. 6º, ley cit.).

— IV —
CONCLUSIÓN

De conformidad con las consideraciones *supra* vertidas, cabe afirmar que la empresa estatal cuenta con atribuciones estatutarias suficientes para negociar colectivamente aumentos salariales, con supeditación a las disponibilidades presupuestarias, y dando intervención a la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público en mérito a lo dispuesto por los artículos 3º y 6º de la Ley Nº 18.753.

Así opino.

DICTAMEN Nº 254

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

e. 03/01/2007 Nº 531.467 v. 03/01/2007

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

CONTRATACIONES. AUTORIDADES COMPETENTES. DECRETOS Nº 491/02 Y 577/03.

La delegación de facultades efectuada por el artículo 2º del Decreto Nº 577/03 para aprobar contrataciones con retribuciones mensuales u honorarios equivalentes inferiores a dos mil pesos y renovar o prorrogar las existentes no autoriza a aprobar o renovar contratos al margen de la legislación aplicable en cada caso.

Un extremo es la concesión de excepciones para que las contrataciones propuestas sean viables y otro es la aprobación de tales contrataciones.

La delegación de facultades efectuada por el artículo 2º del Decreto Nº 577/03 para aprobar contrataciones con retribuciones mensuales u honorarios equivalentes inferiores a dos mil pesos no autoriza a aprobar o renovar contratos al margen de dicha delegación, dada la ausencia de jerarquía entre el Jefe de Gabinete de Ministros y las autoridades aludidas en la normativa en cuestión (cfr. PTN Dict. Nº 90/97), circunstancia que impide su avocación.

Deberá tramitarse, en primer término, la Decisión Administrativa mediante la cual, de estimarlo pertinente, el Señor Jefe de Gabinete de Ministros, conceda la excepción al requisito de la nacionalidad para luego, el Señor Secretario General proceder a la aprobación del mentado contrato.

BUENOS AIRES, 17 de agosto de 2006

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Reingresan las presentes actuaciones por las cuales tramita un proyecto de decisión administrativa a través del cual se propicia la aprobación, con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 4º inciso a) del Anexo a la Ley Nº 25.164 —Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional— el contrato celebrado entre la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y la persona que se detalla en la planilla que como Anexo I, forma parte integrante del acto en gestión, en las condiciones, por el período y monto mensual indicado en el mismo.

Surge del Considerando de la medida en curso, que la citada Secretaría eleva la propuesta de contratar personal cuya prestación resulta indispensable para el debido cumplimiento de los diversos objetivos asignados a dicha jurisdicción y que en la actualidad es difícil detectar en el mercado laboral el personal idóneo que reúna el perfil de capacitación y experiencia que posee la persona propuesta como así también que dicha Secretaría necesita ampliar el plantel de un empleado calificado en la especialidad que se requiera para la atención de las tareas a desarrollar.

A fs. 25, la Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación había efectuado una serie de observaciones desde el punto de vista formal; desde el punto de vista técnico, había entendido que, toda vez que la contratación de que se trata sería por un monto inferior a los $ 2000, no resultaría necesaria la aprobación del contrato tal como se consigna en la medida, debiendo limitarse el acto a disponer la excepción a lo establecido en el inciso a) del artículo 4º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, ello atento lo dictaminado por esta Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros en el Provisorio Nº 447/06.

Mediante Dictamen ONEP Nº 2106/06 (fs. 29/30), esta Subsecretaría de la Gestión Pública, distinguió entre la concesión de una excepción previa a la aprobación de un contrato y la aprobación de un contrato. Destacó que, de acuerdo al Decreto Nº 577/03, la autoridad con competencia para la aprobación de una contratación varía en función del monto (superior o igual a $ 2000 e inferior a $ 2000). En consecuencia señaló que, en la especie, debería tramitarse en primer término el pedido de excepción al requisito de la nacionalidad y, con posterioridad, aprobarse la contratación propiciada por resolución del señor Secretario General de la Presidencia de la Nación. Asimismo, destacó la documentación que restaba agregar a los fines de la excepción al requisito de nacionalidad previsto en el artículo 4º inciso a) del Anexo a la Ley Nº 25.164 —Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, y que la solicitud de excepción al cumplimiento del requisito de nacionalidad debía ser efectuada por la máxima autoridad de la jurisdicción.

La jurisdicción propiciante ha agregado una constancia expedida por la autoridad migratoria, según la cual de acuerdo con las normas migratorias la persona propuesta se encuentra en condiciones de trabajar en el país (fs. 42/48), certificación de que la involucrada no se encuentra incursa en los impedimentos del artículo 5º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 (fs. 38) y apto médico (fs. 39/40).

La Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación requirió una nueva intervención de esta Subsecretaría de la Gestión Pública, y dejó constancia que, si bien no se ha agregado la solicitud de excepción de la máxima autoridad de la jurisdicción al requisito de nacionalidad, el acto se encuentra inicialado por el Secretario General de la Presidencia de la Nación. Asimismo, reiteró las observaciones formales efectuadas en su intervención de fs. 25 (fs. 50).

Su similar de Asuntos Jurídicos compartió las observaciones de su preopinante (fs. 51/52).

II 1. Con la documentación aportada por el organismo propiciante, esta dependencia entiende que se ha dado cumplimiento a lo señalado en el punto II.2 de nuestra intervención anterior.

2. Ahora bien, se remite a lo señalado en el punto II.1 y II.3 de su intervención anterior (fs. 29/30).

En efecto, se recuerda que esta Subsecretaría de la Gestión Pública, mediante Dictámenes ONEP Nº 2478/03 (B.O. 8/10/03) y Nº 4115/05 (B.O. 17/5/06), entre otros, señaló que un extremo es la concesión de excepciones para que las contrataciones propuestas sean viables y otro es la aprobación de tales contrataciones.

En ese sentido, las primeras podrán ser otorgadas por las autoridades con facultades para ello, luego los contratos serán aprobados por quienes el Decreto Nº 577/03 habilitó a tal fin, según que el monto sea superior e igual a $ 2000.— o inferior a dicha suma; ello atento que dicha norma, a través de su artículo 2º, reservó la aprobación de las contrataciones inferiores a $ 2.000.— a los Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación y Jefe de la Casa Militar.

Al respecto es dable señalar que, la delegación de facultades efectuada por el artículo 2º del Decreto Nº 577/03 para aprobar contrataciones con retribuciones mensuales u honorarios equivalentes inferiores a dos mil pesos no autoriza a aprobar o renovar contratos al margen de dicha delegación, dada la ausencia de jerarquía entre el Jefe de Gabinete de Ministros y las autoridades aludidas en la normativa en cuestión (cfr. PTN Dict. Nº 90/97), circunstancia que impide su avocación.

Por lo expuesto, se reitera que deberá tramitarse, en primer término, la Decisión Administrativa mediante la cual, de estimarlo pertinente, el Señor Jefe de Gabinete de Ministros, conceda la excepción al requisito de la nacionalidad para luego, el Señor Secretario General proceder a la aprobación del mentado contrato.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PRODESPA JGM 1455/06. SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 3246/06.

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 03/01/2007 Nº 526.908 v. 03/01/2007

DECRETO Nº 1184/01. CONTRATACIONES. PEDIDO DE EXCEPCION A TITULO PROFESIONAL.

La excepción que se formula según lo dispuesto por el Artículo 7º del Anexo I del Decreto Nº 1184/01 es al sólo efecto de posibilitar cada contratación, de acuerdo con el objeto pactado, con la función asignada a tal fin y demás condiciones acordadas para su cumplimiento.

BUENOS AIRES, 28 DE AGOSTO DE 2006

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones, por las que tramita un proyecto de decisión administrativa por cuyo Artículo 1º se dan por aprobadas las enmiendas de los contratos de ... (Consultor B Rango IV) y ... (Consultor B Rango II) indicados en el Anexo que forma parte integrante de la medida en curso, destinado a la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN) dependiente de la Unidad Ministro del Ministerio consignado en el epígrafe, bajo el régimen del Decreto Nº 1184/01, de conformidad con los períodos, montos mensuales, funciones y rangos que en cada caso se indica.

Y por el Artículo 2º, se dispone que el gasto comprometido en el presente será atendido con las partidas específicas de la Jurisdicción.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación en una primera intervención señalaron que el Ministerio contratante debe aclarar la razón de dar por aprobadas las enmiendas de que se trata desde el 1º de febrero de 2006, teniendo en cuenta que los contratos de las causantes fueron renovados con posterioridad a dicha fecha a través de la Resolución ME y P Nº 240/06, desde el 1º de marzo al 30 de junio de 2006 (fs. 92).

Asimismo, la mencionada Dirección General de Despacho y Decretos reiteró que esta Subsecretaría de la Gestión Pública deberá expedirse con relación a la causante ..., quien no cumple los requisitos de estudios universitarios necesarios para la Función de Consultor B, teniendo en consideración que la misma ha sido oportunamente exceptuada de lo dispuesto por el Artículo 7º del Anexo I del Decreto Nº 1184/01 en virtud de la Decisión Administrativa Nº 252/03.

El Director General de Recursos Humanos expresó que tratándose de contratos vigentes en iguales términos desde el 1º de enero de 2006, esa Dirección General entendió que resulta procedente dar continuidad al trámite de enmiendas propiciado (fs. 99).

Posteriormente, el citado Director General manifestó con relación al caso de ... que la contratación fue oportunamente exceptuada del requisito de estudios universitarios para la Función de Consultor B lo cual se encuentra acreditado por la Decisión Administrativa Nº 252/03 (fs. 106).

La Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación remite las actuaciones a los fines expuestos (fs. 108).

II.1. Sobre el particular, la medida en consideración aprueba la enmienda de los contratos que fueran renovados por Resoluciones ME y P Nº 155/06 (fs. 65) y 240/06 (fs. 71), por los períodos 01/01/06 al 28/02/06; y 01/03/06 al 30/06/06, respectivamente.

La enmienda contractual en trámite es aprobada por un plazo de vigencia que va desde el 01/02/06 al 30/06/06.

Por tal motivo, y siendo que se promueve enmendar contratos concluidos, se requiere que se adjunte los Términos de Referencia de las citadas renovaciones a los efectos de valorar la modificación de su objeto contractual de modo que justifique el cambio en las retribuciones.

2. Con relación a la solicitud de la excepción dispuesta por el Artículo 7º del Anexo I del Decreto Nº 1184/01, por carecer la Consultora ... del Título Universitario requerido por el régimen de aplicación para la Función "B" asignada, la misma deberá ser formulada en este caso.

Ello atento a que, conforme lo ha señalado esta Subsecretaría de la Gestión Pública en distintas oportunidades, entre ellas, por Dictamen ONEP Nº 73/05 en un caso de características similares, la excepción que se formula es al sólo efecto de posibilitar esta contratación, de acuerdo con el objeto pactado, con la función asignada a tal fin y demás condiciones acordadas para su cumplimiento.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PRODESPA JGM Nº 2090/06. EXPEDIENTE S01:0112552/2006. MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 3332/06

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 03/01/2007 Nº 526.907 v. 03/01/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACEROLIT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Acerolit S.A. a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 22 de enero de 2007 a las 12.00 hs en Av. Córdoba 1351 Piso 6 de C.A.B.A., a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la documentación a que alude el art. 234 Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006. Tratamiento de los resultados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio. Su aprobación. Su remuneración.
4º) Elección y fijación del número de directores titulares y suplentes, y su designación.
5º) Elección de síndico titular y suplente.

Gabriela Nadal - Presidente por Acta de directorio de fecha 30-11-2004.

Certificación emitida por: Cristian Vasena Marengo. Nº Registro: 2069. Nº Matrícula: 4412. Fecha: 22/12/2006. Nº Acta: 029. Libro Nº: 30.
e. 29/12/2006 Nº 55.536 v. 05/01/2007

AMERICAN HOTEL ADMINISTRATION SA

CONVOCATORIA

I.G.J. 1709722. Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de enero de 2007 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Paraguay 1207, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de resultados no asignados correspondiente al ejercicio cerrado el 30/9/2005. Constitución de reserva facultativa;
3º) Aumento de Capital Social dentro del Quíntuplo, art. 188 Ley 19550;
4º) Reforma del art. 8º del Estatuto Social, eliminando restricciones a libre transmisibilidad de acciones;
5º) Autorizaciones para inscribir resoluciones asamblearias.

El punto 2º y 4º del orden del día se tratara en Asamblea General Extraordinaria y los restantes en Asamblea General Ordinaria. SR. OSCAR SAUL GUTCOVSKY PRESIDENTE, designado por Acta de Asamblea de 20/09/05 de fs. 25 y 26, Libro de Actas Nº 1.

Certificación emitida por: Virginia R. Warat. Nº Registro: 1612. Nº Matrícula: 4012. Fecha: 18/12/2006. Nº Acta: 024. Libro Nº: 11.
e. 27/12/2006 Nº 19.829 v. 03/01/2007

ASTUR NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Enero de 2007, a las 10 hs. en la calle Roberto M. Ortiz 1871 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación aludida por el inciso 1 del art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio nro. 26 finalizado el día 31 de Octubre de 2006.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Aprobación de Honorarios, en exceso, art. 261 de la Ley 19550.
5°) Fijar el número de Directores y elección de los mismos.
Elección de Sindico Titular y Suplente.

Mario Alonso. Presidente según Acta Asamblea n° 26 del 27-01-2004.
Presidente – Mario Alonso

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 2030. Fecha: 21/12/2006. Nº Acta: 052. Libro Nº: 53.
e. 02/01/2007 N° 55.614 v. 08/01/2007

"B"

BELGRANO CARGAS SA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

A realizarse el día 17 de Enero de 2007, a las 17:00 horas en la sede Legal Social y Administrativa de la Empresa, ubicada en Padre Mújica 426 de la ciudad autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta con el Presidente de la Asamblea.
2º) Tratamiento, consideración y aprobación del Balance de corte por el periodo comprendido entre el 1/1/06 al 14/7/06.
Buenos Aires 21 de Diciembre de 2006.

Dra. Graciela Isabel Coria, D.N.I. Nº.11.024.790.

Presidente electa por Acta de Directorio Nº 96 de fecha 04/03/04 y Acta Nº 9 de Asamblea Ordinaria Especial de Clase B y C de fecha 04/03/04.
Firma certificada en Acta N° 206 del 21/12/2006
Escribana Liliana Alicia Lucente, Registro Nº 306 C.F.

Certificación emitida por: Liliana A. Lucente. Nº Registro: 306. Nº Matrícula: 2534. Fecha: 21/12/2006. Nº Acta: 206.
e. 27/12/2006 Nº 19.820 v. 03/01/2007

BFL SA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Y extraordinaria a celebrarse el día 25 de Enero 2007 a las 10,00 hs. en calle Marcelo T. de Alvear Nº 612, Piso 1 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aire para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Explicación de los motivos de la convocatoria a Asamblea.
3º) Ratificación de las decisiones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de Marzo de 2004, respecto de los puntos tratados en la misma, a saber:
3.1.Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta;
3.2.Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2003 y de su resultado;
3.3. Consideración de la Gestión del Directorio. Determinación de sus honorarios;
3.4.Determinación del número y elección de los Directores titulares y Suplentes;
3.5.Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y las inscripciones de las resoluciones de la asamblea ante los registros pertinentes.
4º) Ratificación de las decisiones adoptadas en la en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15 de Julio de 2005, cuyos puntos del Orden del día fueron los siguientes;
4.1. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta.
4.2. Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal
4.3.Consideración de la gestión del Directorio. Determinación de sus honorarios.
4.4.Determinación del número y Elec.- ión de Directores titulares y suplentes.
4.5.Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2004 y de su resultado;
4.6. Autorizaciones.
5º) Ratificación de las decisiones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de Julio de 2005, cuyos puntos del orden del día fueron los siguientes:
5.1.- Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta;
5.2.- Reforma del Estatuto en relación a la garantía que deben prestar los Directores;
5.3.- Autorizaciones.
6º) Ratificación de las decisiones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10 de mayo de 2005, cuyos puntos del orden del día fueran los siguientes:
6.1.Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta.
6.2. Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2004 y de su resultado;
6.3.Consideración del destino a darse a los resultados no asignados correspondientes al ejercicio que cerró el 31 de diciembre de 2004;
6.4.Consideración de la gestión del Directorio. Determinación de sus honorarios.
6.5.Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
6.6.Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y las inscripciones de las resoluciones de la asamblea ante los registros pertinentes.
7º) Ratificación de las decisiones adoptadas en la en la Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 10 de mayo de 2005, cuyos puntos del orden del día fueran los siguientes:
7.1. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta.
7.2. Reforma del Estatuto en relación a la Garantía que deben prestar los Directores.
7.3. Autorizaciones.
8º) Ratificación de las decisiones adoptadas en la en la Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 22 de septiembre de 2006, cuyos puntos del orden del día fueran los siguientes:
8.1.Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta.
8.2. Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.
8.3. Consideración de la gestión del Directorio. Determinación de sus honorarios.
8.4. Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
8.5. Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2005 y de su resultado;
8.6. Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y las inscripciones de las resoluciones de la asamblea ante los registros pertinentes. Se deja constancia que las comunicaciones previstas en el artículo 238 de la Ley se Sociedades, deberán cursarse al domicilio de Marcelo T. de Alvear Nº 612, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 9,30 a 19,00 horas, como así también que la documentación contenida en el artículo 67 de la Ley de Sociedades Comerciales, estará a disposición en dicho domicilio.

Patrick Patelin, Presidente conforme acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10 de Mayo de 2005.

Certificación emitida por: Horacio A. Wuille-Bille. Nº Registro: 11. Nº Matrícula: 1599. Fecha: 21/12/2006. Nº Acta: 156. Libro Nº: 51.
e. 02/01/2007 Nº 19.864 v. 08/01/2007

"C"

CABLEVISION SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Cablevisión S.A. a la asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 15 de enero de 2007, a las 10.00 hs, en la sede social sita en Cuba 2370, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de contador certificante del ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2006.

Presidente - Mariano Ibáñez. Designado por Reunión de Directorio del 26/10/06.

NOTA: (i) para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia en los términos del artículo 238 de la Ley de Sociedades, en Cuba 2370, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 13:00 hasta las 17:00 horas del día 9 de enero de 2007; (ii) en virtud de lo dispuesto por la Res. Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores al momento de la inscripción para participar de la asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quién asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.

Certificación emitida por: Carla Di Lorenzo. Nº Registro: 2079. Nº Matrícula: 4512. Fecha: 20/12/2006. Nº Acta: 170. Libro Nº: 36.
e. 27/12/2006 Nº 19.819 v. 03/01/2007

CATEMA S.A.C. E I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CATEMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de Enero de 2007, a las 14 horas. en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede de calle Alsina 1170, piso 9, of 911 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Tratamiento de la ampliación del objeto social y su modificación estatutaria (art. tercero).
3º) Modificación del número de directores y la duración de su mandato. Su modificación estatutaria (art. noveno).
4º) Aumento de capital por sobre el quíntuplo, hasta la suma de $ 3.000.000.- Razones que justifican el aumento de capital. Consideración. Condiciones de emisión de acciones, suscripción e integración. Consideración de delegación de facultades en el Directorio. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.

El presidente del Directorio fue electo en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Diciembre de 2006 obrante a los folios 199 a 202 del libro de Actas Asambleas Nº 1 rubricado el 11 de junio de 1956 bajo el Nº 23006 y designado por Acta de Directorio de fecha 21 de Diciembre de 2006 obrante a los folios 115 a 116 del libro Actas de Directorio Nº 2 rubricado el 29 de julio de 1986 bajo el Nº B 22523.
Presidente - Alicia Haydeé Errecart

Certificación emitida por: Horacio Oscar Bossi. Nº Registro: 713. Nº Matrícula: 3055. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 091. Libro Nº: 20.
e. 02/01/2007 Nº 19.869 v. 08/01/2007

CIVIDINO HNOS SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Cividino Hnos. S.A. a celebrarse el día 30-01-2007 a las 18 horas, en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la calle Corvalán 228/30 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PUNTO PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
PUNTO SEGUNDO: Consideración de la Memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de Evolución del Patrimonio neto, Notas a los estados contables y Cuadros

Anexos, correspondientes al 19º ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2006.
PUNTO TERCERO: Consideración de la remuneración del Directorio.
PUNTO CUARTO: Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
PUNTO QUINTO: Modificación del articulo 9 del estatuto social, a efectos de adecuarlo a los requerimientos de la resolución 7/2005 de la Insp. Gral de Justicia.
PUNTO SEXTO: Elección de los miembros del Directorio.

Se recuerda a los accionista que a los efectos de participar en la asamblea deberán, de acuerdo al articulo 238 de la Ley 19.550, cursar comunicación y depositar acciones con no menos de tres dias hábiles a la fecha indicada, en la sede social.
Presidente - Daniel Cividino

Designado conforme Acta de Asamblea Nº 25 del 28/12/2005 Y Acta Directorio Nº 66 del 28/12/2005.

Certificación emitida por: María del Pilar Llorens. Nº Registro: 14. Fecha: 12/12/2006. Nº Acta: 192. Libro Nº: 19.
e. 27/12/2006 Nº 4866 v. 03/01/2007

COMERCIAL EL GRILLO SA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de COMERCIAL EL GRILLO S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Enero de 2.007 a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda convocatoria respectivamente, a celebrarse en Corrientes 1.922-4to. 43- Ciudad de Buenos Aires), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 234. Inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2.006;
2º) Destino del resultado del ejercicio;
3º) Fijación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y su elección por un ejercicio;
4º) Cambio del domicilio legal de la sociedad;
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Designado por Acta de Directorio número 213 del día 1ro.de Noviembre de 2.005
Presidente - Demetrio López

Certificación emitida por: María Cecilia Holgado. Nº Registro: 1145. Nº Matrícula: 4896. Fecha: 21/12/2006. Nº Acta: 180. Libro Nº: 2.
e. 27/12/2006 Nº 4869 v. 03/01/2007

COWIL SA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1° y 2° Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de enero de 2007 a las 15 horas en el local social de Maipú N° 350 Piso 3° oficina B, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos que establece el artículo 234, inciso 1°) de la Ley N° 19550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 2006 y aprobación de la gestión del Directorio.
2°) Distribución de utilidades acumuladas al cierre del ejercicio.
3°) Fijación del número de miembros del Directorio titulares y suplentes, elección de los mismos.
EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, diciembre de 2006.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para tener acceso a la asamblea deberán depositar las acciones y/o certificados; provisorios o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Conforme a las disposiciones del estatuto, la asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

Según Acta de Directorio N° 35 de fecha 12 de enero de 2006. Firmado en Rafaela, 22 de diciembre de 2006.
Presidente – Horacio A. Curiotti

Certificación emitida por: Elías P. A. Curi. Nº Registro: 147. Fecha: 22/12/2006. Nº Acta: 92. Folio Nº: 97.
e. 02/01/2007 N° 55.633 v. 08/01/2007

"E"

ESTABLECIMIENTO COPACABANA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 28 de enero de 2007 a las 10 horas en primera convocatoria y a la 11 horas en segunda convocatoria a realizarse en Osvaldo Cruz 2543 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración del aumento de Capital de $ 0,0077 a $ 980.000,00. Modificación del articulo cuarto del Estatuto Social.
3º) Consideración de la modificación del articulo octavo referente a la administración de la sociedad.
4º) Consideración de la modificación del artículo noveno referente a las garantías de los directores.
5º) Ratificación de la gestión del Directorio. El Presidente.

El presidente fue designado en Asamblea General Ordinaria del 09/01/2006 pasada al libro de actas número 2 de Establecimiento Copacabana Sociedad Anónima a foja N º 212.
Presidente - Hugo Alberto Peljhan

Certificación emitida por: Susana Esther Caturegli. Nº Registro: 858. Fecha: 05/12/2006. Nº Acta: 107. Libro Nº: 59.
e. 02/01/2007 Nº 71.256 v. 08/01/2007

ESTANCIA MARIA LUISA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 22 de enero de 2007 a las 12.30 horas en primera convocatoria a celebrarse en la sede social sita en Federico Lacroze 2339, piso 6, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Prescindencia de Sindicatura. Reforma del artículo 11 del estatuto social.
3º) Fijación del número de directores suplentes y su elección hasta completar el mandato en curso.
4º) Consideración de la gestión del síndico.
5º) Autorizaciones.

Presidente designada por asamblea y directorio del 22/06/06
Presidente - Graciela María Leonor de Udurraga

Certificación emitida por: Eduardo A. Diaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 22/12/2006. Nº Acta: 504.
e. 29/12/2006 Nº 79.442 v. 05/01/2007

ETICA IMPRESORA SA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el dia 15 de Enero de 2007 a las 10 horas en Humbolt 537 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la ratificacion de todo lo actuado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de mayo de 2006. A tales efectos se trataran los temas enunciados en los puntos 2 a 7.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Considerar el resultado del Ejercicio y remuneración al Directorio (art 21 Ley 19550).
4º) Aprobación de la Gestion del Directorio durante el ejercicio 2005.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Renovación del Directorio de la empresa por el termino de dos ejercicios, de acuerdo a lo fijado en el art 8 del estatuto y ante la finalizacion del mandato de las actuales autoridades.
7º) Designacion de dos accionistas para firmar el acta.
8º) Cambio de domicilio de la Sede Social.

Ernesto Jorge Limido presidente en ejercicio designado por acta de Asamblea Nº 59 y 60 del 5 de Mayo de 2006.
Presidente - Ernesto Jorge Limido

Certificación emitida por: Stella Maris Alberiz. Nº de Registro: 1836. Nº de Matrícula: 4449. Fecha: 14/12/2006. Nº de Acta 146. Libro Nº 17.
e. 27/12/2006 Nº 55.420 v. 03/01/2007

"G"

GALVAN-ALFARO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 17 de Enero de 2007, a las 15 horas, en 1º convocatoria, y a las 16 horas, en 2º convocatoria, en la sede social sita en Suipacha 987, 8º piso, Oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1]º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Prorroga del plazo de duración de la sociedad.
3º) Cambio de denominación de la sociedad.
4º) Garantías de los Directores.
5º) Reforma del Estatuto Social.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del artículo 238, 2º párrafo. Ley 19.550.
Presidente - Eduardo Federico Alfaro

Designado por Acta de Directorio Nº 167 del 15/5/2006.

Certificación emitida por: Guillermo A. Naudi. Nº Registro: 59. Nº Matrícula: 3320. Fecha: 15/12/2006. Nº Acta: 085. Libro Nº: 12.
e. 27/12/2006 Nº 71.085 v. 03/01/2007

GARBIN SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de enero de 2007, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en Esmeralda Nº 1066, séptimo piso, oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso primero de la Ley 19550 por el ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2006.
3º) Propuesta de no Distribución de resultados expresada por el Directorio en su Memoria.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Elección de Directores y Síndicos y plazo por el cual son elegidos.

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar las Acciones en la sede social de Esmeralda Nº 1066, séptimo piso, oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 18 horas hasta el 15 de enero de 2007 inclusive, o comunicar su intención de asistir en forma fehaciente en la misma dirección, para lo cual queda abierto el Libro social respectivo.

Designado por Asamblea General Ordinaria del 06 de febrero de 2006, pasada al folio 75 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 4.
Presidente - Salvador Indómito

Certificación emitida por: Edelmira Ringelheim. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 2059. Fecha: 26/12/2006. Nº Acta: 058. Libro Nº: 28.
e. 02/01/2007 Nº 55.600 v. 08/01/2007

GERLAND S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 1.701.065. Convocatoria por 5 días. Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de Enero de 2007, a las 09 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la calle Uruguay 1037, 7º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas y Notas Complementarias correspondientes al 5º Ejercicio Económico al 31-08-2006.
3º) Consideración del tratamiento de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración del tratamiento del Patrimonio Neto negativo.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio.
6º) Consideración de los Honorarios al Directorio en exceso (Art. 261 - Ley 19.550).

Arq. Julio Néstor Cuntari. Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27-03-06, por la cual se designa a los miembros del directorio. Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler, Escribana del Registro Nº 736, Nº Matrícula 3156, Nº de Acta 103, Libro Nº 79 , Fecha 26 de Diciembre de 2006.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 26/12/2006. Nº Acta: 103. Libro Nº: 79.
e. 02/01/2007 Nº 79.747 v. 08/01/2007

GUARDERIA NEPTUNO S.A.C.I.F.M. Y DE SERVICIOS

CONVOCATORIA

Nº Correlativo 908065. Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de Enero de 2007, a las 10,30 horas, en Av. Córdoba 939, piso 3º, C. A. de Bs. Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Capitalización del saldo de la cuenta Ajuste del Capital;
3º) Aumento del Capital Social;
4º) Modificación de los artículos 1º, 4º, 7º y 9º de los Estatutos Sociales; y
5º) Autorización para tramitar la inscripciones de las modificaciones.

En caso de fracasar la convocatoria, la Asamblea queda convocada en segunda instancia para el mismo día 25 de Enero de 2007, a las 11,30 horas y en el mismo lugar, para tratar el Orden del Día de la 1ra. Convocatoria.

José Liberman - Presidente electo por acta de Asamblea Nº 44 del 05/11/2004 y Acta de Directorio del 05/11/2004
Presidente - José Liberman

Certificación emitida por: María de las Mercedes Retes. Nº Registro: 645. Nº Matrícula: 2836. Fecha: 13/12/2006. Nº Acta: 137. Libro Nº: 38.
e. 29/12/2006 Nº 71.150 v. 05/01/2007

"L"

LOS RANQUELES DE LABOULAYE S.A.A.C. E I.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Los Ranqueles de Laboulaye S.A.A. C. e I. a Asamblea General Ordinaria el 19 de enero de 2007 a las 17 hs- en la sede social de la calle Parana, 224 6p. of. 22B de la capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.-
2º) Distribución de utilidades.-
3º) Elección de autoridades.-
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.- El Directorio.

Jaime Vicente Salazar, Presidente designado por Acta Nº 34 del 30-10-05.

Certificación emitida por: Miguel Martínez Echenique. Nº Registro: 443. Nº Matrícula: 2638. Fecha: 22/12/2006. Nº Acta: 68. Libro Nº: 15.
e. 29/12/2006 Nº 55.498 v. 05/01/2007

"M"

METROPOL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Metropol Compañía Argentina de Seguros SA, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el domicilio especial de Avda. Corrientes 447, 4to. Piso, en la C.A.B.A., a las 8:30 hs. del día 27 de Enero de 2007, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la reforma del Estatutos. Modificación del Articulo Tercero del Capitulo III. Capital Social. Aumento del actualmente inscripto de $ 2.500.000.- a $ 10.000.000.- atento los requerimientos normativos de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Capitalización previa del Ajuste de Capital. Suscripción preferente.

Se recuerda a los Señores accionistas que deberán dar cumplimento a lo establecido en el articulo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2006.

El que suscribe en carácter de Presidente del Directorio según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria del 21 de Octubre de 2006 en la que se designa los miembros titulares del Directorio. EL DIRECTOR.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2006.

Carlos A. Pino, presidente
Gonzalo López Dobarro, secretario

Certificación emitida por: M. Fernanda Lorenzo Mendy. Nº Registro: 68. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 164. Libro Nº: 28.
e. 29/12/2006 N° 3410 v. 05/01/2007

MUNICH RECOLETA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Enero de 2007, a las 9 hs. en la calle Roberto M. Ortiz 1871 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación aludida por el inciso 1 del art.234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio nro. 26 finalizado el día 31 de Octubre de 2006.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Aprobación de Honorarios, en exceso, art. 261 de la Ley 19550.
5º) Fijar el número de Directores y elección de los mimos.

Elección de Síndico Titular y Suplente. Mario Alonso. Presidente según Acta Asamblea Nº 26 del 27-01-2004.

Presidente - Mario Alonso

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 2030. Fecha: 21/12/2006. Nº Acta: 116. Libro Nº: 54.
e. 02/01/2007 Nº 55.613 v. 08/01/2007

"S"

SINTERCAL SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para las 20 horas del día 24 de enero de 2007 en el domicilio de la calle Caxaravilla 4560, Dpto. 4 de la CA, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos comerciales correspondientes al Balance General finalizado el 30 de Junio de 2006, así como también la gestión del Directorio societario.
3º) Honorarios del Directorio;
4º) Destino de las utilidades remanentes del ejercicio;
5º) Elección de nuevo Directorio y Síndicos por renuncia indeclinable de los anteriores.

Miguel A. Calgaro, PRESIDENTE, según Acta de Directorio de fecha 31-10-06.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 20/12/2006. Nº Acta: 077. Libro Nº: 28.
e. 27/12/2006 Nº 4455 v. 03/01/2007

SOL GARANTIAS SOCIEDAD DE GARANTIAS RECIPROCAS

CONVOCATORIA

(Exp. 1756177) Convocar a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Enero de 2007, en su sede social de la calle Lavalle 1783 3º "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.-
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, 1er Párrafo de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 2, finalizado el 31 de Agosto de 2006. Consideración de los resultados del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Sindicatura.
4º) Renovación de todos los miembros de la Sindicatura.
5º) Consideración de los honorarios de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración y de los Síndicos por el ejercicio económico de período cerrado el 31 de Agosto de 2006.
6º) Aprobación de la Incorporación de Nuevos Socios Partícipes.
7º) Fijación de políticas de inversión de los fondos sociales.
8º) Aprobación del costo de las garantías.
9º) Aprobación de mínimo de contragarantías que la SGR habrá de requerir al Socio Partícipe.
10) Fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración.-
11) Proposición a la Asamblea la cuantía máxima de garantías a otorgar durante el ejercicio.
12) Otorgamiento de autorizaciones tendientes a la registración de lo resuelto por la Asamblea.

Javier DIAZ COLODRERO. Presidente según Estatuto Social formalizado por escritura Nº 162 del 27/06/2005, folio 544 Registro 1367 de Capital Federal, inscripto en IGJ el 03/08/2005 bajo el Nº 8420 Libro 28 de Sociedades por Acciones.

Presidente - Javier Díaz Colodrero

Certificación emitida por: Ana Antonieta Lavecchia. Nº Registro: 55. Fecha: 20/12/2006. Acta N°: 24. Libro N°: 22.
e. 02/01/2007 Nº 79.688 v. 08/01/2007

"T"

TAPAUS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS el día 19 de Enero de 2007, en la sede social de la empresa, calle Sarmiento 930 Piso 8º, of. "B" Cap. Fed., a las 17:30 horas en primera convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Disolución y liquidación de la Sociedad.-
3º) Designación de liquidador.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - José Emilio Toscano

JOSE EMILIO TOSCANO, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia del Directorio, según Acta Especial del Directorio Nº 21 del 26/12/2006.

Certificación emitida por: Lidia M. González. Nº Registro: 2038. Nº Matrícula: 4571. Fecha: 27/12/2006. Nº Acta: 100. Libro Nº: 3.
e. 02/01/2007 Nº 55.607 v. 08/01/2007

TUMAN SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TUMAN SA, para el día 20 de Enero de 2007 a las 8 hs, y en segunda convocatoria, a las 9 hs, en la sede social Tucumán 384, a los efectos de tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio cerrado al 31/12/05.
2º) Consideración de la celebración fuera de termino.
3º) Elección del nuevo Directorio.
4º) Honorarios del Directorio.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

JULIAN NESPEREIRA - PRESIDENTE - DNI: 93403075 Según Acta de Directorio Nº 105 del 28-02-2004.

Presidente - Julián Nespereira

Certificación emitida por: Amalia B. López de Felice. Nº Registro: 42. Nº Matrícula: 4721. Fecha: 26/12/2006. Nº Acta: 176. Libro Nº: 07.
e. 02/01/2007 Nº 55.560 v. 08/01/2007

"U"

ULBAR SA

CONVOCATORIA

De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Enero de 2007 a las 18 y 19 hs., en primera y segunda convocatoria, en Paraná 774 4* Piso Dpto. A Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234 inc. 1* de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Agosto de 2006 y propuesta de imputación del resultado. Aprobación de la gestión del Directorio
3°) Elección Directorio y Sindicatura.

Síndico – Jacobo Bentolila

Designado por acta de Directorio del 05-04-06.

Certificación emitida por: Edelmira Ringelheim. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 2059. Fecha: 26/12/06. Nº Acta: 055. Libro Nº: 28.
e. 28/12/2006 Nº 55.584 v. 04/01/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Rodriguez Amoedo SA representada por Jorge O. Rodriguez Corredor Publico con oficinas en Rojas 1285 CABA avisan que Eduardo Pereiro Arnejo con domicilio en Santander 1379 CABA vende a Hector Guzmán con domicilio en Senillosa 1417 CABA el fondo de comercio de Panadería y Fabrica de Masas sito en Av. Eva Peron 2251 CABA, reclamos termino de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e. 02/01/2007 Nº 55.583 v. 08/01/2007

La Sra.: Marta Susana STOLFO, D.N.I. 12.079.424, dom. ARANGÜREN 1456, Cap. Fed. vende con la intermediación de Zipiano S.R.L. Inmobiliaria, al Sr. Marcelo Alberto MORAGA, D.N.I. 16.029.830, dom. FRANKLIN Número 1969, 6º, "A", Cap. Fed., el Fondo de Comercio de LAVANDERIA MECANICA AUTOSERVICIO (Habil. Exp. Nº 43126-2006), sito en la Av. JUAN BAUTISTA ALBERDI 2253, P.B., Capital Federal, Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en Zipiano S.R.L.: ECHEVERRIA 2578. 2º, "201" Cap. Fed.
e. 02/01/2007 Nº 55.595 v. 08/01/2007

Nélida Beatriz Filgueira, domicilio Avellaneda 251 Piso 5º "C", Cap. Fed. avisa que transfiere fondo de comercio del local sito en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 1241 UF 4, Cap. Fed. que funciona como "Hotel sin servicio de comida" a María Pia Trebino domicilio Av. Raúl Scalabrini Ortiz 1243, Cap. Fed. Libre de deuda, reclamos de ley y domicilio de partes en Av. Raul Scalabrini Ortiz 1241, Cap. Fed.
e. 29/12/2006 N° 71.198 v. 05/01/2007

Boria Hector Alberto, Contador Público Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes 1250 9º B de Cap. Fed. avisa que Agustín Suarez, con dom. en la calle G. Udaondo 1308 de Cap. Fed. cede y transfiere, fondo de comercio, casa de lunch, bar, cafe, despacho de bebidas, ubicado en la calle Av. Guillermo Udaondo 1308 y Pedro Agote 1309 de Cap. Fed. a Udaondo S.C. con dom. en la calle G. Udaondo 1308 de Cap. Fed. con retroactividad al 31/12/1974. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 27/12/2006 Nº 55.442 v. 03/01/2007

Dr. Jorge Osvaldo Torreiro, Abogado T 20 F 896 - CPACF, Ofic. en Gallo 1569 6º A, CABA avisa: Organización Prisma S.A.C., con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, of. 93, CABA, vende a Valentín Cimo, con domicilio en Carlos Calvo 659, 9 A, CABA, el fondo de comercio del local, rubro garage, ubicado en Bernardo de Irigoyen 330/36/40 CABA, libre de deudas, gravámenes y sin personal. Reclamos de ley y domicilio de partes en 25 de Mayo 786, 5º piso, 1er. Cuerpo - CABA.
e. 28/12/2006 N° 71.215 v. 04/01/2007

Sebastian Bustingorry domiciliado en Beruti 3429 2º G Capital Federal Transfiere el fondo de comercio de un comercio minorista de bebidas en General envasados, golosinas envasadas (kiosco), articulos de librería, perfumeria y limpieza ubicado en la calle Bulnes 2158 de la Capital Federal al Señor Martín ernesto bustingorry domiciliado en la calle Galicia 1178 de la Cap Fed, Reclamos de Ley Bulnes 2158 Cap Fed
e. 27/12/2006 Nº 55.475 v. 03/01/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL representado por el Sr. Antonio Carella Mart. Púb. mat. Nº 11 Fº 84 con Ofic. en Av. Callao 420 3º CABA avisa que el Sr. José Celestino Medina domiciliado en Bolivia 5054, La Matanza, Bs. As. vende un fondo de comercio del rubro resto-bar sito en Carlos Calvo 2000 CABA al Sr. Jaime Canton Canton domiciliado en Billinghurst 2181, 7º "D", CABA. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 02/01/2007 Nº 71.275 v. 08/01/2007

BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires (en adelante "BankBoston"), entidad financiera de al-

cance nacional con domicilio legal en Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anuncia por medio de la presente, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley 11.867 (en adelante la "Ley"), que con fecha 15 de diciembre de 2005 ha celebrado un contrato (en adelante el "Contrato de Transferencia") con Standard Bank Argentina S.A. (en adelante "Standard Bank") con domicilio en Torre Bouchard, Bouchard 577/599, Piso 22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del cual las partes han acordado la transferencia de una parte sustancial de los activos y pasivos de BankBoston que integran el fondo de comercio de actividad bancaria a favor de Standard Bank en los términos de la Ley (en adelante la "Transferencia").

La Transferencia ha sido sometida a consideración del Banco Central de la República Argentina, habiendo sido aprobada por este organismo con fecha 21 de diciembre de 2006, y de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, habiendo sido aprobada por el Secretario de Comercio Interior con autoridad sobre la materia con fecha 26 de julio de 2006.

Se deja constancia que ciertos activos y pasivos de BankBoston no serán transferidos (incluyendo, entre otros, los derivados de la conversión a pesos de depósitos bajo la Ley 25.561 y demás normas aplicables) a Standard Bank, permaneciendo, por lo tanto, bajo su exclusiva responsabilidad.

Tendrá intervención el escribano Enrique Maschwitz (h.), con domicilio en Tucumán 715, piso 6º "A" (C1049AAO), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 4º de la Ley, los interesados podrán efectuar sus oposiciones, que deberán ser recibidas dentro del plazo legal, personalmente los días hábiles de 10:00 a 18:00 horas o por medio fehaciente, en Av. Leandro N. Alem 986, piso 1°, (C1001AAR), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Alberto Jorge Filippini, apoderado según escritura Nº 2121 de fecha 28-12-2005 Registro Nº 453. Certificación emitida por la Escribana Mariana Dominguez, Registro: Nº 2159 Matrícula: 4625, Capital Federal.

e. 02/01/2007 Nº 19.868 v. 08/01/2007

Enrique Sala Mart. Pub. Ofic. Anchorena 74 CABA Rectifica Edicto Nº 71814 de fecha 10/8/05 al 16/8/05 siendo la dirección correcta del fondo de comercio de hotel s.s.c., Guemez 3838/40/44 CABA, Rec. Ley ntra. ofic.

e. 02/01/2007 Nº 55.578 v. 08/01/2007

"ORGANIZACION LOIS SRL" (Jose R. Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Capital Federal avisan que se anula publicacion del edicto de fecha 06/12/2006 al 13/12/2006 recibo nro. 77856 del fondo de comercio sito en Marcelo T. de Alvear 2251 Planta Baja, Capital Federal, debido a que queda sin efecto la operacion de compra-venta. Domicilios Partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 29/12/2006 Nº 79.619 v. 05/01/2007

Raúl Torre Mart. Púb. ofic. Dr. Tomas M. de Anchorena 74 CABA avisa rectifica edicto fondo de comercio hotel s.s.c. sito Martín García 896 piso 2º y 3º CABA de fecha 1/9/06 al 7/9/06 (Nº 63515) en lugar de compradora Nilda Marta Campos debe leerse Alejandra Beatriz Rivelli dom. Rivadavia 1181 CABA reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 02/01/2007 Nº 55.576 v. 08/01/2007

Raúl Torre Mart. Púb. ofic. Anchorena 74 CABA avisa Alejos Real Pérez y Gloria Rodríguez Ferrero dom. Av. Córdoba 4564 piso 5º "A" CABA venden fondo de comercio hotel s.s.c. sito Mexico 2930 P.B. CABA a Nilda Blanco dom. Ballivian 2525 CABA libre de personal rec. Ley n/ ofic.

e. 02/01/2007 Nº 55.575 v. 08/01/2007

María Inés Núñez Leguizamón, D.N.I. Nº 17.794.818, con domicilio en la calle Ortiz de Ocampo Nº 2561 piso 15º letra A de Capital Federal, comunica al comercio, que cede y transfiere a Marcelo Gabriel DJIBILIAN, titular del D.N.I. Nº 23.626.128, con domicilo en la calle Avda. Saenz Nº 616 de Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de kiosco, sito en la calle Ortiz de Ocampo 2518 de Capital Federal, libre de deudas, gravámenes y personal; Oposiciones de ley en Avda. Saenz Nº 616 de Capital Federal.

e. 02/01/2007 Nº 79.781 v. 08/01/2007

Julio Armando Aznarez Jauregui, escribano, mat 1212 con oficinas en la Avenida Belgrano 265 piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, avisa que José Bautista CASTRO, D.N.I 93.334.317, Angela CASTRO de GONZALEZ, C.I.P.F 5.503.365, Nelly Dohelia CASTRO E HIRIGOITY, L.C. 1.833.003, y Rubén Manuel CASTRO E HIRIGOITY, L.E 5.498.301; todos con domicilio en la calle Paso 774 Cap. Fed.; venden y transfieren a Celso SAYANS AMEAL, D.N.I 92.017.556, domiciliado en la calle Nicolas Repetto 857 de Cap. Fed., quien adquiere en comisión el fondo de comercio que actualmente explotan ubicado en la calle Paso 772 y 776 Cap. Fed. Dedicado al ramo de Hotel Albergue Transitorio denominado Desiree, tomando el comprador a su cargo el personal consistente en siete empleados. Reclamos de ley en Avenida Belgrano 265 piso segundo Cap. Fed.

e. 02/01/2007 Nº 4.528 v. 08/01/2007

Carolina Macri, Contadora Pública, T° 248 F° 21 CPCECABA, oficina en Pje. Del Carmen 791 3º A CABA comunica y notifica a acreedores, proveedores y demás interesados de ley que, KATRINE (marca registrada) y KATRINE S.A., con domicilio legal en Del Carmen 791 3° A CABA, transfiere a CAFÈ RECOLETA S.A. con domicilio según estatutos en Junín 1789 CABA y denunciado en Pje. Tres Lomas N° 549 de CABA, el Local Comercial con su Fondo de Comercio, que funciona en Av. Alicia Moreau de Justo 138, PB CABA, cuya habilitación Municipal autoriza a funcionar como Restaurante-Cantina (602000), Com. Min. de Helados-sin elaboración (601050), Casa de lunch (602010), Café bar (602020), Despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602030), Casa de comidas rotisería (602040), Com. Minutas, elaboración y vta. Pizza, fugazza, faina, empanadas, postres, flanes, churros, grill (602050), Parrilla (602060) y Confitería (602070), sin personal, ni deudas, ni registro de marca, ni nombre KATRINE en todos sus rubros, que continua perteneciendo a KATRINE S.A., tampoco se transfiere la Sociedad Anónima que continua con sus accionistas, ni se transfiere contrato de locación y tampoco se transfiere su página y sitio Web. Se transfirieren instalaciones y muebles y útiles conforme contrato entre partes. Reclamos, por plazo y términos de ley en mi oficina.

e. 29/12/2006 N° 79.886 v. 05/01/2007

Carolina Macri, Contadora Pública, T° 248 F° 21 CPCECABA, oficina en Pje. Del Carmen 791 3° A CABA, comunica y notifica a proveedores, acreedores y demás interesados de ley que, Ka & so (marca registrada) y Ka & so S.A. con domicilio legal en Del Carmen 791 3° "A" CABA, transfiere a CAFÉ RECOLETA S.A. con domicilio según estatuto en Junín 1789 CABA, y denunciado en Pje. Tres Lomas N° 549 de CABA, el Local Comercial con su Fondo de Comercio, que funciona en Av. Alicia Moreau de Justo 152, P.B. CABA, cuya habilitación Municipal autoriza a funcionar como Restaurante-Cantina (602000), Casa de lunch (602010), Café bar (602020), Despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602030), Confitería (602070) y Casa para fiestas privadas (800140), sin personal ni deudas, ni registro de marca, ni nombre Ka & so en todos sus rubros que continua perteneciendo a Ka & so S.A., tampoco se transfiere la Sociedad Anónima que continua con sus accionistas, ni se transfiere contrato de locación, tampoco su sitio y pagina Web. Se transfieren las instalaciones y muebles y útiles conforme contrato entre partes. Reclamos, por plazo y términos de ley en mi oficina.

Carolina Macri

e. 29/12/2006 N° 79.888 v. 05/01/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ANAY SUR S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 30/09/06 Anay Sur S.A. con domicilio en Viamonte 640 piso 5 C.A.B.A. inscripta el 07/12/93 bajo el número 12382 del libro 114A de Sociedades Anónimas a resuelto su escisión sobre la base del balance de escisión confeccionado al 30/06/06, que se encuentra a disposición en la sede social de 9 a 17 horas. El estatuto reforma el artículo 4º fijando un capital de $ 1.992.109.- La valuación total del activo antes de la escisión es de $ 4.342.954,45 y el total del pasivo es de $ 107.269.45 luego de la escisión queda el activo en $ 2.481.104,45 y el pasivo en $ 107.269,45. La sociedad escinde a favor de Malapata S.A., y Los Cuatro Varones S.A. ambas con domicilio en Viamonte 640 piso 5º C.A.B.A. Pablo Rodríguez autorizado en acta de 30/09/06.

Pablo Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/12/2006. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 29/12/2006 Nº 4494 v. 03/01/2007

"C"

CLO CLO S.A.

REDUCCION DE CAPITAL

A los fines dispuestos por el Art. 204 de la Ley 19.550, se hace saber por 3 días, que por Asamblea Extraordinaria del 30/12/2005 de "Clo Clo S.A." con domicilio en Av. Cantilo s/n y calle La Pampa, inscripta en la IGJ bajo el número Nº 9380, libro 113 de Sociedades por Acciones, comunica que resolvió reducir voluntariamente el capital social en $ 234.000, de $ 492.000 a $ 258.000 reformando el art. 4 del Estatuto Social. Valuaciones al 31/10/2005: Activo $ 823.575,05. Pasivo $ 333.178,84. Patrimonio Neto $ 490.396,21, luego de la reducción de Capital: Activo $ 591.178,84. Pasivo $ 333.178,84. Patrimonio Neto $ 258.000,00. La publicación se realiza para el derecho de oposición de los acreedores sociales, las oposiciones se reciben en Avenida Cantilo s/n y calle La Pampa , de 9 a 18 hs. José Luis Saucedo autorizado por acta de asamblea del 30-12-05.

José Luis Saucedo

Certificación emitida por: Adriana P. Freire. Nº Registro: 51. Nº Matrícula: 2119. Fecha: 15/11/2006. Nº Acta: 65. Libro Nº: 28.

e. 29/12/2006 Nº 55.543 v. 03/01/2007

COSTA SALADA SA.

Comunica por 3 días (art. 88 inc. 4, Ley 19.550): "COSTA SALADA S.A.", sede Suipacha 1175, Planta Baja, unidad "A", Cap. Fed., inscripta RPC Cap Fed. el 11/9/69, No. 1763, folio 47, libro 248, de Contratos Públicos; por balance 30/9/06, y asamblea unánime 21/12/06, aumenta capital de $ 2.100.000.- a $ 6.720.737.-, y reduce capital por ESCISION a $ 1.156.618.- creando 3 escisionarias con su misma sede: "ISADELCA S.A.", capital $ 1.119.042.-, "LOS CANTICOS S.A." capital $ 1.072.414.-, e "ISALACRIS S.A." capital $ 3.372.663.- Valuación Activo y Pasivo de Escindente "COSTA SALADA S.A.": Antes escisión: $ 22.399.966,48 y $ 1.481.144,52 - Después: $ 3.600.064,29 y $ 0.- Escisionarias: "ISADELCA S.A.": Activo: $ 3.483.108,21 (no se escinde pasivo).- "LOS CANTICOS S.A.": Activo: $ 3.337.968,75 (no se escinde pasivo).- "ISALACRIS S.A.": Activo: $ 11.978.825,23 - Pasivo: $ 1.481.144,52 (se escinde todo el pasivo).- Domicilio oposición acreedores en sede social de todas: Suipacha 1175, Planta Baja, unidad "A", Cap. Fed.- (apoderada escritura 521 del 21/12/06): Isabel VIÑAS. FIRMA CERTIFICADA en fojas Nro. F002938113.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 21/12/2006. Nº Acta: 083. Libro Nº: 38.

e. 29/12/2006 Nº 79.586 v. 03/01/2007

"E"

EUROESTUDIOS S.A.

POR TRES DIAS. Cancelación Registral de Sucursal por escisión total extraterritorial. Por Escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José Luis Diez Pastor, el 20-11-1968 número 2516 de Protocolo, se constituyó la sociedad EUROESTUDIOS bajo la forma jurídica de sociedad Anónima. Se inscribió en el Registro Mercantil de la provincia del domicilio social sito en la calle Castelló nro. 128 de Madrid, al Tomo 2363 general, 1720 de la sección 3 del libro de Sociedades, Folio 81, Hoja número 14.839, inscripción 1ª. Que la Compañía ha adaptado los estatutos a la Ley de Sociedades anónimas en escritura otorgada por el notario de Madrid, Don Carlos Vázquez Balbontín, el 25 de junio de 1992, con el número 1.671 de orden de su protocolo, subsanada por otra ante el citado notario, con fecha de 13 de agosto de 1992, número 2.054 de orden de su protocolo, que ha sido inscripta en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 3173, folio 75, sección 8ª, hoja 54174, inscripción 56ª. Que esta compañía se transformó en Sociedad de Responsabilidad Limitada en escritura otorgada por el Notario de Madrid, Don Gabriel Baleriola Lucas, el 22 de marzo de 2002, número 1564 de orden de su protocolo y se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 17.068, folio 1, sección 8 hoja M-54174. Que mediante escritura de fusión por absorción y escisión total formalizada ante el Notario de Madrid, don Gabriel Baleriola Lucas, con fecha 22 de julio de 2002, bajo el número 3718 de orden de su protocolo e inscripta en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 17899, de la sección 8 folio 65, hoja número M – 308981, inscripción 1ª, EURO ESTUDIOS S.L. absorve a la sociedad TECNOHOLD SL, adquiriendo por sucesión universal su patrimonio social en bloque. Que coincidiendo con la operación de Fusión por absorción descripta, se procedió a la escisión total de la sociedad EUROESTUDIOS SL, mediante división de su patrimonio en dos partes: a) una sociedad nueva que sucede a EURO ESTUDIOS SL en su denominación social y que se compone por los activos y pasivos propios de la actividad de ingeniería. B) el resto de los bienes, derechos, pasivos y obligaciones que integran el patrimonio de Euroestudios SL serán de una sociedad de nueva constitución HOLDACTIVOS SL. Que por la escisión total extraterritorial de la sociedad EUROESTUDIOS SL (sociedad extranjera), se procede a CANCELACION REGISTRAL de la SUCURSAL ARGENTINA de EUROESTUDIOS S.A. inscripta en los términos de art. 118 de la L 19.550 ante la Inspección General de Personas Jurídicas bajo el nro de registro 1.666.943. ERNESTO TORCUATO TESSI, representante Legal de la sucursal argentina de EUROESTUDIOS S.A., conforme poder otorgado en Madrid el 30/6/99 ante el notario Antonio Frances y De Mateo, escritura 2511.

Certificación emitida por: Marta B. Mourguiart. Nº Registro: 1577. Nº Matrícula: 3684. Fecha: 20/12/2006. Nº Acta: 106. Libro Nº: 12.

e. 29/12/2006 Nº 71.149 v. 03/01/2007

"F"

FONDO COMUN DE INVERSION PIONERO FF

Macro Fondos Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 15.492 de fecha 02 de noviembre de 2006, ha aprobado el texto del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "Pionero FF", el cual será inscripto en el Registro Público de Comercio. Asimismo, se informa que se encuentran a disposición del público en general en la sede social de Banco Macro S.A., sito en la calle Sarmiento 447 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en sus respectivas sucursales, copia del texto completo del Reglamento. Andrés Ronchietto Guzzo Presidente Según acta de fecha 08/05/06.

Presidente – Andrés Ronchietto Guzzo

Certificación emitida por: Ricardo M. Ferrer Reyes. Nº Registro: 1445. Nº Matrícula: 2092. Fecha: 15/12/2006. Nº Acta: 176. Libro Nº: 461.

e. 02/01/2007 Nº 19.870 v. 03/01/2007

FRANCES ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. Y BBVA BANCO FRANCES S.A.

FRANCES ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. y BBVA BANCO FRANCES S.A en su carácter de Sociedad Gerente y Sociedad Depositaria respectivamente informan que la Comisión Nacional de Valores, por Resolución Nº 15.531 del 7 de diciembre de 2006 aprobó los Reglamentos de Gestión de los Fondos Comunes de Inversión denominados FBA Bonos Globales Fondo Común

de Inversión, FBA Bonos Brasil Fondo Común de Inversión, FBA Acciones Asia Fondo Común de Inversión, FBA BRIC Fondo Común de Inversión y FBA Commodities Fondo Común de Inversión, inscribiéndose los mencionados fondos bajo los números 556, 557, 558, 559 y 560 respectivamente y registró a dichas sociedades como sociedad gerente y sociedad depositaria de los mismos Copia de los Reglamentos de Gestión se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Sociedad Depositaria, Reconquista 199 y en www.bancofrances.com.ar. Por la Sociedad Gerente Christian Cavanagh Presidente. Por la Sociedad Depositaria Adrian Bressani Sergio Gabai Apoderados. Los señores Adrián Bressani y Sergio Gabai, apoderados generales de BBVA BANCO FRANCES S.A., han sido designados en tal carácter según poder general otorgado mediante escritura Nº 387 del 19 de marzo de 2001, pasada por ante el Escribano Ernesto José Tissone, del Registro Notarial Nº 15. El Señor Christian Cavanagh fue designado como presidente de FRANCES ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión ("FADISA") en ocasión de la distribución de cargos efectuada por el Acta de Directorio Nº 531 de fecha 02 de septiembre de 2005. El 17 de mayo de 2006 mediante la distribución de cargos efectuada por el Acta de Directorio Nº 547, el señor Christian Cavanagh fue designado nuevamente como presidente de FRANCES ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión con mandato hasta el 31 de Diciembre de 2006.

Presidente – Christian Cavanagh
Apoderado – Adrián Bressani
Abogado – Sergio Gabai

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 19/12/2006. Nº Acta: 067. Libro Nº: 147.

e. 02/01/2007 Nº 55.585 v. 03/01/2007

"G"

GENER ARGENTINA SA

A los efectos de dar cumplimiento a los Artículos 83, inciso 3° y 204 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, se comunica por tres días:

I) Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 28/12/2006 se resolvió reducir voluntariamente el capital de la sociedad en la suma de $ 321.631.576 llevando el capital de la suma de $ 865.749.383 a $ 544.117.807 mediante la cancelación de: (i) 160.815.788 acciones ordinarias escriturales Clase A con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 1 por acción, y (ii) 160.815.788 acciones preferidas escriturales Clase B sin derecho a voto y de valor nominal $ 1 por acción.

II) La Sociedad fue inscripta ante la Inspección General de Justicia el 12/10/1993, bajo el número 9919, Libro 113 Tomo "A" de Sociedades Anónimas, y tiene su sede social en Olga Cossenttini 771, piso 1° Oficina "B", Ciudad de Buenos Aires.

III) Valuación del Activo antes de la reducción: $ 891.453.283 y luego de la reducción: $ 891.453.283. Valuación del Pasivo antes de la reducción: $ 188.328, y luego de la reducción: $ 321.819.904. El Patrimonio neto antes de la reducción: $ 891.264.955, y luego de la reducción $ 569.633.379.

IV) Las oposiciones de ley deben efectuarse en el domicilio de la sociedad Gener Argentina S.A, Olga Cossenttini 771, piso 1° Oficina "B", Ciudad de Buenos Aires, Argentina, de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Firmado: por Angeles Novillo Saravia, abogada inscripta al T° 84 F° 119 del CPACF, autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28/12/2006.

Abogada – Ángeles Novillo Saravia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/12/06. Tomo: 84. Folio: 119.

e. 29/12/2006 N° 4897 v. 03/01/2007

"J"

J.B. PEÑA Y R.M. DURAÑONA SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

J. B. Peña y R. M. Durañona Sociedad Bolsa SA en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 271 de la RG Nº 7/05 de la IGJ, informa:

1. Sede social: Corrientes 222 2º piso (1356) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2. Datos de inscripción: Inscripta el 1º de noviembre de 1996 bajo el Nº 10856, Tº A de Sociedades Anónima y modificación estatutaria inscripta el 28 de abril de 1998, bajo el Nº 1440, del libro 1 de Sociedades por acciones.

3. Fecha y monto de los aportes: 8/6/00 $ 425.000.

4. Fecha de la Asamblea que no aprobó el aporte irrevocable: 13 de noviembre de 2006

5. Activo a la fecha de aceptación del aporte irrevocable del 8/6/00: $ 2.548.109.90

6. Pasivo a la fecha de aceptación del aporte irrevocable del 8/6/00: $ 197.083.21

7. Patrimonio Neto a la fecha del aporte irrevocable del 8/6/00: $ 536.588.41

8. Patrimonio Neto computándose el aporte irrevocable del 8/6/00: $ 961.588.41

Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 15 de fecha 31-1-2006 folio 22 al 24, Libro Nº 1. Escribano Eudrado G. Gowland – Registro Nº 94.

Vicepresidente – Rodolfo Martín Durañona

Certificación emitida por: Eduardo G. Gowland. (h.) Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 3252. Fecha: 22/12/2006. Nº Acta: 002. Libro Nº: 101.

e. 29/12/2006 Nº 4537 v. 03/01/2007

"L"

LINEA EXPRESO LINIERS S.A.I.C.

Por tres días. Se comunica a los Sres. Accionistas de Línea Expreso Liniers S.A.I. y C., que por Asamblea General Ordinaria del día 6 de diciembre de 2006 se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos seis millones ($ 6.000.000), o sea llevarlo a la suma de pesos nueve millones ($ 9.000.000), quedando compuesto de 90.000 acciones escriturales de valor nominal pesos cien ($ 100) por acción, nominativas no endosables, de un voto por acción. A tales fines, dicha Asamblea resolvió: 1) capitalizar el saldo de la cuenta de ajuste de capital, menos pesos veintisiete con cuarenta y nueve centavos ($ 27,49) que se excluye por redondeo, y que asciende así, a pesos dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil ($ 2.467.000) que se suscribirá e integrará en su totalidad respetándose la misma proporción accionaria de cada accionista; 2) aporte de capital en efectivo de pesos tres millones quinientos treinta y tres mil ($ 3.533.000), sobre el cual los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación. Al respecto, el Directorio de la sociedad resolvió por delegación de la Asamblea General Ordinaria del 6 de diciembre de 2006 que al momento de la suscripción, deberá integrarse la suma de $ 1.533.000; a los 180 días corridos contados desde la suscripción de las acciones, $ 1.000.000 y el saldo de $ 1.000.000 deberá integrarse en el plazo de 360 días corridos desde la suscripción de las acciones. Sociedad comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550. Firmado: Dr. Daniel Antonio Guolo - Autorizado por Asamblea General Ordinaria nro. 16 del 6 de diciembre de 2006.

Abogado - Daniel Antonio Guolo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/12/2006. Tomo: 19. Folio: 492.

e. 29/12/2006 Nº 4873 v. 03/01/2007

LOS CUATRO VARONES S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 30/09/06 Los Cuatro Varones S.A. con domicilio en Viamonte 640 piso 5º C.A.B.A. inscripta el 29/03/78 bajo el número 595 del libro 89A de Sociedades Anónimas ha resuelto su escisión sobre la base del balance de escisión confeccionado al 30/06/06 que se encuentra a disposición en la sede social de 9 a 17 horas. El estatuto reforma el artículo 4º fijando un capital de $ 5.130.000.- La valuación total del activo antes de la escisión es de $ 6.806.849,73 y el total del pasivo es de $ 474.032,25, luego de la escisión queda el activo en $ 6.316.840,73 y el pasivo en $ 1.051.206,91. La sociedad escinde a favor de Malapata S.A. y Anay Sur S.A. ambas con domicilio en Viamonte 640 piso 5º C.A.B.A. Pablo Rodríguez autorizado en acta de 30/09/06.

Pablo Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/12/2006. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 29/12/2006 Nº 4495 v. 03/01/2007

"M"

MARMONI SA

"MARMONI S.A.", inscripta en Inspección General de Justicia bajo el Número 7297 del Libro 5, de Sociedades por Acciones, con fecha 26/05/1999, con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 1050, Piso Octavo, Oficina "D", Cap. Fed., C.U.I.T. 30-70053081-3, comunica por tres días que de los Aportes Irrevocables por $ 11.506.263,62, que se efectuaron en las siguientes fechas y por los siguientes montos: 30/06/1999, $ 1.831.787,54; 30/06/2001, $ 1.200.000,00; 04/01/2002, $ 1.100.000,00; 30/06/2002, $ 200.000,00; y ajuste por inflación de las partidas $ 7.174.476,08; se ha capitalizado la suma de $ 8.988.000, por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Número 51, del 18/01/2006, que obra a fojas 58 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el Número 42112-99, el 02/06/1999; la cual se elevó a Escritura Pública Número 21, del 27/03/2006, Folio 60 del Registro 1053 de la Cap. Fed.. La suma de $ 2.518.263,62 se ha reclasificado al Pasivo de la Sociedad según Certificación sobre Saldos de Aportes Irrevocables, de fecha 3 de Octubre de 2006, y Estados Contables al 30 de Junio de 2005. Domicilio para oposiciones: Av. Leandro N. Alem 1050, Piso Octavo, Oficina "D", Cap. Fed.. Valuación del Activo: $ 13.092.068, al 30/06/2005. Valuación del Pasivo: $ 1953.381, al 30/06/2005. Monto Patrimonio Neto: $ 9.138.687, al 30/06/2005. Firmado por Juan Pablo Allievi, con Documento Nacional de Identidad número 24.365.103, quien acredita su personería con: I) Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número 41, del 09/03/2005, fojas 46, Libro de Actas de Asambleas y Directorio Número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia con el Número 42112-99, el 02/06/1999, en la que se designa el Directorio, se elige al compareciente como Presidente de la Sociedad.

Juan Pablo Allievi

Certificación emitida por: Luisa Elena Baumer. Nº Registro: 1053. Nº Matrícula: 3447. Fecha: 26/12/2006. Nº Acta: 68. Libro Nº: 23.

e. 02/01/2007 Nº 55.603 v. 04/01/2007

MEJORAS S.A.

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria unánime, de fecha 30 de Octubre de 2006 se resolvió: 1) La reducción de Capital en los términos del art. 203 de la L.S.C., de la suma de $ 1.993.149.- a la suma de $ 500.000.-, es decir, por la suma de $ 1.493.149.- 2) La reforma del artículo 4º del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: "El Capital Social es de Pesos Quinientos mil ($ 500.000.-) dividido en quinientas mil (500.000.-) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un peso ($ 1) valor nominal, cada una y de un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550". Ramiro José Frias Silva - Apoderado por escritura 43 del 21 de febrero de 2001 pasada al folio 128 del Registro Notarial 1643 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Mariano Guillot. Nº Registro: 18. Fecha: 20/12/2006. Nº Acta: 76. Libro Nº: 28. Folio Nº: 76.

e. 29/12/2006 Nº 19.844 v. 03/01/2007

"P"

PREVIENDA S.R.L.

Hace saber que por Reunión de socios unánime, de fecha 31 de Octubre de 2006 se resolvió: 1) El aumento de Capital, de la suma de $ 1.170.000. a la suma de $ 1.247.624,55, es decir, por la suma de $ 77.624,55 mediante capitalización de la cuenta Ajuste de Capital, en los términos de los requisitos previos establecidos para toda reducción, en la Resolución General de la Inspección General de Justicia Nº 25/04. 2) La reducción de Capital en los términos del art. 203 de la L.S.C., de la suma de $ 1.247.624,55 a la suma de $ 300.000.-, es decir, por la suma de $ 947.624,55 3) La reforma del artículo 4º del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: "El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos mil ($ 300.000.-), dividido en Trescientas mil (300.000.-) cuotas de un peso ($ 1.-); valor nominal cada una." Ramiro José Frias Silva - Apoderado por escritura 47 del 21 de febrero de 2001 pasada al folio 142 del Registro Notarial 1643 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Mariano Gillot. Nº Registro: 18. Fecha: 20/12/2006. Nº Acta: 77. Libro Nº: 28.

e. 29/12/2006 N° 19.846 v. 03/01/2007

PSIQUE S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 204 de la Ley 19.550 y a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, se hace saber que PSIQUE S.A. ha resuelto reducir su capital social en la suma de $ 304.000. (1) Datos de la sociedad: Psique S.A. con sede social en Cerrito 1320, Piso 9, Cap. Fed., cuyos estatutos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio el 07/03/1978, bajo el Nro. 417, Libro 86 Tomo de Sociedades Anónimas. (2) Capital Social: Psique S.A. redujo su capital social de la suma de $ 620. 000 a la suma de $ 316.000. (3) Valuación de activos y pasivos al 31/11/2006 según Estados Contables cerrados al 30/11/2006: Activo $ 891.407,65. Pasivo $ 253.460,49. Patrimonio neto anterior a la reducción $ 637.947,16. Patrimonio neto posterior a la reducción $ 333.947,16. (4) Resoluciones aprobatorias: Reunión de Directorio del 07/12/2006 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 21/12/2006. (5) Oposiciones: Podrán formularse en la sede social Cerrito 1320, Piso 9, Cap. Fed., en el horario de 9,30 a 12 y de 14 a 17 horas. El Directorio designado por Acta de Asamblea de fecha 12/10/2006 y Reunión de Directorio de fecha 12/10/2006. Juan Miguel Florit autorizado por Acta de Asamblea de fecha 21/12/2006.

Certificación emitida por: Enrique Benítez Cruz. Nº Registro: 247. Nº Matrícula: 2042. Fecha: 22/12/2006. Nº Acta: 097. Libro Nº: 73.

e. 29/12/2006 N° 55.519 v. 03/01/2007

"T"

TYAX SA

Inscripta en la I.G.J. con fecha 11 de Septiembre de 1990, bajo el Nº 6456 Libro 108, Tomo A de S.A., con sede social en Scalabrini Ortiz 3333 Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 3 días que por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas 24 de fecha 12 de Diciembre de 2005, se ha decidido la reducción del capital social de $ 1.520.200.- a $ 1.395.520.-, siendo el activo total de la sociedad previo a la reducción de $ 14.160.238,62; el pasivo de $ 13.736.933,46 y el patrimonio neto de $ 423.305,16; y un activo total de la sociedad posterior a la reducción de $ 14.160.238,62; con un pasivo de $ 13.744.709,58 y con un patrimonio neto de $ 415.529,04. Se comunica que por aplicación del art. 204 de la Ley 19.550, los acreedores sociales podrán notificar su oposición en Scalabrini Ortiz 3333 Ciudad de Buenos Aires. Suscribe el presente Miguel Alberto Melhem, Presidente de Tyax S.A. conforme acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 23, acta de Directorio 133 ambas del 28 de Abril de 2005.

Presidente - Miguel A. Melhem

Certificación emitida por: Alejandro José Deluchi. Nº Registro: 735. Nº Matrícula: 2620. Fecha: 22/12/2006. Nº Acta: 045. Libro Nº: 67.

e. 02/01/2007 Nº 19.867 v. 04/01/2007

2.5. BALANCES

FIDEICOMISO FINANCIERO PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL NACIONAL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Estados Contables
correspondientes al período de nueve meses
finalizado al 30 de Septiembre de 2006.

Domicilio legal: 25 de Mayo 526 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Financiamiento de proyectos inherentes al Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones

Fecha de contrato constitutivo: 25 de septiembre de 2003

Plazo de duración del Fideicomiso Financiero: Treinta años

Sociedad Fiduciaria: Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.

Domicilio: 25 de Mayo 526 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad Principal: Entidad Financiera – Actividades Fiduciarias

Sociedades Fiduciantes: Siemens S.A.; Thales Spectrum de Argentina S.A.; Alcatel de Argentina S.A.; Compañía Internacional de Telecomunicaciones S.A.; Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A.; Nahuelsat S.A.; Telephone 2 S.A.; Skytel Telecomunicaciones Argentina S.A.; Nextel Communications Argentina S.A.; Wilson S.C.A.; CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A.; Cooperativa Telefónica de Pinamar Ltda.; Cooperativa Telefónica de Otros Servicios Públicos, Consumo y Vivienda López Camelo Ltda. (COTELCAM); Compañía de Radiocomunicaciones Móviles; Cooperativa Telefónica y Otros Servicios de Villa Gesell; Cooperativa Telefónica de Calafate Ltda.; Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina; Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y Otros Servicios Públicos y Comunitarios de Centenario Ltda.; Cooperativa Telefónica, de Vivienda y Otros Servicios Públicos Del Viso Limitada; Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Tortuguitas Ltda.; Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Ltda.; TE-COOP S.A.; Federación de Coop. de Telecomunicaciones de la República Argentina Lt.; Cooperativa Telefónica y de Obras y Servicios Públicos de Villa Flandria Limitada; Sin Par S.A.; Cooperativa Eléctrica Ltda. Oberá; Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda, Provisión y Consumo Ltda.; Banco de la Nación Argentina; Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Públicos y Turísticos de San Martín de los Andes.

Actividad Principal: Telecomunicaciones.

Ejercicio económico Nº 4 iniciado el 1 de enero de 2006

Estados contables correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de Septiembre de 2006.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL FIDUCIARIO

al 30 de Septiembre de 2006 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005
(en pesos)

	30.09.06	31.12.05		30.09.06	31.12.05
ACTIVO			**PASIVO**		
ACTIVO CORRIENTE			**PASIVO CORRIENTE**		
Caja y Bancos (Nota 4.1.)	14.354.097	14.548.101	Cuentas a Pagar (Notas 4.5. y 5.2.)	15.256	38.321
Créditos (Notas 4.2. y 5.1.)	5.309.453	4.429.072	Cargas Fiscales (Nota 5.2.)	4.118	3.675
Otros Créditos (Notas 4.3. y 5.1.)	43.744	35.817	Otras Deudas (Nota 4.6. y 5.2.)	10.761.259	10.761.259
Total del Activo Corriente	19.707.294	19.012.990	**Total del Pasivo Corriente**	10.780.633	10.803.255
ACTIVO NO CORRIENTE					
Créditos (Notas 4.4. y 5.1.)	1.779.675	2.480.893			
Total del Activo No Corriente	1.779.675	2.480.893	**Total del Pasivo**	10.780.633	10.803.255
			PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	10.706.336	10.690.628
Total del Activo	21.486.969	21.493.883	**Total del Pasivo más Patrimonio Neto**	21.486.969	21.493.883

Las notas 1 a 9, anexos I y II que se acompañan forman parte de estos estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO

al 30 de Septiembre de 2006 comparativo con el período finalizado el 30 de Septiembre de 2005
(en pesos)

Rubros	30-09-06	30-09-05
Resultados financieros	194.653	110.822
Gastos de administración (Anexo I)	(128.277)	(176.583)
Cargo por Incobrabilidad (Anexo II)	(67.668)	0
Otros Ingresos	17.000	3.640
Resultado del período –Ganancia / (Pérdida)	**15.708**	**(62.121)**

Las notas 1 a 9, anexos I y II que se acompañan forman parte de estos estados contables.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO

al 30 de Septiembre de 2006 comparativo con el período finalizado el 30 de Septiembre de 2005
(en pesos)

Rubros	Certificados de participación suscriptos			Resultados no asignados	Total del Patrimonio Neto Fiduciario al 30-09-06	Total del Patrimonio Neto Fiduciario al 30-09-05
	Integrados	Pendientes de integración	Total			
Saldos al inicio del ejercicio	7.623.000	3.260.000	10.883.000	(192.372)	10.690.628	10.779.319
Suscripción de Certificados de participación	-	-	-	-	-	-
Integración Certificados de participación suscriptos	235.000	(235.000)	-	-	-	-
Resultado del período – Ganancia/(Pérdida)	-	-	-	15.708	15.708	(62.121)
Saldos al cierre del período	7.858.000	3.025.000	10.883.000	(176.664)	10.706.336	10.717.198

Las notas 1 a 9, anexos I y II que se acompañan forman parte de estos estados contables.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO

al 30 de Septiembre de 2006 comparativo con el período finalizado el 30 de Septiembre de 2005
(en pesos)

	30-09-06	30-09-05
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio	14.548.101	4.962.751
Efectivo al cierre del período	14.354.097	16.926.937
Aumento / (Disminución) neta del efectivo (Nota 9)	**(194.004)**	**11.964.186**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
Resultado del período – Ganancia / (Pérdida)	15.708	(62.121)
Intereses y comisiones ganados	(194.653)	(110.822)
Cambios en los activos y pasivos operativos:		
(Aumento)/ Disminución de otros créditos corrientes	(6.790)	(29.499)
Aumento /(Disminución) de deudas	(22.621)	10.779.421
Flujo neto de efectivo cobrado / (utilizado) en las actividades operativas	(208.356)	10.576.979
Actividades de financiación		
Cobro / (Otorgamiento) de préstamos	(415.866)	1.071.593
Integración certificados de participación suscriptos	235.000	203.000
Cobro de intereses y comisiones	195.218	112.614
Flujo neto de efectivo cobrado / (utilizado) en las actividades de financiación	14.352	(1.387.207)
Aumento / (Disminución) neta del efectivo	**(194.004)**	**11.964.186**

Las notas 1 a 9, anexos I y II que se acompañan forman parte de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha: 13 de Noviembre de 2006.

SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 7 R.S.C.G.C.E. — Marcelo A. Rodríguez, Contador Público (UCA), C.P.C.E. Ciudad Aut. de Buenos Aires, Tomo 221 Folio 006. — Lic. Adrián Biglieri Gerencia Departamental de Administración Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. — Lic. Albina Zitarosa, Gerencia División Fideicomiso Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. — Lic. Esteban A. Dómina, Presidente, Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de Septiembre de 2006 comparativo con el ejercicio finalizado el
31 de diciembre de 2005
(en pesos)

NOTA 1 – CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO

Proyecto de Inversión y Desarrollo del Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones es un fideicomiso financiero constituido en el marco de la Ley Nº 24.441 y disposiciones concordantes del Código Civil. Con fecha 25 de septiembre de 2003 fue firmado el contrato de fideicomiso, celebrado entre la Comisión Técnica (integrada por fiduciantes) y el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (Fiduciario). Intervienen como Fiduciantes del fideicomiso los suscriptores de los Certificados de Participación.

Al 30 de Septiembre de 2006 el Fideicomiso ha recibido suscripciones de los Fiduciantes de acuerdo al siguiente detalle:

	$
Siemens S.A.	50.000
Thales Spectrum de Argentina S.A.	4.000.000
Alcatel de Argentina S.A.	50.000
Compañía Internacional de Telecomunicaciones S.A.	1.500.000
Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A.	1.500.000
Nahuelsat S.A.	150.000
Telephone 2 S.A.	10.000

	$
Skytel Telecomunicaciones Argentina S.A.	30.000
Nextel Communications Argentina S.A.	500.000
COTELCAM	20.000
Wilson S.C.A	30.000
CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A.	2.000.000
Compañía de Radiocomunicaciones Móviles	250.000
Cooperativa Telefónica de Pinamar Ltda.	40.000
Cooperativa Telefónica y Otros Servicios de Villa Gesell	20.000
Cooperativa Telefónica de Calafate Ltda.	10.000
Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina	6.000
Coop. de Provisión de Servicios Telefónicos y Otros Servicios Públicos y Comunitarios de Centenario Ltda.	15.000
Cooperativa Telefónica, de Vivienda y Otros Servicios Públicos Del Viso Ltda.	40.000
Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Tortuguitas Ltda..	40.000
Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Ltda.	2.000
TE-COOP S.A.	20.000
Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones de la Rep. Argentina Lt.	40.000
Cooperativa Telefónica y de Obras y Servicios Públicos de Villa Flandria Ltda..	10.000
Sin Par S.A.	10.000
Cooperativa Eléctrica Ltda. Oberá	2.000
Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor de Provisión de Servicios Públicos, Viv., Prov., y Cons. Ltda..	28.000
Banco de la Nación Argentina	500.000
Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Públicos y Turísticos de San Martín de los Andes	10.000
Total de las suscripciones	10.883.000

NOTA 2 – RIESGO DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

Al 30 de Septiembre de 2006 los activos del fideicomiso están integrados por los fondos provenientes de la colocación de los Certificados de Participación los que son destinados al financiamiento de proyectos que tengan por objeto reactivar y desarrollar el Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones y las financiaciones otorgadas.

Los fondos son depositados por el Fiduciario en una cuenta corriente en pesos abierta en el Banco de la Nación Argentina hasta ser aplicados al otorgamiento de préstamos. Al 30 de Septiembre de 2006 el saldo a cobrar por los préstamos asciende a la suma de $ 4.123.182,48 (pesos cuatro millones ciento veintitres mil ciento ochenta y dos con 48/100) otorgados a las empresas Wilson S.A., Megatech S.A, N.G. Electrónica S.A., Dicomtec S.R.L., Geocom S.A., Alteknia S.A., Redcotel S.A., Coop. Telefónica, RMI Electrónica S.R.L y otros Servicios de San Martín de los Andes Ltda., Empresa Provincial de Energía de Córdoba y Cooperativa Limitada de Electricidad y Servicios Anexos de Huinca Renancó.

NOTA 3 – NORMAS CONTABLES APLICADAS

3.1. Unidad de medida

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución General Nº 441/2003 de la Comisión Nacional de Valores y la Resolución General Nº 4/2003 de la Inspección General de Justicia, el método de reexpresión de estados contables reimplantado a partir del 1º de enero de 2002, se discontinuó con vigencia 1º de marzo de 2003.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitió la Resolución MD 41/2003 estableciendo que la reexpresión de estados contables en moneda homogénea debía continuar hasta el 30 de septiembre de 2003.

La información contable del Fideicomiso se presenta según lo requerido por las normas legales vigentes y, en tal sentido, no se han aplicado métodos de reexpresión de estados contables dado que el mismo ha sido constituido con fecha 25 de septiembre de 2003.

3.2. Criterios de exposición

Información comparativa

El estado de situación patrimonial se presenta comparativo con el ejercicio precedente finalizado el 31 de diciembre de 2005, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución Técnica Nº 19 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo se exponen comparativos con el período equivalente del ejercicio precedente, en cumplimiento de lo establecido por la mencionada Resolución.

3.3. Criterios de valuación

Los presentes estados contables fueron preparados de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

a) Devengamiento de intereses

Los préstamos otorgados por el Fiduciario devengan intereses que se calculan en forma lineal en función del tiempo transcurrido.

b) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

Las ganancias del Fideicomiso se encuentran gravadas por el Impuesto a las Ganancias en su carácter de sujeto pasivo a la alícuota del 35%. La determinación se practica sobre la ganancia neta calculada de acuerdo con las normas de tercera categoría. Asimismo, el Fideicomiso no es sujeto del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 25.063.

Al 30 de Septiembre de 2006 el Fideicomiso no determina impuesto a las ganancias por existir quebranto impositivo, no procediendo a la contabilización del impuesto diferido por estimar poco significativo el impacto del mismo.

c) Previsiones por riesgo de incobrabilidad

La metodología utilizada para el cálculo de las previsiones por riesgo de incobrabilidad durante el presente ejercicio económico, ha sido la de aplicar a los deudores con mora de más de 30 días el porcentaje del 5% sobre el total de la deuda y sobre los deudores en situación normal el 1%.

El Fiduciario estima que las previsiones así determinadas son suficientes para atender las incobrabilidades futuras.

NOTA 4 – COMPOSICION DE CIERTOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

	30.09.06	31.12.05
	En pesos	
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
4.1. Caja y Bancos		
Banco Nación cuenta corriente Nº 51.736/10 (Nota 9)	14.353.904	14.548.101
Banco Nación cuenta corriente Nº 52.490/26	193	0
	14.354.097	**14.548.101**
4.2. Créditos		
Comisiones devengadas a cobrar	132	116
Préstamos otorgados	2.350.111	1.413.757
Intereses devengados a cobrar	8.481	10.199
Previsión por riesgo de incobrabilidad	(49.271)	0
Importes a integrar por los fiduciantes	3.000.000	3.005.000
	5.309.453	**4.429.072**
4.3. Otros créditos		
Deudores varios	1.589	452
Créditos fiscales	42.155	35.365
	43.744	**35.817**
ACTIVO NO CORRIENTE		
4.4. Créditos		
Préstamos otorgados	1.773.072	2.225.893
Previsión por riesgo de incobrabilidad	(18.397)	0
Importes a integrar por los fiduciantes	25.000	255.000
	1.779.675	**2.480.893**

	30.09.06	31.12.05
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
	En pesos	
4.5. Cuentas a pagar		
Cuentas a pagar Fiduciario	4.402	9.993
Provisión para gastos	10.854	28.328
	15.256	**38.321**
4.6. Otras deudas		
Depósito pendiente de imputación (Nota 9)	10.761.259	10.761.259
	10.761.259	**10.761.259**

NOTA 5 – DETALLE DE VENCIMIENTOS Y TASAS DE INTERES DE CREDITOS Y DEUDAS

5.1. Créditos y otros créditos

	30.09.06	31.12.05
	En pesos	
Monto total de los créditos y otros créditos a vencer		
Hasta 3 meses	316.102	368.970
Entre 3 y 6 meses	524.107	433.539
Entre 6 y 9 meses	573.970	421.607
Entre 9 y 12 meses	547.232	240.774
Entre 1 y 2 años	1.798.072	2.480.893
Total	**3.759.483**	**3.945.783**
Monto total de créditos vencidos (Nota 7)		
Aportes Fiduciarios a Integrar	3.000.000	3.000.000
Prestamos Otorgados	441.058	0
Total	**3.441.058**	**3.000.000**

En los rubros Créditos y Otros Créditos no se encuentran deducidas las previsiones por riesgo de incobrabilidad.

Del total al 30 de Septiembre de 2006 $ 4.123.182 (pesos cuatro millones ciento veintitrés mil ciento ochenta y dos) devengan una tasa de interés promedio anual del 6% y el resto no devenga intereses. En la columna que expresa el detalle de vencimientos al 31/12/05 se ha reclasificado la segunda partida a integrar por el Fiduciante en mora descripta en nota 7.

5.2. Deudas	30.09.06	31.12.05
	En pesos	
Monto total de las deudas a vencer		
Hasta 3 meses	10.780.633	10.803.255
Total	**10.780.633**	**10.803.255**

Las deudas al 30 de septiembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005 no devengan intereses.

NOTA 6 – GARANTIAS RECIBIDAS

En relación a los préstamos otorgados, el Fideicomiso ha recibido garantías por un importe total de $ 4.123.182 (pesos cuatro millones ciento veintitrés mil ciento ochenta y dos). El importe de las fianzas asciende a la suma de $ 1.788.153 (pesos un millón setecientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y tres), el importe de las hipotecas asciende a la suma de $ 550.029 (pesos quinientos cincuenta mil veintinueve), el importe de las prendas con registro asciende a la suma de $ 1.600.000 (pesos un millón seiscientos mil) y el importe de los depósitos de títulos públicos asciende a la suma de $ 185.000 (pesos ciento ochenta y cinco mil).

NOTA 7 – APORTES FIDUCIARIOS A INTEGRAR EN MORA

Como partida integrante del rubro Créditos del Activo Fiduciario Corriente se han contabilizado aportes fiduciarios a integrar por el fiduciante Thales Spectrum de Argentina S.A. por $ 3.000.000,00 con contrapartida en la cuenta Certificados de Participación Suscriptos Pendientes de Integrar del Patrimonio Neto Fiduciario. Dichos aportes se debían integrar en dos partidas de $ 1.500.000,00 cada una de ellas en los meses de octubre de 2004 y octubre de 2005. Con fecha 9 de diciembre de 2004 el Fiduciario intima formalmente al mencionado Fiduciante para que en el plazo de diez días procedan a integrar la primera partida pendiente comprometida y en mora. Con fecha 25 de abril de 2005, el Fiduciario remitió a la Comisión Técnica del Fondo de Fideicomiso una nota explicando la situación antes descripta y solicitando que se expida sobre el tema. La misma se volvió a remitir el 29 de julio de 2005.

Con fecha 3 de noviembre de 2005 se decide en la Asamblea de Beneficiarios del Contrato de Fideicomiso diferir la realización de reclamos judiciales y/o extrajudiciales en orden a las sumas adeudadas por Thales Spectrum de Argentina S.A. y se acuerda que oportunamente se realizará una nueva reunión a efectos de rever el tema en cuestión.

Con fecha 28 de junio de 2006, el Fiduciario remitió una nota a la Comisión Técnica del Fondo del Fideicomiso solicitando instrucción para proceder realizar una previsión del saldo insoluto del aporte fiduciario oportunamente comprometido por Thales Spectrum de Argentina S.A. por $ 3.000.000,00 (pesos tres millones). A la fecha de elaboración de los presentes estados contables, la Comisión no se ha expedido al respecto. Los presentes estados contables mantienen la contabilización expuesta en el primer párrafo de esta nota.

NOTA 8 – LIBROS RUBRICADOS

Las registraciones contables correspondientes al patrimonio fideicomitido se llevan en libros rubricados en forma separada de los correspondientes al registro del patrimonio del Fiduciario.

NOTA 9 – PARTIDA CONTABILIZADA EN EL RUBRO OTRAS DEUDAS

Con fecha 2 de diciembre de 2004, la Comisión Técnica aprueba la solicitud formulada a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación (SECOM) de un subsidio de conformidad a la partida presupuestaria que se asignara a dicho organismo en el marco del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) de Necesidad y Urgencia Nº 1332/04, en el entendimiento que la finalidad del PEN respecto a la partida asignada a la SECOM es acorde con el objeto para el cual se constituyó el Fideicomiso.

Con fecha 8 de febrero de 2005, se acreditan en la cuenta corriente que el Fideicomiso mantiene en el Banco de la Nación Argentina un importe de $ 10.761.259,45, en relación con lo expuesto. Dicha partida ha sido contabilizada al 30 de junio de 2006 en el rubro Otras Deudas. Con fecha 25 de abril de 2005, el Fiduciario remitió a la Comisión Técnica del Fondo de Fideicomiso una nota explicando la situación antes descripta y solicitando que se expida sobre el tema. El 29 de julio de 2005 se remitió una nueva nota.

Con fecha 17 de febrero de 2006 se recibe de la Comisión Técnica del Fondo de Fideicomiso una nota especificando las instrucciones respecto de los fondos transferidos por el Estado Nacional al Fideicomiso. En la misma se dispone que dichos fondos serán afectados exclusivamente al financiamiento de Proyectos destinados al cumplimiento del Dto. 1332/04 y que por ello deberá generarse una cuenta específica en el marco de las operaciones del Fideicomiso, que tenga por finalidad atender exclusivamente esta operatoria evitando así que los fondos provistos por el Dto. 1332/04 se confundan con la masa de otros bienes del Fideicomiso. Asimismo se dispone que los intereses, los pagos en concepto de amortización de los créditos otorgados en función de la operatoria aludida y demás frutos que generen los fondos transferidos, acrecentarán los mismos y quedaran afectados a sus mismos fines.

A la fecha de elaboración de los presentes estados contables no se le ha dado utilización a dicha partida manteniéndose contabilizada en el rubro Otras Deudas con contrapartida en el rubro Caja y Bancos.

Véase nuestro informe de fecha: 13 de Noviembre de 2006.

SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 7 R.S.C.G.C.E. — MARCELO A. RODRIGUEZ, Contador Público (UCA), C.P.C.E. Ciudad Aut. de Buenos Aires, Tomo 221 Folio 006. — Lic. ADRIAN BIGLIERI, Gerencia Departamental de Administración, Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. — Lic. ALBINA ZITAROSA, Gerencia División Fideicomiso, Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. — Lic. ESTEBAN A. DOMINA, Presidente, Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.

GASTOS DE ADMINISTRACION

al 30 de Septiembre de 2006 comparativo con el período finalizado el 30 de Septiembre de 2005
(en pesos)

ANEXO I

Concepto	30.09.06	30.09.05
Impuestos	24.480	57.636
Honorarios	64.390	61.897
Publicaciones	30.461	49.793
Gastos varios	8.946	7.257
Total	**128.277**	**176.583**

PREVISIONES

al 30 de Septiembre de 2006 comparativo con el período finalizado el 30 de Septiembre de 2005
(en pesos)

ANEXO II

Rubros	Saldos al Inicio del Ejercicio $	Aumentos por cargo del período $	Aplicaciones $	Desafectaciones $	Saldos al Cierre del período $
Regularizadoras del Activo de Créditos Por riesgo de incobrabilidad		67.668			67.668
Totales 30.09.06		67.668			67.668
Totales 30.09.05		0			0

INFORME DE REVISION LIMITADA

Señores:
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.
C.U.I.T. Nº: 30-65112908-3
Fiduciario del
Fideicomiso Financiero Proyecto de Inversión y Desarrollo
del Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones
C.U.I.T Nº: 30-70851976-2
25 de Mayo 526
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1 ESTADOS CONTABLES OBJETO DE REVISION LIMITADA

Hemos examinado el estado de situación patrimonial fiduciario, el estado de resultados fiduciario, el estado de evolución del patrimonio neto fiduciario, el estado de flujo de efectivo fiduciario, del Fideicomiso Financiero Proyecto de Inversión y Desarrollo del Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones, por el período económico finalizado el 30 de Septiembre de 2006, con sus notas 1 a 9 y Anexos I y II que los complementan.

La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad del Fiduciario en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basado en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el apartado 2.

2 ALCANCE DE LA REVISION LIMITADA

Nuestra revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica Nº 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados contables de períodos intermedios y, por lo tanto, no incluyó todos los procedimientos de auditoría necesarios para poder expresar una opinión sobre la situación patrimonial del Fideicomiso al 30 de Septiembre de 2006, los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto y sus flujos de efectivo por el período finalizado en esa fecha.

Los estados contables del Fideicomiso Financiero Proyecto de Inversión y Desarrollo del Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones al 31 de diciembre de 2005 que constituyen los saldos iniciales del período finalizado el 30 de Septiembre de 2006, han sido objeto de una auditoría efectuada por nosotros, habiendo emitido nuestro informe con fecha 1 de Marzo de 2006 con la aclaración previa descripta en el apartado 3.

Los estados contables del Fideicomiso Financiero Proyecto de Inversión y Desarrollo del Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones al 30 de Septiembre de 2005 que se presentan con fines comparativos, han sido objeto de una auditoría llevada a cabo por nosotros, habiendo emitido nuestro informe de revisión limitada con fecha 7 de Noviembre de 2005.

3 ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME DE REVISION LIMITADA

Tal como se menciona en nota 7 a los estados contables, como partida integrante del rubro Créditos del Activo Fiduciario Corriente se han contabilizado aportes fiduciarios a integrar por el fiduciante Thales Spectrum de Argentina S.A. por $ 3.000.000.- con contrapartida en la cuenta Certificados de Participación Suscriptos Pendientes de Integrar del Patrimonio Neto Fiduciario. Dichos aportes se debían integrar en dos partidas de $ 1.500.000.- cada una de ellas en los meses de octubre de 2004 y octubre de 2005. Con fecha 9 de diciembre de 2004 el Fiduciario intima formalmente al mencionado Fiduciante para que en el plazo de diez días procedan a integrar la primera partida pendiente comprometida y en mora. Con fecha 25 de abril de 2005, el Fiduciario remitió a la Comisión Técnica del Fondo de Fideicomiso una nota explicando la situación antes descripta y solicitando que se expida sobre el tema. La misma se volvió a remitir el 29 de julio de 2005.

Con fecha 3 de noviembre de 2005 se decide en la Asamblea de Beneficiarios del Contrato de Fideicomiso diferir la realización de reclamos judiciales y/o extrajudiciales en orden a las sumas adeudadas por Thales Spectrum de Argentina S.A. y se acuerda que oportunamente se realizará una nueva reunión a efectos de rever el tema en cuestión.

Con fecha 28 de junio de 2006, el Fiduciario remitió una nota a la Comisión Técnica del Fondo del Fideicomiso solicitando instrucción para proceder a realizar una previsión del saldo insoluto del aporte fiduciario oportunamente comprometido por Thales Spectrum de Argentina S.A. por $ 3.000.000,00 (pesos tres millones). A la fecha de elaboración de este informe la Comisión no se ha expedido al respecto, manteniendo los presentes estados contables la exposición descripta.

4 INFORME DE REVISION LIMITADA

En virtud de la limitación expuesta en el apartado 2, no estamos en condiciones de emitir opinión sobre la razonabilidad con que los estados contables del Fideicomiso Financiero Proyecto de Inversión y Desarrollo del Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones al 30 de Septiembre de 2006 presentan la situación patrimonial fiduciaria a dicha fecha, los resultados fiduciarios de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto fiduciario y los orígenes y aplicaciones de fondos fiduciarios por el período de seis meses finalizado en la misma.

No obstante, y sin perjuicio de lo mencionado en el apartado 3, estamos en condiciones de manifestar que en los presentes estados contables han sido considerados todos los hechos y circunstancias de los que hemos tomado conocimiento.

5 INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

5.1 Los estados contables mencionados surgen de registros contables del Fideicomiso llevadas, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

5.2 Al 30 de Septiembre de 2006 no existen deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Unico de Seguridad Social.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Noviembre de 2006.

SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 7 R.S.C.G.C.E. — MARCELO A. RODRIGUEZ, Contador Público (UCA), C.P.C.E. Ciudad Aut. de Buenos Aires, Tomo 221 Folio 006.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 7/12/2006 01 O T. 24 Legalización Nº 497187.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 13/11/2006 en BALANCE de fecha 30/9/2006 perteneciente a FF.P.I.D.C.I.N.TELECOMUNICACIONES 30-70851976-2 para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. RODRIGUEZ MARCELO ADRIAN 20-17055029-4 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0221 Fº 006 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: SERGIO KRIGER & ASOCIADOS, Soc. 2, Tº 10, Fº 7. Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Por la presente ratificamos las firmas que impresas obran en las fojas que anteceden, cuyo contenido también se ratifica y que reemplazan a las correspondientes firmas ológrafas, que han sido debidamente estampadas en los originales del estado de situación patrimonial al 30 de Septiembre de 2006 y en los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las notas 1 a 9 y los Anexos I y II por el período finalizado el 30 de Septiembre de 2006 del Fideicomiso Financiero Proyecto de Inversión y Desarrollo del Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones.

Véase nuestro informe de fecha: 13 de Noviembre de 2006

SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 7 R.S.C.G.C.E. — MARCELO A. RODRIGUEZ, Contador Público (UCA), C.P.C.E. Ciudad Aut. de Buenos Aires, Tomo 221 Folio 006. — Lic. ADRIAN BIGLIERI, Gerencia Departamental de Administración, Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. — Lic. ALBINA ZITAROSA, Gerencia División Fideicomiso, Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. — Lic. ESTEBAN A. DOMINA, Presidente, Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.

e. 02/01/2007 N° 19.862 v. 03/01/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 27 de septiembre de 2006 en la causa caratulada: "Legajo de Ejecución de TOLEDO RIGOBERTO OSVALDO", Legajo Nº 264/06 respecto a RIGOBERTO OSVALDO TOLEDO, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 32.294.725, soltero, nacido el 15 de mayo de 1986 en la localidad de Itatí (Corrientes), de ocupación albañil; la que dispone: "Nº 22. SENTENCIA. CORRIENTES, 27 de septiembre de 2006.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) CONDENAR a RIGOBERTO OSVALDO TOLEDO, D.N.I. Nº 32.294.725, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($225,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como partícipe necesario penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el artículo 5, inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y artículo 530 del C.P.P.N.). 2º)... 3º)... 4º)... 5º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- Fdo.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARO - Juez de Cámara. Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO - Juez de Cámara. Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".-
Sebastián Avila, secretario.

e. 27/12/2006 Nº 533.776 v. 03/01/2007

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 08 de marzo de 2006 en la causa caratulada: "Legajo de Ejecución de ARRIOLA RAMON", Legajo Nº 265/06 respecto a RAMÓN ARRIOLA, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 11.058.215, casado, nacido el 31 de agosto de 1953 en la localidad de Presidencia de la Plaza (Chaco), de ocupación vendedor ambulante; la que dispone: "Nº 01. SENTENCIA. CORRIENTES, 08 de marzo de 2006.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a RAMON ARRIOLA, D.N.I. Nº 11.058.215, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, como co-autor penalmente responsable del delito de contrabando de importación, previsto y reprimido por los arts. 864, inc. a), y 865, inc. a), todos del Código Aduanero (Ley 22.415), con costas (arts. 40 y 41 del Código penal, y arts. 530, 531 y 533 del CPPN. 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- Fdo.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARO - Juez de Cámara. Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO – Juez de Cámara. Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Juez de Cámara. Ante mi: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".
Sebastián Avila, secretario.

e. 02/01/2007 Nº 534.122 v. 08/01/2007

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 08 de marzo de 2006 en la causa caratulada: "Legajo de Ejecución de AGUIRRE SERGIO LEANDRO", Legajo Nº 266/06 respecto a RAMÓN ARRIOLA, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 27.581.289, soltero, nacido el 29 de abril de 1978 en la localidad de General San Martín (Chaco), de ocupación changarín; la que dispone: "Nº 01. SENTENCIA. CORRIENTES, 08 de marzo de 2006.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE:1º) ... 2º) CONDENAR a SERGIO LEANDRO AGUIRRE, D.N.I. Nº 27.581.289, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, como coautor penalmente responsable del delito de contrabando de importación, previsto y reprimido por los arts. 864, inc. a), y 865, inc. a), todos del Código Aduanero (Ley 22.415), con costas (arts. 40 y 41 del Código penal, y arts. 530, 531 y 533 del CPPN. 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- Fdo.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARO - Juez de Cámara. Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO – Juez de Cámara. Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".-
Sebastián Avila, secretario.

e. 02/01/2007 Nº 534.120 v. 08/01/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

///, la conducta de Daniel Rocha al dominar el traslado de pasta base de cocaína en capsulas dentro de su cuerpo configura el tipo objetivo y subjetivo de transporte de estupefaciente, art. 5 inc. c), ley 23737 en calidad de autor.

6. Reincidencia y Sanciones. Que subrayamos que tanto el fiscal federal en el requerimiento de elevación a juicio (fs. 109) como el fiscal general en sus alegatos aludieron al nombre del imputado con la aclaración de "a quien dice ser Daniel Anastacio ROCHA" . Y esto resulta por que el Juez federal en el auto de procesamiento (fs.48) resuelve pedir informes al Registro Nacional de las Personas (fs.48) el que contesta: efectuado el cotejo dactiloscópico entre la ficha decadactilar enviada y la documental obrante en el Organismo 24.274.452 "surge que no existe identidad de persona", pero los datos personales que agrega referido al dni. son los mismos que manifiesta el imputado en el acta de procedimiento (fs.2), indagatoria (fs. 38) y del memorando de Reincidencia (fs.92/101). A su vez el peritaje documentológico (fs.73) concluye que el soporte del dni 24.274.452 a nombre de Daniel Anastacio Rocha "es original...no se encuentra alterado y/o adulterado y que el dígito pulgar derecho inserta en foja —1— se corresponde con las impresiones dígito pulgar obtenidas del causante". La situación merece un análisis del fiscal federal que lo lleva a ampliar la instrucción y pedir pruebas, a lo que el Juez decide formar causa por separado.

Que si bien no se atribuye un hecho delictivo a un nombre, identidad nominal, por el contexto del legajo a que nos hemos referido, estamos sí seguros que la persona detenida con motivo del hecho es la misma indagada y presente en el debate. contra quien se dirigió la acusación, por lo que estamos ante la suficiente identificación física para dictar sentencia. Pero a la hora de evaluar, a los efectos de la reincidencia, el antecedente de condena a 3 años de prisión por el delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c) y 29 ter. ley 23737 contra Anastacio Rocha, resuelta por el Tribunal Criminal Federal de Córdoba, el 24.02.1998 (fs. 41, 82 y 91) no tenemos la certeza que sean la misma persona.

Ello podrá dilucidarse de las investigaciones en el expte. Nº 431/05: "ROCHA, Daniel Anastacio s/ adulteración de documento" del registro del Juzgado Federal Nº 2 de Jujuy, en el cual " no se indagó ni procesó a persona alguna " (fs.182, 10.08.2006); en éste legajo , además, se averigua el paradero de Daniel Anastacio Rocha con prontuario Nº 150.000 y con domicilio en Las Bumbunas 3455 de barrio Esther de la ciudad de Salta (fs. 182), datos que no aparecen en el resto de esta causa y referido a Daniel Rocha, surgiendo la posibilidad que sean personas distintas. Por lo tanto hemos de diferir la decisión respecto de la declaración de reincidencia, a las resultas de la investigación en el legajo inmediatamente antes referido. Mas aun cuando es la propia ley la que señala cuando y en que condiciones se adquiere la condición de reincidencia y su omisión, en este caso justificado, no implica desechar el citado estado.

Que la necesidad de pena llega al limite del mínimo de las penas, dado la naturaleza del hecho y sus condiciones socioambientales: 4 años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas.

Los Sres. Jueces Hugo Savio y Rene Casas, adhieren al voto precedente.

Por lo expuesto, el TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL de JUJUY, FALLA:

I. CONDENAR a quien dice llamarse Daniel Anastasio ROCHA, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de 4 años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolo al servicio Penitenciario federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.-

II. DIFERIR la decisión respecto de la declaración de reincidencia, a resultas de la investigación en el Expte. Nº 431/05 caratulado "Rocha Daniel Anastasio s/adulteración de documento" del registro del Juzgado Federal Nº de Jujuy.-

III. COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 12 de Abril de 2.009 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

IV. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

V. DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 04 de Oc-

tubre de 2.006 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C P P N).- Y MANDAR que por secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio. — René Vicente Casas. — Efraín Ase, secretario.

e. 02/01/2007 Nº 534.060 v. 15/01/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: ABSOLVER DE CULPA Y CARGO a KATHERINE KATTUSKA CEVALLOS BARBERÁN, de las calidades personales obrantes en autos, del delito de Contrabando de Importación de estupefacientes agravado por el presunto destino de comercialización previsto y penado por los artículos 866, 2º párrafo en función del 864 inciso "a" del Código Aduanero por el que fuera acusada, por el beneficio de la duda (artículo 3º del C.P.P.N.), ordenando su inmediata libertad.-

Segundo: CONDENAR a LISANDRO ADOLFO MERA GÓMEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de OCHO AÑOS de prisión, INHABILITACIÓN ESPECIAL para ejercer el comercio por el término de CINCO AÑOS, INHABILITACIÓN ABSOLUTA por el doble tiempo de la condena, para desempeñarse como funcionario o empleado público e INHABILITACIÓN ESPECIAL PERPETUA para desempeñarse corno miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el inequívoco destino de comercialización, previsto y sancionado por los artículos 866, 2º párrafo en función del 864 inciso "A" y 876 incisos "E", "F" y "H" del Código Aduanero (Ley 22.415), sin perjuicio de las demás sanciones que procedan en sede aduanera (Artículos 876 y 1.026 inciso "B" del Código Aduanero). Con costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Tercero: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 10 de mayo de 2.013 y diez días para el pago de las costas del juicio.-

Cuarto: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Quinto: DISPONIENDO que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 22 de Agosto de 2.006, a horas 12:00, en la sede de este Tribunal.-

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente casas. — Miguel Angel Ase. — Carlos Rolando Massaccesi. — Eduardo Sylvester, secretario.

e. 02/01/2007 Nº 534.124 v. 15/01/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Santos MAMANÍ PIÑAS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 26 de Junio de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del Material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Santos MAMANÍ PIÑAS al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana Nº 5.653.941 a nombre de Santos MAMANI PIÑAS, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi, vocal. — René Vicente Casas, vocal. — Ante mí: Dr. Diego Martin Matteucci, secretario habilitado.

e. 02/01/2007 Nº 534.075 v. 15/01/2007

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a SEGUNDO EDGARDO JULCA FLORIAN, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 19 de ABRIL de 2010; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

IV. REMITIR al nombrado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejándose constancia de que en la audiencia solicitó ir a la U.4 de La Pampa para poder trabajar.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo el Pasaporte Nº 3303885 y cédula Nº 10095155, art. 171 ley 24.660, dejándose fotocopia certificada en autos, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones.- Hugo Marcelo Savio. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 02/01/2007 Nº 534.084 v. 15/01/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a VIRGINIA CAMPOS MUNDOCORRE, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes –cocaína–, figura prevista y penada por el articulo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas, remitiendola al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Segundo: FIJANDO corno fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 31 de Enero del año dos mil diez, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Virginia Campos Mundocorre, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 20/12/2006 Nº 533.143 v. 04/01/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 a cargo del Dr. Silvio P. Prestalardo y secretaria única interinamente a mi cargo, en los autos caratulados "POLI, Claudio s/ adopción" Expte. Nº 53.701/06, ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Diciembre 6 de 2006. En atención a lo solicitado y juramento prestado en los términos del Art. 145 del C. Proc., publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa emplazando a Maria POLI para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo.: Silvio P. Pestalardo Juez nacional en lo Civil". El presente deberá publicarse por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Prensa".

Capital Federal, 20 de diciembre de 2006.

Mirta Noemí Agüero, secretaria interina.

e. 02/01/2007 Nº 71.255 v. 03/01/2007

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría única, cita y emplaza a causahabientes y acreedores de SANTOS RICARDO, a fin que se presenten a estar a derecho dentro del plazo de treinta dias, en los autos SANTOS RICARDO s/ Declaracion Causahabientes Expediente Nº 89638/06. El presente deberá publicarse por dos días en el BOLETIN OFICIAL. La publicación del presente edictos será en forma gratuito.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.

M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 02/01/2007 Nº 534.046 v. 03/01/2007

Nº 102

Se notifica a Silvina Lorena Delosanto la resolución dictada en los autos "DELOSANTO, TATIANA S/ PROTECCION DE PERSONA" (Expte. 63131/06) que tramita por ante este Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 102, secretaría única a mi cargo y que declara el estado de adoptabilidad de la menor Tatiana Camila Delosanto, (D.N.I. 47.298.793), con fecha 21 de noviembre de 2006. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 2006.

Félix G. de Igarzábal, secretario.

e. 29/12/2006 Nº 71.119 v. 03/01/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz, Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 2006, se decretó la quiebra de "GAONA EXPRESS S.A", CUIT Nº 30-70739079-0, en la que se designó síndico al Dr. Natalio Kinsbrunner, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1671, 4º "33" de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 2007. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2006.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 02/01/2007 Nº 534.043 v. 08/01/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, con sede en Diagonal R. Saenz Peña 1211, Planta baja, de Capital Federal, comunica por dos (2) días que en los autos caratulados "BIANCHI, GUILLERMO OSCAR S/Quiebra" (Expte. Nº 56.671), la sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos en los términos del art. 218 de la Ley 24.522; pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes. Sólo serán admisibles observaciones que se refieran a omisiones, errores o falsedad del informe. Se han regulado honorarios a favor del Dr. Emilio Enrique Romero en la suma de $ 3.150.-, en la suma de $ 7.570.- a favor del Ctdor. Francisco J. M. Costa; en la suma de $ 1.514.- a favor de los Dres. Carlos L. Bosch y José M. Casabal; en la suma de $ 1.000.- a favor del Dr. Juan José Kelemen Masseroni y la suma de $ 5.000.- a favor del Ctdor. Ricardo H. Sabor. Se deja constancia que el monto de los honorarios no incluye la alícuota del IVA; impuesto que deberá ser adicionado previa acreditación del beneficiario de responsable inscrito frente al tributo. Para ser publicado en el "Boletín Oficial", por 2 (dos) días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2006.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 02/01/2007 Nº 55.601 v. 03/01/2007

Nº 3

Juzgado Comercial nº 3, Secretaría nº 5, comunica por cinco días la quiebra de "D y B Asociados S.R.L." (exp. 98093), con fecha 29 de noviembre de 2006, continuando actuando como síndico la Dra. María A. Adornetto, con domicilio en Suipacha 670-P.9°-Of. "C", C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el 27 de febrero de 2007.- Se intima a la deudora para que entregue al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas, bajo apercibimiento de ley.- Se prohibe los pagos y entregas de bienes a la fallida, so, pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 2006.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 28/12/2006 N° 533.962 v. 04/01/2007

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3 Sec 5, hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de SALVIANI, OMA (dni 4555724), designándose sindico a Ernesto Resnizky, con domicilio en Caracas 4330, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 2 de Marzo de 2007, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 para el 17 de abril y el 30 de mayo de 2007 respectivamente, habiéndose fijado el día 7 de noviembre de 2007 a las 10 hs. para la audiencia informativa del art. 45 L.C. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2006.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 29/12/2006 Nº 71.194 v. 05/01/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, a cargo de la suscripta, sito en, Av. Callao 635, piso 6º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 2006 se dispuso la conversión del decreto de quiebra y se declaró abierto el concurso preventivo de CATENAE S.R.L., C.U.I.T.: 30-70768105-1. Designándose Síndico al Cdor. Oscar Ricardo Scally, con domicilio en la calle Arenales 875, piso 2º "A" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de marzo de 2007. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2 de mayo de 2007 y 14 de junio de 2007, respectivamente. Fijase en el día 10 de diciembre de 2007 la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 LC y convocase para el día 3 de diciembre de 2007 en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 LC, a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2006.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra Secretaria.

e. 02/01/2007 Nº 55.617 v. 08/01/2007

Nº 5

Póngase de manifiesto que en los autos caratulados "PAOLONI LUIS RICARDO S/ QUIEBRA", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Juan A. Garciarena, sito en Libertad 533 P.B. de esta Capital Federal, se encuentra el informe final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de Honorarios. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial, a fin de que los acreedores tomen conocimiento, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere la LC 218.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2006.

Juan A. Garciarena, secretario.

e. 02/01/2007 Nº 534.113 v. 03/01/2007

Nº 11

E21 96727/5. "AMERICA SERVICIOS S.R.L. S/ QUIEBRA". EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, rectifica el edicto que fuera publicado con fecha 29-11-06 al 5-12-06 comunicando que el número correcto de CUIT de la quiebra AMERICA SERVICIOS S.R.L., es N 30-70205758-9.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2006.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 27/12/2006 Nº 533.878 v. 03/01/2007

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana secretaría Nº 23, a mi cargo comunica por dos días que en los autos NETWAY S.A. S/ Quiebra se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2006.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 02/01/2007 Nº 55.602 v. 03/01/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, Secretaría 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "CALONGE VIAJES S.A S/Quiebra (PEDIDA POR BVA BANCO FRANCES S.A)" con fecha 11 de diciembre de 2006 se ha declarado en estado de quiebra a CALONGE VIAJES S.A., (Inscripto en la IGJ bajo el Nro. 1488, Lº 116, Tº de S.A., el día 1 de febrero de 1995-CUIT Nro. 33-66340960-9), que el Síndico designado es la contadora Lia Stella Maris Alvarez, con domicilio en la calle Cerrito 146, piso 6to., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 20/3/07. Fíjanse hasta los días 2/5/07 y 14/6/07 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 15 de diciembre de 2006.
Alberto Francisco Pérez, secretario.
e. 28/12/2006 Nº 533.963 v. 04/01/2007

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 de la Capital federal, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 4º piso, comunica por el término de cinco días que con fecha 28 de Noviembre de 2006 se decretó la apertura del concurso preventivo de TANANA Y CÍA. S.R.L., C.U.I.T. 30-50522701-4, habiéndose designado síndico a la Cdra. Nora Etulain, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1349, 6º piso, depto. "B2, Capital Federal ante quien deberán presentar los señores acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 2007. El presente debe publicarse por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Se encuentran autorizados a diligenciar el presente los Dres. Martín M. Tonelli y/o quien éste designe a tal efecto.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2006.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.
e. 02/01/2007 Nº 71.265 v. 08/01/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo interinamente, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4* (TE. n* 4815-3840/4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 23/11/2006 se decretó la quiebra de INSTAGEN ARGENTINA S.A., CUIT 33-68648529-9, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador RICARDO SUKIASSIAN con domicilio en la calle SAN MARTIN 1009, 2DO. PISO DTO. B, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 28/02/2007.

Buenos Aires, 05 de diciembre de 2006.
Ignacio M. Galmarini, secretario interino.
e. 27/12/2006 Nº 533.762 v. 03/01/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 12 de diciembre de 2006, en los autos caratulados SANCHEZ OSCAR OMAR S/ PROPIA QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de SANCHEZ OSCAR OMAR S/ PROPIA QUIEBRA, CUIT Nº DNI 13.217.998, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador HORACIO FERNANDO CRESPO, con domicilio en la calle MAIPU 464, PISO 6 DPTO 614, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 15/03/2007. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.). Buenos Aires, 18 de diciembre de 2006. María Julia Morón de Jaján. Secretaria.
e. 27/12/2006 Nº 533.761 v. 03/01/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 13 DE DICIEMBRE DE 2006, en los autos caratulados GAPEREN S.A.I.F.C. E I S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de GAPEREN S.A.I.F.C.E.I, CUIT Nº 30-53912712-4, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de la cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador SALVADOR LAMARCHINA, con domicilio en la calle ESMERALDA 847 PISO 7 DPTO A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19/03/2007. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.). Buenos Aires, 18 de diciembre de 2006. María Julia Morón de Jaján. Secretaria.
e. 27/12/2006 Nº 533.760 v. 03/01/2007

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 15 de diciembre de 2006, en los autos caratulados "INDEPENDENCIA SALUD S.A. S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de INDEPENDENCIA SALUD S.A. (CUIT 30-70741663-3) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 06/04/07 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 21/05/07 y el 03/07/07 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Patricia Sandra Ferrari con domicilio en Viamonte 1653 Piso 1º te. 4814-0033 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2006.
Karin Martin de Ferrario, secretaria.
e. 28/12/2006 Nº 533.952 v. 04/01/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 15 de diciembre de 2006, en los autos caratulados "FLORES, Mónica del Huerto S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de FLORES MONICA DEL HUERTO (D.N.I. 11.450.364) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 04/04/07 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17/05/07 y el 29/06/07 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Felisa Mabel Tumilasci con domicilio en Callao 44 Piso 10 "D" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2006.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 28/12/2006 Nº 533.956 v. 04/01/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 7 de diciembre de 2006, en los autos caratulados "ARGENTINA VENDING S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de ARGENTINA VEDING S.A. (CUIT 30-70775490-3) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 26/03/07 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 09/05/07 y el 21/06/07 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C.. El síndico designado es el contador Marcela Ingrid Vainberg con domicilio en Lavalle 2024 Piso 6º al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2006.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 27/12/2006 Nº 533.757 v. 03/01/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 12 DE DICIEMBRE DE 2006, en los autos caratulados "ERES S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de ERES S.A. (CUIT 30-68719243-1), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 16 DE MARZO DE 2007 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 3 DE MAYO DE 2007 y de 15 DE JUNIO DE 2007 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador PEDRO ALFREDO VALLE con domicilio en AV. DE MAYO 1260 PISO 2 "O". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2006.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 27/12/2006 Nº 533.758 v. 03/01/2007

Nº 15

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Av. Callao 635, piso 3º, hace saber por dos días en autos "DISTRIMPORT S.R.L. SOC. DE HECHO DE JOSE ALBERTO BAIRMAIMON y HAYDEE GRISELDA QUIROGA S/QUIEBRA", que se ha presentado proyecto de distribución, el que será aprobado si no se formulan oposiciones dentro del plazo de diez días, y que se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2006.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 02/01/2007 Nº 534.074 v. 03/01/2007

Nº 17

EDICTO.- Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro (Subrogante), Secretaría Nro. 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por dos días en autos "CONSTRUCTORA IBICUY S.R.L. S/Quiebra - Expediente Nº 38826, que se ha presentado informe final (Art. 218LC), y que se reguló honorarios al Síndico Ctdor Horacio Fernando Crespo, en la suma de $ 6323, al letrado patrocinante de la Sindicatura, Dr. Juan Andrés Manassero Vilar $ 4216 (suma esta a cargo del funcionario concursal), y los del letrado del acreedor peticionante de la quiebra Dres. Cristina N. Fraire y Octavio F. Debus en $ 1.756.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin previo pago de tasas y/o aranceles, conforme art. 273 inc. 8vo Ley 24.522.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2006.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 02/01/2007 Nº 534.105 v. 03/01/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nro. 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. Francisco Mario Sotera (CUIT 23-04433330-9) con fecha 29 de noviembre de 2006. El síndico interviniente es el contador Don Marcelo Fabián Francisco con domicilio en la calle Uruguay 328, piso 2º "3", de Capital Federal, Tel.: 4372-7481, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de

sus créditos, hasta el día 19 de febrero de 2007.- Fíjanse los días 03 de abril de 2007 y 18 de mayo de 2007, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre de 2006.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 28/12/2006 Nº 533.935 v. 04/01/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nro. 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de GRUPO OESTE S.R.L. (CUIT 30-68833466-3) con fecha 22 de noviembre de 2006. El síndico interviniente es el contador Néstor Rodolfo Del Potro con domicilio sito en la Av. Corrientes 1291, piso 9º "4", de Capital Federal, Tel.: 4381-4725, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 21 de febrero de 2007.- Fíjanse los días 04 de abril de 2007 y 21 de mayo de 2007, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 12 días del mes de diciembre de 2006.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 28/12/2006 Nº 533.933 v. 04/01/2007

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 19 interinamente a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaria Nº 37 a cargo de la Dra. Maria Fernanda Mazzoni, comunica por 2 (dos) dias que en los autos: "LOS CLAVELES SRL s/QUIEBRA" (Expte. Nº 21.828) se ha presentado el informe final proyecto de distribución de fondos y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2006.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 02/01/2007 Nº 534.108 v. 03/01/2007

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr Germán Páez Castañeda Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Marcelo T de Alvear 1840 Piso 3º Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 28 de Noviembre de 2006 se ha decretado la quiebra de LUNA MARIO ALCIDES, con DNI 17.473.113, con domicilio denunciado en la calle Av. Rivadavia 3139 de esta de Ciudad de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 26 de marzo del 2007 ante el síndico interviniente, contador Alejandro Diego Sabsay, en el domicilio de Bartolomé Mitre 1131 piso-4 oficina-H de esta Ciudad de Buenos Aires, los días Martes, Miércoles y Jueves de 15 a 19 hs. Los informes de sindicatura previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 deberán ser presentados los días 28/5/2007 y 27/7/2007 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley 24.522. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LUNA MARIO ALCIDES s/ quiebra" Expediente Nº 47713, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2006.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 02/01/2007 Nº 534.044 v. 08/01/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 3º de esta Ciudad, COMUNICA por cinco días en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTO MADERERO EL BAYANO S.A. s/QUIEBRA" (Exp. Nº 047160) que en fecha 28 de Noviembre de 2.006 se decretó la quiebra de ""ESTABLECIMIENTO MADERERO EL BAYANO S.A., (C.U.I.T. Nº 30-70895157-5) con domicilio en Avelino Díaz 428 de esta Ciudad. Sindico: ALFREDO ALBERTO A. FIGLIOMENI, con domicilio en Agrelo 4240 (T.E. 4983-7381) de esta Ciudad, a donde los acreedores por deudas anteriores al decreto de quiebra deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/3/07, de Lunes a Jueves de 9 a 14:00 hs. El Sindico deberá presentar el informe individual de créditos previsto en el art. 35 L.C. el día 28/5/07 y el informe general (art. 39 L.C.) el día 27/7/06. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Sindico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 2º párrafo de la L.C., y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Intimase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del 5º día cumplimenten la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2006.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 28/12/2006 Nº 533.950 v. 04/01/2007

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2006 se ha decretado la quiebra de PERIODISMO UNIVERSITARIO S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 04 de Junio de 2002, bajo el número 5403 del Libro 17, Tomo Sociedades por Acciones, clase "B". El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PERIODISMO UNIVERSITARIO S.A. S/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires a los 21 días del mes de diciembre de 2006.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 02/01/2007 Nº 534.099 v. 08/01/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica que el 7 de diciembre de 2006 se ha abierto el concurso preventivo de RECRUITERS & TRAINERS S.A., inscripta en la I.G.J. el 19/05/1994 bajo el Nº 4760 Libro 114 de S.A., con domicilio social inscripto en Suipacha 190, piso 6, oficina 605 de Capital Federal y C.U.I.T. 30-63515327-6, fijándose hasta el día 23 de marzo de 2007 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante la Sindicatura designada Cr. Eduardo V. Facciuto con domicilio en Arévalo 3070, Capital Federal. Impugnación de insinuaciones: 11 de abril de 2007. Contestación de impugnaciones: 25 de abril de 2007. Los informes previstos en los artículos 35 y 39 Ley 24.522 deben ser presentados los días 10 de mayo de 2007 y 25 de junio de 2007 respectivamente. Clausura del periodo de exclusividad: 27 de diciembre de 2007. Audiencia informativa: 18 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y/o en el diario La Nación.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2006.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 29/12/2006 Nº 79.598 v. 05/01/2007

Nº 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 20/12/06 se ha decretado la quiebra de ESPOSITO EDUARDO ANDRES. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico TREGOB, MIGUEL ANGEL (TEL. 4383-6113), con domicilio en LIMA 287 4º "C" de Capital Federal, hasta el día 19 DE MARZO DE 2007. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 4 DE MAYO DE 2007 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 18 DE JUNIO DE 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires,
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 02/01/2007 Nº 534.047 v. 08/01/2007

Nº 26

+EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "TRANSPORTE AUTOMOTOR ROMERO E IBARRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (TARI SRL) S/ QUIEBRA", que con fecha 12 de diciembre de 2006, se decretó la quiebra de TRANSPORTE AUTOMOTOR ROMERO E IBARRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (TARI SRL), la que fuera antes concurso preventivo. Síndico: Corbelleri, Adalberto, con domicilio en Carabobo 237, Piso 2º, 9, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11.04.2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 24.05.2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 10.07.2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2006.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 27/12/2006 Nº 533.792 v. 03/01/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza a Librada Noelia Barberan (D.N.I. nro. 18.679.071, nacido el día 21 de junio de 1964 en Posadas, Misiones, ocupación ama de casa, hija de Fabriciano y de Matilde Duette), para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal en los autos Nº 16.814/05, Caratulados "BARBERAN DUETTE LIBRADA NOELIA s/ falsif. De documento público" dentro del quinto día de notificada, a fin de proveer a su defensa-bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal.- Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 20 de diciembre de 2006.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 02/01/2007 Nº 534.163 v. 08/01/2007

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretarían 7, a cargo de la suscripta, cita y emplaza a Gloria Anahí Guzmán (DNI: 24.632.329) a fin de que comparezca en éste Tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º, de esta ciudad, en los autos Nº 409/06 caratulados: "Gloria Anahí Guzmán s/ inf. Ley 22.362", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Públiquese por el término de 5 días.
Secretaría Nº 7, 19 de diciembre de 2006.
Ceclia Amil Martín, Secretaria.
e. 02/01/2007 Nº 534.164 v. 08/01/2007

Nº 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a YU HOULI (de nacionalidad china; con pasaporte de la República Popular China Nº149805145; nacido el 29 de octubre de 1973 en Fuqing, Pcia. de Fujian, China; con último domicilio en la calle Paraguay 4231 de esta Ciudad) a presentarse a estar a derecho en la causa Nº3792/06 que se le sigue por delito de falsificación de documento publico, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 27/12/2006 Nº 533.780 v. 03/01/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaria Nº 6, en causa Nº 2034/02(1271), caratulada: "RANUCCI FABIAN, SARTORI S.A., Y BASILOTA HECTOR s/inf art 302" resuelve con fecha 20 de noviembre de 2006 I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa Nº 2.034/02 (. 59, inc. 3º; 62, inc. 2º, 63 y 67, párrafo 4º y 302 del C.P.), respecto de los imputados .... II) SOBRESEER TOTALMENTE POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, respecto de los imputados .... "III) SOBRESEER TOTALMENTE a Susana Mabel ACOSTA, en lo atinente al hecho descripto en el considerando 10º de la presente, por cuanto aquel hecho no constituye delito (art. 336 inc. 3º del C.P.P.N.) con la expresa mención de que el proceso no afecta el buen nombre y honor de que gozare la imputada (art. 336 último párrafo del C.P.P.N.)". IV) DECLARAR LA INCOMPETENCIA PARCIAL de este juzgado en la presente causa Nº 2.034/02, para seguir entendiendo en las presentes actuaciones, respecto al libramiento del cheque de pago diferido del BANCO ITAÚ ARGENTINA S.A., Sucursal San Justo Nº 00672894, de la cuenta corriente Nº 0141485-100/4, perteneciente a Rolando Diego ACOSTA, rechazado por la causal "sin fondos-cuenta cerrada" y, en consecuencia, REMITIR testimonios de las presentes actuaciones al Juzgado de Garantías de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires que por turno corresponda, para seguir investigando la posible infracción al art. 302 del C.P.,....-V) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.)- FDO: Rafael CAPUTO - JUEZ SUBROGANTE. ANTE MI: Mirtha Lilian CAMPOS TULA SECRETARIA.
e. 02/01/2007 Nº 534.162 v. 04/01/2007

Nº 6

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO 6 SECRETARÍA NRO 11. Se solicita se notifique a RAMÓN EDUARDO DÁVALOS lo resuelto a su respecto en la causa nro. 181/06, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "///nos Aires, 19 de diciembre de 2006....RESUELVO: DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa (art. 59, 62 y cc. del C.P.) y consecuentemente SOBRESEER TOTALMENTE a Ramón Eduardo DAVALOS, cuyas demás condiciones personales fueran mencionadas, en relación al delito previsto y penado por el art. 302 inc. 2do. del Código Penal de la Nación. Sin Costas (arts. 336 inc. 1ro., 529 y cc. del C.P.P.N.)."- Fdo: Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional. Ante mi: Javier G. Krause Mayol. Secretario.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2006.
e. 02/01/2007 Nº 534.087 v. 08/01/2007

"Buenos Aires, 20 de diciembre de 2006. Atento a lo informado por el Registro Nacional de las Personas a fs. 77, al resultado de la citación obrante a fs. 81, cítese a Yan de Hui (D.N.I. Nº 92.912.169) en los términos del artículo 150 del Código Procesal Penal para que comparezca ante esta sede en el término de cinco días hábiles a contar desde la última publicación a fin de recibirle declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal); bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de declararlo rebelde (arts. 288 y ss. C.P.P.). A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial". Fdo. Dr. Javier López Biscayat, Juez. Ante mí: Diego Fernando Arce, secretario.

e. 02/01/2007 Nº 534.160 v. 08/01/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 2

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 2, A CARGO DE LA DRA. KARINA ROSARIO PERILLI, SECRETARÍA ÚNICA INTERINAMENTE A CARGO DE LA DRA. MARÍA AGUSTINA CALABRÓ, sito en la calle Sarmiento 1.118, piso 3º, Capital Federal, notifica a Carlos Alfredo RUIZ, el auto obrante a fs. 86 del "Incidente de Nulidad promovido por la defensa de Julio Esteban LALANNE con fecha 21 de junio de 2006" de la causa Nº 1489/2005 (407) caratulada "SIGA LA VACA SOBRE INFRACCION LEY 24.769", que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 14 de diciembre de 2.006... II.- Concédese el recurso de apelación interpuesto toda vez que fue deducido en legal tiempo y forma... III.- Emplázase a los interesados a mantenerlo ante el Tribunal de Alzada en el término de tres días a contar desde que las actuaciones tuvieran entrada en aquel (art. 451 del C.P.P.N.). IV.- Notifíquese lo dispuesto por los puntos II y III del presente a... Carlos Alfredo RUIZ mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial... Fdo. Karina Rosario Perilli. Juez Subrogante. Ante mí: María Agustina Calabró. Secretaria."

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2006.
María Agustina Calabró, secretaria.

e. 27/12/2006 Nº 533.882 v. 03/01/2007

N° 3

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 3, SECRETARIA ÚNICA notifica a ALBERTO ENRIQUE MUGNAI, titular del D.N.I. Nº 10.650.929, del auto dictado en los autos Nº 1933/2004 (253) caratulados "C.C.I. S.R.L. SOBRE INFRACCION LEY 24.769" que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 18 de diciembre de 2006... En atención al resultado de las diligencias practicadas en autos... desconociendo el lugar donde reside Alberto Enrique MUGNAI (D.N.I. Nº 10.650.929) notifíquese al nombrado mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 3, sito en la calle Sarmiento Nº 1118, piso 3º de esta ciudad, a prestar declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido por el artículo 1º de la ley Nº 24.769, el día 2 de marzo de 2007 a las 11:30 horas, (artículo 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (cfr. art. 150 del C.P.P.N.). Asimismo notifíquese al nombrado que en estas actuaciones se ha dispuesto invitarlo a proponer defensor dentro de los abogados de la matrícula de su confianza y a constituir domicilio, haciéndole saber que si dentro del quinto día de la última publicación no lo hiciere, se designará de oficio al señor Defensor Público Oficial y se tendrá por constituido el domicilio de la Defensoría Pública Oficial, sita en la Avenida Roque Saénz Peña Nº 917, piso 4º de esta ciudad (cfr. artículos 104, 107, 197 del C.P.P.N.) FDO: MARIA VERÓNICA STRACCIA. JUEZ. ANTE MI. MARIA DESIREE BARCZUK. SECRETARIA".

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2004.
María Desiree Barczuk, secretaria.

e. 27/12/2006 Nº 533.895 v. 03/01/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, a cargo de la Dra. Susana Cordoba, Secretaría Nº 9 a mi cargo como ad-hoc, sito en la calle Tucumán 1381, piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha ordenado publicar el presente edicto por dos días en los autos "Leticia Florentina Vejo Mailhos de Peirano c/ AFIP - DGI. Resolución Nº 184/00 s / Dirección General Impositiva" (Expediente Nº 28.139/2000), citándose a la Sra. Leticia Florentina Vejo Mailhos de Peirano por el plazo de diez (10) días a los efectos de notificarle la renuncia de la Dra. Claudia Raiteri al patrocinio letrado.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2006.
Patricia Adesso, secretaria Ad Hoc.

e. 02/01/2007 Nº 79.725 v. 03/01/2007

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

N° 1

El Juzgado Federal de Bahía Blanca Nº 1, secretaría Nº 1, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ARIAS FRANCISCO FERMIN, ARIAS FERMIN MARCOS Y ARIAS OCTAVIO BENIGNO s/ COBRO DE PESOS", expediente Nº 57539, cita a los herederos de ARIAS FERMIN MARCOS, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensoria Oficial (arts. 53 del CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca. Conste.

Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2006.
Nair E. Ruppel, secretaria federal subrogante.

e. 02/01/2007 Nº 533.959 v. 03/01/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

N° 2

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 4, notifica a ROBERTO MARCOS PAREYRA (DNI nro. 26.762.385), que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria —art. 294 CPPN— en la causa nro. 2687, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura".

San Isidro, 20 de noviembre de 2006.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.

e. 28/12/2006 Nº 533.937 v. 04/01/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	RICARDO MIGUENS	04/12/2006	HUGO ALBERTO ZELARRAYAN	5	ABUSO DESHONESTO
6	118	DOMINGO MONTANARO	12/12/2006	Carlos Héctor Osvaldo Vega, DNI 14.532.838	3	PRIVACION ILEGAL DE LA LIERTAD
13	140	GASTON EZEQUIEL BARREIRO	24/11/2006	MARIO GUILLERMO DE FRANCO (DNI 20.620.177) y CARLOS BAUTISTA SANCHEZ (DNI 6.865.542)	5	ESTAFA
17	153	SILVIA S.LOPEZ CRESPO	12/12/2006	Omar Ignacio Pignataro	3	ESTAFA
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	13/11/2006	Diego Leonardo MAC DONAL, DNI 26.004.203	3	ENCUBRIMIENTO
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	19/12/2006	Gregorio Ireneo Pérez, DNI 92.180.873	5	Nº 38.660/03
17	153	SILVIA S.LOPEZ CRESPO	12/12/2006	Justo Pastor Castillo	3	ESTAFA
21	165	FERNANDO PONS	25/10/2006	Analía Leguizamón (DNI 22.724.400) y Ariel Mancovski (DNI 24.882.956)	3	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTA
21	165	FERNANDO PONS	12/12/2006	Enrique Flores	3	COACCIÓN
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	11/12/2006	Antonio Cisneros	3	Nº 55.334/2005
29	152	ROQUE GUILLERMO FUNES	01/12/2006	Carlos Morales Velázquez, DNI 17.754.412	3	MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS
31	119	NATALIA LE PERA	04/12/2006	Guillermo CORDOBA o CORDOBA NOURRY	5	DEFRAUDACIÓN POR ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTA
34	117	VERONICA DE ROSA	15/12/2006	ZENOVIVO MUÑOZ MUÑOZ, cédula Boliviana Nº 5663648	5	Nº 58.794 /06
34	117	VERONICA DE ROSA	12/09/2006	Rubén Rodolfo Guaymaz (DNI 27.530.726) y Álvaro Daniel Toledo (DNI 27.530.726)	5	Nº 57.220/06
34	117	VERONICA DE ROSA	11/12/2006	DAVID MONTE	5	Nº 60.611/06
34	117	VERONICA DE ROSA	06/12/2006	PABLO EXEQUIEL LODOLA, DNI 33.934.840	5	Nº 59.986/06
34	117	VERONICA DE ROSA	13/12/2006	ALBERTO GÓMEZ	5	COACCION
36	123	AGUSTIN PABLO GOSSN	12/12/2006	Cristofer Padilla Vilches	5	ROBO
36	123	MATIAS MORAN	18/12/2006	MÓNICA GILMOUR	3	ESTAFA
36	123	MATIAS MORAN	18/12/2006	NICOLÁS BENEDETTI	3	ESTAFA
36	123	MATIAS MORAN	18/12/2006	CLAUDIO MARINO	3	ESTAFA
36	123	MATIAS MORAN	18/12/2006	MARCELO MARJOVSKY	3	ESTAFA
36	123	MATIAS MORAN	18/12/2006	ALEJANDRO LÓPEZ	3	ESTAFA
36	123	MATIAS MORAN	18/12/2006	HERNÁN RODRÍGUEZ	3	ESTAFA
40	139	MARIANO ITURRALDE	27/11/2006	Sergio Daniel LIRA CORREA, DNI 92.387.975	5	COACCIÓN
40	139	MARIANO ITURRALDE	27/11/2006	Julio César SCARNATO	5	COACCIÓN
40	139	MARIANO ITURRALDE	04/12/2006	Nazaria del Carmen Lidia ALVARADO	5	ESTAFA
40	139	MARIANO ITURRALDE	11/12/2006	Doralicia DEL VALLE LUGO	5	ROBO

e. 27/12/2006 Nº 492 v. 03/01/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	19/12/2006	ELDA RICOTTI	71098
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	21/09/2006	JOSEFA DI LAURO	79565
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	20/11/2006	CARLOS DANIEL MATAS	79546
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	20/12/2006	JOSE LEIRO	71141
13	U	CARLOS A. MAMONE	12/12/2006	Amalia Garcia, Inocencio Blanco y Lilia Graciela Fernandez	79500
13	U	CARLOS A. MAMONE	06/12/2006	MARCIA AMIRA SCIURANO	79487
14	U	HUGO D. ACUÑA	20/12/2006	HECTOR HORACIO BAQUERO	71095

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
14	U	HUGO D. ACUÑA	14/12/2006	ANGEL BLANCO	71094
14	U	HUGO D. ACUÑA	26/12/2006	RUBEN ROBERTO GUZMÁN	71190
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	20/12/2006	José PERFUMO	71193
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	13/11/2006	Alicia Pérez Mateo	71144
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	11/12/2006	Víctor Alejandro Gay	79484
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	15/12/2006	MARÍA LETTICIA PINTOS	55527
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	18/12/2006	JORGE ALEGRIA	71173
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	13/12/2006	MARIO GUSTAVO ALVAREZ	79507
20	U	JUAN CARLOS PASINI	13/12/2006	Juan Carlos CRISPINO	79438
21	U	HORACIO RAUL LOLA	18/12/2006	José PEREZ, DNI 4.042.521	71110
22	U	MARIA PAOLA IOVANNA	12/12/2006	GARCIA BARRIAL JUAN JOSE	71137
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	31/10/2006	THOMAS ENRIQUE y PARODI JUANA DONATA	71160
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	04/12/2006	JESUS MENDEZ	71153
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	03/11/2006	CARLOS PIÑERO	71183
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	21/12/2006	Norberto Cristóbal INFURNA	71187
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	11/12/2006	ABRAHAM ROIMISER	71096
30	U	MARIANO C. GIGLI	18/12/2006	EVA MARIA ROSSI	79602
31	U	MARCELA A. PENNA	26/12/2006	ARMANDO EMILIO TORRES	71117
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	14/12/2006	DIANA ALICIA BUSSETTI	71120
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	18/12/2006	Angela MOSTAFA	71146
34	U	SUSANA B. MARZIONI	07/12/2006	VECHIATO JUAN FLORENTINO	79443
36	U	MARIA DEL CARMEN BOULLON	19/12/2006	Marcelo Miguel López Román	71118
36	U	MARIA DEL CARMEN BOULLON	21/12/2006	Marta Haydee Abella	55499
36	U	MARIA DEL CARMEN BOULLON	21/12/2006	MATILDE DE LAS MERCEDES SILVEYRA	4877
36	U	MARIA DEL CARMEN BOULLON	21/12/2006	Iride Ivonne IANATA	71199
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	15/12/2006	SLETEAN LILIANA RUT	71152
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	21/12/2006	ROMILDA MAUGERE y ROMILDA MOUGERE	71174
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	19/12/2006	ARMANDO ANTONIO MASCHERONI y JULIA ANA AGRIFOGLIO	71166
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	19/12/2006	NELLY MARIA VITELLI	71184
44	U	ANALIA V. ROMERO	11/12/2006	ANA MATILDE GONZALEZ	71159
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	26/12/2006	Teresa ROGER	55538
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	15/12/2006	FRANCISCO JOSÉ ASSANTE	79480
47	U	SILVIA R. REY	21/12/2006	GRACIELA JOSEFINA CAPLAN	4686
47	U	SILVIA R. REY	18/12/2006	MERCEDES ALVITE	71097
47	U	SILVIA R. REY	18/12/2006	Nicolás Kasjan	79581
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	19/12/2006	GISBERTA VICTORIA CORVALAN	71147
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	19/12/2006	LANDI TERESA	71181
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	19/12/2006	Jaime Salomón Rotman y Rosa Raisman	71163
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/12/2006	María Alicia Cazaban	79588
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	04/12/2006	CLOTILDE CONCEPCION OCAMPO	71124
60	U	JAVIER SANTAMARIA	21/12/2006	RODRIGUEZ EDUARDO DANIEL	55488
60	U	JAVIER SANTAMARIA	26/12/2006	JORGE EDGAR ROSSO	71134
60	U	JAVIER SANTAMARIA	12/12/2006	AURORA CARMEN RUIZ	79568
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	04/12/2006	JOSE LEON KNUDSEN	71115
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	20/12/2006	Oscar Humberto NACARADA	71175
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/12/2006	IRIBARNE, ELIDA BELÉN	71126
65	U	JOSE MARIA SALGADO	19/12/2006	DELLE DONNE GERARDO ALBERTO	55535
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	24/11/2006	RAFAEL DOMINGO NAZZARO	79603
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	06/09/2006	ALBERTO ROSARIO LATORRE y MARGARITA FENOY	71151
67	U	MARTA ELENA FARIAS	05/12/2006	Norberto Félix BARES	55502
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	19/12/2006	Lorenzo Coma Carpinell	79591
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	11/12/2006	Cecilio Martin	71154
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	17/10/2006	MARCELINA LUCIA VALDES	79498
72	U	DANIEL H. RUSSO	19/12/2006	ARGENTINO ALBINO FERETTON	71161
72	U	DANIEL H. RUSSO	06/12/2006	HAYDEE ELVIRA RAMIREZ DE SANLES y JOSE SANLES	71125
73	U	ALBERTO UGARTE	21/11/2006	Carlos María BRUSCO	79463
74	U	SONIA L. GOMEZ CHAO	01/11/2006	NILO JOSE FELICETTI	71100
74	U	SONIA L. GOMEZ CHAO	29/11/2006	CATALINA NEMES	71128
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	14/12/2006	CARBALLO NORMA CARMEN	79456
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	12/12/2006	ZÓCCOLA LUCIO ATILIO	79478
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	21/12/2006	PEREZ FRANCISCO ALBERTO	71167
94	U	EDUARDO PARODY	21/12/2006	LUIS PALERMO	71111
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	21/12/2006	ANTONIO PARELLO	71176
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	21/12/2006	JOSEFA ALONSO	71177
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	04/12/2006	GIORGI ALBERTO MARIO	71182
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	13/12/2006	JORGE DANIEL CAPELLETTI	71114
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	01/12/2006	Ramona Chambla	71129
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	26/12/2006	Maria del Rosario Andrade	71123
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	18/12/2006	MARIA CARMEN SANCHEZ	71165
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	18/12/2006	LUCILA CECILIA FIGUEREDO	79577
105	U	SANTIAGO STRASSERA	21/12/2006	CATALINA ROCHA y JOSE UMBERTO NAVARRO	4506
105	U	SANTIAGO STRASSERA	20/12/2006	BENEDICTA LAFORGIA	79437
105	U	SANTIAGO STRASSERA	14/12/2006	ELVIO FABIAN BOXLER	79473
105	U	SANTIAGO STRASSERA	13/12/2006	MARGARITA LOPEZ	71130
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	06/12/2006	Daniel Rodolfo Scherman	71164
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	21/12/2006	JAVIER MARIA ESTÉVEZ CAMBRA	71191
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	20/12/2006	Rafaela Frezza	71127
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	11/12/2006	FRANCISCO OSCAR GENCO	71197
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	18/12/2006	YOLANDA ALOE	71148

e. 02/01/2007 Nº 749 v. 04/01/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera 1º en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Diagonal R. Saenz Peña Nº 1211 PB Capital Federal, comunica por dos días la subasta decretada en autos "FIORENTINO OSCAR S/QUIEBRA" expte. 64.245 que el martillero Ricardo Alejandro Sanchez, rematará el día 16 de febrero de 2007 a las 12:00hs en punto en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, sin base, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y se exhibe el próximo 12 y 13 de febrero de 2007 de 14:00 a 16:00hs en el deposito policial sito la calle Rolan esquina Darragueira de la localidad de los Polvorines Pcia. de Bs. As. el 100% indiviso del automotor marca: Volkwagen 1500 modelo: 1987 domino: C1340841 certificado de dominio obrante en autos a fs. 563/564. De acuerdo a constatación realizada por el Martillero conjuntamente con la Sindicatura el pasado 25 de septiembre de 2006 se ha observado que el bien se encuentra sin motor, con cuna de asiento de tanque de gas, no existiendo este ultimo, sin rueda de auxilio, siendo su estado deplorable. Seña: 30%, Comisión: 10%, Arancel Subasta: 0.25% Acord. 24/2000. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo dia corrido de la realización de la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento previsto por el CPCCN art. 580. El comprador deberá tomar la posesión dentro del quinto día de pagado el saldo, siendo a su cargo a partir de eses momento todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones. Los gravámenes impositivos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) devengadas por el rodado antes de la declaración de la quiebra deben ser verificados en los términos de la LC. 32 y ss.; los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión de los bienes que serán objeto de la esta subasta constituirán gastos del concurso en los términos de la LC:240 y por ende, los acreedores de tales créditos deberán peticionar en consecuencia en autos, y los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario interino.

e. 02/01/2007 Nº 534.103 v. 03/01/2007

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

CORRIENTE PATRIA LIBRE - Orden Nacional-

Distrito Catamarca

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito CATAMARCA, a cargo del Dr. RICARDO ANTONIO MORENO, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "CORRIENTE PATRIA LIBRE" - Orden Nacional, se ha presentado ante esta sede judicial solicitando la aprobación del nuevo nombre adoptado "MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR" mediante Acta del Congreso Nacional de Delegados de fecha 10 de Diciembre de 2006, en los términos de los arts. 13 y 14 de la Ley 23.298.- (Expte. Nº 16/95).-

En San Fernando del Valle de Catamarca, a los 19 días del mes de diciembre del año 2006.-

Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ - PROSECRETARIA ELECTORAL.

e. 02/01/2007 Nº 534.116 v. 04/01/2007

INSTRUMENTO ELECTORAL DEL MOVIMIENTO POLÍTICO SOCIAL Y CULTURAL DE NEUQUÉN (MPS Y C)

Distrito Neuquen

A los fines dispuestos por el art. 14 de la Ley 23.298, el Juzgado Federal con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo por subrogancia legal del Dr. ANTONIO G. LABATE Juez Federal con Competencia Electoral Secretaría del Dr. Juan Carlos FERNANDEZ, comunica por tres (3) días en la causa caratulada "Instrumento Electoral del Movimiento Político Social y Cultural de Neuquén (MPS y C) s/Pedido de Personería" (Expte.Nº 154 - Fº 191- Año 2005) que con fecha 14 de Diciembre de 2006 la agrupación política de referencia ha iniciado trámite de cambio de denominación de : "Instrumento Electoral del Movimiento Político Social y Cultural de Neuquén (MPS y C)" por "UNION DE LOS NEUQUINOS (UNE)".

SECRETARIA ELECTORAL NEUQUEN, 15 de Diciembre de 2006.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquen.

e. 02/01/2007 Nº 534.159 v. 04/01/2007